PLAN

ESTATAL DE DESARROLLO

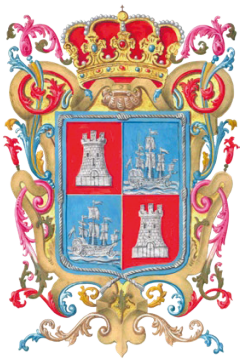
» 2019-2021 »

CON ENFOQUE DE LA AGENDA **2030**

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



PLAN
ESTATAL DE DESARROLLO
» 2019-2021 »

CON ENFOQUE DE LA AGENDA **2030**

CONTENIDO:

9 ..... PRESENTACIÓN

11 ..... LA NUEVA LEY DE PLANEACIÓN Y EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

13 ..... MISIÓN Y VISIÓN

14 ..... PRINCIPIOS Y VALORES

15 ..... VINCULACIÓN NACIONAL Y RESPONSABILIDAD GLOBAL

20 ..... PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

34 ..... LOS EJES DE POLÍTICA PÚBLICA

37 ..... EJE 1. JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

73 ..... EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO

103 ..... EJE 3. DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

135 ..... EJE 4. GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

157 ..... EJE 5. GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS

193 ..... EJES TRANSVERSALES

193 ..... EJE 6. PERSPECTIVA DE GÉNERO

197 ..... EJE 7. DERECHOS HUMANOS

203 ..... INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

211 ..... SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

213 ..... INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADO

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE



Presentación.

La planeación es un proceso dinámico, que requiere la revisión y actualización de sus instrumentos, para dar las mejores respuestas a los retos de la siempre cambiante realidad económica, social y política. Por ello, la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, establece la obligatoriedad de evaluar y actualizar, periódicamente, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED). Por su parte, el PED contiene los elementos metodológicos para valorar tanto su instrumentación como sus resultados a efecto de, ser necesario, corregir, modificar y mejorar sus componentes.

En este marco, durante los últimos meses, con la participación de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) en el seno de los Subcomités Sectoriales del COPLADECAM, la Coordinación General emprendió la revisión y reorientación del PED, a efecto de que atendiera los siguientes aspectos:

a) Incorporar las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a efecto de alinear los objetivos del desarrollo estatal con los objetivos nacionales y asegurar la contribución de Campeche a la prosperidad de la nación.
b) Consolidar el enfoque de la Agenda 2030 y orientar la acción gubernamental hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, priorizando la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la injustica, así como las medidas para hacer frente al cambio climático.
c) Mejorar la vinculación del PED con el proceso de programación-presupuestación, para impulsar la aplicación de la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), y asegurar que las líneas de acción obligatorias contaran con soporte jurídico y presupuestal.
d) A más de 3 años de su implementación, atender los cambios en la realidad estatal e incorporar las prioridades del nuevo titular del Poder Ejecutivo del Estado, para dar respuesta a las circunstancias políticas, económicas y sociales que prevalecen en la entidad.

En el proceso de revisión y adecuación del PED, se atendieron recomendaciones del CONEVAL para mejorar el diseño y la congruencia entre sus distintos componentes; y se tuvo el acompañamiento permanente del PNUD, para asegurar su coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De esta manera, se ha reorientado el PED para que, en este último tercio del periodo constitucional 2015-2021, contemos con una herramienta de planeación que conduzca con eficiencia la actuación de la Administración Pública Estatal, propicie los espacios de colaboración y coordinación con los otros órdenes de gobierno, oriente la actuación de todos los agentes públicos, sociales y privados participantes en el desarrollo sostenible del estado, y contribuya a hacer realidad la visión de Campeche como un estado líder en el abatimiento de la pobreza y la marginación, ejemplo de paz, armonía social y de convivencia fraterna entre sus habitantes.

El desarrollo sostenible es un proceso permanente, que trasciende los plazos de un gobierno y demanda mucho más que la voluntad del gobernante. Por ello, la transformación de Campeche nos convoca a todos, a sociedad y gobierno, sin distingos de ningún tipo, para que en armonía superemos las carencias sociales que persisten y abatamos las brechas de desigualdad económica que todavía nos lastiman.

Con base en el PED, trabajaremos para que todas y todos los campechanos, ejerzamos los derechos que consagra la Constitución de la República. En este sentido, la reorientación del Plan representa un cambio con continuidad: descarta aquellas acciones que no dieron los resultados esperados, mantiene las que han demostrado efectividad e incorpora nuevas estrategias y líneas de acción para atender las prioridades del desarrollo estatal.

Perseveraremos en las acciones para vigorizar y diversificar nuestra economía; contribuiremos al bienestar de las familias y, especialmente, a que las niñas, niños y jóvenes hagan realidad sus sueños;



cuidaremos e impulsaremos el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y cultural; administraremos con honestidad y transparencia los recursos del pueblo; y asumiremos a la austeridad como norma irrenunciable en la actuación de los servidores públicos.

Cuidaremos la paz social y fortaleceremos la seguridad pública, cimientos indispensables para seguir edificando el Campeche que todos deseamos.

También, el PED marca la ruta para que, en el marco de nuestro sistema democrático y federal, respaldemos las políticas del gobierno de la república y Campeche sea campo fértil donde fructifiquen los programas y proyectos que promueve el Presidente Andrés Manuel López Obrador.

El tiempo apremia y los ciudadanos exigen pronta respuesta a sus demandas. Con disciplina y austeridad, ejerciendo un gobierno responsable y cercano a la gente, daremos atención prioritaria a quienes más lo necesitan y sentaremos las bases para un futuro con mayor prosperidad y bienestar para todas las familias campechanas.



Carlos Miguel Aysa González
Gobernador Constitucional del Estado

La nueva Ley de Planeación y el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios y el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Para consolidar a la planeación como una herramienta técnica fundamental para orientar el desarrollo integral de la entidad, en septiembre de 2018, se promulga la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, la cual abroga la Ley de Planeación del Estado de Campeche, expedida casi 33 años atrás, en diciembre de 1985; así como el decreto de creación del COPLADECAM, de marzo de 1981.

Esta nueva Ley constituye un marco moderno y actualizado para el Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), al incorporar diversos aspectos para que se implante una metodología de planeación estratégica con un enfoque integrador, para que las obras y acciones de gobierno tengan pertinencia, rentabilidad social, correcta asignación y ejercicio de los recursos y se demuestre el impacto que la entrega de obras y prestación de servicios públicos provoca en forma de valor público.

En este nuevo ordenamiento jurídico, en su Artículo 2, se define a la planeación estatal "como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias... (que) tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche".

Es importante señalar que, en el Artículo 6, se establece que la planeación estatal se conducirá en congruencia "con los objetivos y prioridades del PND y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU", con lo que se reafirma el compromiso global de Campeche, previamente enunciado en la Ley Orgánica de la Administración Pública e incorporado en el PED 2015-2021. Igualmente, en el Artículo 24, la nueva Ley confirma que "el Secretario de Planeación fungirá como Coordinador General y será la dependencia responsable de la operación y coordinación del COPLADECAM".

La nueva Ley describe al Sistema Estatal de Planeación Democrática (Artículo 18): El SEPD es el mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Órganos Constitucionales Autónomos, el Gobierno Federal, los Municipios, los sectores social y privado, así como los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, para el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal. Lo que plantea este Artículo es un nuevo Sistema, en el que se reconoce, bajo una visión sistémica, la importancia de la participación "dentro del proceso de la planeación estatal", de actores como los Órganos Autónomos y los otros Poderes del Estado.

"El SEPD –continúa la descripción en el Artículo 19- está compuesto por el conjunto de principios, normas, órganos, lineamientos, estrategias, metodologías y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico, social y cultural del estado, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento".

Y, el Artículo 23, además de otorgar la responsabilidad de "organizar" el Sistema al COPLADECAM, también describe a éste: "El SEPD se organiza a través del COPLADECAM, *que es el órgano colegiado, consultivo y deliberativo en cuyo seno se definirán*



los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación estatal".

En este marco, corresponde a la SEPLAN, como dependencia coordinadora del COPLADECAM, ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios y asegurar su implementación, para el eficiente funcionamiento del SEPD.

Es importante señalar que en atención a lo dispuesto por el Artículo 87 Fracción I de la nueva Ley, en el que se indica que el PED será evaluado y, en su caso, actualizado o sustituido "en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa", durante 2018 la SEPLAN encabezó la revisión y actualización del PED 2015-2021, tarea en la que participaron todos los integrantes del COPLADECAM. Derivado de lo anterior, el PED incorporó el Objetivo **Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible**, el cual sintetiza los propósitos del SEPD.

Una vez actualizados el marco jurídico y el Plan Estatal de Desarrollo, la **Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible** es el objetivo por promover, a fin de consolidar el Sistema Estatal de Planeación Democrática y arraigar la planeación como un ejercicio permanente de gobernanza y transparencia, que permee a toda la estructura de las administraciones estatal y municipales.

Misión y visión.



MISIÓN

Conformar un gobierno transparente, honesto, eficiente y de resultados, sustentado en la participación corresponsable de los ciudadanos, comprometido con el Estado de Derecho, que propicie la cooperación entre poderes y fortalezca los municipios, federalista y solidario con la nación; un gobierno que promueve el aprovechamiento sustentable de la riqueza, fomenta la inversión privada, genera infraestructura económica competitiva y procura la equidad social.

VISIÓN

En el año 2021, Campeche es un estado con crecimiento económico sostenido, que aprovecha de manera sustentable sus riquezas naturales y culturales y genera empleos bien remunerados; donde las personas ejercen plenamente sus derechos en igualdad de condiciones y oportunidades y gozan de una alta calidad de vida. Campeche es un estado líder en el abatimiento de la pobreza y la marginación, ejemplo de armonía social y de convivencia fraterna entre sus habitantes.

Principios y valores.

VALORES DEL GOBIERNO

Tolerancia, respeto, honestidad, compromiso, flexibilidad y cercanía son los valores fundamentales que sustentarán la actuación de los servidores públicos de este gobierno, quienes asumirán la función de observarlos y promoverlos en todos los ámbitos de la vida social.

Tolerancia es respetar la diversidad de culturas, idiomas, creencias, ideologías y preferencias sexuales; es fortalecer la cultura de paz para fundar las bases de una sociedad justa y libre de violencia.

Respeto es actuar con equilibrio y consideración hacia los demás. Con relación a la naturaleza es dar buena gestión y ordenamiento de los recursos hacia el desarrollo sustentable.

Honestidad es proceder con respeto y justicia, conducirse con honradez y transparencia, consolidando una buena relación entre gobierno y sociedad.
Compromiso es trabajar con entusiasmo, disciplina, tenacidad, visión estratégica y orientación a resultados.

Flexibilidad es modificar criterios y prácticas ante la crítica y la autocrítica constructivas, para responder dinámicamente a los desafíos de una sociedad cambiante.

Cercanía es estar en contacto directo con las necesidades de las personas, las familias y las comunidades para juntos encontrar soluciones.

LOS PRINCIPIOS RECTORES

Los principios a partir de los cuales el gobierno desea auto observarse en sus prácticas y ser observado por la opinión pública, son los siguientes:

I. Gobernar en el marco de la ley y con pleno respeto a los derechos humanos.

II. Gobernar con austeridad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

III. Gobernar con ética e impulsar la revaloración del servicio público.

IV. Gobernar con todos y para todos, con una actitud incluyente y abierta a la innovación gubernamental.

V. Gobernar con sensibilidad, reconociendo el valor de la gente, sus capacidades, requerimientos y anhelos.

VI. Gobernar con una visión de integralidad y complementariedad entre los 3 órdenes de gobierno y poderes públicos, basada en resultados.

VII. Gobernar con un enfoque regional, nacional y global para generar las sinergias que permitan alcanzar el desarrollo que merece el estado.

Vinculación nacional y responsabilidad global.

VINCULACIÓN NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), es el instrumento rector de la planeación nacional, con el cual se articulan las políticas públicas federales y se alinean las políticas estatales para impulsar el desarrollo nacional, y en esta ocasión, plantea especial atención al Sur-Sureste del país.

El PND está estructurado en 3 ejes fundamentales, denominados: **Política y Gobierno, Política Social y Economía.**

GOBIERNO DE MÉXICO

- Política y Gobierno
- Política Social
- Economía

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 (PED), constituye el marco general de referencia para el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en la administración estatal.

En cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, que establece en sus Artículos 26 Fracción II: " Integrar el PED, en congruencia con el PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU; para tal efecto, tomará en consideración las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, los HH. Ayuntamientos, los pueblos y comunidades indígenas y los sectores social y privado"; y el Artículo 39: "El PED es el instrumento rector de la planeación estatal, con base en éste se elaborarán los Programas y demás instrumentos de planeación estatal y municipal y deberá estar alineado al PND y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU", se ha realizado una actualización del PED. En este ejercicio, el gobierno del estado trabajó en la revisión del PED y su alineación con el PND, para asegurar la sinergia entre los 2 instrumentos de planeación.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, está compuesto por 5 ejes rectores que son: 1. Justicia Social para el Bienestar; 2. Crecimiento Económico Inclusivo; 3. Desarrollo Responsable y Sostenible; 4. Gobernabilidad y Protección Ciudadana y 5. Gobierno Honesto y con Resultados, así como 2 ejes transversales Perspectiva de Género y Derechos Humanos. Cada eje contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitirán enfrentar los retos y desafíos para impulsar el desarrollo del estado.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

- Justicia Social para el Bienestar
- Crecimiento Económico Inclusivo
- Desarrollo Responsable y Sostenible
- Gobernabilidad y Protección Ciudadana
- Gobierno Honesto y con Resultados
- Perspectiva de Género
- Derechos Humanos

Después del análisis comparativo realizado a la estructura del PND y la del PED, se identificaron las partes que guardan relación, en consecuencia, se llevó a cabo el ejercicio de alineación de los ejes generales del Plan Nacional de Desarrollo con los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo como se muestra en la siguiente gráfica:



RESPONSABILIDAD GLOBAL

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de objetivos, metas e indicadores universales que los estados miembros de la ONU se han comprometido a utilizar para enmarcar las políticas locales, nacionales e internacionales de desarrollo. Los ODS abarcan una agenda que incluye aspectos social, ambiental y económico y constituyen el eje central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Sus 17 objetivos y 169 metas abordan asuntos cruciales como la erradicación de la pobreza extrema, la lucha contra la desigualdad global y el cambio climático, el fomento de la urbanización y del desarrollo industrial sostenibles, la protección de los ecosistemas naturales y la promoción del crecimiento de sociedades e instituciones gubernamentales pacíficas e inclusivas. Cuenta con 231 indicadores para medir los progresos alcanzados en el cumplimiento de los ODS.

Nuestro país participó en la definición de la Agenda, fue uno de los más activos en los foros de consulta, contribuyendo y liderando el proceso de negociación. Además de presentar propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. De igual forma abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, toma en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

México ha mantenido su compromiso en las tareas de ejecución, implementación y seguimiento de la Agenda 2030, y entre sus avances se encuentran:

- Ser uno de los 2 países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante

el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.

• La instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.

• Tanto el Senado de la República como la Cámara de Diputados, aprobaron la creación de Grupos de trabajo sobre la Agenda 2030, que darán seguimiento y respaldo desde el Poder Legislativo al cumplimiento de los ODS.

• La instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Este Consejo promueve la incorporación de la Agenda 2030 en los planes de desarrollo y políticas estatales y municipales, e impulsa la construcción de mecanismos de colaboración con los representantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado, para fomentar el cumplimiento de los ODS.



Para más información visitar la página de PNUD México: http://www.mx.undp.org/

Para la estrategia de implementación de la Agenda 2030 en la entidad, se ha instalado el **Comité Especial del COPLADE de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado de Campeche**, el comité tiene como propósito la coordinación entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la academia para impulsar estrategias que alienten el desarrollo económico, abatan la pobreza, generen igualdad de oportunidades y protejan el medio ambiente, sin dejar atrás a los empresarios, asociaciones civiles y al pueblo campechano.

El estado de Campeche comprometido con la Agenda, decidió incorporar en la Ley de Planeación de Campeche y sus Municipios, la obligación de alinear la planeación estatal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU lo que permitirá implementar y dar seguimiento a las acciones encaminadas a lograr las metas y objetivos de la Agenda 2030 en la entidad.

En este sentido cabe destacar el compromiso por convertir el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 en

el instrumento que permita demostrar la contribución de los 17 ODS en el desarrollo sostenible del estado, impulsado la apropiación por parte de la sociedad civil de la Agenda 2030, así como la divulgación y puesta en marcha.



Las políticas estatales se han establecido como una herramienta para la implementación de la Agenda 2030.

Tanto a nivel estatal como municipal se está desempeñado una labor muy destacada en el acercamiento de la agenda a la ciudadanía y la puesta en marcha de mecanismos para la generación de alianzas con los diferentes sectores, esto permitirá coordinar las actuaciones de todos los organismos implicados.

En conclusión, los próximos pasos han de ir en la dirección de:

- Establecer una estrategia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Facilitar la coordinación entre niveles e instituciones.
- Realizar un impulso renovado de las políticas públicas.
- Aprobar un mapa de indicadores de la Agenda 2030.
- Alinear el trabajo de todas las instituciones.
- Continuar informando y divulgando la Agenda 2030.

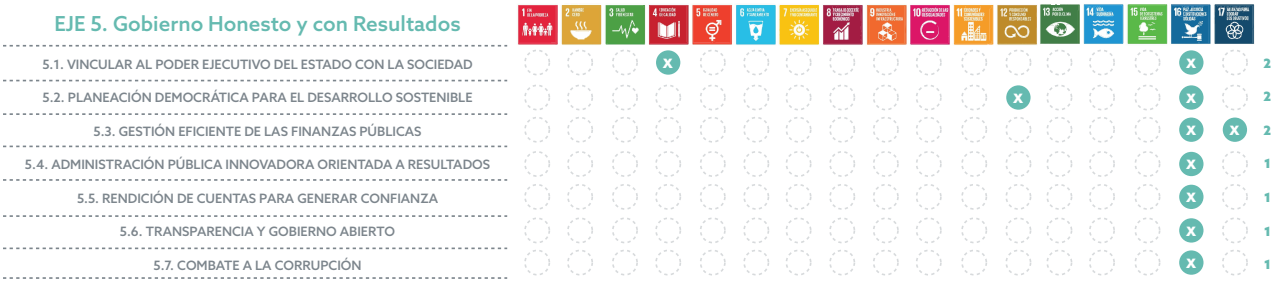
Para establecer el grado de aportación del instrumento rector de la planeación estatal a la Agenda 2030, se realizó el análisis de contribución a nivel objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se muestran en los cuadros siguientes:











Eje Transversal Perspectiva de Género																	
6.1. IGUALDAD DE GÉNERO	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X		X			X	X	13

Eje Transversal Derechos Humanos																		
7.1. FORTALECER UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS																X		1
7.2. INSTITUCIONALIZAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS																X		1
7.3. FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD					X				X							X	X	4
7.4. FORTALECER EL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A LOS SISTEMAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA																X	X	2

PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS

Composición por edad y sexo

COMPOSICIÓN POR EDAD Y SEXO

Población total*

899,931 Representa el 0.8% de la población Nacional

Relación hombres y mujeres

96.2 Existen 96 hombres por cada 100 mujeres

Edad mediana

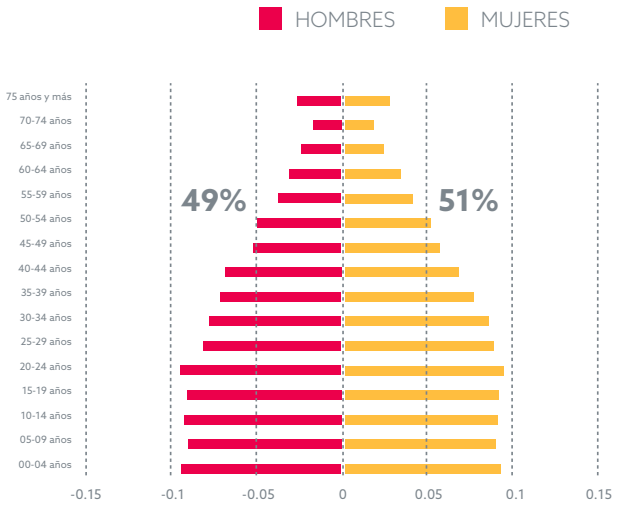
27 La mitad de la población tiene 27 años o menos

Razón de dependencia por edad

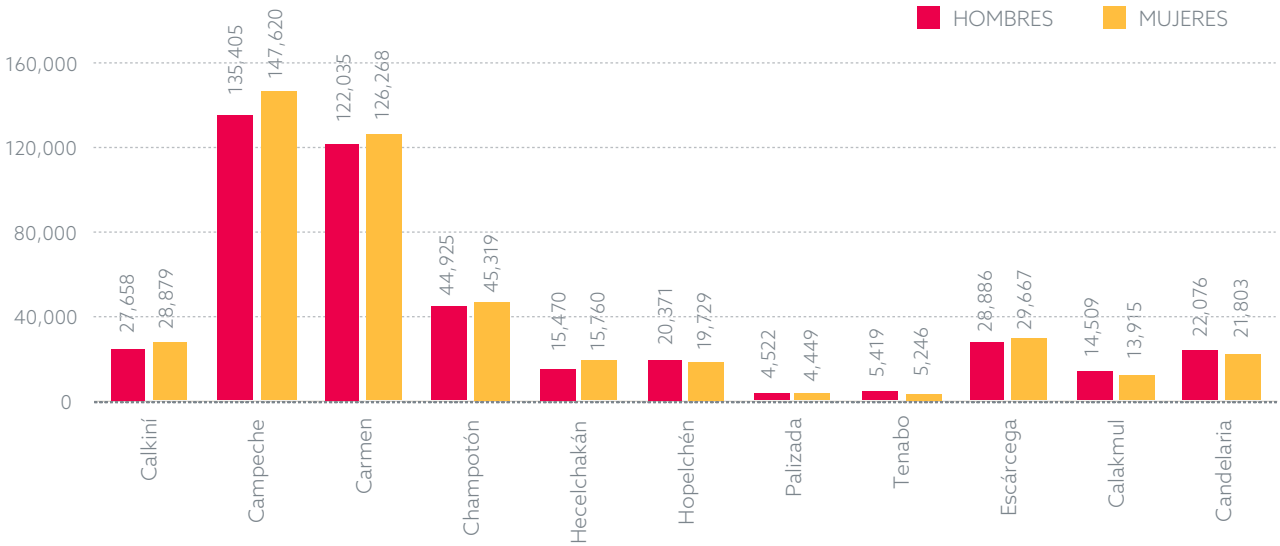
50.9 Existen 50 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva

**En viviendas particulares habitadas*

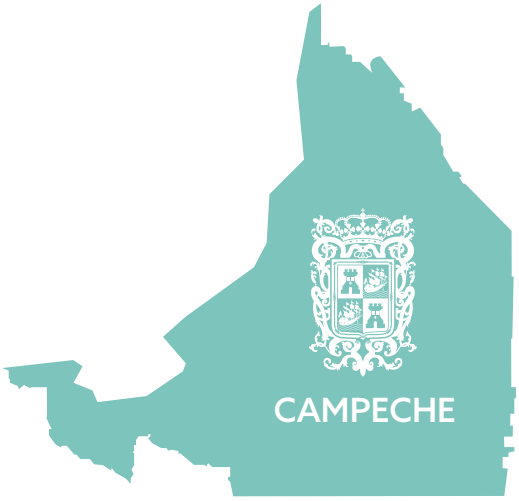
POBLACIÓN ESTATAL / HOMBRES - MUJERES



POBLACIÓN POR MUNICIPIO / HOMBRES - MUJERES



Distribución territorial





DENSIDAD DE POBLACIÓN (hab. / km.²)

15.6

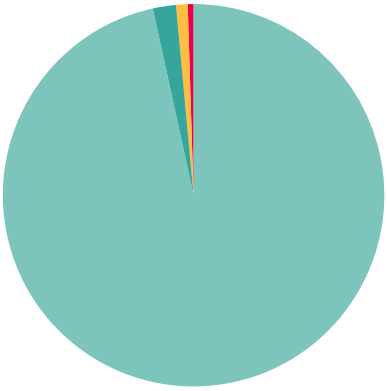


SUPERFICIE / km.²

2.9%

DEL TERRITORIO NACIONAL

Nacionalidad y acta de nacimiento



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL

98.40% Tiene acta de nacimiento

0.90% No tiene acta de nacimiento

0.40% Registrado en otro país

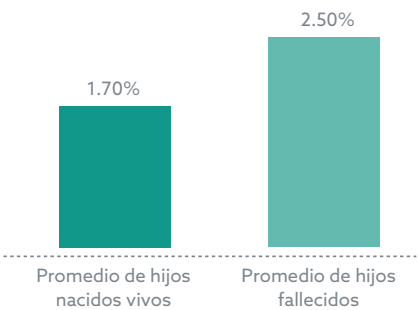
0.30% No especificado

0.3 % de la población total no tiene nacionalidad mexicana

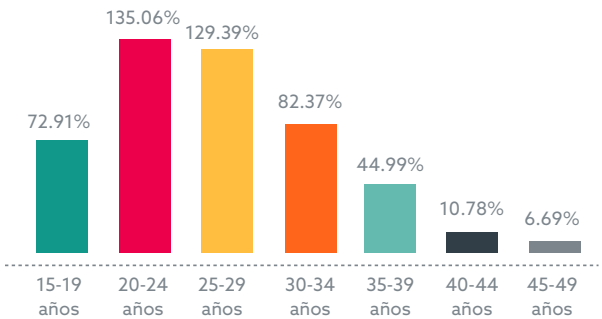
Fecundidad y mortalidad

FECUNDIDAD Y MORTALIDAD

*Mujeres de 15-49 años

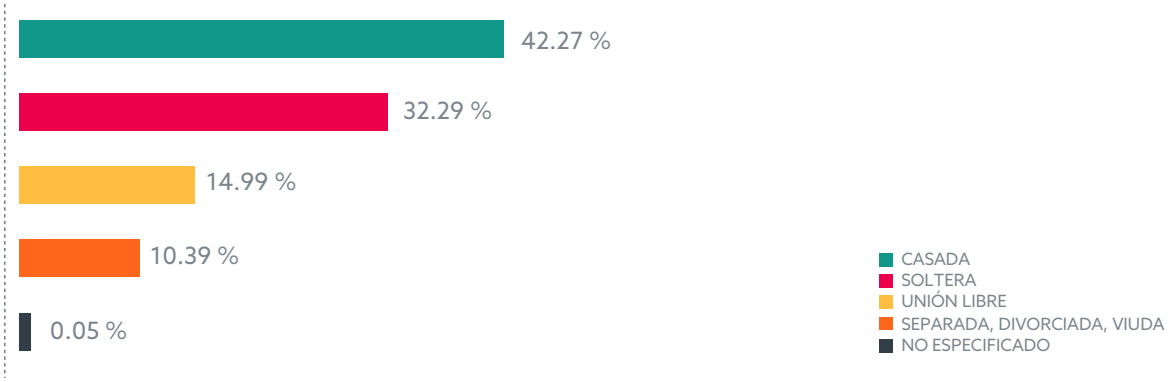


TASA DE FECUNDIDAD POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD

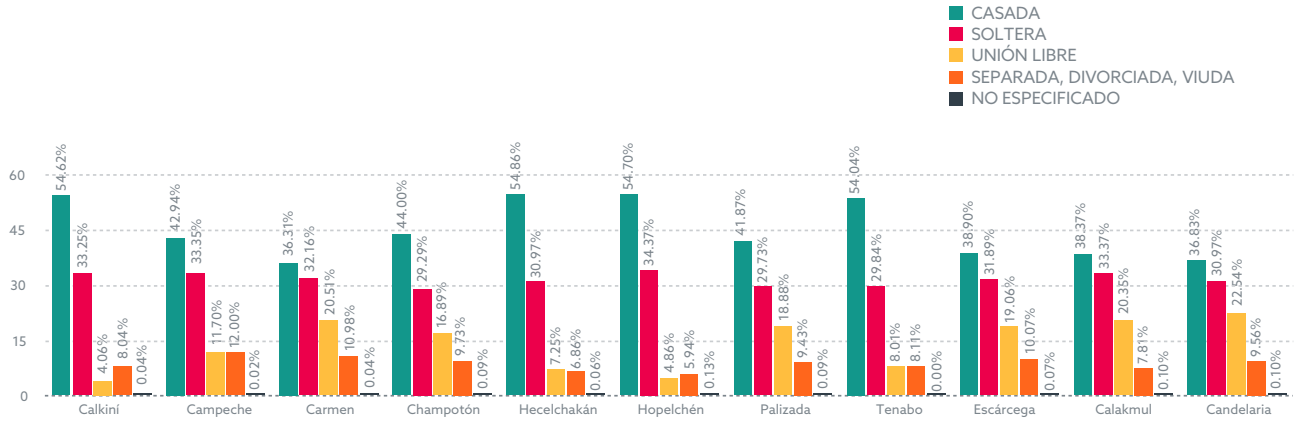


Situación conyugal

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL

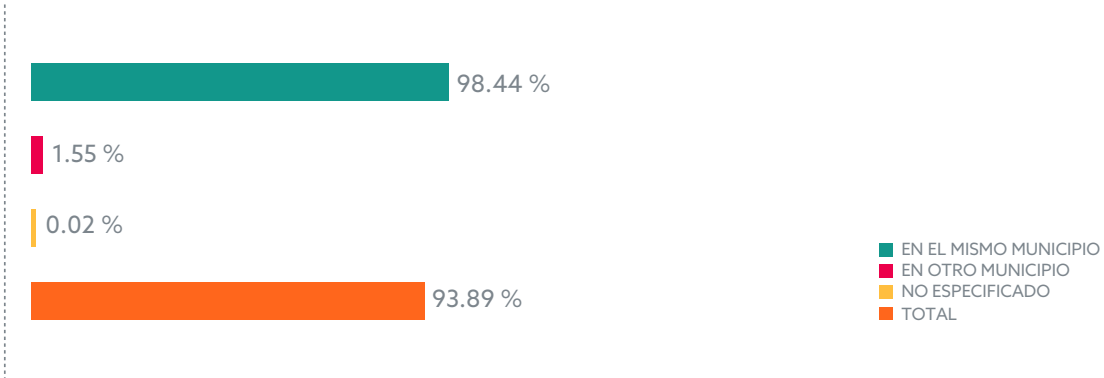


POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS SEGÚN SITUACIÓN CONYUGAL POR MUNICIPIO

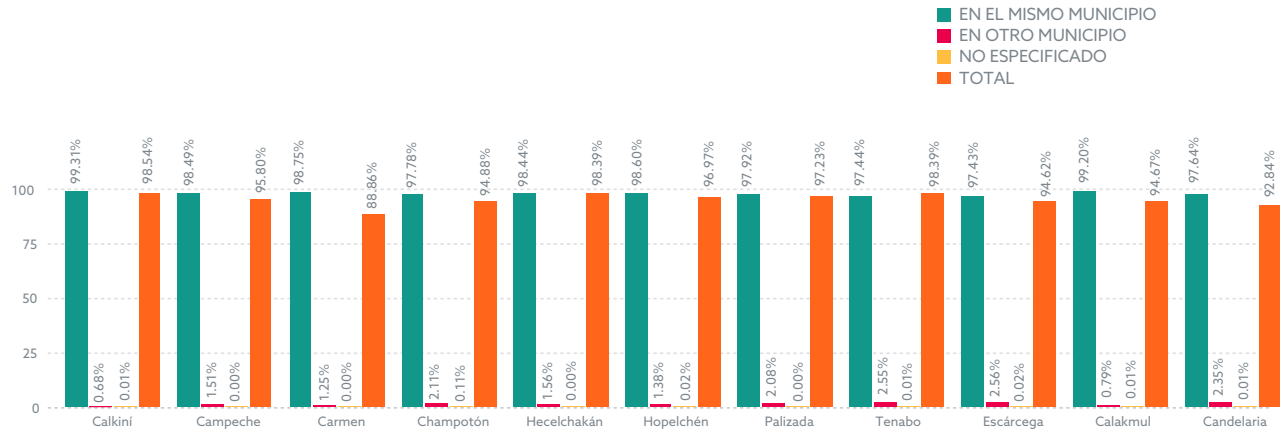


Migración

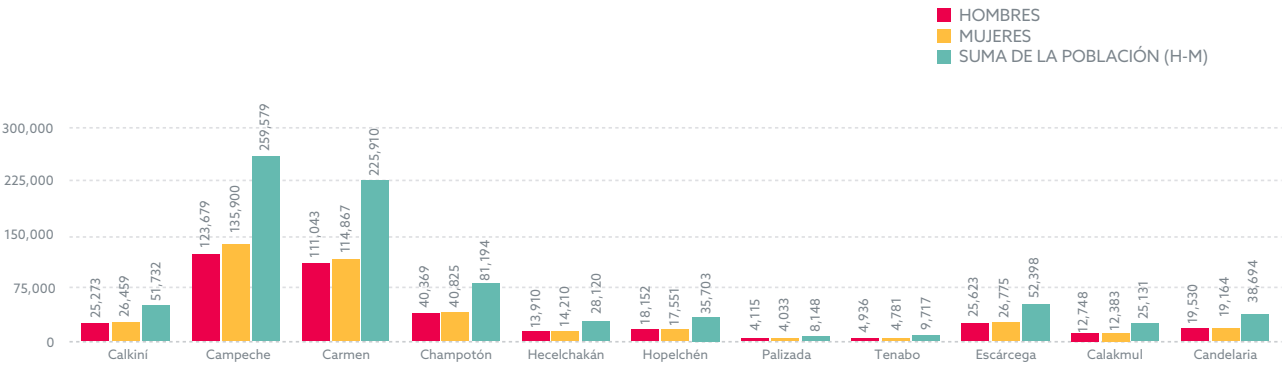
MIGRACIÓN CAMPECHE



MIGRACIÓN EN LA MISMA ENTIDAD POR MUNICIPIO

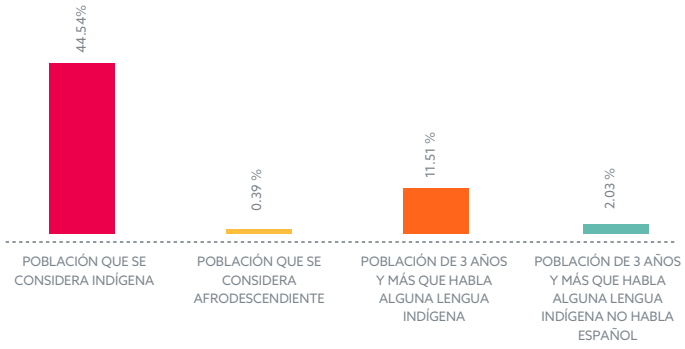


MIGRACIÓN POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS POR MUNICIPIO

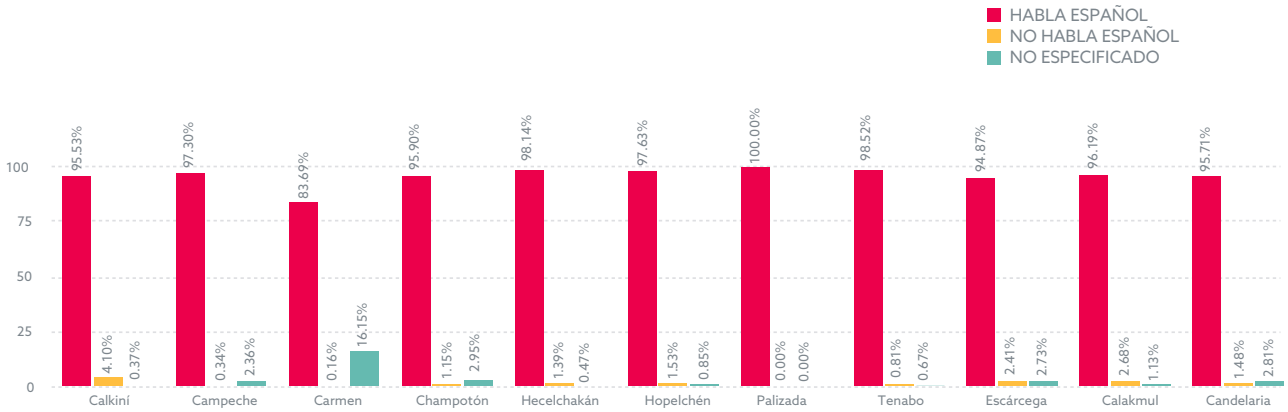


Etnicidad

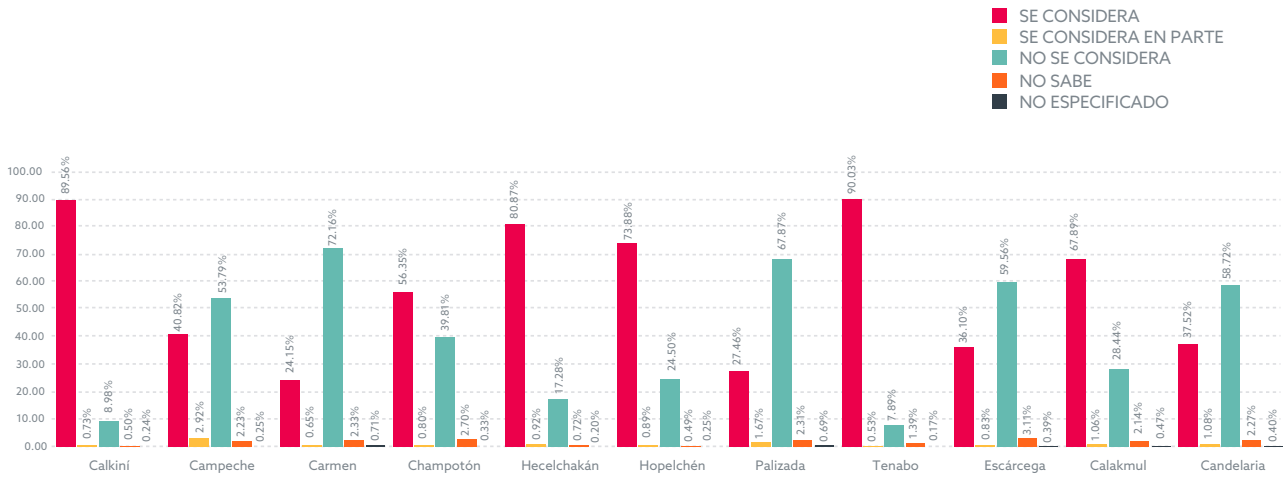
ETNICIDAD



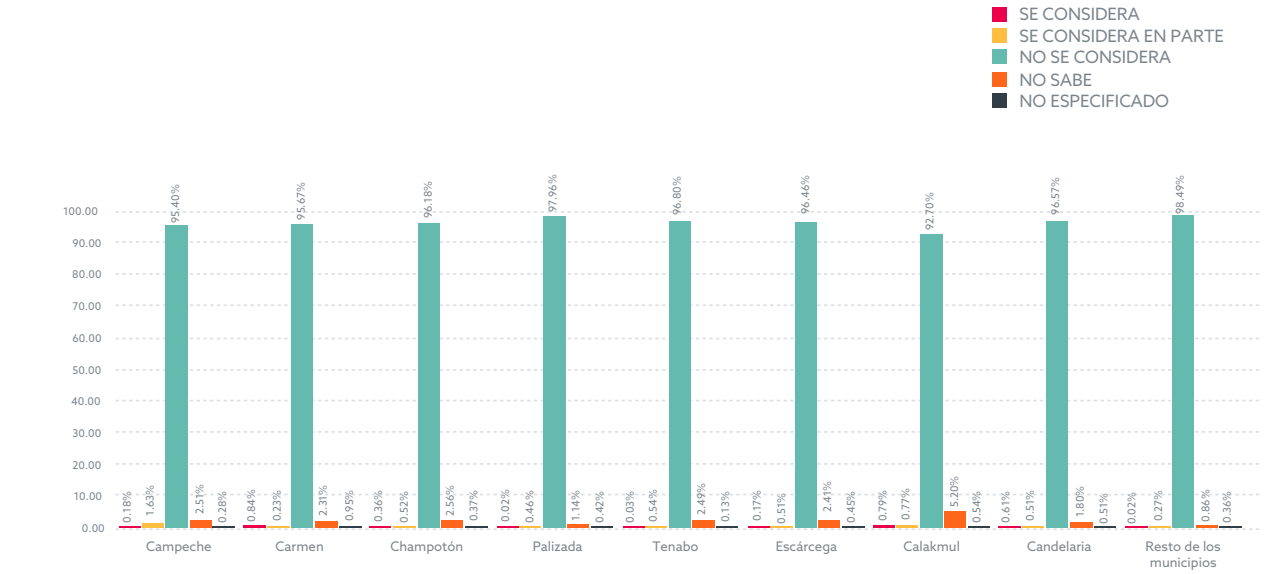
CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA POR MUNICIPIO



AUTOADSCRIPCIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO

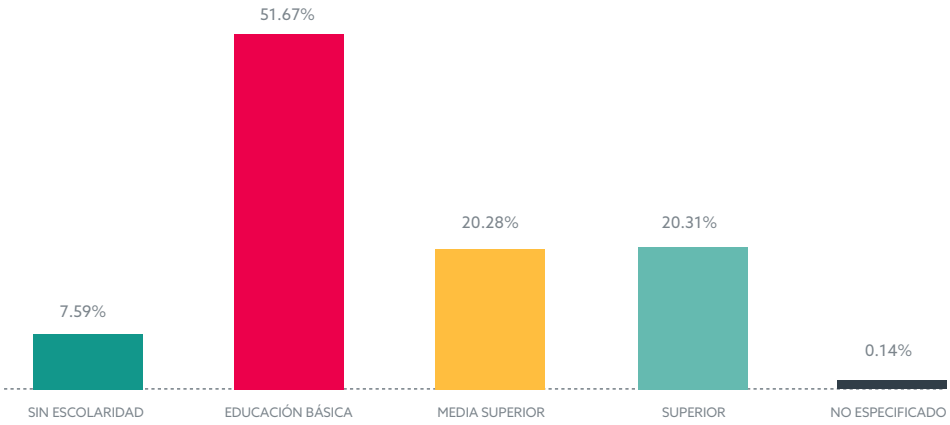


AUTOADSCRIPCIÓN AFRODESCENDIENTE POR MUNICIPIO

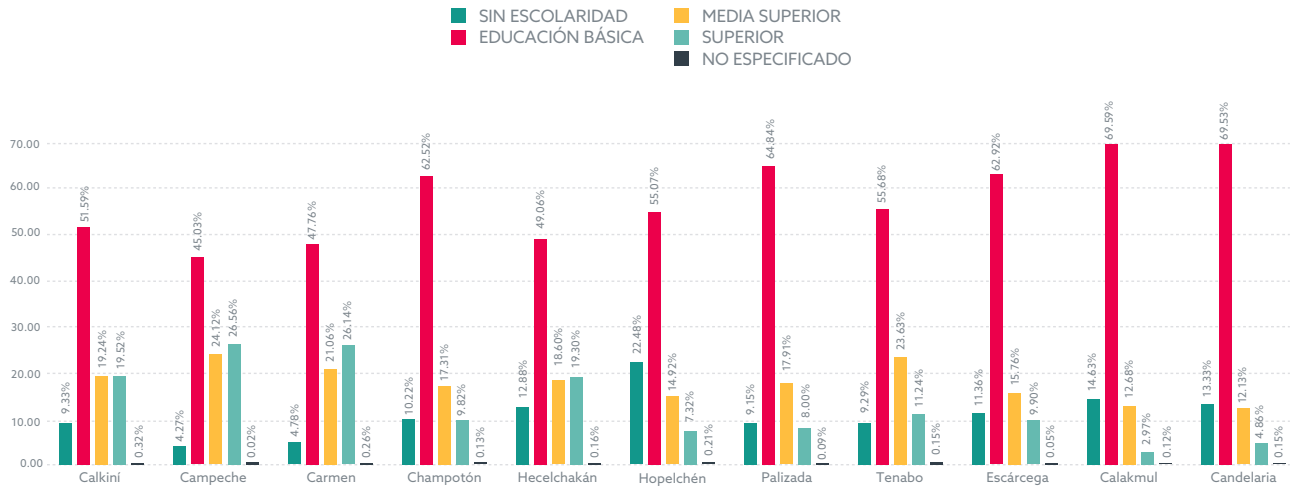


Características educativas

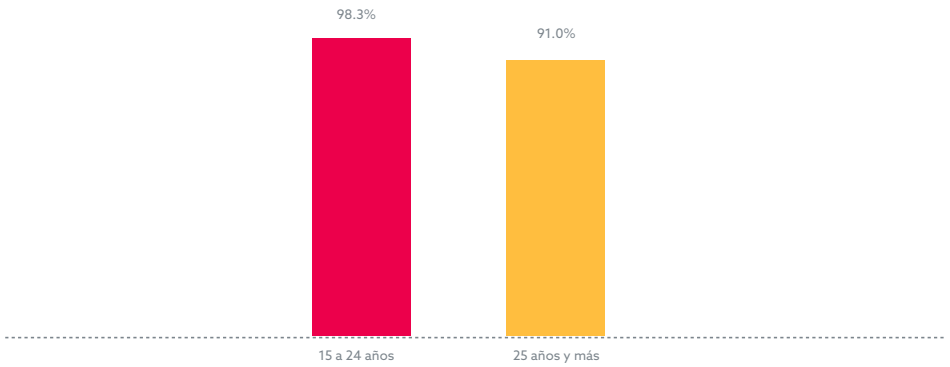
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD



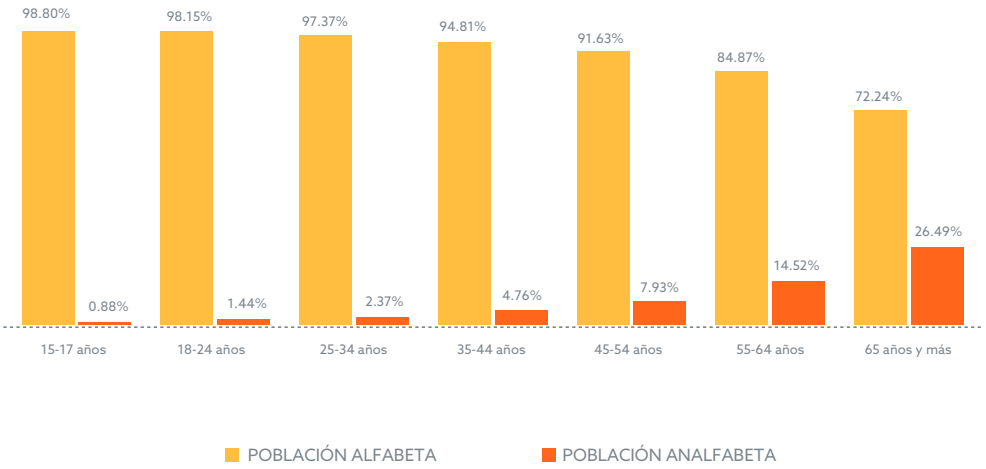
POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SEGÚN NIVEL DE ESCOLARIDAD POR MUNICIPIO



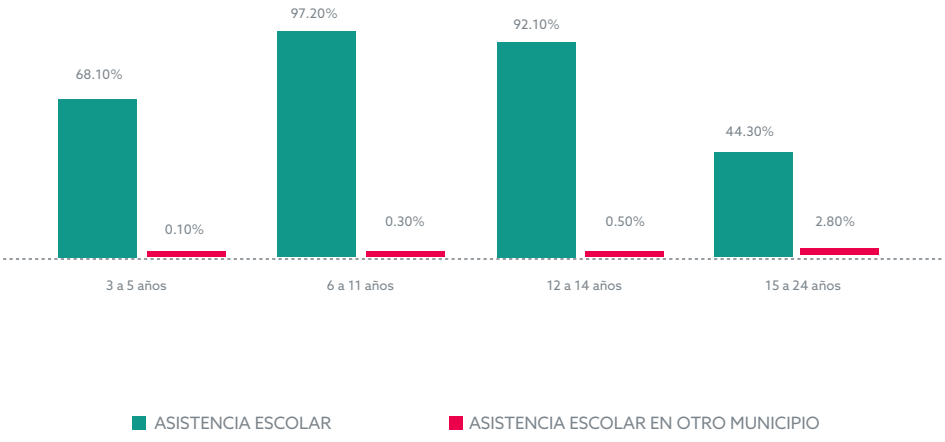
TASA DE ALFABETIZACIÓN POR GRUPOS DE EDAD



POBLACIÓN DE ALFABETIZACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

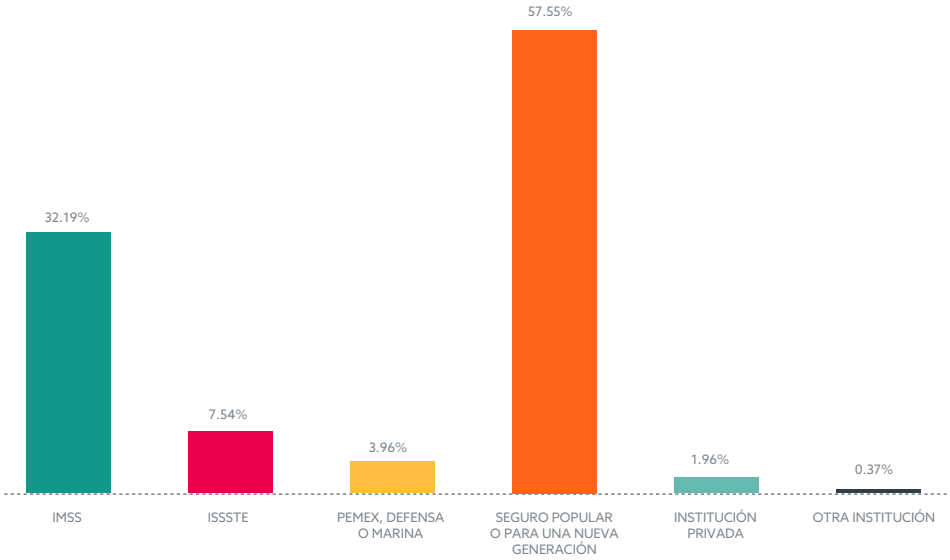


ASISTENCIA Y MOVILIDAD ESCOLAR POR GRUPOS DE EDAD

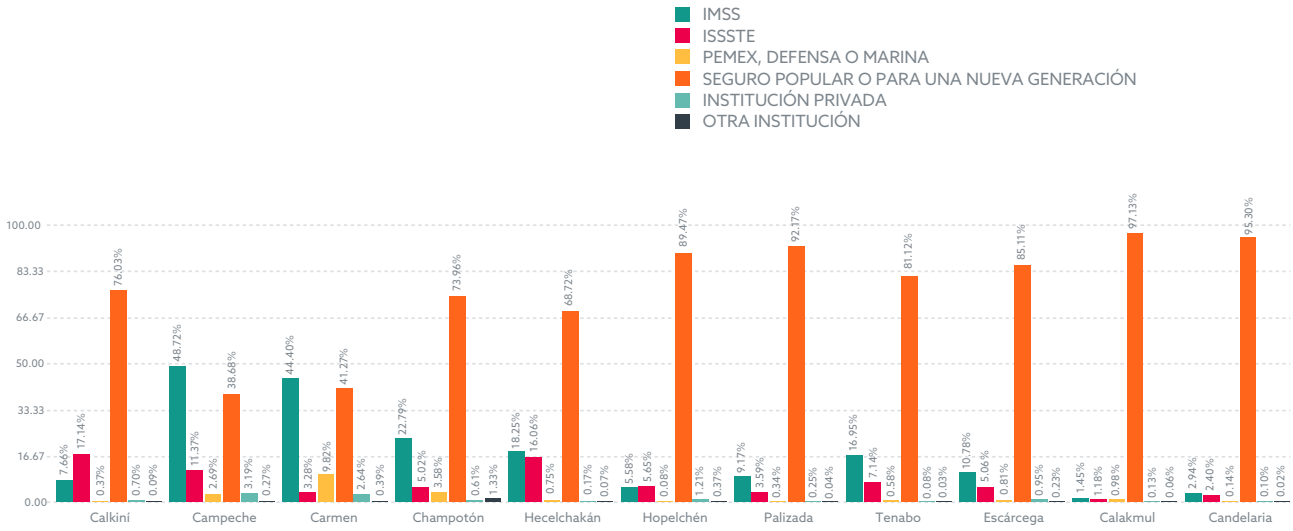


Afiliación a servicios de salud

POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD

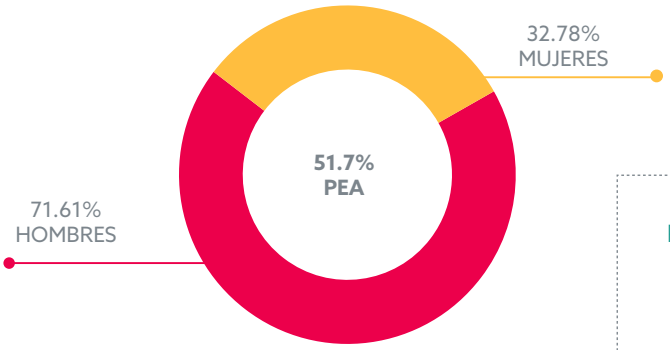


POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD POR MUNICIPIO



Características económicas

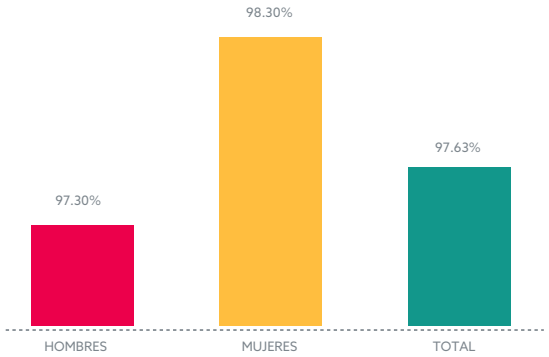
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SEXO

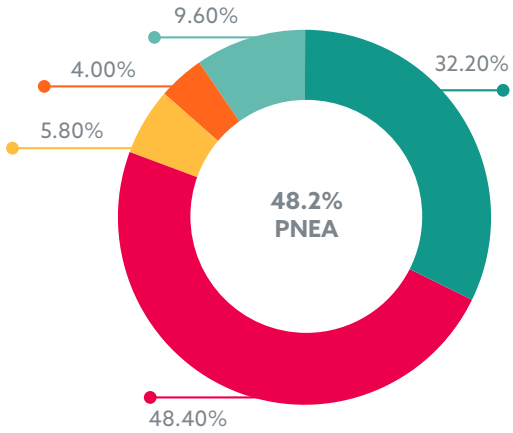


POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA)

- ESTUDIANTES
- PERSONAS DEDICADAS A LOS QUEHACERES DEL HOGAR
- JUBILADOS O PENSIONADOS
- PERSONAS CON ALGUNA LIMITACIÓN FÍSICA O MENTAL QUE SE LES IMPIDE TRABAJAR
- PERSONAS EN OTRAS ACTIVIDADES NO ECONÓMICAS

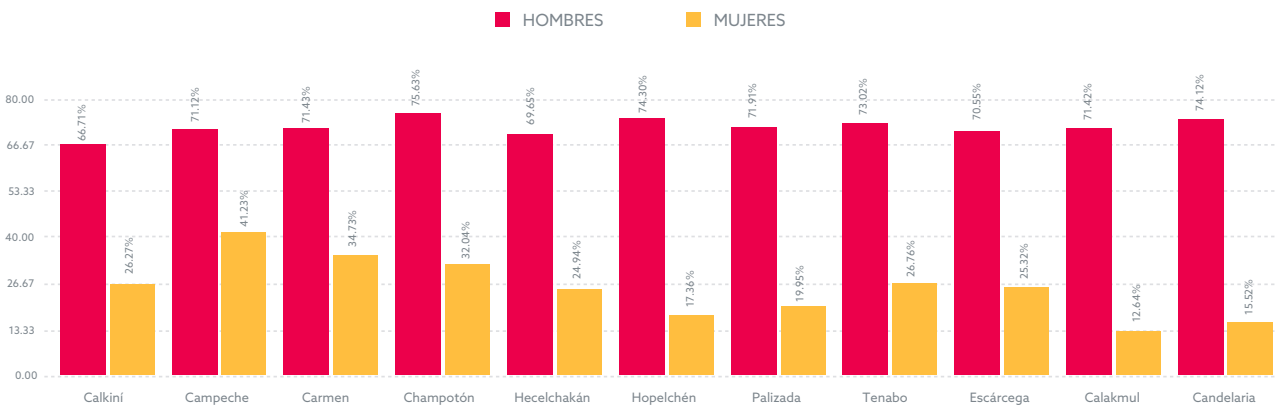
POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA





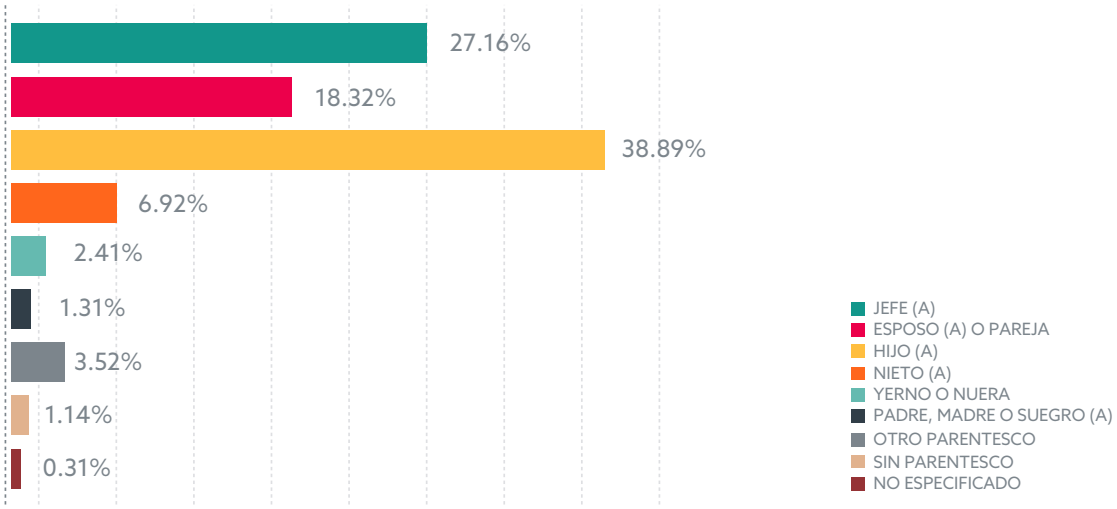
Porcentaje de la población de 12 años y más con condición de actividad no especificada 0.1%

POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MÁS ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR MUNICIPIO Y SEXO

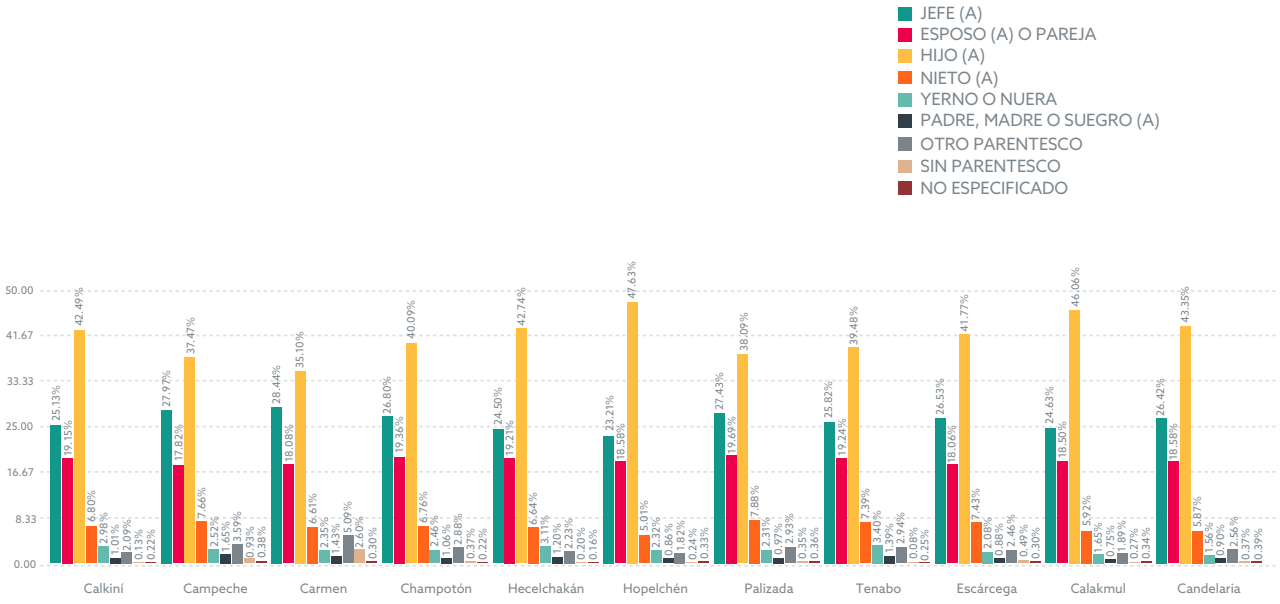


Población según parentesco

POBLACIÓN EN HOGARES Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN PARENTESCO



POBLACIÓN EN HOGARES Y SU DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN PARENTESCO POR MUNICIPIO

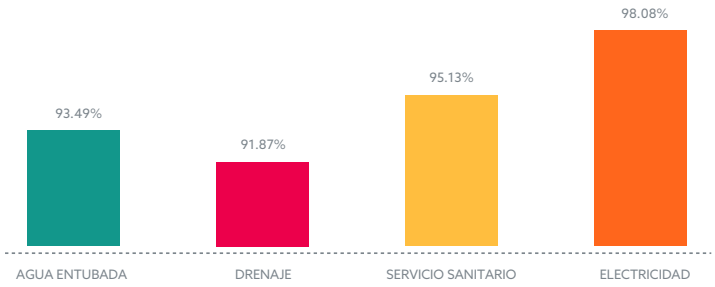


VIVIENDA

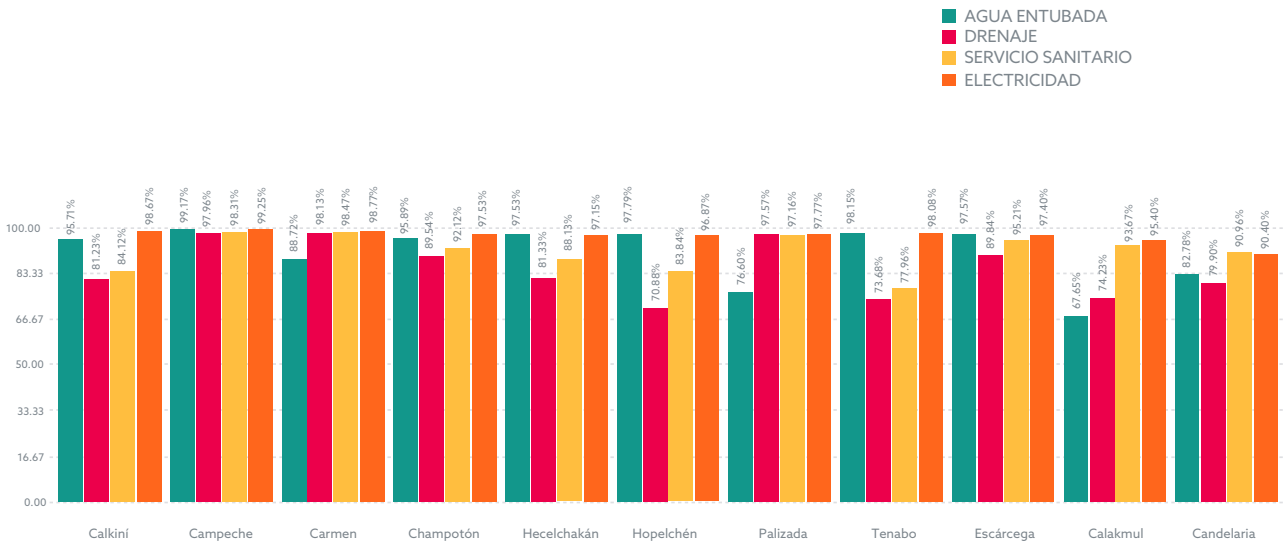
Total de viviendas particulares habitadas

899,931	Representa el **0.8%** de la población nacional
Promedio de ocupantes por vivienda	**3.7**
Promedio de ocupantes por cuarto	**1.2**

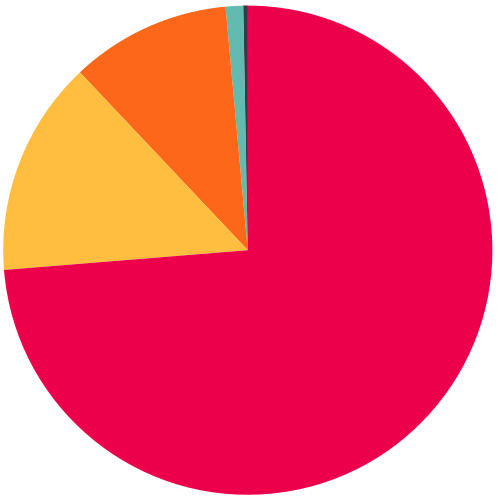
DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA



DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS EN LA VIVIENDA POR MUNICIPIO

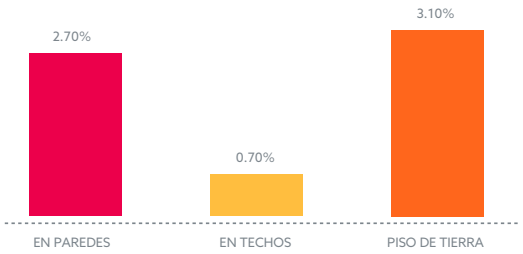


TENENCIA EN LA VIVIENDA

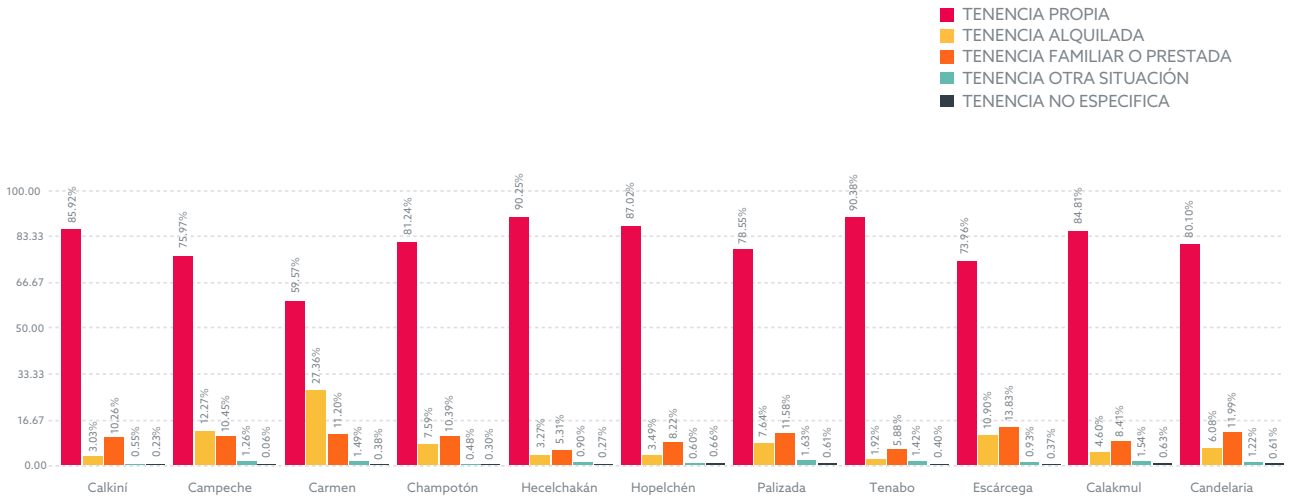


73.71%	Propia
14.25%	Alquilada
10.59%	Familiar o prestada
1.16%	Otra situación
0.29%	No especifica

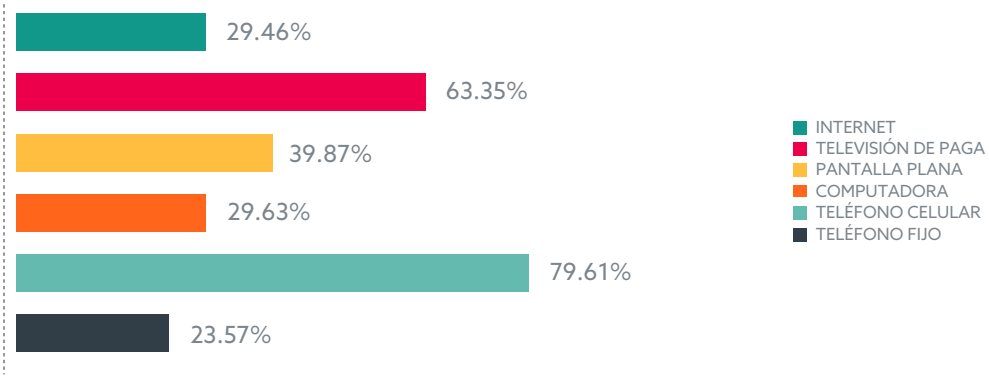
VIVIENDA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PRECARIOS



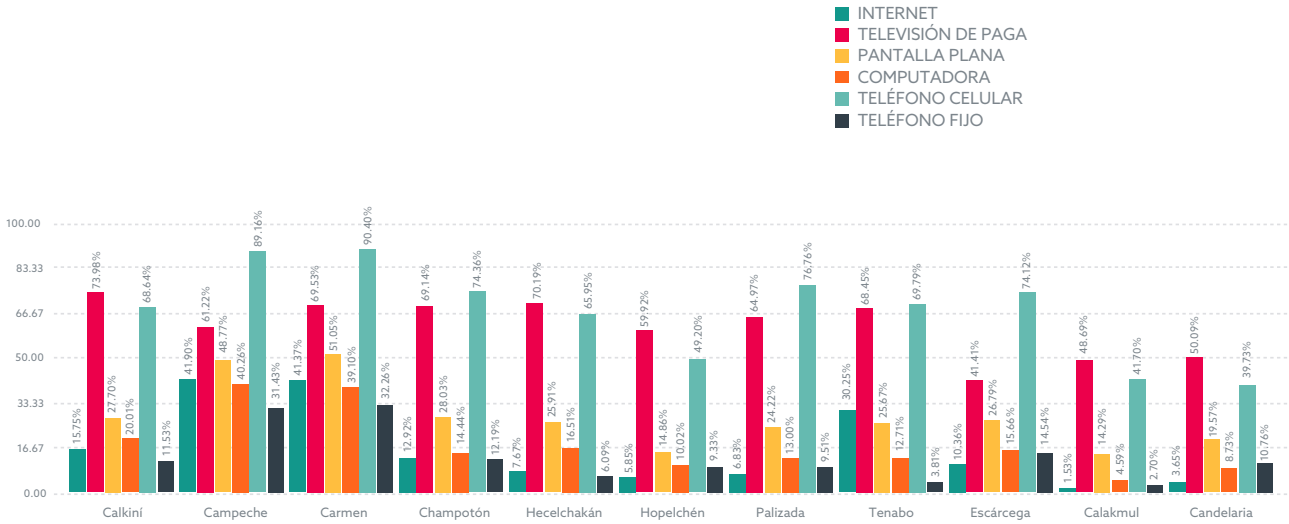
TENENCIA DE LA VIVIENDA POR MUNICIPIO



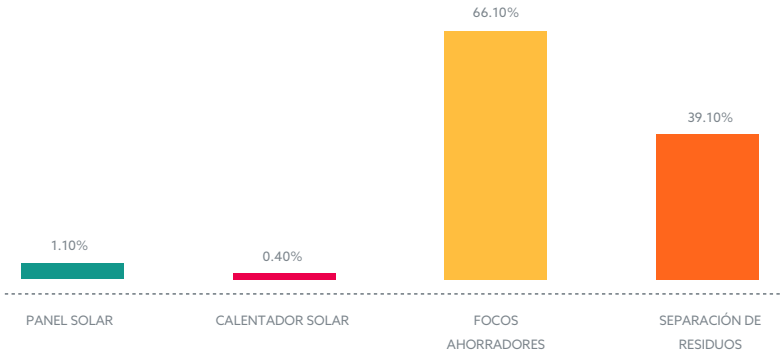
DISPONIBILIDAD DE TIC



DISPONIBILIDAD DE TIC POR MUNICIPIO

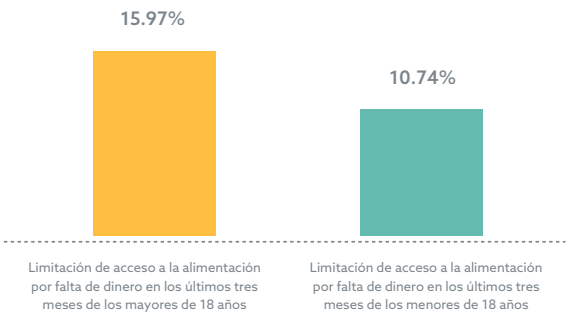


AHORRO DE ENERGÍA Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS

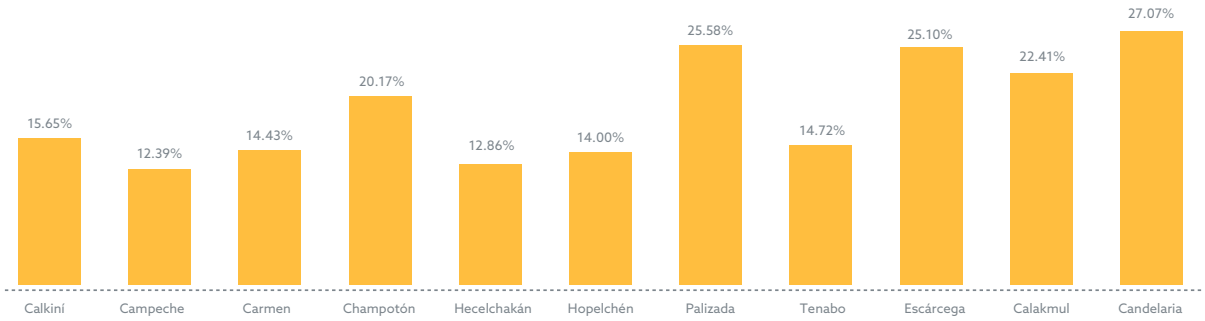


Alimentación

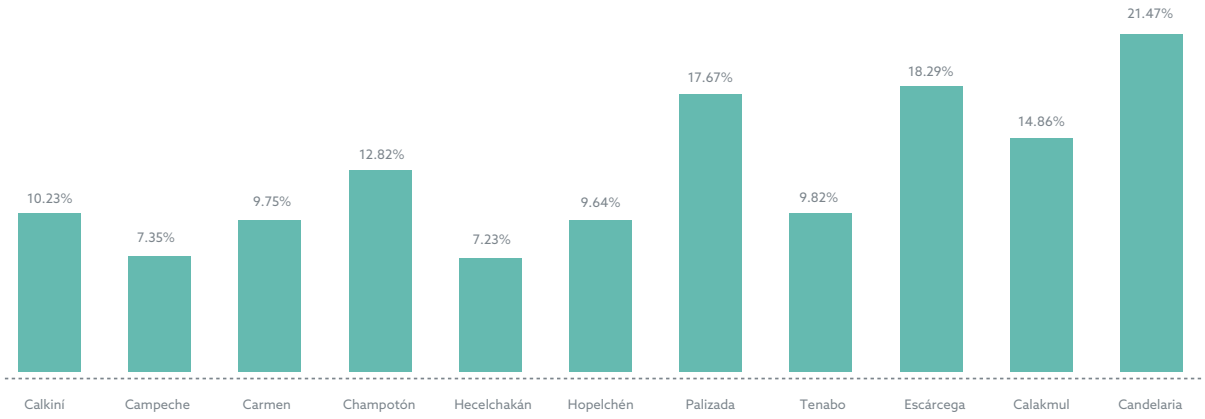
LIMITACIÓN DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN (PROMEDIO)



LIMITACIÓN DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN POR FALTA DE DINERO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS MAYORES DE 18 AÑOS POR MUNICIPIO (PROMEDIO)



LIMITACIÓN DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN POR FALTA DE DINERO EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES DE LOS MENORES DE 18 AÑOS POR MUNICIPIO (PROMEDIO)



Fuente: Panorama sociodemográfico de Campeche 2015, INEGI

PLAN
ESTATAL DE DESARROLLO

EJES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

- JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR
- CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO
- DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE
- GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
- GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS

- PERSPECTIVA DE GÉNERO
- DERECHOS HUMANOS



EJE 1

JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

EJE 1.
JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR

Promover el desarrollo social y humano para facilitar, a todas y todos los campechanos, el acceso a los derechos humanos. Abatir las condiciones de marginación y exclusión social y generar oportunidades para un desarrollo sostenible que propicie bienestar y felicidad para todos los campechanos.

1.1. DESARROLLO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE PARA LAS PERSONAS.

DIAGNÓSTICO

La Declaración Universal de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos postula "el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". Los derechos fundamentales de los seres humanos son políticos, jurídicos, económicos, sociales, intelectuales.

La Constitución Política del Estado de Campeche y la Ley de Desarrollo Social del Estado, sientan las bases para una política de desarrollo social de estado, basada en el ejercicio de los derechos humanos. El Artículo 6° de dicha Ley, por ejemplo, señala: "Son considerados derechos sociales, los relativos a alimentación, salud, educación, vivienda, disfrute de un medio ambiente sano, trabajo y seguridad social, así como los que se refieren a la no discriminación, equidad e igualdad, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Además, como estado miembro de la federación, asumimos los pactos y tratados internacionales que México ha firmado y ratificado sobre derechos humanos y sociales, que representan compromisos en diferentes ámbitos y, entre otros aspectos, han impulsado la visión de derechos en la definición, el diseño, la implementación y la evaluación de la política de desarrollo social. Lo anterior significa que existe una visión normativa en torno al desarrollo social que pone como eje fundamental a los derechos sociales.

Las personas pobres disfrutan de muchos menos de estos derechos que las personas que no lo son. La pobreza propicia la privación sistemática y grave de los derechos humanos y, a la vez, la falta de derechos hace mucho más difícil mejorar los ingresos que uno obtiene y salir de la pobreza, con lo que se crea un círculo vicioso.

Con el enfoque basado en los derechos humanos se subraya la naturaleza multidimensional de la pobreza, pues se describe ésta como una serie de privaciones que se relacionan y refuerzan mutuamente, y se ponen de relieve la estigmatización, la discriminación, la inseguridad y la exclusión social inherentes a la pobreza.

Aplicar la perspectiva de los derechos humanos al análisis de la pobreza permite entender mejor la interrelación entre ambos, y diseñar así políticas públicas más eficaces que se traduzcan en acciones y programas que eviten la marginación y garanticen la inclusión social.

El objetivo de desarrollo inclusivo y sostenible para las personas considera el enfoque multidimensional de la pobreza y pone énfasis en la garantía de los derechos sociales. Este componente se refiere a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social y genera acciones para atender el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda y el acceso a la alimentación, el fin de este apartado es reducir la desigualdad y asegurar que incrementen los derechos humanos.

En el estado se ha hecho un trabajo significativo en materia de abatimiento y reducción de las carencias sociales, entre lo que destaca la planeación y programación de la inversión para el desarrollo social y humano con enfoque de atención a los derechos sociales, en un esfuerzo de coordinación interinstitucional con los distintos niveles de gobierno, la situación actual de los indicadores de carencia social, analizando la información disponible desde 2008 hasta el 2018, se expone en el siguiente apartado.

CARENCIA POR REZAGO EDUCATIVO:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considera en situación de rezago educativo a la población que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.

- Haber nacido antes de 1982 y no tiene el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).

- Haber nacido a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

El estado ha demostrado un gran avance en el trabajo de abatir la carencia por rezago educativo; se observa una tendencia a la baja en el porcentaje de población con esta carencia, la cual disminuyó 5.7 puntos porcentuales en 2016 con respecto al porcentaje de 2008. En términos absolutos, se traduce en una disminución de aproximadamente 26,800 personas en esta situación; al pasar de casi 185,900 en 2008 a 159,100 en 2016. No obstante, en 2010 hubo un aumento en el porcentaje de esta carencia respecto a 2008.

A nivel nacional también se observó una tendencia decreciente. De 2008 a 2016 el rezago educativo en el país tuvo una reducción de 4.5 puntos porcentuales, al pasar de 21.9 por ciento a 17.4 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con rezago educativo fue muy similar al porcentaje nacional en 2016, siendo prácticamente iguales. Por lo anterior, Campeche ocupa el 12° lugar a nivel federal de los estados que han demostrado una mayor disminución en el porcentaje de personas con carencia por rezago educativo.

De los componentes de la carencia por rezago educativo de 2008 a 2016 destaca, por un lado, la disminución del rezago educativo de la población de 16 años o más nacida hasta 1981 y de la población de 16 años o más nacida a partir de 1982. Estos componentes se redujeron en 6.0 y 5.3 puntos porcentuales respectivamente. Por otro lado, la población de 3 a 15 años también disminuyó en ese periodo, pero con altibajos, ya que presentó repuntes en el 2010 y 2014 respecto a las mediciones anteriores. Para el 2016 el porcentaje disminuyó 4.0 puntos porcentuales en comparación a 2008.

A pesar de estas disminuciones en los componentes, en 2016 el 27.5 por ciento de la población de Campeche que nació hasta 1981 seguía con rezago educativo, al igual que el 14.9 por ciento de la población del estado de entre 16 y 34 años.

CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD:

Una persona se considera con carencia al acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

En el abatimiento de la carencia de acceso a los servicios de salud, el estado ha obtenido resultados positivos en el periodo 2008-2016, ya que la población con carencia por acceso a los servicios de salud tuvo una tendencia a la baja en este periodo: se redujo en 12.5 puntos porcentuales de 2008 a 2016, lo que significa que aproximadamente 90,000 personas ya no presentaban esta carencia en 2016, al pasar de casi 189,400 a alrededor de 99,400 personas.

A nivel nacional también se observó una tendencia decreciente. De 2008 a 2016 la carencia por acceso a los servicios de salud en el país tuvo una reducción de 22.9 puntos porcentuales, al pasar de 38.4 por ciento a 15.5 por ciento. El porcentaje de la población con carencia por acceso a los servicios de salud en la entidad estuvo 4.8 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional en 2016. Ese

mismo año, Campeche ocupó el lugar 31, entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de carencia por acceso a los servicios de salud.

Respecto a los componentes que integran la carencia por acceso a los servicios de salud, destaca el incremento del número de afiliados al Seguro Popular de 2008 a 2016, el cual fue de 21.1 puntos porcentuales. En contraste, la población afiliada al ISSSTE disminuyó 2.8 puntos porcentuales. En 2016, el 56.6 por ciento de la población del estado estaba afiliada al Seguro Popular, mientras que el 29.1 por ciento estaba afiliada al IMSS. (Fuente: CONEVAL 2018).

CARENCIA POR ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Por lo que respecta al abatimiento de la carencia por acceso a la seguridad social, hay carencia cuando los individuos y sus familias no tienen garantía de los medios de subsistencia ante eventualidades tales como accidentes, enfermedades, vejez o embarazo.

El porcentaje de población en Campeche con carencia por acceso a la seguridad social disminuyó 2.9 puntos porcentuales, de 2008 a 2016. Sin embargo, en términos absolutos, la población con esta carencia aumentó aproximadamente en 42,200 personas, al pasar de casi 503,600 en 2008 a alrededor de 545,800 para 2016. No obstante, en 2012 hubo un incremento en el porcentaje de esta carencia respecto a 2010.

A nivel nacional también se observó una tendencia decreciente. De 2008 a 2016 la carencia por acceso a seguridad social en el país tuvo una reducción de 9.2 puntos porcentuales, al pasar de 65.0 por ciento a 55.8 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con carencia por acceso a la seguridad social estuvo 3.2 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en 2016. Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 12, entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de carencia por acceso a la seguridad social.

Entre 2008 y 2016, la población no económicamente activa sin acceso a la seguridad social y la población de 65 años o más sin acceso a la seguridad social disminuyeron 4.2 y 15.8 puntos porcentuales respectivamente. En contraste, la población ocupada sin acceso a la seguridad social aumentó en 1.2 puntos porcentuales en el mismo periodo. En 2016, el 60.4 por ciento de la población ocupada no tenía acceso a la seguridad social, más de la mitad de esta población.

Campeche ha realizado de forma continua acciones para fortalecer los Sistemas de Pensiones Sustentables, incrementando el padrón de organismos afiliados, lo cual representa ventajas tales como facilitar la movilidad laboral dentro del Gobierno del Estado sin perder o suspender derechos pensionarios, reactivar los derechos de trabajadores que estuvieron afiliados con anterioridad, fortalecer la cobertura de seguridad social del estado y la reserva de pensiones; garantizar la cobertura del servicio médico y el complemento de pensión a través del IMSS, otorgar Seguro de Fallecimiento e Invalidez con suma asegurada entre las más altas del país y Seguro de Cesantía (desempleo); gozar de un eficiente sistema de préstamos, ofrecer prestaciones sociales en beneficio de trabajadores activos y jubilados como el Centro de Desarrollo Infantil y Centro Integral del Adulto Mayor; proporcionar Pensiones de Beneficio Definido por Vejez, Invalidez, Viudez y Orfandad, a diferencia de las pensiones del IMSS cuyo importe es variable.

CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA:

Se está en situación de carencia por calidad y espacios de vivienda cuando la vivienda no cuenta con piso firme, techos de concreto o viguetas, los muros son endebles y el número de personas por cuarto sea mayor a 2.5.

Durante el periodo de 2008 a 2016 el porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios en la vivienda en Campeche se redujo 8.3 puntos porcentuales. En términos absolutos, esto significa una disminución de aproximadamente 48,400 personas menos con esta carencia, al pasar de casi 204,600 en 2008 a alrededor de 156,200 en 2016. En lo general este periodo presenta una tendencia a la baja, con excepción del 2014 cuando sube ligeramente, para volver a bajar en el 2016 cerrando en un 16.9 por ciento.

A nivel nacional también se observó una tendencia decreciente. De 2008 a 2016 la carencia por cali-

dad y espacios de la vivienda en el país se redujo 5.7 puntos porcentuales, al pasar de 17.7 por ciento a 12.0 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con carencia por calidad y espacios de la vivienda estuvo 4.8 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en 2016. Ese mismo año Campeche ocupó el lugar 6, entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de carencia por calidad y espacios de la vivienda.

Dentro de los componentes del indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda destaca el componente de la población en viviendas con hacinamiento, ya que de 2008 a 2016 se redujo 5.5 puntos porcentuales. En este componente se concentra el mayor porcentaje y número de personas con esta carencia.

Por otro lado, cabe resaltar que el componente de la población con viviendas con techos de material endeble ha sido prácticamente abatido para 2016. Los componentes de población en viviendas con pisos de tierra y población en viviendas con muros de material endeble han mantenido porcentajes muy bajos en este periodo.

En 2010 la población en viviendas con piso de tierra era de 29,200 personas, mientras que para 2016, eran 15,100 personas. En cuanto a la población en viviendas con hacinamiento, 157,700 personas se encontraban en esa condición mientras que, en 2016, la población se redujo a 127,400 personas con hacinamiento.

Cerca del 75 por ciento de la población de Campeche que vive en situación de pobreza se concentra en Calkiní, Campeche, Carmen, Champotón y Escárcega. Particularmente, en lo que respecta a la calidad y espacios en la vivienda, se observa que la mayoría de la población en estos municipios habita en viviendas con hacinamiento o en viviendas con muros endebles, en promedio 15.4 por ciento y 2.3 por ciento de la población en estos municipios presentan estas carencias. (Fuente: SEDESOL con información de CONEVAL).

CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA:

Las personas que residan en viviendas que no cuenten con agua corriente, servicio de drenaje ni desagüe, no disponen de energía eléctrica, o bien no cuentan con estufa de gas o ecológica para cocinar son consideradas como la población con carencia a los Servicios Básicos en la Vivienda.

El porcentaje de la población que presenta la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda descendió en el periodo 2008-2016. Hubo una reducción de 8.0 puntos porcentuales, lo que en términos absolutos es una disminución de aproximadamente 32,400 personas menos con esta carencia, al pasar de casi 302,500 en 2008 a alrededor de 270,200 en 2016. No obstante, en 2014 incrementó el porcentaje respecto de los años anteriores.

A nivel nacional también se observó una tendencia decreciente. De 2008 a 2016, la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el país tuvo una reducción de 3.6 puntos porcentuales, al pasar de 22.9 por ciento a 19.3 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda estuvo 9.9 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en 2016.

Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 7, entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. Todos los porcentajes de los componentes de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda para Campeche disminuyeron en el periodo referido, con repuntes en el año 2014. El componente de la población en viviendas sin electricidad fue prácticamente abatido para el año 2016.

A pesar de estas disminuciones en los componentes, en 2016 el 25.6 por ciento de la población de Campeche habitaba en viviendas sin chimenea al usar leña o carbón para cocinar.

CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN:

Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

En Campeche, entre 2008 y 2016, se observó un aumento de 5.3 puntos porcentuales en el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación. En términos absolutos esto equivale a aproximadamente 71,900 personas más con esta

carencia, al pasar de casi 165,000 personas en 2008 a alrededor de 236,800 en 2016. No obstante, en 2012 el porcentaje tuvo una disminución respecto del año anterior.

A nivel nacional se observó una tendencia decreciente. De 2008 a 2016 la carencia por acceso a la alimentación en el país tuvo una reducción de 1.6 puntos porcentuales al pasar de 21.7 por ciento a 20.1 por ciento. El porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación estuvo 5.5 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en 2016. Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 5 de entre las 32 entidades federativas por sus niveles de carencia por acceso a la alimentación.

Entre los grados de inseguridad alimentaria destaca el aumento de 2.1 y 3.2 puntos porcentuales en la proporción de personas con inseguridad alimentaria severa y moderada, respectivamente, de 2008 y 2016. Lo anterior contribuyó a que la seguridad alimentaria en Campeche se redujera en 4.1 puntos porcentuales en el mismo periodo. En 2016, el 52.6 por ciento de la población de Campeche presentó seguridad alimentaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.1. DESARROLLO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE PARA LAS PERSONAS.

Contribuir a la erradicación de la brecha de desigualdad social provocada por la pobreza y la marginación, a través de una estrategia de focalización territorial que permita asegurar que los beneficios de las acciones del gobierno lleguen a las regiones y a las microrregiones con menores ingresos y con mayor vulnerabilidad por carencias sociales.

ESTRATEGIA

1.1.1. Fortalecer los esfuerzos de alfabetización integrando a niñas, niños, jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.1.1. Incrementar la cobertura de los servicios de educación preescolar para abatir el rezago educativo en la población infantil de 3 a 5 años.

1.1.1.2. Incrementar la cobertura de los servicios de educación primaria para abatir el rezago educativo en la población infantil de 6 a 12 años.

1.1.1.3. Incrementar la cobertura de los servicios de educación secundaria, para abatir el rezago educativo en la población infantil de 12 a 15 años.

1.1.1.4. Planificar programas de alfabetización para los adultos nacidos antes de 1982.

1.1.1.5. Planificar programas de educación para que los adultos nacidos antes de 1982, terminen y certifiquen el nivel de educación obligatoria.

1.1.1.6. Planificar programas de alfabetización para los adultos nacidos después de 1982 y son mayores de 15 años.

1.1.1.7. Promover la conclusión y certificación de la educación básica en adultos de 15 o más años, nacidos a partir de 1982.

1.1.1.8. Identificar y delimitar zonas de atención prioritaria en adultos de 15 o más años, nacidos a partir de 1982, con formación básica incompleta, fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

1.1.1.9. Con apoyo de las dependencias estatales, incorporar al personal de la administración pública con rezago educativo, a programas de enseñanza primaria y secundaria, otorgando facilidades y estímulos a quienes logren certificarse.

1.1.1.10. Promover que los beneficiarios de programas sociales certifiquen la primaria y/o secundaria.

ESTRATEGIA

1.1.2. Garantizar el derecho a la salud de calidad e incluyente para proteger la integridad física y patrimonial de las familias con especial énfasis en los grupos más vulnerables.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.2.1. Incrementar la cobertura de los servicios de salud de la población del estado, a través de acciones de afiliación y reafiliación en todos los regímenes, especialmente en aquella que habita en zonas rurales e indígenas.

1.1.2.2. Focalizar esfuerzos para afiliar o reafiliar al Seguro Popular a la población sin seguridad social, especialmente en aquella que habita en zonas rurales e indígenas.

1.1.2.3. Fomentar la corresponsabilidad y la participación informada de la población afiliada en sus derechos, obligaciones y la cobertura de servicios de salud integrales.

ESTRATEGIA:

1.1.3. Diseñar mecanismos dirigidos a abatir riesgos sociales y que aseguren el derecho a la igualdad en el disfrute de una protección suficiente contra los riesgos e imprevistos sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.3.1. Garantizar que la población económicamente activa (PEA) asalariada tenga como prestación laboral o contratación voluntaria servicios médicos y disponga de Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o inscripción a una AFORE, e incapacidad laboral con goce de sueldo.

1.1.3.2. Garantizar que la población trabajadora no asalariada o independiente tenga como prestación laboral o contratación voluntaria, servicios médicos y disponga de SAR o inscripción a una AFORE.

1.1.3.3. Vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral para salvaguardar los derechos de los trabajadores y garantizar su pensión, en favor de su calidad de vida y en materia de seguridad social.

1.1.3.4. Que las personas de 65 años y más sean beneficiarias de algún programa de adultos mayores de transferencias monetarias.

1.1.3.5. Garantizar a los trabajadores formales, el servicio médico a familiares o personas con parentesco directo.

ESTRATEGIA:

1.1.4. Fortalecer el acceso al derecho a una vivienda digna y con seguridad jurídica, de calidad, con infraestructura y servicios básicos, mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento, en particular en las regiones con más rezago.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.4.1. Impulsar programas para el mejoramiento de la vivienda mediante la construcción de piso firme de cemento o con recubrimiento (laminado, mosaico, madera).

1.1.4.2. Impulsar programas para el mejoramiento de la vivienda mediante la construcción de techos de losa de concreto o viguetas con bovedilla, madera, terrado con viguería, lámina metálica, de asbesto, palma, teja, o de calidad superior.

1.1.4.3. Impulsar programas para el mejoramiento de la vivienda mediante la construcción de muros de tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior.

1.1.4.4. Diseñar e implementar una política de vivienda integral y sostenible, particularmente para las localidades, municipios y zonas urbanas con mayor rezago social, involucrando a los diversos sectores de la sociedad.

1.1.4.5. Impulsar un programa de mejoramiento de vivienda a través de cuartos adicionales para evitar el hacinamiento, tanto para el ámbito urbano como rural, particularmente a favor de las familias con menos ingresos.

ESTRATEGIA:

1.1.5. Garantizar el derecho al agua y al saneamiento, así como ampliar las coberturas en servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía convencional y no convencional, a favor de una mayor población, reduciendo así las disparidades sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.5.1. Realizar estudios y diagnósticos para la dotación de infraestructura básica en las localidades y comunidades indígenas bajo los principios de sostenibilidad técnica, financiera y planeación democrática.

1.1.5.2. Ampliar las redes de distribución a las colonias que carecen de agua entubada en la vivienda.

1.1.5.3. Sectorizar las redes de agua potable para mejorar la distribución en cuanto a volumen y presión a todas las colonias.

1.1.5.4. Garantizar el acceso, abasto y almacenamiento de agua potable en las viviendas del estado, priorizando las zonas que representan mayor marginación y rezago social.

1.1.5.5. Conectar a la red pública o fosa séptica el drenaje de las viviendas en las zonas ubicadas con alto grado de marginación.

1.1.5.6. Contribuir a la sustentabilidad ambiental a través de la instalación de servicios sanitarios exclusivos con conexión de agua y admisión manual de agua y que en adición disponen de drenaje conectado a la red pública, o a la fosa séptica.

1.1.5.7. Crear una base de datos actualizada de los hogares que presentan vulnerabilidad energética, para priorizar las ayudas y estrategias.

1.1.5.8. Ampliar las líneas de transmisión y redes eléctricas para proveer del servicio de electricidad a más colonias y poblados del estado.

1.1.5.9. Garantizar el acceso del servicio eléctrico de las viviendas, mediante programas de ayuda que permitan actuar de forma prioritaria hacia las familias más expuestas a la pobreza energética.

1.1.5.10. Promover la instalación de estufas ecológicas en municipios de alta y muy alta marginación.

ESTRATEGIA:

1.1.6. Fortalecer el derecho a una alimentación adecuada, particularmente de la población en situación de rezago social, mediante el acceso físico y económico a alimentos sanos, variados y suficientes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.1.6.1. Ampliar el sistema de abasto social de alimentos del estado, primordialmente en zonas con mayor carencia alimentaria.

1.1.6.2. Establecer mecanismos para la preparación de alimentos a precios accesibles en apoyo a la población con carencia alimentaria.

1.1.6.3. Impulsar hábitos saludables de alimentación, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.

1.1.6.4. Promover la seguridad alimentaria de niñas y niños de los niveles preescolar y primaria, sujetos de asistencia social, por medio de la entrega de colaciones alimenticias y acompañados de acciones de orientación alimentaria.

1.1.6.5. Fortalecer el Programa de Comedores Comunitarios en beneficio de la población con menores ingresos.

1.1.6.6. Incrementar el acceso a comedores escolares en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, bajo estándares de sostenibilidad.

1.1.6.7. Brindar capacitación en temas de salud e higiene, preparación de alimentos, organización comunitaria y participación social.

1.1.6.8. Ampliar las acciones para contribuir a la alimentación y nutrición de las personas en situación de vulnerabilidad.

1.1.6.9. Incrementar la cobertura de los programas alimentarios para las personas en situación de pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo nutricional.

1.2. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO.

DIAGNÓSTICO

El concepto de bienestar se refiere a la calidad o el "buen estado" físico de vida de una persona, y la propia vida puede considerarse un conjunto de "funciones" interrelacionadas, es decir, las cosas que una persona puede hacer o ser. El nivel de bienestar depende, por tanto, del nivel de buen funcionamiento de una persona, por ejemplo, en qué grado puede estar libre del hambre o en qué medida puede participar en la vida de una comunidad, para lograrlo requiere de capacidades. El concepto de "capacidad" se refiere a la libertad o a las posibilidades de una persona para alcanzar el bienestar en este sentido.

La característica definitoria de una persona en situación de pobreza es que tiene posibilidades muy limitadas de lograr su bienestar. La pobreza puede, por consiguiente, considerarse como un nivel reducido de capacidad.

La pobreza consiste en la insuficiencia de un conjunto de capacidades básicas, de ahí que se defina como un concepto multidimensional. De hecho, en



esta concepción los ingresos insuficientes dejan de ser una dimensión absoluta de la pobreza, sin embargo, contribuyen de forma determinante al logro de capacidades. No obstante, conviene reconocer que el concepto de ingresos o la disposición de recursos económicos, desempeña una función importante en la definición de la pobreza. Para que la pobreza exista, la falta de disposición de recursos económicos juega un papel en la cadena causal que desemboca en un bajo nivel de bienestar.

Lo cual impacta en la mejora de las condiciones de vida de las personas e impide el desarrollo humano, para que este sea posible se requieren incrementar los bienes con los que se cubren las necesidades básicas y complementarias, solo así se puede generar un entorno social en el que se respeten los derechos humanos.

El desarrollo humano es el proceso por el que los miembros de una sociedad incrementan los bienes con los que pueden cubrir sus necesidades básicas y complementarias, generando un entorno social en el que se respeten los derechos humanos.

LÍNEA DE POBREZA POR INGRESOS

En el periodo 2008-2016, en Campeche hubo una reducción en el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (antes línea de bienestar) de 1.9 puntos porcentuales. En términos absolutos, esto significa que un número estimado de 38,600 personas más tuvieron un ingreso insuficiente para comprar la canasta alimentaria y no alimentaria.

En contraste, a nivel nacional se registró un ligero aumento: de 2008 a 2016 el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos tuvo un incremento de 1.6 puntos porcentuales, al pasar de 49.0 por ciento a 50.6 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos estuvo 2.0 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional en 2016. En ese mismo año, el estado ocupó el lugar 15 entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.



De 2008 a 2010, aumentó el porcentaje de personas con ingreso insuficiente para cubrir sus necesidades básicas en 4.3 puntos porcentuales. En gran medida, este cambio es explicable por los efectos de la crisis financiera global de 2008-2009, así como por el incremento de los precios internacionales de los alimentos. Posteriormente, de 2010 a 2016, tal porcentaje disminuyó en 6.3 puntos porcentuales al pasar de 54.8 a 48.6 por ciento. En términos absolutos, la población total en esa situación pasó de aproximadamente 410,800 en 2008 a cerca de 461,700 en 2010, para después bajar a casi 449,400 personas en 2016.

En la zona urbana, el valor mensual per cápita de la línea de pobreza por ingresos, de agosto de 2008 a agosto de 2016, pasó de mil 923 pesos a dos mil 660 pesos y en la zona rural fue de mil 203 pesos a mil 715 pesos. Esto significa un incremento del costo de las necesidades de las personas.

El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 advierte que el ingreso de la población más pobre del país se compone principalmente de transferencias gubernamentales y remesas, dejándolos vulnerables ya que sus fuentes de ingreso no se puedan mantener constantes ante las distintas eventualidades. De acuerdo con el IEPDS 2018, para aumentar el ingreso de la población pobre es necesario:

- Implementar programas y estrategias que fomenten la productividad de la población en situación de pobreza y la redistribución del ingreso.

- Eliminar programas duplicados y en su lugar favorecer la comercialización y el seguimiento a largo plazo de los proyectos productivos.

LÍNEA DE POBREZA EXTREMA POR INGRESOS

En el periodo 2008-2016 hubo una disminución de 2.7 puntos porcentuales en la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos (antes línea de bienestar mínimo). En términos absolutos, esto significa que aproximadamente 4,700 personas más tuvieron un ingreso que les permitía comprar la canasta alimentaria.

En contraste, a nivel nacional se registró un ligero aumento. De 2008 a 2016 el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos tuvo un incremento de 0.7 puntos porcentuales, al pasar de 16.8 por ciento a 17.5 por ciento. El porcentaje de la población de Campeche con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos estuvo en 1.7 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional en 2016. Ese mismo año Campeche ocupó el lugar 15, entre las 32 entidades federativas, por sus niveles de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.

En un primer periodo, el porcentaje de población con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos presentó un alza de 3.1 puntos porcentuales de 2008 a 2010. Posteriormente, se observa una disminución de 5.8 puntos de 2010 a 2016, lo cual significa que más personas contaron con los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades alimentarias básicas en ese último periodo. En términos absolutos, la población total en esta situación pasó de aproximadamente 150,600 en 2008 a cerca de 182,000 en 2010, para después bajar a alrededor de 145,900 personas en 2016.

El valor mensual per cápita de la línea de pobreza extrema por ingresos en la zona urbana pasó de 874 pesos en agosto de 2008 a mil 310 pesos en agosto de 2016. Para el ámbito rural el cambio fue de 613 pesos a 933 pesos en el mismo periodo. Esto significa un incremento en el costo de los alimentos básicos de las personas.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, para aumentar el ingreso de la población más pobre es necesario:

- Implementar políticas y programas que sirvan como red de protección social para compensar las fluctuaciones del mercado y evitar cambios bruscos en el consumo de la población más pobre.

DESIGUALDAD POR INGRESO (COEFICIENTE DE GINI)

En el periodo 2008-2014, el coeficiente de Gini en Campeche decreció de 0.524 a 0.500, una disminución de 4.5 por ciento, lo que significó un menor nivel de desigualdad. En ese mismo periodo, en todo el país, las estimaciones del coeficiente de Gini también presentaron una ligera disminución de 0.4 por ciento, al pasar de 0.505 a 0.503.

En 2008, Campeche se encontraba en el cuarto lugar a nivel nacional. De 2008 a 2012 su coeficiente de Gini aumentó 1.8 por ciento, llegando a 0.533 y posicionándose como la segunda entidad federativa con mayor desigualdad en 2012. Sin embargo, de 2012 a 2014 Campeche tuvo una disminución de 6.2 por ciento en su coeficiente de Gini, bajando al noveno lugar en 2014, es decir, tuvo menor desigualdad.

Como menciona el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, el ingreso promedio de los hogares ha fluctuado desde 1992 como consecuencia de las crisis económicas y el alza inflacionaria anual. Lo anterior ha impedido que se den mejoras permanentes en el bienestar económico y ha acentuado la desigualdad, lo cual tiene consecuencias negativas a diferentes escalas. Si los efectos de la desigualdad no son atendidos, pueden persistir y potenciarse de manera intergeneracional. Es importante contemplar medidas redistributivas para acabar con el estancamiento de la desigualdad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.2. BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO.

Fortalecer las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad, para que superen las condiciones que limitan su libertad y se desarrollen plenamente.

ESTRATEGIA:

1.2.1. Promover la generación de oportunidades y fortalecer el ingreso de los sectores más pobres en la economía local, a través de mecanismos de gestión pública y productiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.2.1.1. Integrar un padrón de personas beneficiarias con familias, que presentan un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

1.2.1.2. Impulsar actividades productivas en desarrollo, que contribuyan al fortalecimiento de la economía familiar, a través del autoempleo.

1.2.1.3. Promover la inclusión laboral a favor de los grupos vulnerables, a través de la vinculación gobierno e iniciativa privada.

1.2.1.4. Proteger el poder adquisitivo y el ingreso de las familias de bajos ingresos, mediante la entrega de microcréditos provenientes de programas de transferencias.

1.2.1.5. Financiar proyectos productivos del sector social de la economía.

1.2.1.6. Promover espacios para la comercialización y venta de productos locales de empresas sociales.

1.2.1.7. Desarrollar y promover los programas sociales que generen y mejoren los ingresos de las familias campechanas.

ESTRATEGIA:

1.2.2. Fortalecer el derecho a la participación y al desarrollo de la capacidad organizativa para una reducción sostenida de la pobreza, por medio de la cohesión y la construcción del capital social en las comunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.2.2.1. Vincular a las personas en situación de marginación y rezago social con programas de capacitación no formal para el trabajo, desarrollando habilidades y destrezas que permitan la incorporación al mercado laboral.

1.2.2.2. Generar redes grupales entre personas con vocaciones y habilidades comunes que les permita generar oportunidades de desarrollo para superar la pobreza.

1.2.2.3. Propiciar la generación de capital social incentivando la participación individual, grupal y organizacional de los actores de las comunidades para fortalecer capacidades y producir sinergias e impulsar la igualdad de género.

1.2.2.4. Fomentar la cohesión a través de la participación social para identificar problemas comunitarios y proponer soluciones en conjunto con las instituciones de gobierno con enfoque de género.

1.2.2.5. Gestionar con las instancias correspondientes la comunicación y accesibilidad carretera de las comunidades del estado para garantizar su bienestar y desarrollo.

1.3. ASISTENCIA A POBLACIÓN VULNERABLE.

DIAGNÓSTICO

La asistencia social es el conjunto de acciones orientadas a prevenir, modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que permitan a la población su desarrollo integral, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Dentro de las problemáticas que atraviesan las familias están la falta de oportunidades para acceder a una mejor condición de vida que les permita contar en mayor medida con los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades familiares, lo que los lleva a ser vulnerables.

A pesar que Campeche en los últimos años ha presentado paulatinamente una disminución en la tasa de desocupación, este no deja de ser una problemática que preocupa; según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al hacer la comparación anual, la tasa de desocupación aumentó durante febrero de 2019 frente a la de igual mes de 2018 pasando de 3.3 a 3.4 por ciento.



El funcionamiento de las familias es sistemático y regulado por normas establecidas por ellas mismas, una mala relación en este y su fractura por factores monetarios incrementa las posibilidades de pobreza y solvencia tanto para los hijos como para las madres, lo que afecta directamente el tejido social. De acuerdo con el Registro Civil del Estado, de los años 2013 a 2017, la separación de vínculos familiares se ha incrementado en un 130 por ciento.

Una adecuada alimentación y nutrición son factores clave en el crecimiento y desarrollo óptimo de los niños y niñas. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición la baja talla según la edad, es un indicador de desnutrición crónica y continúa siendo un problema de salud pública en Campeche. En el ámbito estatal, el 13.7 por ciento de niños y niñas menores de 5 años en el estado, presentan baja talla, en las zonas rurales asciende al 18.7 por ciento; en contraste, el 13 por ciento de niños menores de 5 años, que residen en zonas urbanas, sufren sobrepeso, esta cifra es mayor a la nacional, con el 9.7 por ciento.

En lo que respecta a los resultados arrojados para niños en edad escolar se muestra que el 45.6 por ciento presenta sobrepeso, cifra muy alta dadas las graves consecuencias para la salud que esto acarrea, en el caso del segmento de los adolescentes, 40 de cada 100 presentaron exceso de peso, es decir, sobrepeso más obesidad.

El segmento poblacional de los adultos mayores, en contraste, presenta un alto grado de índice de anemia, lo que representa un problema de salud pública, principalmente en las comunidades rurales, ésta impacta no sólo en la productividad de los adultos mayores, sino también en su calidad de vida. (ENSANUT 2012).

Por otro lado, el estado mexicano ha tenido avances significativos a través de reformas legales que reconocen la noción del interés superior de la niñez.

En el estado, el número de población infantil de 0 a 17 años era de 296,419 personas: 144,948 niñas y 151,471 niños, el porcentaje de menores que se encuentra en situación de pobreza es el 49.6 por ciento. (CONEVAL, UNICEF, 2014).

Para el caso de niñas y niños que cursan la educación preescolar, se cuenta con una cobertura del 76 por ciento, de acuerdo con el estudio realizado por la UNICEF publicado en su Informe Anual 2017, se estima que en México 6 de cada 10 niños de entre 3 a 5 años asisten a un programa educativo destinado a la atención de la primera infancia. Con base en el Anexo Estadístico del Tercer Informe de Gobierno del 2018, se cuenta con una cobertura educativa del 76 por ciento a nivel básico. Así mismo, también con datos del citado anexo, la deserción escolar de nivel primaria asciende al 1.8 por ciento, por arriba de la media nacional del 0.7 por ciento, y en cuanto al nivel secundaria la tasa de deserción es del 6.1 por ciento, siendo a nivel nacional del 4.2 por ciento.

Así mismo, cuando las niñas, niños y adolescentes viven violencia en la escuela o en el seno de la familia, su desarrollo se ve afectado a nivel cognitivo y emocional. En Campeche, según cifras de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes (incorporada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) señala que en 2014 se registró el maltrato de 158 niñas y de 182 niños.

La adolescencia es una etapa difícil, factores como las preocupaciones, los cambios físicos, emocionales, sexuales, hormonales, pueden transformarse en trastornos que afecten su salud mental. La Organización Mundial de la Salud señala, que cerca de la mitad de los trastornos mentales se manifiestan antes de los 14 años, y estos deben ser motivo de preocupación para la salud pública, debido a que sus efectos tienden a ir asociados a diversos problemas sanitarios y sociales, como el consumo de alcohol, tabaco y sustancias ilícitas, el embarazo de adolescentes, el abandono escolar, conductas delictivas y sexuales, la depresión y los trastornos alimentarios. (Azebedo, 2011).

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) en su informe de los indicadores para el monitoreo y evaluación de la misma, publicado en el mes de marzo de 2018, menciona que a nivel nacional se observa un aumento en la tasa de fecundidad en niñas de 10 a 14 años entre 2012 y 2016, pasando de una tasa de 1.9 nacimientos por cada 1,000 niñas y adolescentes en 2012, a 2.2 en 2016, donde las entidades con mayores niveles de fecundidad en menores de 15 años son: Guerrero, Chiapas, Coahuila, Baja California Sur, Tamaulipas, Morelos, Yucatán y Campeche. (Estrategía Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes,ENAPEA, 2018).



La discapacidad es entendida como la falta o limitación de alguna facultad mental o física que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de las actividades de una persona. Campeche, es una de las entidades federativas con menor prevalencia de discapacidad. Atendiendo los resultados del análisis del Consejo Estatal de Población (COESPO), la discapacidad en el estado y sus municipios, estimó para junio de 2018, un registro de 72,719 personas con alguna discapacidad, es decir, 7.52 por ciento de la población total, de los cuales 32,004 son hombres y 40,715 son mujeres.

La población con discapacidad está conformada principalmente por adultos mayores, 26 de cada 100; seguido por los adultos, 5 de cada 100; los jóvenes, 2 de cada 100 y los niños con 1.6 de cada 100. (COESPO, 2016).

En lo que respecta a los indicadores de salud, pobreza y educación, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), reportó que el 54.1 por ciento de las personas con discapacidad se encontraban en condición de pobreza en 2014. (CONEVAL, 2018).

En el rubro de educación, las personas con discapacidad presentan tasas de prevalencia superior a las nacionales en carencias por rezago educativo (51.1 por ciento contra 18.7 por ciento); el 24.6 por ciento presenta carencias por acceso a vivienda, y el 31.1 por ciento carencias de acceso a la alimentación. (INEGI, 2016).

El envejecimiento es un proceso de cambios a través del tiempo, natural, gradual, continuo, irreversible y completo. Estos cambios se dan a nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y la situación económica de los grupos y las personas.

Según datos del INEGI, para el año 2010 había 46,500 personas de 65 años y más en Campeche, se estima que en el año 2030 haya en la entidad 148,667 adultos mayores, es decir 14 de cada 100 campechanos (CONAPO). Con una población que envejece a un ritmo tan acelerado, existe el grave riesgo de que la proporción de ancianos pobres aumente aún más.

Durante el segundo trimestre de 2018, de acuerdo con la Información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la tasa de participación económica de la población de 60 y más años fue del 34.1 por ciento, de los cuales 69 por ciento fue de hombres y 30.3 por ciento de mujeres. Conforme se incrementa la edad, el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) disminuye 48.4 por ciento entre la población de 60 a 64 años, 16.5 por ciento en los que tienen 75 años o más. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) argumenta que la mayor parte de las actividades generadoras de ingresos de las personas de edad son las que provienen del trabajo por cuenta propia, esto como consecuencia de la discriminación que obstaculiza el acceso por parte de las personas mayores a un empleo asalariado. Conforme

a su actividad de ocupación, 21.3 por ciento de la población ocupada de 60 años o más se dedican a actividades elementales y de apoyo, 20.8 por ciento son trabajadores agropecuarios, 15.2 son comerciantes, empleados y agentes de ventas y sólo un 2.7 por ciento son funcionarios, directores o jefes. (INEGI 2018).

De 2008 al 2018, la pobreza en Campeche aumentó 0.30 puntos porcentuales, al pasar de 45.9 por ciento a 46.2 por ciento. Esto se traduce en cerca de 67,302 personas más en esta situación en un plazo de 10 años.

Es importante considerar que, de 2008 a 2014, la pobreza a nivel nacional aumentó 1.8 puntos porcentuales, como efecto de la crisis financiera de 2008-2009 y la volatilidad de los precios de los alimentos, y fue entre 2014 y 2016 que la pobreza empezó a disminuir debido de una reducción importante en la inflación.

De 2008 a 2016, la pobreza extrema en el estado se redujo en 5.3 puntos porcentuales al bajar de 11.9 por ciento a 6.7 por ciento. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 35,600 personas menos en pobreza extrema. No obstante, del 2008 al 2018, según cifras del CONEVAL, ha aumentado en el estado, por lo cual el gobierno y sus dependencias seguirán trabajando conjuntamente para el bienestar de los campechanos y campechanas.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.3. ASISTENCIA A POBLACIÓN VULNERABLE.

Contribuir a la incorporación a una vida plena y productiva a las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad, fomentando la resiliencia y empoderamiento para la construcción de un Campeche incluyente y de bienestar.

ESTRATEGIA:

1.3.1. Impulsar el desarrollo de las familias como base fundamental del tejido social de las comunidades para lograr el bienestar de estas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.1.1. Supervisar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC) y los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI), con la finalidad de procurar que las niñas y niños hijos de las madres trabajadoras y jefas de familia del estado de Campeche que asisten a dichos Centros reciban una formación integral que propicie el desarrollo de habilidades y competencias sociales para su desempeño futuro.

1.3.1.2. Prestación de apoyos y servicios asistenciales que contribuyan a la satisfacción de diferentes insuficiencias, minimizando la vulnerabilidad transitoria o permanente de las familias más necesitadas.

1.3.1.3. Promocionar el reforzamiento de las estructuras familiares del estado de Campeche que fortalezcan el tejido social de las comunidades.

ESTRATEGIA:

1.3.2. Desarrollar las capacidades personales y sociales de los miembros de las familias para fortalecer su integración social.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.2.1. Contribuir en la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo en igualdad de condiciones.

1.3.2.2. Gestionar e impulsar el autoempleo en los grupos sociales más desprotegidos, en beneficio de su desarrollo, desde una perspectiva participativa e inclusiva.

1.3.2.3. Fomentar en las familias el interés a las tradiciones y la identidad cultural campechana.

1.3.2.4. Ofrecer actividades recreativas a los niños y niñas campechanos, durante las vacaciones de verano, que les permita desarrollar habilidades intelectuales, sociales, culturales y personales.

ESTRATEGIA:

1.3.3. Hacer efectivo el derecho humano a una adecuada alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario, mejorando sus condiciones de vida y de seguridad alimentaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.3.1. Contribuir a la seguridad alimentaria de las niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables del estado de Campeche, mediante la entrega de raciones alimentarias diseñadas con base a los criterios de calidad nutricia.

1.3.3.2. Profesionalizar a los responsables municipales de las áreas alimentarias, así como a las madres de familia que manipulan alimentos para las niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario del Estado.

1.3.3.3. Fomentar una alimentación sana en la población campechana en vinculación con las instituciones educativas y sociedad.

1.3.3.4. Contribuir a la mejora física de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario, a través de infraestructura, rehabilitación y equipamiento de dichos espacios.

1.3.3.5. Fortalecer acciones de orientación alimentaria, de participación social y de desarrollo comunitario, aunadas a criterios de calidad nutricia.

ESTRATEGIA:

1.3.4. Procurar la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en condiciones de desventaja del estado dentro del marco de la ley en la materia, contribuyendo a su desarrollo pleno dentro de un ambiente social y familiar sano.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.4.1. Proporcionar servicios asistenciales de manera integral en los albergues a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad física y/o psicológica, así como migrantes no acompañados contribuyendo de esta manera a su desarrollo integral.

1.3.4.2. Brindar protección jurídica a niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche procurando la restitución de sus derechos.

1.3.4.3. Efectuar inspecciones y supervisiones a los Centros de Asistencia Social públicas y privadas del estado, que albergan a niñas, niños y adolescentes.

1.3.4.4. Promover acciones que privilegien la reincorporación de las niñas, niños y adolescentes albergados en los diferentes centros asistenciales del estado a sus familias nucleares, extensas o de acogimiento.

1.3.4.5. Fortalecer e incrementar los factores de protección dentro de las acciones de prevención y atención del embarazo en las y los adolescentes, a través del desarrollo de habilidades sociales y destrezas para promover estilos de vida.

1.3.4.6. Brindar atención especializada para contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes bajo un enfoque psicosocial, de género, humanista, de protección y de restitución de derechos, con el fin de fortalecer su salud mental y su potencial resiliente, fortaleciendo el desarrollo de habilidades para la vida de las familias campechanas.

1.3.4.7. Desarrollar acciones educativo-preventivas, dirigidas a niñas y niños de educación preescolar y primaria, a través de una perspectiva con enfoque de derechos, y acciones dirigidas a adultos, las familias y el contexto social y comunitario que contribuya a dar respuesta a la problemática del abuso sexual infantil en sus diferentes modalidades.

1.3.4.8. Prevenir y atender el trabajo infantil mediante la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración del papel de la escuela como generadora de capacidades y como el espacio idóneo para el desarrollo integral.

1.3.4.9. Promocionar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la sociedad en general, para cimentar el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y crear una cultura de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil.

ESTRATEGIA:

1.3.5. Impulsar y establecer sinergias institucionales y con la sociedad civil formales que proporcionen a las personas con y sin discapacidad oportunidades de inclusión, igualdad y mejora en sus condiciones de vida.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.5.1. Difundir los derechos y dignificación de las personas con discapacidad, a través del Consejo Estatal de Discapacidad (COEDIS) y la sociedad civil.

1.3.5.2. Promover la vinculación con empresas socialmente comprometidas en apoyo a la economía y desarrollo de las personas con discapacidad y sus familias.

1.3.5.3. Proporcionar credencial de identificación única e intransferible que brinde beneficios sociales y económicos a las personas con discapacidad.

1.3.5.4. Fortalecer las aptitudes de las personas con discapacidad para fomentar su desarrollo social y coadyuvar a su inclusión laboral.

1.3.5.5. Proporcionar servicios de rehabilitación integral a personas con discapacidad o en riesgo para mejorar su condición de vida.

1.3.5.6. Realizar de manera oportuna la detección y prevención de padecimientos discapacitantes en niños y niñas de edad preescolar para su manejo adecuado y oportuno previniendo de esta manera o contribuyendo a la limitación de su discapacidad y facilitar su integración escolar y social.

1.3.5.7. Contribuir a la mejora de las condiciones de vida y la movilidad de las personas con discapacidad.

1.3.5.8. Fomentar la inclusión social y cultural de las personas con discapacidad a través de programas de enseñanza artística, de forma lúdica.

1.3.5.9. Gestionar ante instituciones nacionales e internacionales servicios médicos especializados que propicien igualdad de oportunidades a las familias que no cuenten con seguridad social.

ESTRATEGIA:

1.3.6. Promover estilos de vida, hábitos y costumbres que favorezcan el desarrollo integral de los adultos mayores, facilitando un envejecimiento activo y saludable, fomentando una vida digna, plena y participativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.3.6.1. Promover y difundir los derechos de los adultos mayores en el contexto familiar y social, generando prácticas de buen trato en los ámbitos familiar y comunitario.

1.3.6.2. Promover la corresponsabilidad familiar y comunitaria en el cuidado a las personas adultas mayores que son atendidas en los Centros Asistenciales para Adultos Mayores del Estado.

1.3.6.3. Brindar asistencia integral a las personas adultas mayores atendidas en el Hogar de Ancianos "Dolores Lanz de Echeverría".

1.3.6.4. Mejorar la calidad y calidez de atención en los Centros Asistenciales para los Adultos Mayores del Estado de Campeche a través de las supervisiones de estos.

1.3.6.5. Proporcionar talleres ocupacionales y recreativos que le permita a los adultos mayores del centro de atención participar en procesos o actividades productivas o bien porque sus necesidades deben ser atendidas desde un enfoque terapéutico-habilitador.

1.3.6.6. Promover convenios con empresas públicas y privadas que creen oportunidades laborales flexibles para la población de adultos mayores.

1.3.6.7. Brindar asistencia jurídica a los adultos mayores que se encuentren en situación de desamparo propiciando su reintegración familiar.

1.4. IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

DIAGNÓSTICO

La definición de joven tiene varias interpretaciones, por lo general, las Naciones Unidas con base en la definición de la Organización Panamericana de la Salud (PAHO), considera jóvenes a las personas entre 15 y 24 años[9]. Sin embargo, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud en su Artículo 2 establece que:

> *"Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede com-*

9.- Día Internacional de la Juventud, http://www.unicef.org/

prendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra"[10].

Sexo	Total de la Población	Total de la población joven de 12 a 29 años	Total de jóvenes de 12 a 14 años	Total de jóvenes de 15 a 19 años	Total de jóvenes de 20 a 24 años	Total de jóvenes de 25 a 29 años
AMBOS	907,878	292,075	48,542	82,067	83,653	77,813
		32.17%	16.62%	28.10%	28.64%	26.64%
HOMBRES	449,038	146,048	24,809	41,661	41,731	37,847
		32.52%	16.99%	28.53%	28.57%	25.91%
MUJERES	458,840	146,027	23,733	40,406	41,922	39,966
		31.83%	16.25%	27.67%	28.71%	27.37%

Fuente: Generado por la Dirección de Investigación y Estudios sobre Juventud IMJUVE con base en proyecciones poblacionales del Consejo Nacional de Población.[11]

El total de la población de Campeche son 984,046 habitantes, representando un total del 0.8 por ciento de la población mexicana. Mientras que el total de la población juvenil representa un 32.17 por ciento, y asciende a un total de 292,075 habitantes, siendo casi igual la proporción de hombres y mujeres, cuyo promedio de edad es de 27 años.

El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas en su objetivo Educación de Calidad, establece como meta lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. Con este fin, el objetivo busca asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad.[12]

REZAGO ESCOLAR

En el estado, el 13.9 por ciento de jóvenes presenta un rezago educativo. Como resultado del ciclo escolar 2013-2014, la tasa de escolarización en la población juvenil campechana en secundaria fue 82.20 por ciento, en media superior 53 por ciento y en superior un 30.3 por ciento.[13]

Estas cifras nos indican que la mayoría de los jóvenes no continúan sus estudios después de la secundaria.

VIOLENCIA ESCOLAR

En adición, en materia educativa, la violencia escolar es uno de los problemas más serios que se relaciona con la que se genera desde el hogar; debe ser prevenida a fin de fomentar en los alumnos sólidos valores y respeto a los derechos humanos.

10.- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, pág. 1 http://www.diputados.gob.mx/

11.- Numeralia básica sobre temas prioritarios. Campeche. pág. 2. Dirección de Investigación y Estudios Sobre Juventud del IMJUVE. 10 de septiembre de 2015

12.- Objetivo 4: Educación de calidad
https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-4-quality-education.html

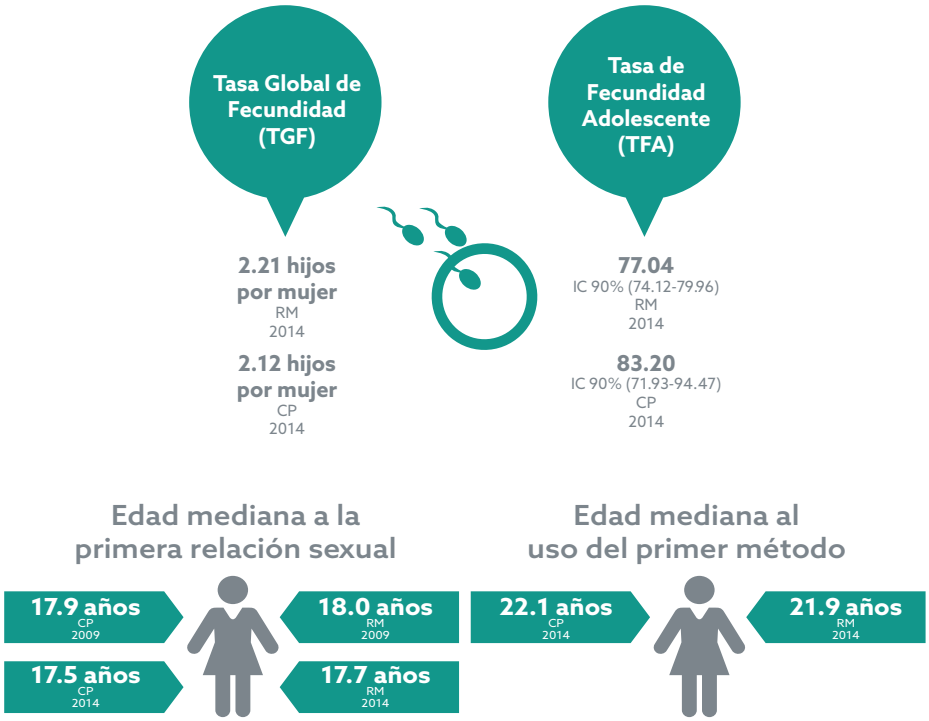
13.- Estadística del Sistema Educativo de Campeche Ciclo Escolar 2013-2014 http://www.snie.sep.gob.mx

La discriminación, es otro problema que se presenta en los centros educativos, por lo que es necesario impulsar una política pública educativa igualitaria e incluyente.

Es indispensable una perspectiva integral en la educación, pues es un requerimiento urgente de la sociedad dado el contexto actual de los jóvenes, caracterizado por violencia grupal, aumento en el índice de suicidios, de adicciones y ejercicio irresponsable de la sexualidad.

REPRODUCCIÓN SEXUAL

Como resultado del estudio de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), realizado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y con datos obtenidos a partir de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, se concluyó que la mitad de las mujeres en Campeche tuvo su primera relación sexual entre 12 y 19 años, mientras que la tasa de fecundidad en las adolescentes es del 83.20 por ciento.



La evaluación de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), se realizaba comúnmente con base en las Mujeres en Edad Fértil, casadas o unidas (MEF), bajo el supuesto de que la exposición al riesgo de embarazo o de contraer alguna Infección de Transmisión Sexual (ITS), se iniciaba con el matrimonio o la unión consensual, sin embargo, la realidad del ejercicio de la sexualidad no es imperativo del matrimonio o unión, y hace necesario considerar a todas las mujeres que tengan actividad sexual por estar expuestas a los riesgos mencionados. [14]

SUICIDIO

Un problema de igual magnitud es el tema del suicidio en Campeche, que se ha convertido en los últimos años en una crisis de salud pública, estadísticamente el estado ocupa el primer lugar en incidencia y prevalencia del suicidio en México. Con datos de la Secretaría de Salud y la Fiscalía General del Estado, se muestran 82 casos en 2015; 86 casos en 2016; 76 casos en 2017; 70 casos en 2018, de estos, 16 casos han sido de menores de 24 años.[15]

14.- Salud Sexual y Reproductiva. CONAPO http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Libros_Salud/CP/index.html
15.- Boletín para la Vigilancia Epidemiológica de los Suicidios 2019. http://www.campeche.salud.gob.mx/index.php/suicidios

Los estudios revelan que las principales causas del suicidio, especialmente entre los jóvenes, son: maltrato físico o psicológico, abuso sexual, exigencia escolar mezclada con dificultad de aprendizaje, problemas de adicciones y, principalmente, conflictos familiares. Este problema es multifactorial y su tratamiento debe ser multidisciplinario.

Con la publicación de la Ley de Salud Mental para el Estado de Campeche el pasado 16 de octubre de 2018, se establece la creación del Consejo Estatal de Salud Mental para el Estado de Campeche para implementar el Programa de Prevención del Suicidio a través del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche; con la finalidad de promover acciones que fomenten la salud mental de la población joven en el estado.

EMPLEO

Uno de los principales retos a los que se enfrentan los jóvenes, es la inserción al mercado laboral.

Los datos históricos muestran que el mercado laboral no genera los empleos suficientes para incorporar al total de las y los jóvenes que demandan una oportunidad laboral.

El Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible: Trabajo decente y crecimiento económico, apunta a estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica. Fomentar políticas que estimulen el espíritu empresarial y la creación de empleo es crucial para este fin, así como también las medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la esclavitud y el tráfico humano. [16]

El principal problema de la juventud es su incorporación al desarrollo del país en condiciones desfavorables debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la desvinculación entre los jóvenes y el entorno que los rodea, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el desarrollo personal y la escasa educación sexual y reproductiva que conduce a una mayor incidencia de embarazos en adolescentes. Por su parte, la desvinculación de los jóvenes con su entorno se origina por una escasa representación de los jóvenes en las políticas y espacios de toma de decisiones, que a su vez es causada por una cultura política sin vínculos con las prácticas culturales juveniles y una desconexión entre intereses locales, regionales y mundiales.

Por lo tanto, existe la necesidad de ofrecer a la juventud los elementos necesarios para que crezcan como personas, buscando desarrollar todos sus potenciales, y al mismo tiempo, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del entorno social. En este sentido el desarrollo humano, la ética, la responsabilidad social, la educación, la cultura y el deporte son aspectos fundamentales para la formación integral.

Es entonces que surge la convicción de que las políticas estatales de juventud deben ocupar un espacio central en las políticas sociales, a la vez que se pueden convertir también en un medio para la transformación social, facilitando proyectos de vida a las personas jóvenes, fomentando la movilidad social, luchando contra las desigualdades y promoviendo, en definitiva, el papel de la juventud como motor de cambio. Esta centralidad justifica, la necesidad de las políticas y de las unidades específicas de juventud. Los jóvenes y las jóvenes requieren, una atención específica a causa de factores muy diversos y cambiantes, vinculados a la condición juvenil misma, por ende, se necesitan unidades que garanticen y aseguren un despliegue correcto de las políticas públicas y que lideren los procesos de evaluación y reformulación.

De esta forma, se crea el objetivo de integrar una política transversal de la juventud equitativa en los 3 ejes de gobierno implementando un proceso de ampliación en la gama de oportunidades de los jóvenes, para que lleguen a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.

16.- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-8-decent-work-and-economic-growth.html

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.4. IMPULSO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

Impulsar un proceso de ampliación en la gama de oportunidades de los jóvenes, para que lleguen a ser sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.

ESTRATEGIA:

1.4.1. Implementar acciones para el desarrollo integral de la juventud, sustentadas en investigaciones sobre su dinámica y características sociales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.4.1.1. Alentar el sentido de pertenencia en la juventud y poner a su alcance la información necesaria para lograr su desarrollo.

1.4.1.2. Asegurar la vinculación efectiva de los esfuerzos realizados por los jóvenes y las organizaciones, públicas y privadas, para la creación de una sociedad corresponsable.

ESTRATEGIA:

1.4.2. Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.4.2.1. Brindar orientación y atención en las materias de interés que afecten el desarrollo de la juventud.

1.4.2.2. Promover espacios de expresión y comunicación juvenil.

1.4.2.3. Promover que los jóvenes completen la educación primaria y secundaria, así como fomentar y promover el acceso a la educación media y superior.

1.4.2.4. Vincular a los jóvenes con esquemas que apoyen la integración laboral, el autoempleo y el emprendimiento.

1.5. RECONSTITUCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

DIAGNÓSTICO

El Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, elaborado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), con base en los Censos del INEGI: los Generales de Población y Vivienda, México 1990 y 2000, el II Conteo de Población y Vivienda 2005 y, el Censo de Población y Vivienda 2010, determina que en Campeche 181,815 personas viven en hogares considerados como indígenas, esta población está distribuida en los municipios del estado.

Presentan rezagos sociales que las sitúan en posición de desventaja y desigualdad con el conjunto de la población del estado. Las actividades primarias como la agricultura de temporal, el traspatio y apicultura, son la base del sustento de esta población indígena, los ingresos obtenidos no son suficientes para la completa satisfacción de las necesidades de desarrollo, por lo que en este sector de la población se encuentran personas consideradas en situación de pobreza.

En Campeche, se tiene la presencia actualmente de más de 40 pueblos originarios de los 68 que existen en el país, siendo el Maya Peninsular el de mayor número de integrantes, seguido del Chol, dentro de estos se incluyen pueblos migrantes procedentes de Guatemala que se asentaron en el estado a finales de siglo pasado, pueblos como el Kanjobal, el Maya Man, Kekchi y Kiche son ahora parte del Campeche multicultural.

La desaparición de la cultura indígena significa la pérdida de identidad y del patrimonio de la Nación. En este sentido, es necesario preservar y fomentar todas las expresiones culturales de los pueblos indígenas que hoy se ven amenazadas.

Existe un fenómeno de reducción constante en el número de hablantes de lengua indígena, los procesos culturales relacionados con expresiones artísticas, música, danza, ceremonias tradicionales, formas de impartición de justicia, religiosidad entre

otros son expresiones amenazadas o en franco proceso de extinción.

En el estado, el número de Hablantes de Lengua Indígena (HLI) es de 91,094 personas mayores de cinco años, lo que representa el 12 por ciento de la población de la entidad, según las cifras del INEGI en su Censo de Población y Vivienda 2010. Las lenguas indígenas más habladas son las siguientes:

LENGUA INDÍGENA	NÚMERO DE HABLANTES (2010)
Maya	71,852
Chol	10,412
Tzeltal	1,900
Kanjobal	1,557

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

La población indígena padece una falta de cumplimiento de los Derechos Humanos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), lo cual agrava sus condiciones de marginación, pobreza y exclusión social.

El cumplimiento de la norma constitucional conlleva la obligación del estado mexicano de impulsar y consolidar el reconocimiento y vigencia de los Derechos de los Pueblos Indígenas lo que implica también hacer efectivos sus Derechos Culturales y sus Derechos Sociales.

En mayo de 2015, el Congreso del Estado Campeche aprobó la reforma legislativa a la Constitución Local en materia indígena. El Estado se compromete a impulsar y consolidar el reconocimiento y vigencia de los Derechos de los Pueblos Indígenas, en armonización a las reformas a la carta magna, en esta reforma se incluyen aquellos que surgen de recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quedando la Constitución Política del Estado de Campeche como una de las más avanzadas en el tema en el país.

Los derechos reconocidos a los pueblos indígenas en la Constitución Política del Estado de Campeche son:

- Reconocimiento como pueblo indígena.
- Personalidad jurídica.
- Instrumentos de identificación de comunidades indígenas.
- Autoadscripción.
- Libre determinación y autonomía.
- Decidir formas internas de convivencia y organización.
- Aplicar sus propios sistemas normativos.
- Preservación de la identidad cultural.
- Conservación del hábitat y preservación de tierras.
- Uso y disfrute preferente de los recursos naturales.
- Acceso a la jurisdicción del estado.
- Uso de intérpretes.
- Desarrollo.
- Consulta y participación.
- Educación bilingüe e intercultural.
- Acceso efectivo a los servicios de salud.
- Incorporación de las mujeres al desarrollo.
- Medios de comunicación.
- Protección de migrantes.

Los sistemas curativos tradicionales y la atención biomédica occidental coexisten en todas las regiones del mundo, pero los sistemas tradicionales tienen una función particularmente vital en las estrategias curativas de los pueblos indígenas. Según las estimaciones de la OMS, al menos un 80 por ciento de la población de los países en desarrollo utiliza los sistemas curativos tradicionales como principal fuente de atención sanitaria. (Fuente: CDI La vigencia de los derechos indígenas en México septiembre 2007).

Las principales causas de afectación en la salud entre la población indígena, son las infecciones intestinales, la influenza y la neumonía, enfermedades cuyas condiciones básicas son el saneamiento, la calidad de vida y las condiciones micro-ambientales en que viven, caso especial el de las mujeres indígenas y el humo de la combustión de leña.

Las condiciones de salud en los pueblos indígenas son también producto de la deficiente alimentación, así como de las condiciones de sus viviendas inadecuadas al tamaño y necesidades de las familias, presentan una fuente de desventajas en servicios básicos y junto con el hacinamiento ponen en riesgo la salud.

De acuerdo con el censo de población 2010, sólo 57.1 por ciento de la población hablante de lengua indígena es derechohabiente a servicios de salud, mismos que son proporcionados principalmente por el Seguro Popular (70.2 por ciento), y en menor medida por el IMSS (22.3 por ciento), el ISSSTE (5.0 por ciento), Pemex, Defensa o Marina (0.7 por ciento), o por alguna institución privada u otra (1.7 por ciento).

En el año de 2008, el 23.3 por ciento de la población en el estado padecía de carencia de servicio de salud, para el año 2010 esta proporción se redujo al 19.2 por ciento, en el año 2012 al 12.2 por ciento y en el año 2014 pasó a un 12.5 por ciento. (Fuente: Programa Sectorial SEDESYH 2015-2021).

La vivienda digna es un derecho social al que deben tener acceso los mexicanos y en particular los campechanos. No se trata tan sólo de dotarlos de un espacio para vivir, sino que este debe cubrir las condiciones necesarias para una habitabilidad que cubra las condiciones suficientes y un confort adecuado a las actividades que los usuarios deben realizar en su interior. Pero además de ello, los usuarios deben satisfacer realmente sus propios anhelos y aspiraciones, así como también deben sentir el derecho de ejercer su propiedad. Condición más particular cuando hablamos de poblaciones indígenas.

Entre los requisitos mínimos están la disposición de contar con servicios básicos en la vivienda de: agua entubada, electrificación, drenaje y uso de combustibles no contaminantes para cocinar, lo cual tiene un fuerte impacto favorable en las condiciones de vida de los usuarios.

Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que tiene carencia de calidad y espacios de la vivienda es de 27,629 personas. En la Región de los Chenes la población que tiene carencia de calidad y espacios de la vivienda es de 11,266 personas. En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que tiene carencia a la calidad y espacios de la vivienda es de 101,026 personas. En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que tiene carencia a la calidad y espacios de la vivienda es de 41,728 personas. (Fuente: Programa Sectorial SEDESYH 2015-2021).

Una grave muestra del grado de pobreza lo representa la carencia del derecho a la alimentación: en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que tiene carencia en alimentación es de 30,979 personas. En la Región de los Chenes la población que tiene carencia de seguridad alimentaria es de 17,177 personas. En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que tiene carencia en seguridad alimentaria es de 165,610 personas. En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que tiene carencia de seguridad alimentaria es de 42,765 personas. (Fuente: Programa Sectorial SEDESYH 2015-2021).

Según el padrón de artesanos del 2014 del Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales de Campeche, se cuenta con más de 10,000 personas artesanas y el mayor número radica en los municipios de Calkiní con el 43 por ciento, Hopelchén con 15 por ciento, Campeche con el 10 por ciento, Hecelchakán con el 9 por ciento y Carmen con el 4 por ciento.

Dentro de las ramas artesanales que ocupan un mayor número de personas están: el urdido de hamacas, con el 38.2 por ciento; los textiles con el 32.3 por ciento; las fibras vegetales con el 9.9 por ciento; madera, con el 4.5 por ciento; alfarería y cerámica con el 1.7 por ciento; hueso y cuerno de toro, con el 0.5 y el 10 por ciento en otras artesanías.

Estas actividades manifiestan debilidades en la promoción de productos indígenas para la expansión de los mercados, y la necesidad de fortalecer los conocimientos ancestrales para el mejor aprovechamiento de la riqueza. Se requiere, entonces, redireccionar las políticas públicas sobre identidad y el turismo para que la venta de las artesanías tenga el repunte que se requiere, por lo que se sugiere que sea con la identidad indígena con la que se promocione al estado y no la piratería, ni el período colonial de nuestro pasado. (Fuente: Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales de Campeche, 2014).

Campeche ha creado las condiciones para la atención de la población indígena, sin embargo, la brecha de la desigualdad se sigue abriendo, por lo que se requiere de una política pública que contemple la vigencia de sus derechos, fomentándolos a través

de talleres, cursos y diplomados que favorezcan que la población indígena se apropie de sus derechos.

En lo que respecta a la asistencia de un intérprete o traductor a cualquier indiciado indígena, desde 2011 se llevó a cabo el Primer Diplomado de Formación de Intérpretes y Traductores en materia de procuración de justicia, logrando un padrón con 2 diplomados de 43 intérpretes acreditados en diversas lenguas como: Maya, Tzotsil, Ixil, Zapoteco, Kekchi y Chool. (Fuente: INALI, 2018).

Por otra parte, urge formar intérpretes en materia de salud para garantizar los derechos de la población indígena de ser asistido por un intérprete en las instancias de salud, donde por falta de una comunicación adecuada, se pone en riesgo la vida del paciente.

El patrimonio sea tangible o intangible, da cohesión y puede servir al grupo como factor de desarrollo, es catalogado como un recurso social de primera magnitud que heredaron los antepasados como una forma de entender el mundo y resolver la vida en el presente y el legado que se ha de dejar a las generaciones futuras. Es común encontrar ahora en las comunidades indígenas una ausencia de los conocimientos ancestrales que permitían determinar por ejemplo la fertilidad de los suelos a partir de bio-indicadores, las nuevas generaciones ya no identifican plantas y animales, lo que empobrece al ser humano y dificulta la subsistencia en las generaciones futuras, al no contar con las competencias necesarias que garanticen la supervivencia en un futuro no muy lejano, haciéndose la comunidad cada vez más dependiente de otras formas de existencia que finalmente los esclaviza y encarece su propia vida. (Fuente: Bernardo Caamal Itza, Las Cabañuelas 2018).

Por ello, urge la revitalización del patrimonio tangible o intangible como: la música, la lengua, el baile, la danza, los rituales, las creencias, las técnicas productivas, la medicina tradicional, los juegos tradicionales, las artes culinarias, los sistemas de valores, la organización social; todo ello es posible con sólo entregar o expandir las libertades que por derecho tienen los pueblos y comunidades indígenas.

Una de las prioridades del estado es la preservación y fomento de las culturas de los pueblos originarios, para orientar las acciones dirigidas a este propósito la CDI , generó un indicador de culturas en riesgo y con variables cuantitativas como el tamaño de la población, la migración, el monolingüismo, educación, derecho-habiencia y bienes de la vivienda y variables de tipo cualitativo referentes a la población, territorio, discriminación y conflictos permitieron hacer una clasificación ordinal, desde un grado muy bajo, hasta muy alto.

Esta medida permite observar que la presión cultural para los pueblos indígenas aumenta en las fronteras norte y sur y en los corredores migratorios. Por lo anterior se apuesta a la preservación y fomento de la cultura como patrimonio estatal y nacional a través de cursos, talleres, diplomados, coloquios, simposios de transmisión de conocimiento y prácticas culturales.

El papel de la lengua indígena en la educación básica es muy relevante, para poder garantizar este derecho a todos los niños indígenas sería necesario establecer vínculos o convenios con el país vecino de Guatemala y con el estado de Chiapas para que docentes de ese país y estado capaciten a nuestros niños indígenas en las competencias lingüísticas.

La población nacional en rezago educativo es de casi 4,000,000 de hablantes en esta situación. Esta cifra representa, asimismo el 73 por ciento de la población indígena mayor de 15 años. Es decir, 3 de cada 4 indígenas mexicanos están en condición de rezago educativo. (Fuente: INEGI 2010).

La educación en México ha sido fundamentalmente mediante la castellanización de los pueblos indígenas, a pesar de existir escuelas de educación indígenas. En las 361 comunidades reconocidas en el estado, sólo en 51 de ellas existen escuelas de educación indígena, y haciendo una evaluación del desempeño de las mismas, resulta que no en todas ellas tienen frente a grupo a docentes con las competencias lingüísticas que la población demanda, por ello: la cultura y la lengua continúan su pérdida de manera acelerada, por lo que se sugiere una educación bilingüe en todo el estado y que se efectúe en las lenguas indígenas maternas, pues las comunidades siguen siendo analfabetas en sus propias lenguas.

Si partimos de que el sistema educativo sólo ha privilegiado la enseñanza de la lengua española en las instituciones educativas y no del maya u otras

lenguas originarias, entendemos porqué más del 47 por ciento de la población que se autoreconoce como indígena, no ha recibido ni está recibiendo la alfabetización en su lengua. Las escuelas de educación indígena representan el 14 por ciento y esto no garantiza la enseñanza de las lenguas originarias o maternas. Por lo que resta atender con educación indígena a 310 localidades, y la alfabetización en este sentido representa un rezago del 86 por ciento. (Fuente: SEDUC – Coordinación Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2018).

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.5. RECONSTITUCIÓN DE LOS PUEBLOS INDIGENAS.

Mejorar la calidad y el nivel de vida de las familias indígenas de la región, respetando y apoyando sus propias formas de producción, organización social, valores culturales y creencias, fortaleciendo la autogestión, el bienestar colectivo y el control de la comunidad sobre sus recursos, dentro de un marco de desarrollo armónico y sostenible.

ESTRATEGIA:

1.5.1. Implementar obras y acciones para la atención de las carencias sociales dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles con mayor rezago.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.1.1. Identificar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con mayor rezago en infraestructura básica, dentro de las localidades y comunidades indígenas elegibles.

1.5.1.2. Realizar estudios y proyectos para la dotación de infraestructura básica en las localidades y comunidades indígenas bajo los principios de sostenibilidad técnica, financiera y planeación democrática.

1.5.1.3. Ejecutar obras en materia de agua potable, drenaje, electricidad y comunicaciones en las localidades y comunidades indígenas.

ESTRATEGIA:

1.5.2. Fortalecer esquemas de capacitación, producción y comercialización a la población indígena, para su inclusión en los mercados locales, nacionales e internacionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.2.1. Identificar las vocaciones productivas de las localidades y zonas indígenas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

1.5.2.2. Gestionar proyectos productivos para generación de ingresos de los indígenas y de sus familias.

1.5.2.3. Implementar esquemas de capacitación que permitan la adquisición y potencialización de habilidades de las personas indígenas.

1.5.2.4. Establecer mecanismos de protección y defensa de los derechos de las personas jornaleras indígenas migrantes.

ESTRATEGIA:

1.5.3. Fortalecer la procuración de justicia y el respeto de los derechos de la población indígena.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.3.1. Promover esquemas de identidad jurídica a través de programas de regularización de documentos oficiales.

1.5.3.2. Proporcionar seguridad y apoyo jurídico a los pueblos y las comunidades indígenas.

1.5.3.3. Fomentar la no discriminación y el respeto de los usos y costumbres de la población indígena.

1.5.3.4. Reforzar el Sistema Judicial con procuradurías y abogados asistidos por personas traductoras e intérpretes que conozcan la cultura y dominen las lenguas indígenas.

ESTRATEGIA:

1.5.4. Fomentar la protección, recuperación y preservación de la cultura y patrimonio de los pueblos indígenas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.4.1. Impulsar programas de difusión y rescate del patrimonio cultural y expresiones indígenas.

1.5.4.2. Desarrollar actividades para la exposición de las diferentes expresiones culturales de los pueblos indígenas.

1.5.4.3. Respetar las formas de organización y expresión en la participación indígena, para la toma de decisiones del desarrollo de los pueblos.

1.5.4.4. Establecer los mecanismos administrativos para salvaguardar y promover el respeto a los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas.

ESTRATEGIA:

1.5.5. Mejorar las condiciones y la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas, a través del acceso a la educación y el combate al rezago educativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.5.5.1. Impulsar la creación de escuelas de educación básica en comunidades indígenas de alta marginación, atendiendo a sus especificidades lingüísticas.

1.5.5.2. Promover los programas que fortalezcan la educación indígena con enfoque intercultural bilingüe, en el nivel de educación básica que incluya docentes hablantes de la lengua, así como el uso de materiales didácticos en lengua indígena.

1.5.5.3. Dotar de becas de educación y alimenticias a niños, niñas y jóvenes de educación básica, que ayudarán a disminuir la deserción escolar, fortalecerá el aprovechamiento académico y mejorará las condiciones de salud de los estudiantes.

1.5.5.4. Impulsar la presencia de un docente indígena en las escuelas de educación básica ubicadas en comunidades de alta marginación, atendiendo a sus especificidades lingüísticas

1.5.5.5. Orientar a la población indígena para que tengan acceso a los mecanismos de becas y financiamientos educativos.



1.6. EDUCACIÓN BÁSICA.

DIAGNÓSTICO

En Campeche se tiene el compromiso fundamental de concentrar los esfuerzos en la mejora de la calidad educativa generando programas que desarrollen las mayores capacidades de los estudiantes.

A pesar de los avances, se enfrentan grandes retos en materia de educación: abatir la exclusión que genera el propio sistema educativo, así como las características geográficas de nuestra entidad, y mejorar la calidad educativa para todos los niveles y grupos de la población.

Una mejor educación, de mayor calidad, es un reto del presente para un mejor futuro, con base en el interés permanente que la sociedad campechana tiene en la educación.

De acuerdo con CONEVAL en su informe 2012, el 8.3 por ciento de la población estatal de 15 años o más, se encuentran en condición de analfabetismo. En 2014 el CONEVAL midió el rezago educativo en 18.8 por ciento de la población que equivale a 168.5 miles de personas.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en coordinación con la SEP, diseñaron el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), con el propósito de conocer en qué medida los estudiantes logran dominar un conjunto de aprendizajes esenciales en las áreas de lenguaje y comunicación, así como en matemáticas.

En la prueba PLANEA realizada a alumnos de tercero de secundaria, el estado avanzó 11 puntos con respecto al 2015 en lenguaje y comunicación, ubicándose en el quinto lugar nacional en 2017; y, en matemáticas, el cuarto lugar nacional, al avanzar 12 puntos con respecto al 2015.

A partir de la década de los noventa, en el país se realizaron esfuerzos para que el sistema educativo pudiera ofrecer equidad, mayor cobertura y calidad. Estas medidas han mejorado sustancialmente el grado promedio de escolaridad, siendo para el ciclo escolar 2018-2019 de 9.5 años a nivel nacional, y para el estado de 9.6 años.

En el ciclo escolar 2018-2019, se atienden a 198,175 alumnos en 2,136 escuelas de educación básica, incluyendo la especial e inicial, y su enseñanza está a cargo de 12,302 docentes. Del total de la matrícula, 101,612 son hombres y 96,563 son mujeres, y de éstos, el 91.6 por ciento de alumnos asiste a escuelas públicas y el 8.4 por ciento a escuelas privadas; 144,346 estudiantes pertenecen a localidades urbanas y 53,829 a rurales.

La cobertura educativa durante el ciclo escolar 2015 - 2016, en educación preescolar fue del 72.6 por ciento, en primaria 103.1 por ciento y en secundaria 100 por ciento.

Durante el ciclo escolar 2018 - 2019, en educación preescolar se alcanzó una cobertura del 76.3 por ciento, en primaria del 98.4 por ciento y en educación secundaria 91.7 por ciento. Cabe resaltar que se ha incrementado en 17.3 por ciento la atención de alumnos en primer grado de preescolar en comparación al inicio de esta administración.

En educación inicial, en el ciclo escolar 2018-2019, se atienden 12,658 infantes en 303 escuelas, en 2 modalidades: la escolarizada, que opera a través de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) públicos y privados, las estancias infantiles SEDESOL y los servicios de inicial indígena; y la no escolarizada, que funciona en zonas rurales y urbano marginadas, mediante un programa de orientación a padres y madres de familia. En la modalidad escolarizada, 25 CENDI atendieron 1,177 menores, con una plantilla de 331 docentes; de ellos 9 son centros públicos a los que asiste el 55 por ciento de la matrícula, 16 son particulares que reciben al 45 por ciento; 95 son estancias infantiles SEDESOL en los que se atiende a 1,789 menores; y 125 son Centros de Educación Inicial Indígena, donde acuden 2,687 niñas y niños. En la modalidad no escolarizada, operan 57 centros que atienden a 6,810 menores.

Como parte de las acciones de inclusión e igualdad, el servicio de educación especial atiende a niños y niñas con discapacidad, necesidades educativas especiales o aptitudes sobresalientes. Existen en el estado 21 CAM, con 167 docentes especializados que atienden a 1,245 menores. Adicionalmente, se brinda apoyo complementario a 10,229 niñas y niños en 58 USAER y en 3 Unidades de Apoyo en Hospitales.

De igual manera se realizan actividades de formación educativa orientada a la creación de lazos y vínculos sociales, a través de los siguientes programas de participación de alumnos:

Programa de Reforestación "El Ambiente está en tu Escuela", que promueve el cuidado del medio ambiente y concientiza sobre la importancia de plantar árboles, así como mantener espacios verdes en las escuelas, beneficiando a 1,800 alumnos.

Programa "Primeros Auxilios en tu Escuela", que acerca a los estudiantes sobre aspectos básicos de reacción en casos comunes de accidentes en las escuelas y lleva a cabo prácticas de RCP, beneficiando a 750 alumnos.

Programa de la RED PEA en Campeche, donde las escuelas participantes comparten experiencias exitosas para elevar el nivel de aprendizaje de los estudiantes en temas relativos a valores y civismo promovidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por sus siglas en inglés, en 4 escuelas certificadas y 7 escuelas asociadas, beneficiando a 1,780 alumnos.

Jornadas de "Juegos Típicos Tradicionales", promueve y revalora entre los estudiantes lo valioso de nuestras tradiciones y recupera el interés acerca de los juegos típicos como actividad de esparcimiento entre la niñez campechana, efectuando jornadas en Campeche, Champotón y Tenabo en favor de 3,800 alumnos.

Programa "Charlas sobre Equidad de Género y Derechos", brinda a las y los estudiantes información sobre aspectos generales de la equidad de género, respeto, derechos humanos, bullying escolar para contar con elementos que permitan tener una mejor convivencia en su entorno social.

Programa "Juguemos en Familia", que impulsa la sana convivencia entre la comunidad educativa y promueve la actividad física, además de fortalecer los lazos entre las niñas y niños con sus familias, en beneficio de 192,756 alumnos y padres de familia de los niveles especial, preescolar y primaria de 663 escuelas.

En el período 2018-2019 se puso en marcha el Programa de "Capacitación a Padres de Familia", para fortalecer la función educativa de la familia y mejorar la calidad de vida de los segmentos más vulnerables de la población. Con este programa, se ha impactado a 21,400 padres de familia y a 12,900 alumnos.

Como parte de las estrategias motivacionales para influir de manera positiva en niños, jóvenes y padres de familia se realizaron las siguientes actividades: Gira de capacitación en desarrollo humano con especialistas en escuelas de educación básica de los municipios; Familias Educadoras, 51 psicólogos y 23 trabajadores sociales, beneficiando a 243 escuelas de educación básica en los municipios de Campeche, Candelaria, Carmen, Escárcega y Hecelchakán, lo que impactó a 10,000 padres de familia durante todo el ciclo escolar; Encuentro de Padres de Familia, acción que favoreció a 2,500 padres de estudiantes de educación básica, con capacitación especializada para padres de familia en las actividades de crianza y educación familiar, en el municipio de Campeche; Construyendo Familias Felices, con capacitación especializada para padres de familia en el tema de educación socioemocional, impactando a 1,000 padres de familia de educación básica, en el municipio de Campeche; Talleres Psicoeducativos, en las localidades de Pixoyal, Diztbalché, Hool, Isla Aguada y Pich, capacitando a un total de 2,000 padres de familia y 2,100 alumnos.

A través del Programa "Operación Felicidad", se fortalecieron los valores, asociando emociones y mensajes preventivos para lograr un cambio positivo en padres de familia y alumnos, a través de la música y dinámicas de introspección, con talleres interactivos, en beneficio de 10,800 alumnos y 7,900 padres de familia de toda la geografía estatal.

En el ciclo escolar 2018-2019, el 100 por ciento de las 1,812 escuelas de educación básica conformaron su Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) y están instalados los Consejos Municipales de Participación Social en los municipios. A través de estos Consejos, se apoyó a los padres de familia para que eduquen mejor a sus hijos de manera corresponsable con los maestros y directores escolares, y que participen más activamente en la escuela. Con este propósito se implementaron estrategias como la "Guía para Elaborar o Actualizar el Programa Escolar de Protección Civil", "Curso en Línea Prevención en las Escuelas", "Diagnóstico y Mantenimiento de las Escuelas", "Importancia de la Familia en el Desarro-

llo Psicológico Infantil" y "Cuidemos Nuestra Escuela", enfocados a los Consejos de Participación Social de las escuelas del estado.

Se han desarrollado canales de comunicación basados en herramientas digitales para propiciar un acercamiento entre los diferentes niveles de consejos de participación social con la intención de enriquecer y fomentar el tema: página web (www.educacioncampeche.gob.mx/participacionsocial), sitio de Facebook (escuelas + padres participación social) y grupos de WhatsApp.

En lo que va de la actual administración, la Fundación Pablo García ha entregado un total de 17,398 becas a alumnas y alumnos de educación especial y básica, originarios de todos los municipios del estado, con una inversión histórica de 25 millones 404 mil 900 pesos.

Durante estos 3 últimos años, se ha beneficiado a más de 165,000 alumnas y alumnos de educación básica con algún tipo de apoyo educativo.

El Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal (ICRE) es una herramienta que ha impulsado el organismo ciudadano para conocer los avances y retos en el respeto, protección, promoción y garantía del derecho a aprender de las niñas y niños en educación básica en cada entidad federativa. De esta manera, busca activar a las autoridades educativas locales y ayudar a establecer líneas específicas y focalizadas de acción para progresar en el cumplimiento con sus responsabilidades. Campeche mejoró 4 lugares con respecto a 2016, por lo que se encuentra en el grupo de estados con progreso destacado. Los resultados de la medición colocan al estado en la posición número 11 del ranking nacional del ICRE, y denota que se está trabajando en la mejora de la educación de la niñez y juventud campechana.

El mejoramiento de la totalidad de los planteles escolares del estado es un compromiso ineludible de esta administración. La inversión histórica en infraestructura educativa, por más de mil 737 millones de pesos, ha permitido rehabilitar, construir y modernizar 1,169 planteles de todos los niveles en los municipios del estado, lo que representa un 55 por ciento de los centros educativos públicos existentes.

Al término del ejercicio 2018, sólo en educación básica se habrán ejercido más de 957 millones de pesos en beneficio de 1,023 escuelas. En el nivel preescolar, 65 por ciento de los planteles con una inversión de 266 millones de pesos; en el nivel primaria, 57 por ciento de los planteles con 475 millones de pesos, y en el nivel secundaria, 62 por ciento de los planteles con una inversión de 175 millones de pesos.

La modalidad de preinscripciones en línea cumple su tercer año en operación como parte de la innovación gubernamental, y es realizado en las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria ubicadas en las cabeceras municipales de Calkiní, Campeche y Calakmul, así como en las comunidades de Bécal, Chiná, Dzitbalché, Lerma, Sabancuy y Seybaplaya, Ciudad del Carmen, Champotón, Hecelchakán, Hopelchén y Escárcega. Para el ciclo escolar 2019- 2020, se logró preinscribir en línea a 25,391 alumnos, lo que representa un incremento de 5 por ciento respecto al ciclo escolar anterior.

Con la finalidad de orientar el desarrollo de capacidades y la formación profesional, el estado ha fortalecido sus procesos de capacitación de directores y supervisores de educación básica, convirtiéndolos en elementos que impulsen y sean el motor de cambio para la promoción de acciones de innovación dentro de las escuelas, con resultados favorables para los estudiantes.

La formación continua del personal docente y directivo en las escuelas de educación básica, en conjunto con su evaluación, son un pilar para la mejora en la calidad educativa. En 2018, con el apoyo de diversos programas federales y estatales, fueron capacitadas 4,337 personas, de los que 3,193 son docentes, 900 directivos y 244 personal diverso de supervisión o apoyo, lo que representa el 43 por ciento de los docentes de los planteles públicos escolares de educación básica.

Con el Programa de "Formación Inicial y Continua de Docentes", en 2018 fueron atendidos en las escuelas normales estatales un total de 342 alumnos y se apoyó a 73 docentes, con una inversión de dos millones 916 mil 531 pesos, con el fin de fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia en la educación básica en el estado.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.6. EDUCACIÓN BÁSICA.

Promover que exista educación básica e inicial de calidad accesible e incluyente para todas las niñas y niños del estado.

ESTRATEGIA:

1.6.1. Fortalecer y consolidar la cobertura, inclusión e igualdad de la educación básica en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.6.1.1. Asegurar la cobertura educativa mediante la apertura de nuevos servicios de educación básica e inicial, principalmente en comunidades indígenas.

1.6.1.2. Mejorar y consolidar el acceso a la infraestructura educativa y el equipamiento sostenible en el nivel básico e inicial.

1.6.1.3. Establecer un programa de transporte accesible, y acompañamiento escolar integral, en beneficio de alumnas y alumnos de educación básica e inicial principalmente de poblaciones rurales.

1.6.1.4. Implementar y consolidar programas, becas y apoyos escolares, derivados de la gestión de fondos para la igualdad educativa

ESTRATEGIA:

1.6.2. Fortalecer y consolidar la calidad y pertinencia de la educación básica en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.6.2.1. Centrar el quehacer de la escuela en la enseñanza y el aprendizaje para generar altas expectativas de logro y el compromiso de cada docente con el aprendizaje de sus alumnos.

1.6.2.2. Promover la cultura de la evaluación en todo el sistema educativo estatal.

1.6.2.3. Promover el desarrollo profesional docente, a través del fortalecimiento y acceso a programas de actualización, capacitación y formación permanente.

1.6.2.4. Crear condiciones para el mejor funcionamiento de las escuelas y el fortalecimiento de las capacidades de gestión escolar.

1.6.2.5. Reforzar las acciones en la enseñanza de una segunda lengua en educación básica, enfocándose en primera instancia en el idioma inglés y en el maya.

1.7. SALUD.

DIAGNÓSTICO

El derecho al "grado máximo de salud que se pueda lograr" exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

El derecho a la salud abarca libertades y derechos.

- Entre las **libertades** se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo (por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados).

- Los **derechos** incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Las políticas y programas de salud pueden promover o violar los derechos humanos, en particular el derecho a la salud, en función de la manera en que se formulen y se apliquen. La adopción de medidas orientadas a respetar y proteger los derechos humanos afianza la responsabilidad del sector sanitario respecto de la salud de cada persona.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4° Párrafo IV señala que: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurren-

cia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general [...]". Lo cual permea sobre las leyes locales como garantía de acceso a este derecho fundamental humano.

De acuerdo con la Dirección General de Información en Salud (DGIS) la infraestructura existente en Campeche para atender a la población está conformada por 237 unidades médicas, 819 consultorios, 31 quirófanos, 60 farmacias, 31 áreas de urgencias, 785 camas censables, 673 camas de hospitalización no censables, 62 incubadoras, 136 ambulancias, 7 áreas de terapia intensiva, 27 laboratorios clínicos, 27 gabinetes radiológicos, 23 salas de expulsión, 1 banco de sangre y 3 áreas de rehabilitación. De las 237 unidades médicas, 157 son del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), 12 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 11 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 2 de PEMEX, 50 del IMSS-BIENESTAR, 3 de la Secretaría de Marina (SEMAR) y 2 del DIF Estatal.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado el 58.51 por ciento de la población no cuenta con seguridad social. De la población total que cuenta con seguridad social se encuentra la perteneciente al IMSS, con 28.82 por ciento, el 6.86 por ciento se encuentra afiliada al ISSSTE, el 3.61 por ciento a PEMEX, Defensa Nacional o Marina, el 1.38 por ciento a otra institución, el 0.69 por ciento a instituciones privadas y el 0.13 por ciento al ISSSTE estatal.

Para poder llegar y dar la atención médica de primer nivel a la población que vive en las comunidades más apartadas y necesitadas del estado, contamos con 42 unidades médicas móviles del Programa "Extensión de Cobertura" y "Caravanas de la Salud", las cuales en el periodo de enero a diciembre de 2018 se ha dado atención a 341 localidades donde habitan 62,412 campechanos, otorgando un total de 76,584 consultas generales, 4,308 odontológicas, 10,918 control nutricional, 4,031 de control prenatal y se han llevado a cabo 6,780 pruebas de detección de diabetes mellitus y 6,722 de hipertensión arterial. En el primer semestre de 2019 se brindó atención a 341 localidades donde habitan 62,412 campechanos, otorgando un total de 9,934 consultas generales, 745 odontológicas, 1,704 control nutricional, 600 de control prenatal y se han llevado a cabo 1,008 pruebas de detección de diabetes mellitus y 1,008 de hipertensión arterial. La cobertura de los servicios de salud en las comunidades rurales se ha incrementado hasta en un 99.48 por ciento respecto de la población total. Es decir que se atienden a 62,412 personas que habitan en las comunidades rurales del estado. En 2018 a través del programa de cobertura se brindaron: 22,206 consultas generales, 26,603 consultas a niños menores de 5 años, 1,213 consultas a niños de 10 a 19 años, se atendieron a 1,122 embarazadas, 555 infecciones respiratorias agudas a menores de 5 años, 110 casos de enfermedades diarreicas agudas, 6,108 tratamientos de diabetes Mellitus, 5,187 consultas de Hipertensión Arterial Sistémica, y 520 consultas dentales. A través del programa de fortalecimiento a la atención médica se brindaron: 34,549 consultas generales, 4,386 consultas a niños menores de 5 años, 2,657 consultas a niños de 10 a 19 años, se atendieron a 1,934 embarazadas, 991 infecciones respiratorias agudas a menores de 5 años, 224 casos de enfermedades diarreicas agudas, 548 tratamientos de diabetes Mellitus, 593 consultas de Hipertensión Arterial Sistémica, y 2,707 consultas dentales. Cabe señalar que las enfermedades agudas respiratorias y diarreicas en menores de edad, apenas representan el 1.68 por ciento de los casos atendidos por las caravanas de salud y el 11.08 por ciento se concentra en tratamientos contra la diabetes mellitus y la hipertensión arterial sistémica. Con la cobertura en salud se ha logrado reducir en los últimos 4 años la tasa de mortalidad general a 4.84 por cada 1,000 habitantes (INEGI, 2018). Así mismo la Vigilancia Epidemiológica ha permitido identificar de manera oportuna los riesgos a la salud, la presencia de brotes y de enfermedades emergentes y reemergentes, pudiendo así intervenir con acciones inmediatas de prevención y control epidemiológico.

De acuerdo con el Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), Campeche registró 105,293 nacimientos de enero de 2012 a noviembre de 2018, los cuales han presentado una tasa de crecimiento negativa año con año que promedia una reducción de -4.61 por ciento. Del total de nacimientos atendidos de niñas y adolescentes se ha presentado una reducción de 4.37 por ciento con relación al total de los registrados, pasando de una proporción de 22.89 por ciento durante 2012 a una participación de 18.52 ciento en 2018. En términos absolutos se ha presentado una reducción de -7.94 en el total de nacimientos de niñas y adolescentes,



el mayor punto de inflexión se dio a partir de 2016 con una baja de -9.31 y en 2017 con una contracción de -9.36 por ciento en los nacimientos de niñas y adolescentes.

En lo relativo a cáncer cervicouterino se registraron 44 casos nuevos a diferencia de los 60 que se presentaron en 2015; y con relación al cáncer de mama se registraron 202 casos con una diferencia de apenas 3 casos menos que los que fueron registrados en 2015.

El Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) reporta que la Tasa de Incidencia por tuberculosis en el estado es de 0.15 por cada 1,000 (146 casos) y de suicidios de 0.07 por cada 1,000 habitantes (70 casos).

En cuanto a la vigilancia de las enfermedades diarreica e infecciones respiratorias agudas sólo se registraron 4 defunciones y 3 de enfermedades diarreicas en menores de 5 años. A este grupo de edad se le otorgaron 1,605 consultas.

Respecto a la atención de la salud materna y perinatal las mujeres y niños son una población vulnerable en particular en zonas rurales con alto riesgo para la embarazada, su parto y puerperio, así como la salud de los recién nacidos. Se otorgaron 4,884 consultas de primera vez a embarazadas, la tasa de natalidad es de 17.6 por cada 1,000 habitantes. En 2018 se registraron 4 muertes maternas directas y 34 defunciones perinatales, hechos relevantes para reforzar las acciones a estos grupos vulnerables de manera permanente. La tasa de infección por VIH es de 0.22 por cada 1,000 habitantes (210 casos). Las acciones de salud hacia la población permiten cubrir 98.44 de la población en el estado.

Cada día la presencia de las enfermedades crónico-degenerativas en el estado muestran un patrón epidemiológico que requiere de estrategias y recursos para su atención, prevención y control. Datos del Observatorio Mexicano de Enfermedades No Transmisibles en su Tablero de Control de Enfermedades Crónicas, revelan que la tasa de incidencia de Diabetes mellitus durante 2018 fue de 2.8 por cada 1,000 habitantes en Campeche. Y la tasa por esta causa de mortalidad en 2018 es de 0.65 por cada 1,000 habitantes. Las acciones de prevención y el fomento de la salud a través de grupos de ayuda mutua son determinantes. En 2018 hay conformados 13 grupos de los cuales 10 están programados para acreditar.

Por grupos de edad las personas que incurren en un mayor riesgo de presentar diabetes mellitus son las mujeres de 40 a 60 años que abarcan el 41.3 por ciento de los casos existentes en el estado. Mientras que en el caso de los hombres el grupo de mayor riesgo se encuentra de igual manera en el segmento poblacional que va de los 40 a los 64 años que representan el 16 por ciento de los casos existentes.

Las enfermedades hipertensivas, cardiovasculares, así como el sobrepeso y la obesidad constituyen prioridades para su atención.

Un enfoque de la salud basado en los derechos humanos ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios.

El objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas. Las intervenciones para conseguirlo se rigen por principios y normas rigurosos que incluyen:

- **No discriminación:** el principio de no discriminación procura garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por ejemplo, discapacidad, edad, estado civil y familiar, orientación e identidad sexual, estado de salud, lugar de residencia y situación económica y social.

- **Disponibilidad:** se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.

- **Accesibilidad:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:

- **Aceptabilidad:** todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, y sensibles a las necesidades propias de cada sexo y del ciclo vital.

- **Calidad:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

- **Rendición de cuentas:** los estados y otros garantes de los derechos son responsables de la observancia de los derechos humanos.

- **Universalidad:** los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas, en cualquier lugar del mundo, deben poder ejercerlos.

Las políticas y los programas se han concebido para satisfacer las necesidades de la población, como resultado de los mecanismos de rendición de cuentas establecidos. Un enfoque basado en los derechos humanos identifica relaciones a fin de emancipar a las personas para que puedan reivindicar sus derechos, y alentar a las instancias normativas y a los prestadores de servicios a que cumplan sus obligaciones en lo concerniente a la creación de sistemas de salud más receptivos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.7. SALUD.

Fortalecer el ejercicio del derecho humano a una salud de calidad e incluyente.

ESTRATEGIA:

1.7.1. Fortalecer la disponibilidad de recursos y garantizar el acceso universal de los servicios de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.7.1.1. Reforzar las acciones de afiliación y reafiliación de la población sin derechohabiencia.

1.7.1.2. Acercar los servicios de salud a la población vulnerable y apartada del estado; mediante las unidades médicas móviles y la implementación del Programa Telemedicina.

1.7.1.3. Fortalecer el equipamiento en infraestructura, materiales y recursos humanos en las unidades médicas.

1.7.1.4. Intensificar la capacitación del personal en salud que garantice la seguridad y calidad del servicio.

1.7.1.5. Asegurar el abasto de medicamentos e insumos para la salud en las unidades médicas.

1.7.1.6. Fortalecer las acciones en la generación de espacios para la atención de las y los adolescentes en los municipios, con la finalidad de otorgar las herramientas necesarias para consolidar la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes.

1.7.1.7. Fortalecer en la población la promoción de la cultura del dueño responsable, así como el abasto y modernización de la infraestructura para la atención de las acciones de prevención y control de la rabia canina y felina.

1.7.1.8. Construcción del Hospital General de Champotón.

ESTRATEGIA:

1.7.2. Contribuir al acceso y la calidad de los programas de atención de la salud de mujeres y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.7.2.1. Coadyuvar al acceso de la mujer a los servicios de salud integral, especialmente durante el periodo de embarazo, labor de parto y puerperio.

1.7.2.2. Fortalecer las acciones de prevención de infecciones respiratorias agudas y enfermedades diarreicas en la infancia.

ESTRATEGIA:

1.7.3. Impulsar las acciones de protección, prevención, control de enfermedades crónico degenerativas; y promoción de una vida saludable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

1.7.3.1. Promover estilos de vida saludable en la población para prevenir enfermedades crónicas degenerativas.

1.7.3.2. Fomentar la prevención y control del sobrepeso, obesidad y diabetes en los segmentos vulnerables de la población.

1.7.3.3. Implementar acciones coordinadas con las autoridades y población en general para disminuir la incidencia de enfermedades transmitidas por vector como el dengue, chinkungunya y zika.

1.7.3.4. Reducir la incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación.

1.7.3.5. Fortalecer el equipamiento, la infraestructura, recursos materiales y humanos de atención de las UNEMES enfermedades crónicas.



EJE 2

CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO

EJE 2.
CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO

Impulsar un desarrollo económico sostenible, respetuoso del medio ambiente y que aproveche el potencial productivo para generar oportunidades de inversión y de empleos dignos que contribuyan a superar los desequilibrios sociales. Consolidar actividades productivas sustentables para generar un proceso de desarrollo económico sostenible, con inversiones sustentables y empleos dignos.

2.1. DESARROLLO ECONÓMICO.

DIAGNÓSTICO

En materia económica, una entidad como la nuestra es el resultado de diversos y magnos factores globales y regionales. Hoy, después de cuatro años de trabajo sólido, continuamos trabajando en la consolidación de las estrategias y acciones de política pública donde se pueda ver y sentir un mejor escenario económico estatal.

Generar un ambiente propicio para la generación, desarrollo y afianzamiento de nuestras empresas, es uno de nuestros grandes objetivos.

Más que nunca, buscamos el crecimiento económico sostenible de Campeche, donde la diversificación de nuestras vocaciones y el desarrollo de los talentos de nuestro capital humano sean el motor que impulse a nuestras micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los máximos niveles de competitividad que exige el mercado. Es nuestro deber promover e incentivar desde el gobierno, una economía inclusiva y con igualdad de oportunidades para los campechanos.

Trabajando juntos y en equipo, se redoblarán esfuerzos para impulsar y desarrollar a los emprendedores; consolidar y fortalecer las empresas locales, teniendo como punto de partida un marco jurídico asequible y equitativo para todos.

PIB CAMPECHE Y SU COMPOSICIÓN

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Producto Interno Bruto (PIB) *–mismo que expresa el valor monetario de los bienes y servicios producidos por una economía en un período de tiempo determinado-* para Campeche en 2017 fue de -10.5 por ciento, lo cual representa la cifra negativa más alta en la historia económica de nuestra entidad y de los 2 primeros años de este mandato, impacto negativo percibido desde 2016 con un PIB de -5.9 por ciento y en 2015 con un PIB de -7.1 por ciento, respectivamente.

Para 2017, el PIB estatal ascendió a más de 538 mil millones de pesos, de los cuales 79.7 por ciento se registraron en el sector de hidrocarburos y el 20.3 por ciento en los sectores no petroleros, lo que ubica al estado como la doceava entidad más grande del país.

La composición de las actividades económicas de Campeche registra que el sector primario para 2017, representó el 1 por ciento de la economía estatal; el sector secundario *-integrado por actividades correspondientes a la minería, la construcción, la industria eléctrica y la manufactura-* constituye el 85 por ciento y el sector de servicios concentra el 14 por ciento restante.

La relevancia del sector secundario deriva de la gran riqueza en hidrocarburos del estado, lo que se refleja en las actividades de minería petrolera. Para 2017, este rubro significó el 79.7 por ciento del PIB estatal, mientras que el valor de su producción ascendió a 429 mil millones de pesos.

En este sentido, la alta dependencia del estado a la actividad petrolera resulta entonces, ser la variable fundamental de nuestra economía, la cual representó un reto determinante.

En septiembre de 2015, al inicio de la actual administración, Campeche se encontraba inmerso bajo los efectos de una de las crisis económicas más severas, derivada de la caída en los precios internacionales del petróleo, aunado a la baja en la producción de éste; siendo esta afectación mayor para Campeche, respecto al resto de las entidades del país, dada nuestra alta dependencia en este sector.

En promedio anual, la estructura económica de Campeche ha dependido en más del 84 por ciento de la minería petrolera, las tasas de crecimiento en promedio anual a lo largo de la historia han sido negativas, con un -4.5 por ciento y el valor de nuestra producción de bienes y servicios, hoy representa poco más de la mitad que hace 10 años.

De acuerdo con el INEGI, el PIB estatal sin petróleo, también ha mostrado cifras negativas de crecimiento con un -7.5 por ciento para 2017, antecedidos por -6.8 por ciento en 2016 y por -1.0 por ciento en 2015.

ESCENARIO DE CRISIS, A ESCENARIO DE OPORTUNIDADES

Ciertos del panorama económico por el cual atravesaba la entidad, se reconfiguró el diseño institucional para contar con organismos de vanguardia que representen el medio para promover un cambio de fondo; asimismo, se planteó un entendimiento del desarrollo económico basado en 3 objetivos: **Reactivación Económica, Recuperación del Crecimiento y Generación de Empleo**, los cuales se fundamentan en 3 Ejes, **Emprendimiento, Innovación y Exportación**.

REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Sensibles ante la problemática que el estado enfrentaba tras la crisis petrolera y comprometido con la transformación de Campeche, en coordinación con el gobierno federal, en mayo de 2016 se presentó el Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo (PREYDP), instrumento que ofreció respuestas rápidas a la emergencia económica y a la promoción de estrategias de acción inmediata a corto y mediano plazo, que permitieran reducir los efectos negativos de la crisis petrolera en el estado y remediar la falta de liquidez, mitigando la caída y cierre de empresas, diversificando la economía de Campeche.

Esta estrategia atiende la ausencia de cambios estructurales de fondo que generen un desarrollo económico y visible en la economía de los campechanos, impulsando la recuperación sostenida a través de un proceso de diversificación productiva, sin perder nuestra vocación productiva que es el petróleo. Sus resultados, hoy dibujan un nuevo contexto para la economía campechana.

RECUPERACIÓN DEL CRECIMIENTO

En cuanto la captación de Inversión Extranjera Directa (IED), datos estadísticos publicados por la Secretaría de Economía (SE), muestran que, del cuarto trimestre de 2015 al tercer trimestre de 2018, Campeche ha captado 628.5 millones de dólares, de los cuales el 53 por ciento fueron por cuentas entre compañías, el 28 por ciento fueron nuevas inversiones y el 18 por ciento fueron reinversión de utilidades.

Los países de origen que registraron inversión extranjera en Campeche en dicho periodo fueron Estados Unidos de América con 344.1 millones de dólares, Singapur con 78.3 millones de dólares, Malasia con 58.5 millones de dólares, España con 45.6 millones de dólares, Reino Unido con 34.9 millones de dólares, Países Bajos con 23.2 millones de dólares, Noruega con 15.3 millones de dólares, Bélgica con 11.8 millones de dólares, Canadá con 9.1 millones de dólares y otros países con 6.1 millones de dólares.

Por sector económico, el 57 por ciento de las inversiones extranjeras captadas en el estado de Campeche se registraron en las actividades de la minería petrolera, el 12 por ciento en transporte y almacenamiento, el 11 por ciento en las industrias manufactureras, el 7 por ciento en la construcción, el 5 por ciento en información en medios masivos, el 4 por ciento en el comercio, el 3 por ciento en los servicios financieros y el 1 por ciento en la generación, transmisión y distribución de energía.

Nuestras fortalezas de estado seguro y certidumbre legal, colocan a nuestra entidad como un importante polo de atracción de inversiones a nivel internacional, factores que ante la incertidumbre que se vive en el contexto comercial en el mundo, resultan favorables para que importantes inversionistas decidan aterrizar sus proyectos de negocio.

GENERACIÓN DE EMPLEO

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), elaborada por el INEGI, Campeche registra 950,145 habitantes para el tercer trimestre de 2018; el 73.5 por ciento con edad para laborar, al contar con más de 15 años.

Dentro de la población de 15 años y más, el 62 por ciento se encuentra económicamente activa, esto es, 430,372 personas; el 38 por ciento restante, no se encuentra económicamente activa, esto corresponde a 268,118 personas.

El 96.4 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) en el estado, se encuentra ocupada en el mercado laboral y el 3.6 por ciento se encuentra desocupada o desempleada. De las 414,696 personas que se encuentran ocupadas en el estado, el 59.4 por ciento está en el sector terciario, el 21.4 por ciento en el primario y el 19.1 por ciento en el secundario.

Por tamaño de empresa, el 36.9 por ciento de la población ocupada se encuentra laborando en micronegocios, el 13.9 por ciento en pequeños establecimientos, el 9.5 por ciento en medianos establecimientos, y solamente 4.9 por ciento en empresas grandes. El 5.1 por ciento de la fuerza laboral trabaja en el sector público.

Los empleos formales representan el 30.2 por ciento de la población ocupada en la entidad. Campeche se encuentra en la tercera posición en el promedio de cotización más altos del país con 402.34 pesos diarios de los trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); esto se debe a la actividad petrolera en el estado y al número de los servidores públicos estatales y municipales.

Después de 4 años consecutivos en registrar pérdidas en los empleos formales, Campeche recupera en 2018 su crecimiento, al incorporar 5,437 puestos de trabajos ante el IMSS, durante el periodo de enero a diciembre de 2018.

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PIB

Las actividades no petroleras han mostrado un dinamismo de crecimiento, comparando el inicio de los registros económicos para 2004 en relación con el último dato actual 2017, el comportamiento de las actividades que mayor contribución han generado al PIB estatal han sido: servicios inmobiliarios y de alquiler con 1.52 por ciento; el comercio al por menor con 1.17 por ciento, el comercio al por mayor con 1.15 por ciento; la agricultura, cría y explotación de animales; el aprovechamiento forestal, pesca y caza con 0.66 por ciento; los servicios profesionales, científicos y técnicos con 0.52 por ciento; los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con 0.44 por ciento; la construcción 0.40 por ciento y las industrias manufactureras con un 0.22 por ciento.

Esta leve pero significativa variación de las actividades diversas al petróleo ha permitido que nuestra economía dependa un 9.72 por ciento menos de la actividad de minería petrolera. La diversificación productiva resulta entonces, uno de los principales promotores de nuestro desarrollo, para lo cual Campeche hoy es contemplado como una de las entidades prioritarias para impulsar grandes proyectos de transformación.

Muestra de ello, es el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) publicado por el INEGI, en el cual Campeche registró por primera vez en su historia un incremento de 4.3 por ciento en el tercer trimestre de 2018, ubicando a la entidad en la sexta posición a nivel país solo por debajo de economías como Baja California Sur, Aguascalientes, Veracruz, Oaxaca y Yucatán.

El crecimiento positivo registrado en el estado en ese trimestre, se debió al incremento de un 5.2 por ciento en el volumen físico de las actividades primarias, es decir, la agricultura, ganadería, pesca y caza; un 4.7 por ciento en las secundarias, que incluye la minería, la construcción, las industrias eléctricas y las manufacturas; y el terciario que incluye el comercio, el transporte, información en medios masivos, servicios financieros, corporativos, servicios en apoyo a los negocios, servicios educativos y de salud, que creció 1.8 por ciento.

Por varias décadas, la sociedad campechana no observó cambios de fondo, sin embargo, hoy se han sentado los precedentes que en materia económica colocarán a nuestra entidad como el estado con una cultura de emprendimiento, enfocado a la innovación y donde la certidumbre genera más y mayores inversiones, un estado donde el bienestar es

tangible, donde nuestra fortaleza económica está en el bienestar de las familias.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.1. DESARROLLO ECONÓMICO.

Establecer una política económica donde el desarrollo productivo y comercial de cada uno de los sectores del estado permita fortalecer el mercado interno, fomente la promoción de Campeche a nivel regional, nacional e internacional; haciendo del estado una zona económica de oportunidad para atraer inversiones, propiciar un crecimiento equilibrado, sustentable y sostenible para cada uno de los eslabones de las cadenas productivas en un ambiente favorable de seguridad, apoyo a emprendedores, innovación tecnológica y buenas prácticas en micro, pequeñas y medianas empresas.

ESTRATEGIA:

2.1.1. Inducir el emprendimiento y desarrollo sostenible e inclusivo de las MIPYMES.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.1.1. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento sostenible de las MIPYMES, mediante el acompañamiento, asistencia técnica, capacitación y escalamiento, así como promover su vinculación con distintas fuentes de financiamiento, para posicionarlas en el contexto estatal y nacional.

2.1.1.2. Promover el desarrollo de un ecosistema emprendedor campechano, a través de la articulación de una red de alianzas que incluya a las incubadoras y centros de innovación y emprendimiento del estado y que permita el efectivo acompañamiento para el desarrollo de las y los emprendedores.

2.1.1.3. Promover entre las empresas locales, la adopción del modelo de franquicia, para su implementación e instrumentación; y que este les permita una expansión sostenible en los mercados nacionales e internacionales.

2.1.1.4. Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria, en coordinación con los otros órdenes de gobierno para la revisión y adecuación del marco normativo, la simplificación de trámites y servicios, la reducción de costos y/o tiempos de los trámites que incidan en la operación de las empresas, la modernización de procedimientos administrativos, el uso de herramientas electrónicas y la eficiencia de la gestión gubernamental, con el fin de estimular un ambiente propicio para hacer negocios, la competitividad, la atracción de inversiones y la generación de empleos en la entidad.

2.1.1.5. Impulsar actividades que despierten el espíritu emprendedor en el estado, así como acciones que permitan un efectivo y sostenible desarrollo de emprendedores y emprendedoras, a través de herramientas, metodologías y un ágil acceso al financiamiento.

2.1.1.6. Facilitar el acceso y uso de servicios financieros formales bajo una regulación apropiada, con esquemas asequibles y sostenibles de financiamiento productivo público y privado, a través de una red de aliados estratégicos en beneficio de emprendedores/as, productores del sector agropecuario y pesquero, micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores industria, comercio y servicios, así como creadores/as del ámbito cultural y artesanal del estado de Campeche e impulsar la educación financiera en el estado para mejorar las capacidades de la población, promoviendo de esta manera el bienestar económico sostenido de los sectores productivos del estado.

2.1.1.7. Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la actividad artesanal, dotándolas de herramientas y técnicas que promuevan la calidad en sus procedimientos y el diseño de sus creaciones, fomentando el auto-empleo y el mejoramiento de la condición productiva del sector, así como impulsando la comercialización, conformación y mejoramiento de espacios para producción y venta, y su participación en actividades de difusión a nivel local, nacional e internacional.

ESTRATEGIA:

2.1.2. Fortalecer la capacidad productiva del estado con enfoque de sostenibilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.2.1. Promover el uso y aprovechamiento de la infraestructura productiva de naves y espacios industriales existentes en el estado, mediante la regularización jurídica e implementación de estrategias que permitan la reactivación económica.

2.1.2.2. Fortalecer el desarrollo sostenible de mercados, centros comerciales y parques industriales, mediante la implementación de programas de buenas prácticas y mejoramiento continuo.

2.1.2.3. Impulsar el desarrollo sostenible de MIPYMES locales para acceder a más y mejores mercados, incrementando su competitividad ante la demanda potencial de bienes y servicios con contenido local, logrando su inserción como proveedores/as, o su integración a clústeres y cadenas globales de valor.

2.1.2.4. Desarrollar el potencial exportador de las MIPYMES campechanas que cuenten con productos competitivos y sostenibles, dotándolas de conocimiento acerca del proceso de exportación en el mercado nacional e internacional y su venta en el extranjero, mediante acompañamiento técnico en las etapas de preparación de la empresa, del producto y del mercado, que les permita asegurar los volúmenes solicitados o cumplir los requerimientos de los mercados de destino.

2.1.2.5. Impulsar una mayor actividad marítima - portuaria de altura y cabotaje, mediante el aprovechamiento de la infraestructura logística y portuaria del estado, que permita desarrollar nuevos negocios y consolidar los existentes.

ESTRATEGIA:

2.1.3. Fomentar la economía del conocimiento y el desarrollo tecnológico sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.3.1. Incentivar la innovación de las y los emprendedores y MIPYMES del estado, promoviendo el financiamiento para la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (I+D+I), posicionando a Campeche como un polo de innovación en el sureste mexicano.

2.1.3.2. Fomentar la cultura de la propiedad intelectual, protegiendo las creaciones e invenciones de emprendedores/as y empresarios/as campechanos/as, creando un entorno en el que la creatividad, la innovación y la invención estimulen el desarrollo económico sostenible del estado.

ESTRATEGIA:

2.1.4. Mejorar la competitividad económica de la entidad con enfoque de sostenibilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.1.4.1. Impulsar la reactivación económica de sectores estratégicos que permitan incentivar y diversificar las actividades económicas del estado, impulsando la inversión pública y la generación de empleo de calidad, mediante el cumplimiento de 3 objetivos específicos: atender la falta de liquidez que enfrentan las empresas, mitigar la caída económica mediante el impulso a la inversión pública, así como promover la transformación productiva de la región.

2.1.4.2. Promover que los productos y servicios que ofrecen las MIPYMES campechanas, obtengan un distintivo que sea sinónimo de calidad y sostenibilidad frente a las provenientes de otros estados, mediante el apoyo para adoptar estándares de calidad de clase mundial, fortaleciendo el consumo interno y la competitividad de productos locales, logrando su posicionamiento en cadenas comerciales y mercados nacionales e internacionales.

2.1.4.3. Fortalecer mediante una Agenda de Desarrollo Municipal, la coordinación y articulación de políticas y programas entre el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, para impulsar proyectos estratégicos que permitan el desarrollo económico incluyente y sostenible de los mismos; y promover la profesionalización de los servidores públicos que ocupan las áreas encargadas del desarrollo económico de cada municipio.

2.1.4.4. Coordinar los esfuerzos de las secretarías que conforman el eje estratégico de Fortaleza Económica del COPLADECAM, con el fin de tener una visión común y acciones estratégicas que potencialicen el desarrollo económico sostenible del estado, evitando duplicidades de políticas públicas, trabajando en conjunto con sus homólogas de los estados del sur-sureste, con los 3 órdenes de gobierno, Centroamérica, Norte América y otros países, y con el sector no gubernamental.

2.1.4.5. Promover activamente a Campeche mostrando sus ventajas como un estado favorable para hacer negocios, generando la atracción de empresas tanto nacionales como extranjeras, posicionándolo como un polo estratégico de inversiones.

2.1.4.6. Promover la productividad de las y los empleados desde la óptica del trabajo en equipo, a través de acciones coordinadas con las institucio-

nes encargadas del desarrollo laboral del estado, fomentando una cultura laboral que fomente un ambiente de trabajo donde el compromiso del empresario y la motivación del empleado incremente su productividad.

2.2. DESARROLLO AGROPECUARIO.

DIAGNÓSTICO

La humanidad se enfrenta a grandes retos para poder avanzar hacia el logro de un futuro sostenible. Erradicar la pobreza extrema y el hambre para garantizar la seguridad alimentaria y la mejora de la gobernanza de los sistemas alimentarios; consolidar las inversiones inclusivas en la agricultura y de las zonas rurales; lograr el empoderamiento de los pequeños productores y la reducción de la pérdida de biodiversidad y de otros recursos medioambientales; son desafíos a los que nos enfrentamos y que exigen una atención prioritaria al desarrollo rural.

La necesidad del desarrollo rural se asocia habitualmente a la existencia de graves problemas que afectan a quienes viven en este medio, razón que nos impulsa a buscar respuesta a 3 necesidades básicas del sector: a) Restablecer la formación y el bienestar de los miles de millones de personas que viven en este medio; b) Lograr una producción agrícola sostenible para asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan y, c) Proteger la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales, todo esto con el fin de hacer posible un futuro sostenible.

El estado de Campeche posee una extensión territorial de 57,924.4 kilómetros cuadrados -lo que representa el 30 por ciento del territorio nacional-, y una población de 948,459 habitantes de los cuales el 75 por ciento está distribuida en las áreas urbanas y el 25 por ciento en la rural. Del porcentaje total de personas ocupadas en el estado, el 20.5 por ciento se puede encontrar en el sector primario y de este, el 71.1 por ciento corresponde a la actividad agrícola; el 20.5 por ciento a la actividad pecuaria y el 8.4 por ciento restante a la pesca.

En 2017 se obtuvo una producción agrícola de 1,823,721 toneladas, que significó cerca de un valor de cuatro mil 601 millones de pesos, misma que en comparación con la obtenida en 2012, se tuvo un incremento de casi el 75 por ciento del valor de la producción.

El sector rural ha presentado siempre un constante reto en materia económica, social y sostenible, por tal motivo, ha sido necesario aprovechar al máximo las ventajas que este ofrece, dándole un nuevo impulso mediante el uso eficiente de los recursos naturales, mano de obra, posición geográfica, así como la infraestructura productiva existente, sumando una práctica eficiente, eficaz, confiable y con sostenibilidad.

El medio rural no solo cuenta con hombres dedicados a la actividad, también hay mujeres dedicadas a la agricultura y a la ganadería. Actualmente se tiene un índice de feminización del 40 por ciento lo que nos demuestra que las mujeres están incrementando su participación en las actividades productivas agropecuarias.

De 2015 a la fecha, hay un total de 10,982 mujeres del medio rural en toda la geografía estatal, activas mediante el acceso a los apoyos que se ofrecen al sector.

En cuanto a la producción pecuaria, en 2017 Campeche obtuvo una producción de 100,120 toneladas, con un valor de dos mil 462 millones de pesos, presentando un incremento del 20.45 por ciento en comparación al valor obtenido en 2012.

Uno de los mayores retos ha sido elevar la productividad y rentabilidad del sector agropecuario, lo que ha implicado generar las condiciones necesarias para la construcción de un sector productivo, competitivo, rentable y sostenible, que nos permita continuar creciendo en el aspecto económico.

De los municipios que conforman la geografía estatal, el que mayor superficie sembrada posee es el municipio de Hopelchén con 91,151 hectáreas de cultivos, seguido por Campeche con 48,298 hectáreas, y después Champotón con 45,785 hectáreas sembradas, según informes emitidos por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).

Los esquemas de siembra corresponden a diferentes ciclos, un tercio de las toneladas que se cosechan en el estado son obtenidas durante el ciclo otoño-invierno, más de la mitad se genera durante el ciclo primavera-verano. De los cultivos agrícolas que se siembran en el estado durante el ciclo de perennes, 26 de cada 100 pesos son obtenidos en este. Cabe mencionar que, del total de la superficie sembrada, 87.7 por ciento corresponde a temporal y 12.3 por ciento a superficie bajo riego.

Contar con un enfoque sostenible, además de maquinaria, insumos, tierras mecanizadas y semilla mejorada para desarrollar la actividad, permitirá incrementar cada día los rendimientos de producción que son obtenidos actualmente.

Los cultivos más destacados en 2017 por su importancia son: el maíz con un valor de producción de mil 644 millones de pesos; la soya con 683 millones de pesos; la caña de azúcar con 576 millones de pesos; el cultivo de arroz, con 277 millones de pesos y, en quinto lugar, el sorgo con 255 millones de pesos.

La producción agrícola se caracteriza por su escaso valor agregado, resultado de la falta de infraestructura para el acopio, manejo y almacenaje adecuado del producto, derivando en esquemas comerciales a través de intermediarios. Contar con vías adecuadas como caminos de acceso a zonas de producción y de mejor infraestructura rural; capacitación y asesoría productiva; acciones de investigación que vayan encaminadas a la vinculación de los productores con las instituciones dedicadas a ello; aunado a un enfoque de sostenibilidad, son acciones que permitirán una adecuada comercialización de productos obtenidos en el campo, derivando en una mejor calidad de vida para la población del sector.

La producción ganadera de la entidad tiene sin duda un papel sustantivo en lo que a la generación de alimentos e insumos concierne, uno de los retos que enfrenta la actividad, es el mantenimiento sostenible de la capacidad generadora y que esta cuente con un enfoque de progreso económico para sus participantes.

Este sector se ha visto en riesgo debido al prolongado estiaje, la falta de agua en el campo ha generado una baja en el rendimiento productivo en los hatos ganaderos, aunado a los incrementos en los gastos, en el afán de mitigar las consecuencias que de ello se derivan.

Esta preocupante situación nos ha llevado a la consideración de coordinar acciones que van desde la construcción, rehabilitación y fortalecimiento de la infraestructura sanitaria y la infraestructura genética, la perforación de pozos y equipamiento de las instalaciones ganaderas, además de la ampliación y consolidación de la red eléctrica y de la infraestructura hidroagrícola.

Es notable el importante respaldo que la actividad ganadera ha requerido para una actividad de subsistencia, a una productiva, rentable y sostenible.

En tanto, la actividad apícola a pesar de las difíciles condiciones climáticas que se han presentado en la entidad, ha logrado alcanzar considerables volúmenes de producción de miel y cera acopiada, tanto que en 2018 se han obtenido 10,836 toneladas del dulce.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.2. DESARROLLO AGROPECUARIO.

Generar las condiciones necesarias para construir un sector agropecuario productivo, competitivo, rentable y sostenible.

ESTRATEGIA:

2.2.1. Elevar la productividad y rentabilidad del subsector agrícola con enfoque de sostenibilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.2.1.1. Incrementar los rendimientos por hectárea y dar mayor valor agregado a los productos agrícolas para mejorar su comercialización.

2.2.1.2. Impulsar investigaciones orientadas hacia los cultivos de mayor interés económico y social mediante la vinculación de los productores con las instituciones de investigación y el establecimiento de parcelas demostrativas.

2.2.1.3. Promover la creación de programas de apoyos y fondos de financiamientos para la producción y la comercialización agrícola.



2.2.1.4. Organización y capacitación de los productores para lograr resultados óptimos de cosecha, comercialización y reducción de costos de producción, con un enfoque de sostenibilidad.

2.2.1.5. Fomentar la inversión en infraestructura de riego sostenibles en centros de acopio, y en el mantenimiento y ampliación de la red de caminos de acceso a zonas de producción.

2.2.1.6. Promover la agroindustria de diversos productos agrícolas cíclicos y perennes.

2.2.1.7. Fortalecer la aplicación de campañas fitosanitarias para mejorar la sanidad e inocuidad de la producción agrícola del estado.

2.2.1.8. Promover la integración de cadenas productivas.

2.2.1.9. Impulsar la aplicación de programas de extensionismo y asistencia técnica.

2.2.1.10. Fomentar el incremento de la superficie de cultivos perennes estratégicos para el estado, principalmente aquellas en condiciones tecnificadas de riego.

ESTRATEGIA:

2.2.2. Aumentar la productividad y rentabilidad de las unidades de producción en el subsector pecuario con enfoque de sostenibilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.2.2.1. Promover la inversión para la infraestructura y equipamiento sostenible de las unidades de producción como son: infraestructura sanitaria genética, la perforación de pozos y su equipamiento, instalaciones ganaderas, la ampliación y consolidación de la red eléctrica.

2.2.2.2. Incrementar los incentivos relativos a reproducción y material genético.

2.2.2.3. Impulsar la organización, capacitación y transferencia de tecnología sostenible que generen



resultados óptimos en la producción mediante talleres de intercambio de experiencias exitosas.

2.2.2.4. Inducir inversiones sostenibles en los establecimientos agropecuarios existentes, así como alentar la creación de nuevos que den mayor valor agregado a los productos cárnicos, miel, lácteos y sus derivados entre otros.

2.2.2.5. Fomentar la inducción de granos y forrajes en los hatos para reducir costos de producción.

2.2.2.6. Promover la creación de programas de apoyos y fondos de financiamientos para la producción y la comercialización pecuaria con enfoque de sostenibilidad.

2.2.2.7. Promover la aplicación de programas de extensionismo y asistencia técnica con enfoque de sostenibilidad.

2.2.2.8. Promover la inversión privada para creación y desarrollo de Rastro TIF, que de valor agregado a la cadena productiva.

2.2.2.9. Incrementar la producción de miel y establecer mecanismos para agregar valor al producto mediante tecnologías sostenibles.

2.2.2.10. Mantener y mejorar el estatus zoosanitario, promoviendo campañas de control y vigilancia epidemiológica para mejorar la sanidad, trazabilidad e inocuidad agroalimentaria.

2.3. DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA.

DIAGNÓSTICO

Como actividad del sector productivo primario, la pesca requiere de generación de conocimiento como soporte a la administración del uso de los recursos pesqueros, y como política general, se define como objetivo el uso sustentable de los mismos. En este sentido no es extraño que se hayan generado diversos documentos técnicos y científicos que tratan sobre el estado de las pesquerías en México, siendo la preocupación el decremento de las capturas de algunos recursos objetivo, la mención cada vez más generalizada del deterioro de las pesquerías en el contexto mundial y por extensión en el nacional, así como sobre el efecto negativo de la pesca en los ecosistemas; todo esto dentro del marco de referencia de los acuerdos internacionales y nacionales para la pesca responsable, el enfoque precautorio y el manejo basado en el ecosistema.

La pesca en el estado de Campeche es una actividad económica y social de gran relevancia por el número de pescadores y embarcaciones que participan de manera directa, la cual contribuye en la generación de empleos, alivio de la pobreza y seguridad alimentaria, tanto a nivel local como nacional, ya que gran parte de la producción se destina a centros urbanos densamente poblados del centro

del país, en particular a la Ciudad de México; León, Guanajuato; Guadalajara y Monterrey.

La pesca es una industria que genera alrededor de mil 651 millones de pesos al año en el estado de Campeche. La producción anual en 2017 fue de 53,337 toneladas. En los últimos 10 años, la Tasa Media de Crecimiento Anual de la producción fue de 5.23 por ciento.

En relación con el consumo de pescado per cápita, éste ha incrementado de 8.9 en 2012, a 12.5 kilogramos en 2017 (Anuario Estadístico de Pesca y Acuacultura).

La principal pesquería del estado es el pulpo, con 8,412 toneladas y un valor de producción de 540 millones de pesos; la segunda pesquería en importancia comercial es el camarón con 4,872 toneladas y un valor de 315 millones de pesos; otras pesquerías en el estado son: el robalo, la jaiba, el jurel y la sierra.

En materia de ordenamiento pesquero, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), institución responsable de la administración pesquera a nivel nacional, tiene registrados 2,485 permisos de pesca comercial, de los cuales 2,307 son embarcaciones ribereñas, 4 embarcaciones de mediana altura y 174 de altura. Las principales especies autorizadas para captura son la escama marina, pulpo, caracol, jaiba, tiburón y camarón de alta mar y 7 barbas.

Los titulares de los permisos son 942 permisionarios o cooperativas que trabajan con 6,470 tripulantes (pescadores) debidamente amparados con permisos de pesca comercial; adicional a estos, se calcula que trabajan sin los permisos correspondientes, cerca de 5,000 pescadores más. Esta situación genera problemas de sobreexplotación de especies, así como dificultades en la aplicación de las acciones de inspección y vigilancia.

En materia de regulación, existen 7 Planes de Manejo sancionados por el estado: el pulpo, el camarón rosado, el camarón 7 barbas, caracol, el mero, el robalo y el pepino de mar; todos los planes de manejo están en etapa inicial de implementación.

Estas acciones e iniciativas desarrolladas en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno, representantes del sector pesquero, instituciones científicas y de investigación, se desarrollan acorde a la aplicación de planes de gestión, a través de bases científicas que permitan la recuperación de las poblaciones de peces a corto plazo, con el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas y por ende la preservación de la biodiversidad marina.

La flota pesquera del estado consta de 6,922 embarcaciones, de las cuales 3,630 son embarcaciones menores con 3,168 alijos, 2 de mediana altura y 122 embarcaciones de altura (camaroneros).

Se cuenta con 41 muelles y atracaderos, y 9 refugios pesqueros, a lo largo de los 523 kilómetros de litoral del estado; esta dispersión dificulta el registro de la producción pesquera, las actividades de vigilancia y el cuidado de la sanidad e inocuidad de los productos de la pesca.

En cuanto a la organización del sector, se advierte que existe un número muy elevado de organizaciones en la entidad, superior al millar. Este aspecto exige atención especial, por el riesgo que representa la variedad de los esfuerzos gremiales y la falta de objetivos comunes del sector.

Por lo anterior, una de las acciones con mayor relevancia es la aplicación de un ordenamiento pesquero que considere establecer un padrón de pescadores activos, reglamentar la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como erradicar las prácticas pesqueras destructivas.

En relación con las modalidades de organización laboral, los pescadores normalmente trabajan como asociados, ganando sus ingresos por porcentaje de captura, razón por la cual, no son reconocidos como trabajadores y en consecuencia no cuentan con prestaciones laborales y/o médicas, a pesar de ser la pesca una actividad de alto riesgo. Este esquema de trabajo propicia también que en épocas de veda los pescadores carezcan de fuentes suficientes de ingresos deteriorando su situación económica, provocando la búsqueda de otras fuentes de ingreso fuera del sector pesquero.

Menos del 20 por ciento de permisionarios y pescadores del estado están capacitados en buenas prácticas de manejo a bordo, lo cual representa

un riesgo en materia sanitaria. La mayoría de ellos trabajan en condiciones de informalidad fiscal, sin utilizar servicios bancarios para sus operaciones de compraventa y como consecuencia no son sujetos de crédito para financiamientos formales.

En aspectos de comercialización se tiene una excesiva dependencia en los intermediarios, en vez de canales de comercialización directa a los grandes centros de consumo que permitan negociar precios en mejores condiciones. También existe alta dispersión en la venta de volúmenes pequeños de producto, faltando esquemas de acopio para ventas consolidadas a mayor escala. Otro problema existente es el poco desarrollo en la pequeña y mediana industria local para darle valor agregado a los productos pesqueros.

Por ello, para un desarrollo sostenible, es importante promover el acceso seguro y equitativo de los pescadores a recursos e insumos de producción y servicios financieros; mercados y oportunidades para añadir valor; a obtener empleos y asegurar la comercialización de sus productos. Es indispensable garantizar que todos los hombres y mujeres del sector, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, financieros, créditos, patrimonio y otros bienes.

Para procesamiento de la producción se tienen registrados 58 secaderos y saladeros, 10 centros de procesamiento primario, 25 congeladoras y empacadoras de las cuales solo 3 están certificadas para exportar.

Es necesario promover la certificación de las plantas de procesamiento y fortalecer la red de conservación en frío en algunas comunidades pesqueras como Isla Arena, Villamadero, Sabancuy, Isla Aguada y la península de Atasta.

Otros problemas que aquejan a los pescadores ribereños son: el robo de motores de las embarcaciones y la insuficiencia de apoyos coordinados de los 3 órdenes de gobierno, para crear infraestructura pesquera y sustituir o adquirir equipos y artes de pesca.

Para los productores ribereños y de altura, los altos precios del combustible, como principal insumo para el avituallamiento de las embarcaciones, representa el costo más importante que tienen que asumir, por lo cual reclaman subsidios para seguir operando.

DIAGNÓSTICO DE LA ACUACULTURA EN CAMPECHE

El estado reúne las condiciones idóneas para desarrollar con éxito la acuacultura de especies tropicales, cuenta con disponibilidad de recursos hídricos y tiene una posición geográfica y privilegiada que le brinda ventajas logísticas para la comercialización.

La acuacultura en Campeche se ha desarrollado paulatinamente en las últimas 2 décadas y poco a poco ha aumentado su relevancia.

La producción del estado de Campeche por su volumen y valor se encuentra posicionada en el lugar 19 de la producción acuícola en México; la producción acuícola se reporta en 3,206 toneladas en 2017. La tasa media de crecimiento anual de la producción en los últimos 10 años es del 23 por ciento.

Los municipios costeros de Carmen, Campeche y Champotón concentran el 86 por ciento de las granjas acuícolas. Las especies cultivadas de mayor importancia dentro del estado por volumen de producción, son la mojarra tilapia y el camarón blanco.

El Censo Acuícola 2017, indica que, de las 270 granjas acuícolas registradas, están en operación solamente 60, de ellas 58 granjas son de tilapia y 2 granjas de camaronicultura. De acuerdo con su infraestructura: 5 son de nivel empresarial, 33 son microempresas, 17 de acuacultura rural y 5 están en una etapa de acuacultura inicial.

Sin embargo, a pesar de que el enfoque de la producción acuícola se basa en describir la producción de las unidades acuícolas activas, es indispensable considerar una adecuada identificación y análisis de los grupos en situación de vulnerabilidad, con base en sus principales rasgos y características sociales, culturales, económicas, geográficas, entre otras, para establecer un padrón de beneficiarios directos e indirectos.

En general, y pese al potencial que existe en el estado de Campeche para el desarrollo sostenible de la acuacultura, y que existen programas para el fomento de la actividad, ésta aún no ha podido consolidarse como sector productivo. Actualmente, la

mayoría de las Unidades de Producción Acuícola (UPA´s) se encuentran operando a densidades de producción muy bajas.

Los principales problemas tienen que ver con: el suministro de crías de calidad genética adecuada, la falta de asistencia técnica permanente y la falta de suministro oportuno de alimento balanceado para garantizar la producción en un ciclo, problemática derivada de la falta de recursos de capital de trabajo. Otro de los factores son los altos costos de la energía eléctrica, ya que la mayoría no cuenta con la tarifa acuícola, la cual es más cara que la agrícola. Por otra parte, los productores se enfrentan a serios problemas operativos ocasionados por un suministro inadecuado de energía eléctrica, con suspensiones y/o variaciones frecuentes de voltaje, lo que daña sus equipos eléctricos (subestaciones y aireadores).

Es necesaria la intervención del estado para regularizar el servicio y homologar las tarifas. Una de las opciones viables es promover y fomentar el acceso al uso sostenible de energías alternativas para la acuacultura, en especial de energía solar.

Es necesario generar un programa que permita reponer aquellos equipos de bombeo y aeración que por su antigüedad o por problemas en el suministro de energía eléctrica, no están en condiciones operativas o están completamente dañados. Este programa debiera incluir un diagnóstico y en su caso, recursos para infraestructura de suministro de energía, subestaciones y transformadores según proceda, para lograr que se alcancen las condiciones de operación que se requieren.

El seguimiento técnico y administrativo son elementos importantes en la eficiencia de los procesos productivos, para ello, es necesario contar con los asesores técnicos que proporcionen la capacitación necesaria para profesionalizar la actividad.

La falta de recursos financieros es otra limitante que los productores acuícolas están enfrentando. Será necesario crear alternativas financieras para promover que los productores acuícolas puedan acceder a fondos, de bajo o nulo costo financiero, los cuales permitan lograr la autosuficiencia económica de sus UPA´s.

Por todo lo anterior, es necesario procurar el aumento de los beneficios económicos que el estado obtiene del uso sostenible de los recursos marinos y del cultivo en granjas, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca y la acuacultura. Asimismo, es indispensable asegurar el acceso de los productores acuícolas a la obtención de recursos e insumos de producción, capacitación, infraestructura e innovación tecnológica, con el fin de promover la acuacultura como una actividad inclusiva y sostenible, y aumentar de manera significativa la contribución al empleo y al producto interno bruto.

En el estado existe una fuerte tradición en el consumo de pescados y mariscos, pero principalmente de origen marino, por lo que es recomendable establecer un programa de fomento que fortalezca el mercado interno, para que los productores puedan reducir su dependencia de intermediarios y abrir canales de comercialización externos.

Otro de los elementos y acciones necesarias para consolidar la acuacultura como una actividad sostenible en el estado de Campeche, es la regularización y actualización normativa, así como el ordenamiento de las Unidades de Producción Acuícolas actualmente activas y de productores acuícolas, debido a que la gran mayoría de las UPA´s tienen irregularidades administrativas tales como no contar con el Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA) vigente, no contar con la concesión de uso Aprovechamiento y Descarga de Aguas Residuales, entre otras. Este problema, hace que el estado pierda oportunidades de recepción de recursos financieros por 2 razones: a) Los productores irregulares no pueden acceder a los programas mayores de fomento y b) La producción de UPA´s irregulares no puede ser reportada a través de avisos de cosecha ni producción, por lo que la importancia productiva del estado se reduce y con ello la posibilidad de solicitar mayores recursos financieros a la federación.

Para el estado es una prioridad fortalecer las unidades productivas existentes de manera que cuenten con los elementos necesarios para producir a su máximo potencial y de manera sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.3. DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA.

Mejorar el nivel de vida de los productores del sector pesquero y acuícola mediante el ordenamiento y manejo integral de la producción en la pesca ribereña y de altura, así como de la acuacultura, aprovechando los recursos biológicos de manera sustentable y obteniendo el máximo beneficio para la sociedad.

ESTRATEGIA:

2.3.1. Promover el crecimiento económico de los pescadores a través de un enfoque integral y sostenible de la actividad pesquera.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.3.1.1. Coadyuvar en la ejecución de la reglamentación en materia de inspección y vigilancia, haciendo especial énfasis en erradicar la pesca ilegal, la sobreexplotación y las practicas pesqueras destructivas.

2.3.1.2. Promover la formulación e implementación del Programa de Ordenamiento de la Pesca en Campeche.

2.3.1.3. Coadyuvar en la vigilancia de la aplicación del Programa de Ordenamiento de la Pesca en Campeche.

2.3.1.4. Promover que las y los usuarios sean copartícipes de la regulación del desarrollo sostenible de las actividades pesqueras, a través de prácticas que permitan la recuperación al máximo de los recursos pesqueros de acuerdo a sus características biológicas.

2.3.1.5. Suscribir convenios de coordinación con la Federación para favorecer la coadyuvancia en materia de inspección y vigilancia y ordenamiento de la actividad pesquera.

2.3.1.6. Fomentar el manejo sostenible de la pesca ribereña y de altura.

2.3.1.7. Promover el mejoramiento e innovación de los sistemas y procedimientos técnicos, productivos y administrativos.

2.3.1.8. Promover la capacitación de las y los productores para incrementar la calidad sanitaria e inocua de la producción.

2.3.1.9. Fortalecer al sector pesquero mediante el impulso a proyectos productivos sostenibles para toda la cadena de valor, así como esquemas de financiamiento para el incremento de su rentabilidad y competitividad.

ESTRATEGIA:

2.3.2. Promover el desarrollo de la acuacultura como una actividad competitiva, sostenible y generadora de empleos de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.3.2.1. Promover la formulación e implementación del programa de ordenamiento acuícola.

2.3.2.2. Promover el uso eficiente de la infraestructura acuícola existente y mejora de los sistemas de producción con enfoque de sostenibilidad.

2.3.2.3. Promover la implementación de innovaciones de productos, procesos, organización y mercado.

2.3.2.4. Promover la creación de programas de apoyo y esquemas de financiamiento para la producción y la comercialización sostenible de productos acuícolas.

2.3.2.5. Impulsar los proyectos productivos con enfoque de sostenibilidad para el incremento de la capacidad de producción de la acuacultura comercial y rural.

2.4. EMPLEO Y DERECHOS LABORALES.

DIAGNÓSTICO

El derecho al trabajo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad; incluye la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado; a trabajar en condiciones equitativas y satisfactorias; a contar con un empleo productivo; a garantizar empleo para todos los hombres y mujeres, incluyendo los jóvenes y las personas con discapacidad; así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

El derecho humano al trabajo tiene 3 elementos fundamentales: 1) libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad pública; 2) derecho a tener un trabajo, que implica obligaciones positivas para el estado, a fin de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos; 3) dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas; no sólo veremos aumentar las oportunidades de trabajo, sino también un crecimiento más sólido centrado en el empleo decente para erradicar el trabajo forzoso, proteger los derechos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro.

Los derechos humanos en el trabajo en nuestro país tienen su origen como derechos sociales en la Constitución Mexicana de 1917, estos derechos están previstos en los Artículos 5° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y sus leyes reglamentarias, como son la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Los retos en materia de empleo y productividad surgen a partir del desequilibrio del mercado laboral donde buscadores de empleo con nivel profesional se ocupan en actividades distintas a su perfil, o trabajadores se encuentran en la informalidad sin las prestaciones a las que por ley tienen derecho. Para analizar las características del mercado laboral campechano, según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), durante el cuarto trimestre de 2018 habían 953,492 habitantes en el estado de Campeche.

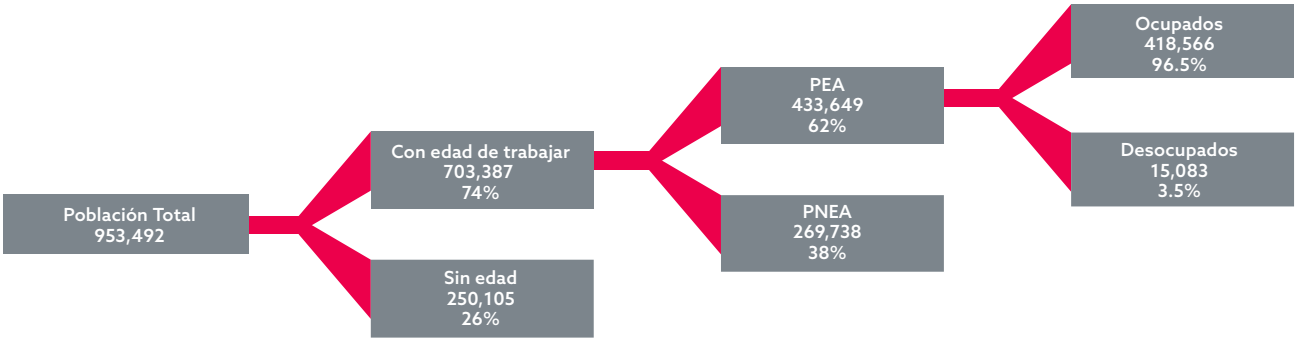


FIGURA 1. Mercado Laboral. Fuente: STPSCAM con datos de la ENOE (INEGI, cuarto trimestre 2018).

El 73.5 por ciento de la población tiene edad para trabajar, pero sólo el 62 por ciento de ellos forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA), pues el resto no está en búsqueda de alguna ocupación, ya sea por ser estudiante, jubilado, ama de casa o tener algún impedimento físico para trabajar, entre otros.

La caída del precio del petróleo en el 2016 provocó una caída de empleo en el estado; la tasa de desocupación tuvo su nivel más alto en el tercer trimestre de ese año, lo que implicó un reto para la Administración Pública Estatal, al ser necesario impulsar programas de fomento al empleo.

Actualmente, el último reporte de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, indica que hay 15,083 personas buscando un trabajo en Campeche. Los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reflejan el mismo panorama (gráfico 2).

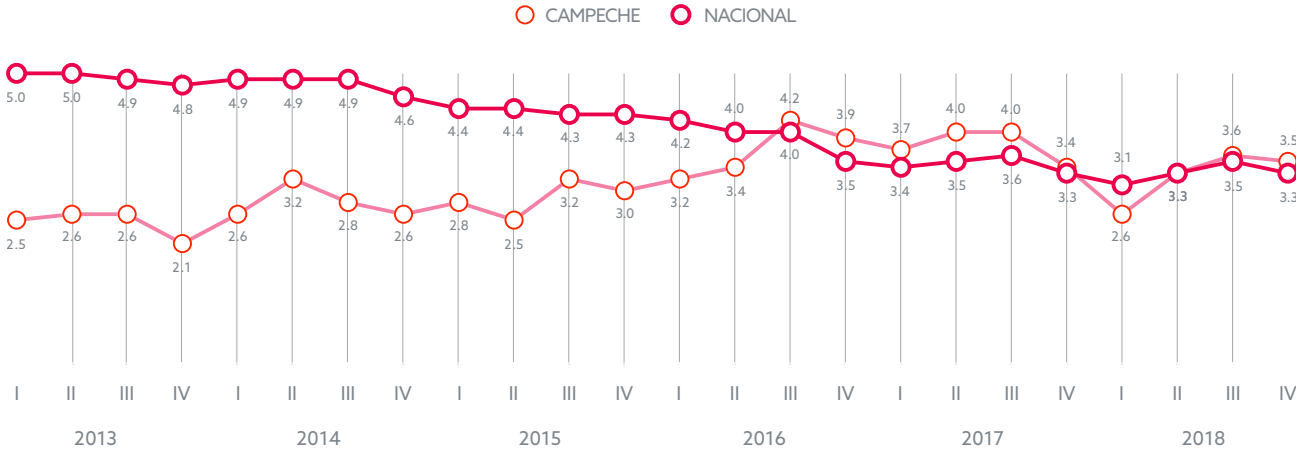


GRÁFICO 1. Tasa de desocupación. Fuente: STPSCAM con datos de la ENOE (INEGI, cuarto trimestre 2018).

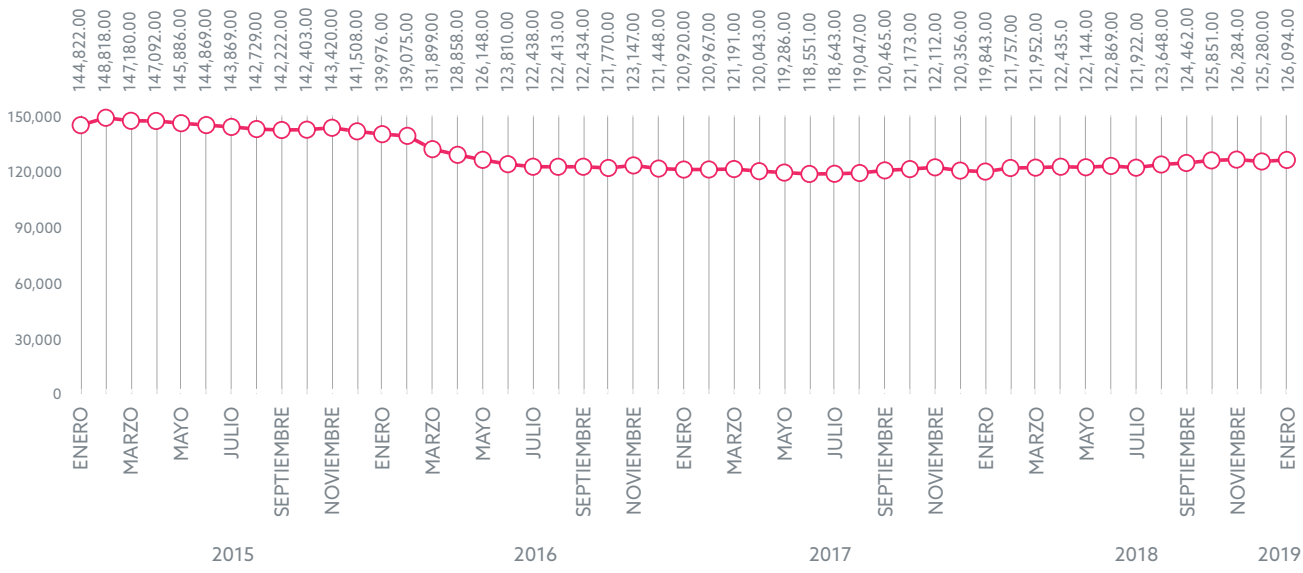


GRÁFICO 2. Trabajadores afiliados IMSS. Fuente: STPSCAM con datos del IMSS (Enero, 2019).

El 96.5 por ciento de la PEA está ocupado en alguna actividad productiva, siendo la mayoría de ellos personas subordinadas y remuneradas (62 por ciento), siguiéndole los trabajadores por cuenta propia (26 por ciento), trabajadores no remunerados (7 por ciento) y los empleadores (5 por ciento). El 21.2 por ciento de esa población ocupada la encontramos en el sector primario, 20 por ciento en el secundario, y 58.7 por ciento en el terciario. Dicha tendencia se ha mantenido durante los últimos 3 años.

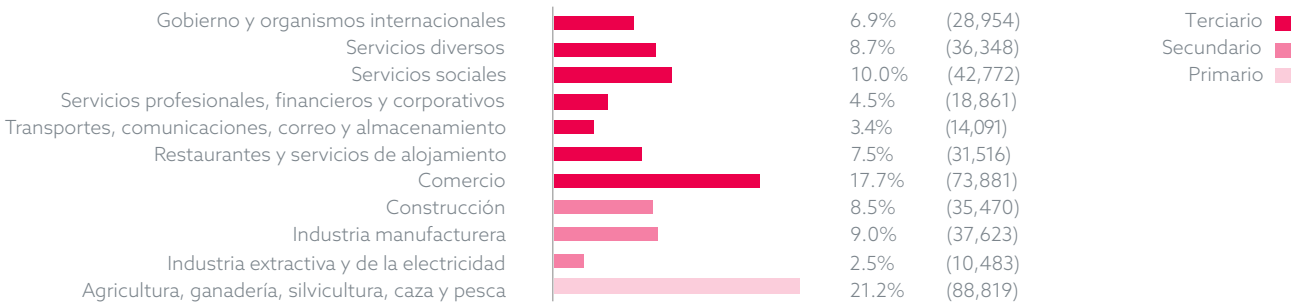


GRÁFICO 3. Ocupación por industria. Fuente: STPSCAM con datos de la ENOE (INEGI, cuarto trimestre 2018).

Mejorar el nivel de ingresos de la población es una responsabilidad compartida entre el sector empresarial y la administración pública. Enfatizar la importancia de la formalidad en el empleo es prioritario ya que las estadísticas demuestran que una persona ocupada en la informalidad tiene casi 4 veces menos ingresos que un empleado formal. El 55 por ciento de la población ocupada recibe menos de 2 salarios mínimos, lo que equivale a menos de 176.72 pesos, de acuerdo al salario vigente en 2018. Sin embargo, al comparar el salario promedio de los trabajadores con seguridad social en el estado, el IMSS reporta que es de 402.34 pesos, destacando así uno de los beneficios de promover la formalidad laboral.

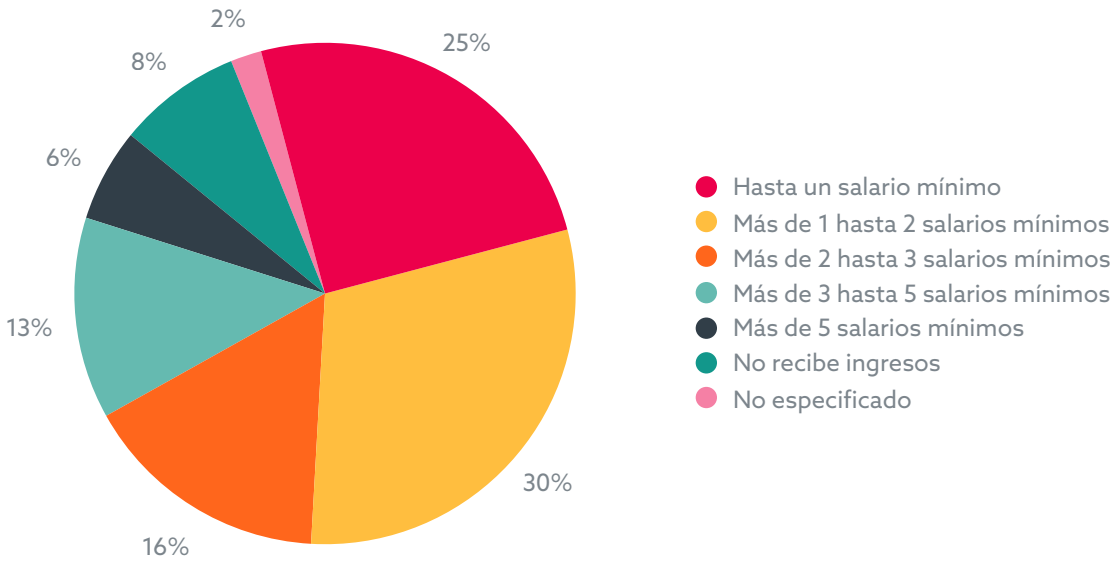


GRÁFICO 4. Nivel de ingresos. Fuente: STPSCAM con datos de la ENOE (INEGI, cuarto trimestre 2018).

La promoción de la formalidad laboral es una política pública fundamental para la administración. La tasa ha oscilado en congruencia con la caída de empleo por el precio del petróleo; sin embargo, al tercer trimestre de 2018 se muestra que la tasa ha alcanzado el nivel promedio de 2016, denotando así una leve recuperación. Además, los trabajadores afiliados al IMSS aumentaron en 4,924 durante 2018.

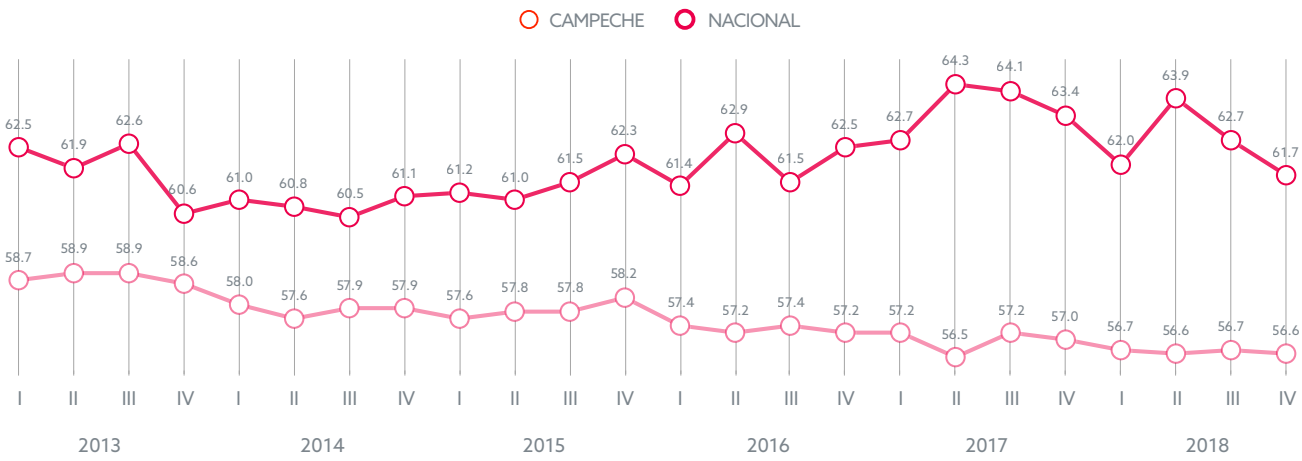


GRÁFICO 5. Tasa de informalidad laboral Fuente: STPSCAM con datos de la ENOE (INEGI, cuarto trimestre 2018).

Las empresas campechanas enfrentan varios retos para cumplir sus objetivos; entre ellos destacan la difícil concertación de perfiles que se adecuen a las necesidades de sus vacantes, la rotación de sus empleados y el desconocimiento de sus obligaciones patronales. Por tal motivo, es indispensable que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPSCAM), auxilie al sector empresarial en la vinculación laboral a través de la administración de la bolsa de trabajo, la promoción de ferias de empleo y en la asesoría y vigilancia de los derechos de los trabajadores.

Por otra parte, se ha detectado que uno de los grupos más vulnerables en la búsqueda de empleo son los jóvenes, cuya tasa de desocupación es casi el doble del promedio estatal (6.6 por ciento contra 3.5 por ciento), por lo que es necesario apostarle a la capacitación laboral de los jóvenes que están por ingresar a la Población Económicamente Activa.

Por último, para mantener un mercado laboral estable, es importante velar por la paz laboral que resulta ser un indicador fundamental para que un inversionista decida ingresar en el estado. Por tal motivo, la administración pública debe vigilar que los derechos de los trabajadores sean respetados para mantener una imagen atractiva al exterior y evitar conflictos internos como huelgas o paros laborales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.4. EMPLEO Y DERECHOS LABORALES.

Crear las condiciones adecuadas para fortalecer el mercado laboral del estado, elevando la calidad del capital humano, mejorando la productividad y la capacitación, a través de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad que permitan incrementar el nivel de vida de las y los trabajadores del estado.

ESTRATEGIA:

2.4.1. Impulsar la capacitación y vinculación al empleo y autoempleo de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.4.1.1. Impulsar la orientación y vinculación laboral de las y los buscadores de empleo de acuerdo con su perfil y expectativas laborales.

2.4.1.2. Establecer un programa de sensibilización, de inclusión social y no discriminación en la contratación, con énfasis en las personas en situación de vulnerabilidad como jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

2.4.1.3. Establecer esquemas de vinculación con el sector educativo y empresarial para la formación de técnicos y profesionistas de acuerdo a las necesidades del mercado laboral para su contratación.

2.4.1.4. Fortalecer el apoyo de becas de capacitación para y en el trabajo, en las instituciones.

2.4.1.5. Apoyar la capacitación requerida por el sector empresarial.

2.4.1.6. Fomentar el autoempleo en la población económicamente activa.

2.4.1.7. Promover la capacitación para el autoempleo.

2.4.1.8. Promover la movilidad laboral de las y los buscadores de empleo.

2.4.1.9. Dirigir y coordinar el programa estatal de capacitación laboral entre las instancias de gobierno e instituciones educativas.

ESTRATEGIA:

2.4.2. Impulsar el desarrollo de la productividad laboral con enfoque de inclusión.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.4.2.1. Promover la cultura de la productividad laboral en la población en edad de trabajar, con especial atención a los derechos laborales.

2.4.2.2. Fomentar el diseño y aplicación de prácticas productivas en los centros de trabajo.

2.4.2.3. Impulsar el desarrollo social, cultural y recreativo de las y los trabajadores y sus familias.

ESTRATEGIA:

2.4.3. Fortalecer los derechos y obligaciones laborales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.4.3.1. Vigilar el cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales de la población económicamente activa en los centros de trabajo del estado.

2.4.3.2. Supervisar y promover la formalización del empleo en el mercado laboral en coordinación con las autoridades federales competentes.

2.4.3.3. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil.

2.4.3.4. Realizar inspección en los centros de trabajo vigilando el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo y previsión social.

2.4.3.5. Brindar mayor orientación y asesoría a las empresas para que cumplan con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.

ESTRATEGIA:

2.4.4. Preservar y fomentar la paz laboral.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.4.4.1. Atender las demandas laborales y establecer mecanismos para monitorear las incidencias de conflictos en las relaciones laborales para prevenirlos y conservar la paz laboral.

2.4.4.2. Promover la conciliación, procuración e impartición de justicia laboral.

2.4.4.3. Garantizar una justicia pronta y expedita, otorgando certeza jurídica a empleadores/as y trabajadores/as en las resoluciones laborales.

2.4.4.4. Identificar las causas del rezago en la resolución de juicios laborales y proponer esquemas de trabajo más eficiente que permita reducir los tiempos de respuesta.

2.4.4.5. Proporcionar asesoría laboral con enfoque de derechos humanos a las y los trabajadores en los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo.

2.4.4.6. Realizar platicas conciliatorias entre patrones/as y trabajadores/as.

2.4.4.7. Representar a las y los trabajadores ante autoridades laborales.

2.5. DESARROLLO TURÍSTICO.

DIAGNÓSTICO

El turismo se ha convertido en la principal industria global, con crecimientos superiores al 4 por ciento anual en la última década. Con ese ingente número de personas viajando por casi todos los rincones del planeta, es evidente que la actividad turística genera importantes impactos positivos y tractores de la economía de muchas regiones en todo el mundo.

En México, la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), informó que el 2017 fue un año notable para el país en captación de visitas internacionales, con 41.5 millones de llegadas de turistas, lo que significó un incremento del 5.5 por ciento respecto al año anterior.

Este crecimiento posiciona al país como el sexto más visitado a nivel mundial y como el principal destino para extranjeros en América Latina, participando con el 2.96 por ciento de la cuota del mercado mundial de turistas.

El ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a 22 mil 510 millones de dólares, lo que representó un incremento de 5.5 por ciento respecto a 2017, año en el que ocupó el lugar 15 del ranking mundial de ingresos turísticos, lo que indica que, a pesar de nuestro crecimiento, seguimos siendo un país de bajo gasto promedio por turista ocupando la posición 40 en el mundo. La balanza por concepto de viajeros internacionales registró un superávit de 11 mil 209 millones de dólares, nivel superior en 6.8 por ciento al observado en 2017. El turismo doméstico en 2018 fue de 60.9 millones de viajeros, 4.1 por ciento más que en 2017.

La Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024 plantea como objetivo "Posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia que haga del turismo un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, así como una herramienta de reconciliación social, mediante el aprovechamiento sustentable del patrimonio turístico nacional". Establece como proyecto detonador El Tren Maya, principal obra de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible del gobierno federal, que promoverá 190 recursos turísticos como playas, zonas arqueológicas, pueblos mágicos, museos y sitios patrimonio de la humanidad en la península de Yucatán y Chiapas. Se estima tendrá una inversión de 150 mil millones de pesos.

Otro proyecto detonador será el Fortalecimiento de Destinos, en el que se desarrollarán productos ancla. Asimismo, para el estado de Campeche se ha contemplado la construcción del museo del pirata.

Sin embargo, la estrategia nacional no contempla la asignación de recursos para el desarrollo y fortalecimiento de infraestructura turística ni a la promoción internacional de los atractivos, por lo que las entidades y los municipios deberán considerar recursos para el mantenimiento, fortalecimiento y promoción de sus destinos, principalmente aquellos que basan su oferta en productos de naturaleza y se encuentran en comunidades que han desarrollado actividades de turismo rural y son descendientes de la cultura maya y otras culturas, quienes representan los grupos vulnerables en la entidad.

El estado de Campeche cuenta con una oferta turística basada en sus atractivos naturales y culturales, así como una infraestructura de servicios con las diferentes categorías. El marco jurídico dentro del cual se desarrolla la actividad turística tiene su reforma en Ley de Turismo del Estado de Campeche, expedida mediante decreto número 106 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de marzo de 2011. En tanto, la Ley General de Turismo fue reformada por última vez el 17 de diciembre de 2015, haciéndose necesarias más transformaciones que permitan contar con una legislación homologada, para ofrecer una certeza jurídica a los empresarios y generar un marco normativo incluyente que contribuya a otorgar facilidades a las personas con discapacidad para visitar los atractivos y propiciar oportunidades de empleo; sin olvidar el fomento hacia la equidad de género y el respeto por los derechos humanos.

El potencial turístico del estado requiere de inversiones públicas y privadas que permitan mejorar la infraestructura y estructura existentes, actualmente no se cuentan con programas de financiamiento para el sector turismo que incentive la creación y mejoramiento de los servicios, así como el fomento al emprendimiento, que favorezca a los jóvenes y mujeres que tienen iniciativa de crear servicios, fomentar actividades incluyentes.

La actividad turística a nivel mundial es dinámica, los visitantes tienen necesidades diferentes y por ende los requerimientos son diferentes, las empresas de servicios requieren una capacitación permanente en todos los niveles considerando especialmente al personal de contacto (recepcionistas, informadores, taxistas, guías de turistas, entre otros) para ser competitivos con las tendencias del sector.

La ciudad histórica y fortificada de Campeche, única ciudad amurallada en territorio nacional, declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO (1999), además de Calakmul, uno de los

patrimonios mixtos (Cultural y Natural) de México (2014), son a la fecha, los principales activos turísticos del estado.

Campeche cuenta con 16 zonas arqueológicas abiertas al público, pertenecientes a la antigua civilización maya, dotadas con caminos de acceso y equipamiento básico para la atención al turista. El 40 por ciento del territorio del estado lo representan áreas naturales protegidas, tanto en selva como en costa, lo que hace de Campeche el estado con la mayor extensión de protección y conservación de flora y fauna en México; por ello, se requiere que los proyectos a realizar tengan criterios que permitan ser sostenibles, principalmente en el tema social y ambiental, considerando criterios para el fomento del turismo accesible.

Registros del Gobierno del Estado indican que Campeche cuenta con 8,583 habitaciones hoteleras; el 49.6 por ciento se encuentran en Ciudad del Carmen. La oferta y demanda de servicios en esta plaza están directamente relacionadas con la actividad petrolera y no con el turismo, por lo que el crecimiento en la infraestructura de atención a los visitantes tiene una dinámica propia.

El estado de Campeche cuenta con 2 Centros de Convenciones, en Ciudad del Carmen y San Francisco de Campeche; con 763 establecimientos de alimentos y bebidas; con 2 marinas turísticas y 13 instituciones educativas con programas relacionados al turismo.

Recientemente se han incorporado a la oferta turística estatal el espectáculo multimedia "Experiencia Nocturna Edzná: El Espejo de los Dioses"; y 3 campos de golf, ubicados en los municipios de Campeche, Champotón y Carmen.

Existen 2 aeropuertos internacionales en el estado localizados en Ciudad del Carmen y en la Ciudad de San Francisco de Campeche. Se cuenta con un sistema de aeropistas en Palizada, Candelaria, Escárcega e Xpujil. El sistema de carreteras federales y estatales ha sido modernizado en los últimos años, destacando la carretera de 4 carriles que conecta a las ciudades de San Francisco de Campeche y Mérida, en el estado de Yucatán.

El principal termómetro de la actividad turística en el estado es la ciudad de San Francisco de Campeche. En 2017 el estado recibió un total de 1,422,079 visitantes, 85.3 por ciento nacionales y 14.6 por ciento extranjeros, lo que representa una participación del mercado doméstico del 2 por ciento y del turismo internacional hacia México, del 0.5 por ciento.

El crecimiento en número de habitaciones en el último lustro ha sido del 11 por ciento anual; el principal indicador de la actividad turística se ve reflejada en la ocupación hotelera que, en el 2012, fue de 54.66 por ciento, y comparado con el año 2017, de 38.14 por ciento. Estas cifras representan 16 puntos porcentuales menos, teniendo como principal causa la crisis petrolera que inició en el 2015 e impactó principalmente al municipio de Carmen.

Es necesario establecer estrategias y acciones que estén encaminadas a contar con un ordenamiento y actualización del marco jurídico de la actividad, generar herramientas para fomentar la competitividad empresarial, así como la inversión pública y privada, teniendo como base un enfoque de turismo sostenible que nos permita garantizar un crecimiento económico y bienestar social, siendo incluyentes y con una política de equidad de género, en un marco que garantice los derechos humanos de las y los campechanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO

2.5. DESARROLLO TURÍSTICO.

Fortalecer el aprovechamiento del potencial turístico de Campeche para generar desarrollo económico y bienestar social.

ESTRATEGIA:

2.5.1. Fomentar el ordenamiento del sector turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.5.1.1. Actualizar el marco normativo e institucional del sector.

2.5.1.2. Promover la concurrencia de las acciones gubernamentales en materia de turismo con los gobiernos federal y municipales.

2.5.1.3. Ampliar la colaboración y coordinación con los prestadores de servicios públicos y privados.

2.5.1.4. Impulsar la transversalidad programática de acciones con los sectores cultural, artesanal, medioambiental y deportivo que favorezcan el desarrollo sostenible del sector.

ESTRATEGIA:
2.5.2. Impulsar un mayor flujo de inversiones y financiamiento al sector turismo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.5.2.1. Promover esquemas de financiamiento al sector por parte de la Banca de Desarrollo y por otras fuentes de financiamiento de carácter federal y estatal.

2.5.2.2. Incentivar las inversiones turísticas de las micro, pequeñas y medianas empresas del sector, especialmente las orientadas al turismo sostenible.

2.5.2.3. Fomentar el establecimiento de nuevas empresas turísticas en las áreas de oportunidad del estado.

ESTRATEGIA:
2.5.3. Elevar la competitividad del sector.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.5.3.1. Fortalecer la infraestructura, asegurando su accesibilidad y la calidad de los servicios y productos turísticos.

2.5.3.2. Posicionar a Campeche como un destino atractivo en los segmentos del turismo cultural, histórico, ambiental, ecoturismo y aventura, deportes, de lujo, de convenciones y reuniones, entre otros.

2.5.3.3. Diversificar e innovar la oferta de productos y consolidar destinos.

2.5.3.4. Impulsar la formación y capacitación especializada de los actores públicos y privados del sector.

2.5.3.5. Consolidar una estrategia integral de promoción turística en sus facetas regional, nacional e internacional.

ESTRATEGIA:
2.5.4. Impulsar la sostenibilidad del sector turístico.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.5.4.1. Promover la investigación y difusión del conocimiento turístico.

2.5.4.2. Impulsar el cuidado y preservación del patrimonio cultural, histórico y natural del estado.

2.5.4.3. Fomentar instrumentos para que el turismo sea una industria limpia, basándose en criterios de sostenibilidad social, económica, ambiental y tecnológica.

2.5.4.4. Crear programas para hacer accesible el turismo entre las y los campechanos.

2.6. DESARROLLO ENERGÉTICO.

DIAGNÓSTICO

La energía es un motor de todas las actividades económicas, desde el sector agropecuario y la industria, hasta los servicios y el turismo, en donde la utilización de energía para sus procesos productivos es necesaria. Por otra parte, la disponibilidad y calidad en la dotación de energía está íntimamente relacionada con el bienestar de la población.

Campeche es una potencia energética a nivel nacional; es un productor muy importante de petróleo crudo y gas, así como un nodo estratégico en la distribución de energéticos al resto del país y de electricidad para la península de Yucatán.

Para el cumplimiento de los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal, es necesario realizar un diagnóstico para hacer una correcta y adecuada identificación y descripción del problema a resolver.

PRODUCCIÓN, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS ENERGÍAS SOSTENIBLES

Los yacimientos petrolíferos ubicados en el litoral de Campeche han permitido consolidar al Estado como el principal productor de petróleo y gas de México. Incluso, tras la declinación de Cantarell, ya-

cimiento más importante del país, y del segundo yacimiento en importancia, Ku-Maloob-Zaap, que también ya entró en una fase de declinación.

Cuando los yacimientos ubicados en aguas campechanas comenzaron a declinar a partir de 2004, la producción nacional siguió la misma tendencia. Hasta la fecha, no ha habido desarrollos de hidrocarburos en el país que compensen la contribución campechana a la producción petrolera nacional.

La mezcla mexicana de petróleo ha perdido aproximadamente 80 por ciento de su valor en menos de 2 años: tras haber registrado casi 102 dólares por barril en junio de 2014, se ubicó en 22 dólares en febrero de 2016 y repuntó a cerca de 40 dólares por barril en mayo de este año. Ello representó un deterioro importante de las finanzas de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y, por consiguiente, de muchos de sus proveedores y contratistas; muchos de ellos, empresas campechanas que operan en el estado.

En los últimos 15 años la producción de gas asociado al petróleo se incrementó a una tasa más alta que la de petróleo crudo. Campeche sigue contribuyendo con 37 por ciento del total de gas asociado producido en México, e incluso registró un leve repunte durante los últimos años.

A pesar de que se han logrado avances importantes en el aprovechamiento del gas asociado a la extracción de petróleo líquido, un elevado porcentaje sigue venteándose a la atmósfera. Ello trae consigo consecuencias negativas tanto en términos económicos, como para el medio ambiente. Por otra parte, la demanda de gas natural en Campeche creció a principios de la década pasada y se ha mantenido en niveles de orden de 100,000,000 de pies cúbicos desde hace 5 años.

CONTRIBUIR CON UN AMBIENTE Y CONDICIONES DE NEGOCIOS ADECUADOS EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Por primera vez en más de 80 años, PEMEX dejará de ser el único productor en el mercado petrolero mexicano, lo que implicará que empresas privadas, nacionales y extranjeras, participen directamente en toda la cadena productiva del sector, abriéndose nuevas oportunidades para la producción petrolera en Campeche.

En este sentido, se requieren diversos programas que incentiven a las empresas locales a desarrollarse y a obtener certificaciones para sí mismas y sus empleados en materia petrolera, pues compañías como PEMEX u otras de ámbito internacional, demandan que los trabajadores y prestadores de servicio cumplan con ciertas certificaciones nacionales e internacionales.

DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA SOSTENIBLE

En Campeche, la tendencia del crecimiento poblacional es constante y puede acelerarse con la llegada de nuevas empresas petroleras y del sector energético a la entidad. Este crecimiento poblacional genera una fuerte presión para garantizar una provisión justa, oportuna y de calidad de servicios públicos, en particular, el de energía eléctrica.

La entidad cuenta con una relativamente buena provisión de energía eléctrica, casi 98 de cada 100 habitantes tiene luz eléctrica en sus hogares, lo que constituye un avance muy importante de la justicia social; asimismo, aproximadamente 90 de los habitantes cuentan con alumbrado público. Existen zonas con rezagos, y es compromiso de este gobierno brindar energía eléctrica para toda la población. Las principales observaciones se centraron en la variabilidad del voltaje suministrado en las localidades con menor población, más que la falta de servicio.

El consumo de la energía eléctrica en Campeche va en aumento. Después de un breve periodo de estancamiento (entre 2009 y 2010), el consumo ha incrementado de forma lineal con una tendencia claramente al alza. En 2014, el consumo de energía eléctrica registró un 1,299 gigawatts-hora. Es previsible que en los próximos años la demanda de energía eléctrica se incremente aún más, como resultado del crecimiento de la población y de la economía local.

Uno de los principales problemas que enfrenta la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para mejorar la provisión de energía eléctrica en el estado, es la falta de pago en algunas áreas, en particular zonas rurales y nuevos asentamientos, la mayoría irregulares. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2012 sólo 86.5 por ciento de los usuarios de energía eléctrica contaba

con medidores, ello representa un nivel inferior al del promedio nacional (87.7 por ciento), que dificulta la recuperación de la inversión para la provisión de los servicios.

Si bien, es elevada la provisión de algunos servicios públicos de energía en el estado, tales como el alumbrado público, aún un 10 por ciento de la población no tiene acceso a ellos. Una alternativa es la adopción de nuevas técnicas, como lo es la energía solar, tanto para compensar la falta de servicio como para explorar alternativas más baratas. En cualquier caso, la CFE continúa teniendo la responsabilidad de proveer servicio de alumbrado y fuente de energía a 9 de cada 10 campechanos.

La Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento para la Transición Energética, trae consigo oportunidades valiosas para el desarrollo de energías renovables. Asimismo, establece distintas fechas límites para incrementar la participación de combustibles renovables en la producción de energía eléctrica: 35 por ciento en 2024, 40 por ciento en 2035 y 50 por ciento en 2050. Es decir, existe un gran potencial para la instalación de nuevas plantas y desarrollos de combustibles renovables en el mediano plazo en todo el país, y especialmente en Campeche.

Actualmente, varias empresas han comenzado a explorar el potencial de energías renovables en la península de Yucatán y algunas otras han comenzado a operar. Existe interés en desarrollar alternativas eólicas, tanto en el mar como en tierra, y solares, así como un importante potencial en el estado para el desarrollo de biocombustibles.

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y LA INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR ENERGÉTICO

Una de las responsabilidades más sensibles que tiene esta administración, es colaborar en la formación de recursos humanos para la industria energética. Se realizaron consultas a representantes de las instituciones de educación superior en el estado, así como a empresarios y miembros de la sociedad civil.

Campeche cuenta con un importante patrimonio educativo, sus universidades han dedicado cuantiosos recursos para la capacitación y formación de personal en el sector energético. Tanto las universidades (públicas y privadas) como los institutos tecnológicos, continúan siendo semilleros importantes para las empresas dedicadas a la actividad en el sector.

Sin embargo, Campeche se encuentra por debajo del promedio nacional en el número de investigadores por cada 100,000 habitantes, y también por debajo del promedio de patentes que se registran por cada 100,000 habitantes a nivel nacional. Si Campeche quiere ocupar un lugar relevante en el desarrollo de investigaciones e innovaciones tecnológicas, ambos conceptos se deben mejorar aceleradamente.

El estado debe dejar de ser únicamente un proveedor de mano de obra calificada para las empresas. Tiene todo el potencial para desarrollar tecnología y adaptarla a las necesidades que tengan las empresas en el sector energético para trabajar en el entorno campechano.

FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Dada la tendencia creciente de demanda de energéticos y la intensidad de la industria de hidrocarburos en el estado, así como los elevados consumos que pueden generar las actividades comerciales y turísticas, existe un importante potencial para buscar la generación de ahorros y eficiencias en el consumo de energía. La información disponible señala que las mayores eficiencias pueden darse en el consumo de energía eléctrica del sector agropecuario, pero en otros ámbitos también existen áreas de mejora (edificios, instalaciones industriales, hoteles, etc.).

La erogación en combustibles y energéticos para las familias campechanas representa un porcentaje importante del gasto total de los hogares. Entre 2012 y 2013 el gasto en combustibles y energéticos se incrementó al 13 por ciento.

Con programas de eficiencia energética, se contribuirá al bienestar de las familias campechanas, así como a mejoras al medio ambiente.

OTROS RETOS DEL SECTOR ENERGÍA

El sector energía de Campeche enfrenta retos que deben atenderse con celeridad, a fin de garantizar el desarrollo económico del estado y mantener a Campeche como una potencia energética. Los re-

tos provienen de un escenario internacional incierto, con fluctuaciones importantes en los precios de los energéticos, en particular del petróleo, así como avances tecnológicos que puedan amenazar la competitividad del estado en el caso de no contar con respuestas rápidas.

Asimismo, por la competencia natural que trae consigo la apertura de las actividades en el sector, Campeche enfrenta retos asociados a la atracción de inversiones por parte de otros estados que pueden instrumentar acciones que fomenten la instalación de nuevas empresas en el sector.

Otros retos tienen que ver, principalmente, con la manera de mantener la competitividad. Es decir, Campeche debe instrumentar las políticas necesarias para fortalecer el desarrollo de su capital humano, la construcción de infraestructura, la profesionalización de sus empresas, así como el desarrollo de tecnología para atraer a nuevas empresas y mantener a las que ya están trabajando en el estado, además de contar con un marco regulatorio propicio para el desarrollo de la actividad empresarial.

OBJETIVO ESPECÍFICO

2.6. DESARROLLO ENERGÉTICO.

Aprovechar los recursos energéticos en el estado para incrementar y diversificar la actividad económica, poniendo atención al cuidado del medio ambiente, con pleno respeto a las comunidades y sus culturas, así como elevar la calidad de vida de los campechanos.

ESTRATEGIA:
2.6.1. Producción, uso y aprovechamiento de las energías sostenibles.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.6.1.1. Promover y fomentar la distribución y el uso de gas natural en el estado.

2.6.1.2. Fomentar e impulsar el aprovechamiento de energías limpias y renovables.

2.6.1.3. Fomentar el abastecimiento de electricidad asequible y mediante servicios fiables y modernos.

2.6.1.4. Fomentar la comercialización competitiva de energéticos.

2.6.1.5. Promover el suministro de energía eléctrica con calidad y suficiencia para los hogares y empresas del estado.

ESTRATEGIA:
2.6.2. Desarrollo de la infraestructura energética sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.6.2.1. Impulsar el desarrollo de la infraestructura eléctrica y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles.

2.6.2.2. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura portuaria para el desarrollo del sector energético.

2.6.2.3. Promover el diseño de políticas públicas para la correcta ubicación de proyectos estratégicos en materia de desarrollo energético sostenible.

ESTRATEGIA:
2.6.3. Contribuir con un ambiente y condiciones de negocios adecuados en el sector energético.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.6.3.1. Promover el desarrollo de proveedores locales para el suministro de bienes y servicios especializados a las compañías tractoras de la industria energética.

2.6.3.2. Impulsar la generación de polos de desarrollo energético.

2.6.3.3. Apoyar a las empresas del sector energético en su instalación y operación en el estado.

2.6.3.4. Impulsar la armonización de la normatividad local para brindar certeza jurídica en materia energética.

2.6.3.5. Promover la revisión y actualización de los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y políticas de uso de suelo, para el adecuado desarrollo de proyectos energéticos sostenibles.

2.6.3.6. Fomentar y promover la participación de las empresas en el clúster del sector energético.

ESTRATEGIA:
2.6.4. Desarrollo del capital humano y la investigación en el sector energético.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.6.4.1. Impulsar programas para la formación de recursos humanos que demandarán las empresas del sector energético.

2.6.4.2. Impulsar la creación y transferencia de tecnología para el desarrollo de energía limpia en el sector energético del estado.

ESTRATEGIA:
2.6.5. Fomento de la eficiencia energética.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
2.6.5.1. Fomentar el uso de materiales y equipo energéticamente eficientes.

2.6.5.2. Fomentar la cultura del ahorro de energía.

2.7. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO.

DIAGNÓSTICO

Producto de un análisis de la situación del estado en materia de infraestructura y desarrollo urbano, destaca la necesidad de desarrollar una mayor y mejor red de carretera, eléctrica y portuaria como uno de los mecanismos fundamentales para mejorar la conectividad en el estado y mitigar las asimetrías regionales, económicas y de desigualdad generadas en el pasado.

Es indispensable satisfacer las necesidades de infraestructura requeridas para potenciar los sectores económicos, abatir la marginación social y disminuir la concentración-dispersión sectorial y regional. Para ello, deberán de generarse conexiones que comuniquen a las localidades que concentran mayores oportunidades de desarrollo, pero que carecen de la infraestructura básica, productiva y de servicios requeridos para tal fin.

Existe una extensa red de carreteras intermunicipales y rurales que se ha ido construyendo a lo largo de varias décadas; con base en información publicada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en su anuario estadístico "Sector Comunicaciones y Transportes del año 2014", el estado de Campeche posee 5,550 kilómetros de carreteras, de las cuales 4,015 kilómetros son pavimentadas, 272 kilómetros son revestidas, 655 kilómetros son de terracería y 608 kilómetros son brechas mejoradas; lo que posiciona al estado en el lugar 26 del ámbito nacional.

Sin embargo, en lo que respecta a la densidad de longitud de carreteras, con base en cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y de la SCT, el estado posee 95.8 Kilómetros de longitud carretera por cada 1,000 kilómetros cuadrados de superficie estatal, ubicándolo en la posición 28 en el ámbito nacional. Dicha red se encuentra amenazada, ya que los recursos han sido utilizados primordialmente para construir nuevos caminos y no al mantenimiento, lo que lo ha traído consigo un deterioro paulatino de la infraestructura.

En el rubro de infraestructura eléctrica existe un déficit en materia de redes y de potencia en vastas zonas alrededor de las localidades de Hopelchén, Candelaria y Seybaplaya, lo que inhibe el desarrollo de nuevos proyectos que permitan su crecimiento económico. En la actualidad, el servicio suministro eléctrico no es confiable ni continuo; esto genera un bajo cumplimiento en el pago de este servicio, usos ilícitos, inconformidades por bajo voltaje e interrupciones de energía, pérdidas en las ventas de kw/h, altos costos en la operación y constante mantenimiento de la red por instalaciones obsoletas.

En el tema portuario, la infraestructura tiene necesidades crecientes para la atención del sector petrolero, problema que genera un déficit respecto a los flujos comerciales y abasto de insumos con el sector agroindustrial y también el sector pesquero. Por las potencialidades encaminadas de la logística petrolera, es necesario llevar a buen fin los proyectos de ampliación de los puertos de Seybaplaya y de Ciudad del Carmen.

Por otro lado, las características físicas naturales del territorio campechano han influido en la conformación de sus asentamientos humanos. Del total del territorio estatal, el 71 por ciento de la población radica en localidades urbanas, de este porcentaje, el 84.50 por ciento se concentra en las cabeceras municipales.

Esta distribución de la población actual, ha resultado de la dinámica histórica de crecimiento poblacional que, si bien tuvo tasas por debajo de la media nacional en los primeros cincuenta años del siglo pasado, sufrió un cambio en la segunda mitad del siglo, logrando que el estado presentara tasas de crecimiento superiores a la media nacional. Esto nos indica que el estado es un polo de atracción, ya sea porque ofrezca oportunidades de progreso a personas con bajos recursos económicos, o porque represente una mejor oportunidad de crecimiento en todos los aspectos para las personas que vienen de otras ciudades del resto del país.

El patrón de desarrollo regional del actual sistema urbano de Campeche, al igual que en el resto del territorio mexicano, se caracteriza por una elevada concentración económica y de la población en unas cuantas regiones y localidades urbanas. Esto es resultado de que los problemas estructurales del desarrollo económico y social propician el desarrollo desigual de los sectores productivos, dando lugar a un proceso de tercerización de la economía y a una reducción significativa del sector primario, los cuales se manifiestan "espacialmente", propiciando las desigualdades económicas y sociales entre regiones, resultando de un modelo de concentración - dispersión de la actividad económica, lo que redunda en la concentración - dispersión de las localidades en el territorio.

El Sistema de Ciudades de Campeche está integrado en 2 subsistemas, uno ubicado al norte que incluye los municipios de Campeche, Calkiní, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo; y otro localizado al sur que abarca los municipios de Carmen, Escárcega, Champotón, Candelaria, Palizada y Calakmul.

En los municipios ubicados al norte del estado, la cobertura de agua potable oscila de 73 a 90 por ciento, siendo los de menor cobertura Hopelchén y Tenabo, y el de mayor Campeche. La cobertura del servicio de electrificación el de alrededor del 93 por ciento en Hopelchén y 96 por ciento en Campeche. La carencia de un adecuado sistema de drenaje en las localidades municipales, así como la falta de tratamiento de las aguas residuales y las dificultades de introducción de infraestructura sanitaria debido al tipo de suelo, son problemas afines a todos los municipios de este subsistema.

Las vías de comunicación terrestre son un factor que ha ayudado a la integración de los municipios de este subsistema, debido a que la red carretera existente permite el enlace no sólo entre las cabeceras municipales, sino también entre éstas y otras poblaciones importantes al interior de cada uno de los municipios que integran el subsistema. La cobertura de este servicio es buena, ya que el porcentaje más bajo es del 75 por ciento en Tenabo.

Referente a los niveles de cobertura del equipamiento en los rubros de educación y salud, 2 de los niveles de bienestar utilizados como principales indicadores de calidad de vida de los habitantes en las localidades, Calkiní y Campeche, presentan superávit en lo referente al número de aulas educativas.

Por otro lado, el subsistema sur se estructura a partir de la capital del estado con respecto a algunos municipios y Ciudad del Carmen, en un ámbito de acción más limitado. Este subsistema se caracteriza por un alto grado de desintegración, debido principalmente a la falta de jerarquías entre las localidades que lo integran, muchas de ellas dispersas en su extenso territorio y con un número menor de 100 habitantes.

En cuanto a su infraestructura, en el ámbito municipal, la cobertura de agua potable de los municipios ubicados al sur, oscila de 10 por ciento a 70 por ciento, siendo el de menor cobertura Calakmul y el de mayor Champotón. En lo concerniente a la electrificación, la cobertura abarca de un poco más de 21 por ciento en Candelaria, a un 80 por ciento en Palizada.

Al igual que en las cabeceras del norte, la carencia de un adecuado sistema de drenaje en las localidades municipales, así como la falta de tratamiento de las aguas residuales y las dificultades de introducción de la infraestructura sanitaria debido al tipo de suelo, son problemas afines a todos los municipios de este subsistema.



La cobertura en las vías de comunicación terrestre es mayor a 70 por ciento en Palizada y Candelaria, superior a 90 por ciento en Calakmul y Carmen, los restantes municipios, Champotón y Escárcega, presentan una cobertura total. En cuanto al equipamiento educativo, las cabeceras de este subsistema presentan niveles de superávit en los niveles básicos, medio y medio superior, aunque registran falta de mantenimiento en los inmuebles educativos.

La existencia de desequilibrios en el sistema actual de ciudades de Campeche, lejos de favorecer al desarrollo del estado en forma, es un impedimento para el mismo; encontrar el equilibrio del mismo incidirá en un mejor desarrollo estatal, favoreciendo en forma directa a sus habitantes.

Sin duda, uno de los elementos que mayor peso tienen en esta administración es el compromiso contundente que se tiene para responder a las necesidades sociales y velar por los derechos de los campechanos, particularmente de aquellos que viven en condiciones de marginación y pobreza, visión que promueve la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los derechos humanos son la clave para promover y desarrollar procesos de urbanización sostenibles y socialmente inclusivos, que promuevan la igualdad, combatan la discriminación en todas sus formas y empoderen a los individuos y las comunidades. Un enfoque de derechos humanos es vital para que las ciudades funcionen como lugares con igualdad de oportunidades para todos, donde las personas puedan vivir con seguridad, paz y dignidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

2.7. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO.

Mejorar la conectividad del estado mediante la ampliación y modernización de la infraestructura y una plataforma logística de transporte integral y comunicaciones modernas, que fomenten la competitividad, productividad y desarrollo económico y social sostenible.

ESTRATEGIA:

2.7.1. Garantizar la ágil movilización de personas y el intercambio de bienes y servicios en el estado, a través del desarrollo sostenible de infraestructura portuaria, aeroportuaria y ferroviaria.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.7.1.1. Ampliar y modernizar la infraestructura del sistema portuario de Campeche.

2.7.1.2. Mejorar las instalaciones para mantener en operación los aeródromos existentes.

2.7.1.3. Gestionar de manera interinstitucional ante el gobierno federal el mejoramiento de las instalaciones de las terminales aéreas.

2.7.1.4. Gestionar de manera interinstitucional ante los gobiernos federal y municipales, la moderniza-

ción y construcción de transporte ferroviario de carga y de pasajeros.

ESTRATEGIA:

2.7.2. Incrementar y mantener en adecuadas condiciones físicas la red de carreteras y caminos existentes para mejorar la conectividad municipal, regional, interestatal y nacional.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.7.2.1. Modernizar las carreteras y caminos clave para agilizar el tránsito de personas y mercancías entre los centros de población y a través del estado, atendiendo criterios de impacto ambiental.

2.7.2.2. Construir los libramientos carreteros estratégicos para el desarrollo de las regiones del estado.

2.7.2.3. Incrementar la red carretera del estado privilegiando la conectividad como factor de desarrollo y fortaleciendo la competitividad territorial, atendiendo criterios de impacto ambiental.

2.7.2.4. Garantizar el acceso carretero, la atención a caminos rurales y brechas cosecheras a todas las comunidades rurales del estado, atendiendo criterios de sostenibilidad social y ambiental.

2.7.2.5. Conservar y reconstruir la infraestructura carretera estatal, atendiendo criterios de impacto ambiental.

2.7.2.6. Equipar y realizar obras complementarias en la red estatal de carreteras, atendiendo criterios de impacto ambiental.

ESTRATEGIA:

2.7.3. Mejorar el acondicionamiento de espacios públicos y la movilización ágil, confortable y segura a través de un sistema vial integral eficaz y eficiente de los centros de población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.7.3.1. Implementar un programa estratégico de obras viales en las principales zonas urbanas del estado, orientado a eficientizar el tránsito vehicular y que aumenta la fluidez y seguridad, así como la movilidad urbana sostenible.

2.7.3.2. Construir y modernizar vialidades primarias en el estado.

2.7.3.3. Acondicionar las vialidades primarias y metropolitanas del peatón, ciclista, transporte público, y personas con discapacidad.

2.7.3.4. Lograr la coordinación con autoridades municipales y asociaciones público-privadas para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura vial y equipamiento que atiendan los criterios de accesibilidad y sostenibilidad.

2.7.3.5. Establecer programas permanentes de pavimentación en las colonias, especialmente las más rezagadas, y de rehabilitación de pavimentos en vialidades primarias y secundarias.

ESTRATEGIA:

2.7.4. Promover la coordinación entre los 3 órdenes de gobierno para implementar un programa de infraestructura estratégica sostenible que considere las necesidades de desarrollo del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

2.7.4.1. Contar con una mayor y mejor cobertura en infraestructura de salud, que garantice los criterios de accesibilidad.

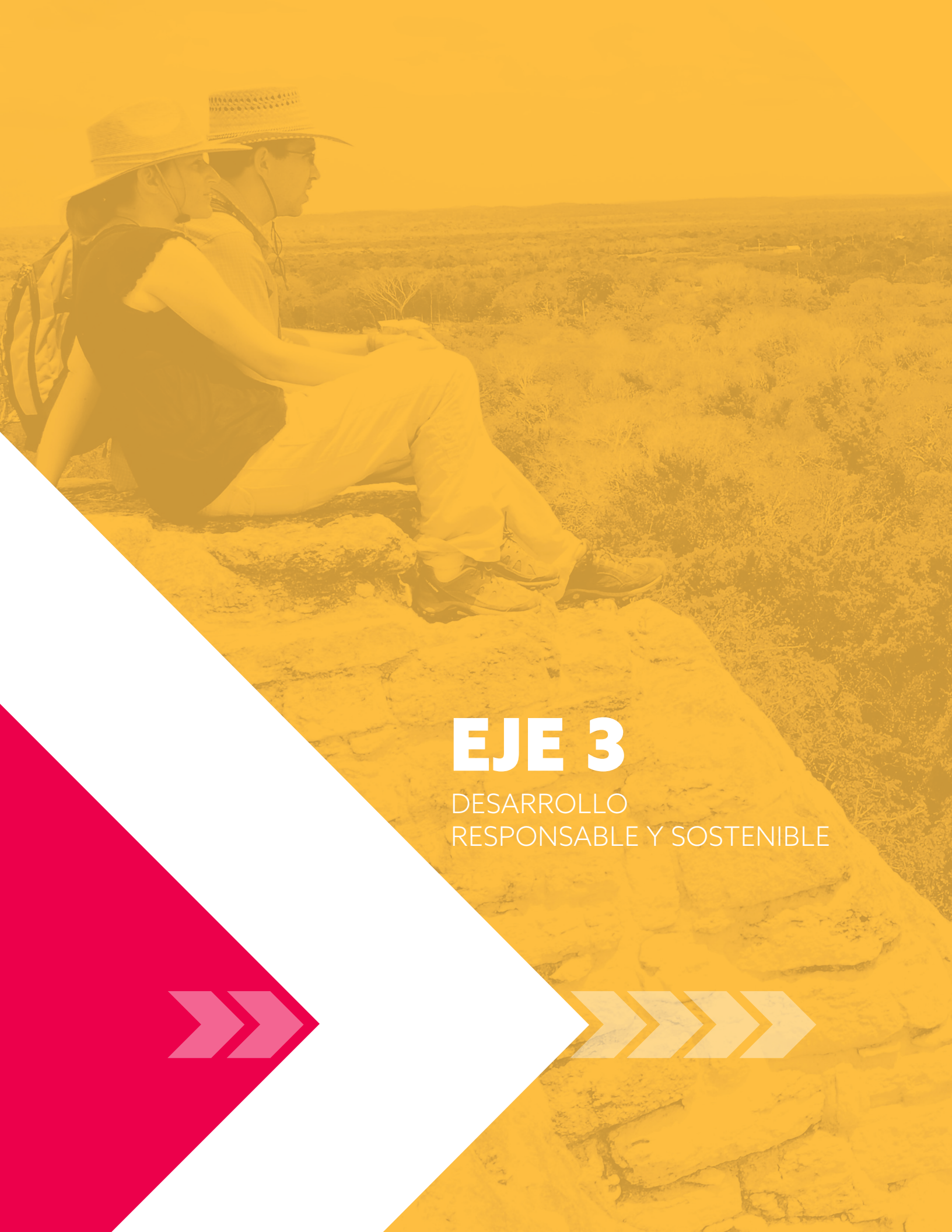
2.7.4.2. Ampliar y mejorar la infraestructura destinada a la seguridad pública e impartición de justicia.

2.7.4.3. Conservar e incrementar la infraestructura destinada al desarrollo cultural, artístico y de recreación, que garantice los criterios de accesibilidad.

2.7.4.4. Aumentar la cobertura y mantener la infraestructura educativa en el estado, que garantice los criterios de accesibilidad.

2.7.4.5. Extender el alcance, prestar mantenimiento y modernizar la infraestructura deportiva en el estado, que garantice los criterios de accesibilidad.

2.7.4.6. Incrementar la disponibilidad, accesibilidad, cobertura y calidad de la infraestructura de servicios básicos en el estado.



EJE 3

DESARROLLO
RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

EJE 3.
DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE

Consolidar a Campeche como un estado líder en materia de conservación ambiental y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y garantizar el derecho a un medio ambiente sano, que permita detonar las capacidades y el talento de todos los campechanos.

3.1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

DIAGNÓSTICO

El crecimiento demográfico, la presión antropogénica, los niveles de deforestación en el estado, que de acuerdo con datos del Global Forest Watch (2019) oscilan entre 40,000 a 43,000 hectáreas anuales, adicional a la urgencia de promover la transversalidad del componente ambiental en la agenda pública; nos exige como gobierno, establecer nuevas directrices para contener la pérdida de biodiversidad, la degradación ambiental y los efectos del cambio climático, a fin de asegurar la resiliencia del territorio y garantizar el derecho de las y los campechanos a un medio ambiente sano, seguro y sostenible.

El valor intrínseco de los ecosistemas y su biodiversidad se demerita ante la sobreexplotación de los recursos naturales, la dinámica de la actividad económica no sostenible e ilegal y las amenazas climáticas ante las que están expuestos. El uso indiscriminado de bienes y servicios ambientales ha puesto en riesgo el desarrollo mismo de las actividades productivas y en consecuencia la subsistencia de la sociedad. Ante este panorama, resulta tanto motivador como retador, establecer una estrategia política para revertir y mitigar los impactos causados por la actividad y presión humana.

En ese sentido, con el propósito de cumplir con las metas en materia ambiental y social, integrando la visión de sostenibilidad de la Agenda 2030 y el enfoque de derechos, se redefine la Política Ambiental en el estado, significando la importancia de hacer un llamado a los sectores público y privado para implementar acciones dirigidas a impulsar el desarrollo sostenible, estableciendo como modelo de intervención la gobernanza ambiental. Es en sí, una herramienta para orientar las estrategias estatales de cambio climático, biodiversidad y ordenamiento del territorio, incorporando los derechos ambientales y sociales, así como el reconocimiento de la soberanía de los pueblos indígenas.

De ahí que la nueva propuesta de política pública estatal en su componente ambiental, pondere el Enfoque de Derechos como modelo de planeación e implementación de la acción de gobierno; teniendo como fin último: el empoderamiento ciudadano, la participación e inclusión de grupos de interés, la reducción de desigualdades y el desarrollo sostenible.

En ese sentido, las estrategias que integran la nueva propuesta de visión de gobierno, se alinean a este enfoque, promoviendo de manera intrínseca la reducción de las diferentes formas de pobreza, marginación, exclusión y discriminación a partir de garantizar la protección del medio ambiente y el derecho ciudadano a un ambiente sano.

Derivado de ello, la Política Ambiental en el estado, trabaja en integralidad con los sectores sociales y económicos, ponderando la participación de grupos originarios, así como la planeación socioambiental y cultural del territorio en alineación al objetivo 13 de la Agenda 2030.

El estatus de los recursos naturales como del aprovechamiento forestal sostenible, precisa la aplicación de políticas en congruencia con las salvaguardas sociales y ambientales, respeto a las formas tradicionales de producción y los saberes de conservación ambiental y la consolidación de capital social de alto valor con énfasis en la participación de grupos originarios.

En materia de procuración de justicia y gestión ambiental se propone como base asegurar el derecho

humano a un ambiente sano, reconociendo la diversidad cultural. Adicionalmente, los mecanismos de sistematización se orientan para la protección de los derechos humanos, ambientales y culturales.

Campeche asume el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible haciendo frente a los desafíos ambientales, incrementando día a día, a través de los mecanismos de planeación y gobernanza basados en la unión, la coordinación y la voluntad de trabajo en equipo. Estos desafíos incluyen atender los diversos fenómenos de ámbito local, bajo el enfoque de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde lo global.

Una sociedad no puede concebir su desarrollo y transformación colectiva, si no a través del valor capital natural y el medio ambiente como elementos necesarios para asegurar el bienestar y la felicidad humana.

En ese sentido, las líneas de acción del componente ambiental del PED 2019-2021 establecen los principios mínimos necesarios para asegurar la implementación de políticas y estrategias aprovechando la riqueza y el patrimonio natural de nuestro estado, así como para realizar una gestión sostenible que pondere la promoción de políticas, el aprovechamiento responsable de nuestros recursos y la eficaz procuración de justicia.

De ahí la urgencia de establecer el componente ambiental como un eje transversal que en sinergia e integralidad y a diferentes escalas y condiciones, sirva como estrategia de cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo un hito que como sociedad inclusiva y próspera debemos alcanzar.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.1. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Impulsar el desarrollo sostenible en el estado a través de la gobernanza ambiental como estrategia para la contención de los efectos del cambio climático; la preservación y aprovechamiento responsable de los recursos naturales, y la promoción del ordenamiento ecológico del territorio, en integración de los derechos ambientales y sociales, con especial atención y reconocimiento a la soberanía de los pueblos indígenas.

ESTRATEGIA:

3.1.1 Política Ambiental, Gobernanza y Cambio Climático.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.1.1. Impulsar la política ambiental, de mitigación y adaptación al cambio climático en el estado, con perspectiva integral, transversal e intersectorial, a partir de la alineación al objetivo 13 de la Agenda 2030, así como de coordinación de acciones con los 3 órdenes de gobierno, en cumplimiento a los principales compromisos y acuerdos nacionales e internacionales asumidos por el estado.

3.1.1.2. Promover la participación social, de las comunidades locales y los pueblos indígenas, en la construcción e implementación de la Política Ambiental en el estado, significando la transversalidad del componente ambiental en las agendas locales y sectoriales.

3.1.1.3. Establecer con la participación que corresponda a otras dependencias, entidades federales, estatales y municipales, organismos de la sociedad civil, instituciones académicas y científicas los criterios ecológicos particulares sobre la preservación, protección, aprovechamiento y restauración de la calidad del medio ambiente, los ecosistemas naturales y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

3.1.1.4. Promover el crecimiento verde, impulsando el acceso del estado al beneficio de los bonos de carbono y/o los financiamientos equivalentes nacionales e internacionales, a través de alianzas estratégicas que multipliquen los recursos para la protección ambiental y de recursos naturales, como el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la autoridad ambiental.

3.1.1.5. Apoyar la investigación científica, tecnológica, como el trabajo de las OSC y ONG para implementar sistemas de información y políticas ambientales de mitigación y adaptación al cambio climático, así como el uso de energías y tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono.

3.1.1.6. Impulsar la elaboración de los instrumentos para la promoción del ordenamiento ecológico territorial del estado con sentido democrático, plural y participativo, en coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales.

3.1.1.7. Contribuir en coordinación con las dependencias responsables del tema, a la reducción de fragmentación territorial mediante la aplicación de un modelo integral y homogéneo de gobernanza metropolitana como de planeación socio-ambiental y cultural del territorio, que impulse la movilidad urbana sustentable e incremente las mejoras ambientales en relación a la contaminación y el dominio del espacio público, promoviendo cambios en el comportamiento y hábitos de la población.

ESTRATEGIA:

3.1.2. Aprovechar sustentablemente los recursos naturales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.2.1. Promover el aprovechamiento responsable, la conservación y restauración de los recursos naturales y su biodiversidad en congruencia con las políticas de salvaguardas ambientales y sociales.

3.1.2.2. Coordinar acciones con los 3 órdenes de gobierno para garantizar la protección, conservación y manejo eficiente de las áreas naturales protegidas del estado.

3.1.2.3. Estimular el consumo sustentable de bienes y servicios ambientales a nivel gubernamental y de la población en general.

3.1.2.4. Promover el respeto de las formas tradicionales de producción que coadyuven a la conservación de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.

3.1.2.5. Impulsar la participación comunitaria, así como de la población indígena de la entidad, para la consolidación de capital social de alto valor en la realización de acciones de conservación y aprovechamiento sostenible de la riqueza natural.

3.1.2.6. Fortalecer los instrumentos de restauración y reforestación para ampliar su cobertura y producción, en coadyuvancia con el Gobierno Federal, a través de la CONAFOR.

3.1.2.7. Fortalecer los mecanismos e instrumentos para prevenir y controlar incendios forestales.

3.1.2.8. Recuperar los ecosistemas y zonas deterioradas para mejorar la calidad del ambiente y promover la gestión de paisajes forestales sostenibles.

ESTRATEGIA:

3.1.3. Fortalecer la procuración de justicia en materia de gestión ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.1.3.1. Fortalecer la Procuración de Justicia Ambiental mediante la aplicación de sanciones a aquellos que incumplan con la normatividad ambiental, para asegurar el derecho humano a un ambiente sano en pleno reconocimiento a la diversidad cultural y las identidades étnicas que integran el estado.

3.1.3.2. Sistematizar los mecanismos de denuncia ciudadana para la protección de los derechos humanos, ambientales y culturales.

3.1.3.3. Fortalecer en gobernanza, las acciones de inspección y vigilancia para la detección de ilícitos ambientales proclive a la protección del patrimonio natural.

3.1.3.4. Instrumentar una Estrategia de Gestión Ambiental Integral para el desarrollo sostenible del estado, incorporando la participación comunitaria y de la Sociedad Civil Organizada.

3.1.3.5. Impulsar un manejo integral de residuos sólidos de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio ambiente.

3.1.3.6. Actualizar la legislación estatal ambiental para lograr una eficaz regulación de las acciones que contribuyan al fortalecimiento de la gobernanza, el federalismo ambiental y la descentralización efectiva de competencias para asegurar la preservación y restauración del medio ambiente y de los recursos naturales.

3.2. DESARROLLO DE LA SUSTENTABILIDAD HÍDRICA.

DIAGNÓSTICO

El derecho humano al agua es un tema fundamental al tener una relación estrecha con los estándares de una vida digna.

Desde el análisis de la crisis hídrica mundial puede observarse al agua como un bien escaso físicamente, sujeto a una extrema explotación y contaminación, o bien desde la problemática para su acceso, su calidad y cantidad, que aqueja a buena parte de la población a nivel mundial, en la que 768,000,000 de personas no cuentan con acceso a mejores fuentes de agua. De ahí que en palabras de Petrella, "la solución de la crisis mundial del agua lleva a la creación de una nueva arquitectura político-institucional mundial".

Reconocer formalmente el derecho humano al agua y expresar la voluntad de dar su contenido y hacer efectivo dicho derecho, puede ser una manera de estimular a los gobiernos para que redoblen sus esfuerzos para satisfacer las necesidades humanas básicas y para la consecución de los objetivos de desarrollo del milenio.

A través de una reforma constitucional al párrafo sexto del Artículo 4o., publicada el 8 febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, dicho precepto a la letra dice: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines". Asimismo, debemos recordar que el 10 de junio de 2011 se reformó el Artículo 1o. constitucional, para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución política y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El agua es un recurso indispensable para generar vida, bienes y servicios. Es un bien del que no podemos prescindir, es indispensable para el consumo humano, producción y riego, desarrollo industrial, economía y la conservación de la biodiversidad.

Debemos tomar en cuenta que cada año tenemos más cuerpos de agua sobreexplotados. Partiendo de la problemática de insuficiencia de servicios de calidad de cobertura de agua potable, drenajes e inadecuado tratamiento y aprovechamiento del agua residual, el objetivo principal es impulsar el desarrollo sostenible, aprovechando la riqueza de nuestro patrimonio natural, así como elevar la calidad de vida de la población fortaleciendo acciones de construcción y mejoras de la infraestructura y equipamiento.

En los últimos cinco años se han identificado los efectos de la problemática planteada: problemas de salud en la comunidad, contaminación ambiental, inconformidad de la ciudadanía, afectación en la actividad de la población, daños ocasionados a la vía pública y casa habitación, mayor contaminación al momento de la disposición final del agua residual, desperdicio de potencial energético y de reúso que posee el agua residual, insuficiente infraestructura de redes de agua potable, alcantarillado y tratamiento; teniendo como consecuencia los siguientes factores: deterioro de la infraestructura, falta de redes de agua potable, insuficientes fuentes de abastecimiento, inadecuada atención de la demanda por incremento de la población, carencia y alto deterioro de las redes de alcantarillado, desconocimiento de las condiciones actuales del sistema de tratamiento de aguas residuales en Campeche, desconocimiento de las características del agua residual generada en los diferentes ambientes, ineficiencia en el tratamiento actual del agua residual, poca durabilidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el estado.

Para combatir este déficit se han realizado 1,256 acciones a lo largo de cinco años (2014 al 2018),



contribuyendo al logro de metas y objetivos como se reflejan en los resultados de infraestructura, partiendo de 2014 con una inversión total de 546 millones 629 mil 309 pesos, con una cobertura total de agua potable de 90.20 por ciento, con un total de 2,939,516 metros lineales de red de distribución de agua en todo el estado y contando con 450 sistemas de agua potable en el estado; al cierre de 2018 se invirtieron mil 039 millones 847 mil 052 pesos (2015, 2016, 2017 y 2018), ahora contando con una cobertura total de agua potable de 93.5 por ciento, un total de 3,382,782 de metros lineales de redes de distribución de agua potable y 459 sistemas operando en el estado, abatiendo de esta forma el 44 por ciento del déficit. (Fuentes de información: anexos estadísticos de los informes de gobierno, 2014, 2015, 2016, y 2017).

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.2. DESARROLLO DE LA SUSTENTABILIDAD HÍDRICA.

Impulsar el desarrollo sostenible aprovechando la riqueza del patrimonio natural del estado, para fomentar las políticas públicas de medio ambiente y de los recursos hídricos, creando riqueza, competitividad y empleo de calidad.

ESTRATEGIA:

3.2.1. Mejorar la calidad del medio ambiente fortaleciendo la gestión integral del agua como derecho humano y elemento promotor del desarrollo sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.2.1.1. Reducir los riesgos del cambio climático y de fenómenos meteorológicos por sequías e inun-

daciones, atendiendo sus efectos y fortaleciendo la gestión sostenible de los recursos hídricos.

3.2.1.2. Coordinar con los ámbitos federal y municipal el uso y aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos, propiciando la sostenibilidad del recurso.

3.2.1.3. Sanear las aguas residuales con un enfoque integral de cuenca, favoreciendo a los ecosistemas costeros y marinos del estado, a través de la construcción y mejora de la infraestructura y equipamiento sostenible, disminuyendo así la degradación ambiental.

3.2.1.4. Impulsar los drenajes sanitarios, para favorecer a los ecosistemas, implementando acciones destinadas a la construcción y mejora de la infraestructura de sus redes y equipamiento.

3.2.1.5. Fortalecer la gestión y planeación integral de los recursos hídricos, impulsando la elaboración de estudios y la implementación de proyectos de infraestructura de saneamiento y tratamiento con enfoque de sostenibilidad.

ESTRATEGIA:

3.2.2. Elevar la calidad de vida de la población fortaleciendo acciones de construcción y mejora de la infraestructura y equipamientos que favorezcan el acceso y disponibilidad del agua potable y alcantarillado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.2.2.1. Asegurar el acceso y disponibilidad del agua, así como servicios de calidad adecuada para el uso humano a toda la población, especialmente a los grupos más excluidos.

3.2.2.2. Asegurar el suministro y distribución de agua y fortalecer su manejo integral para cubrir las necesidades de la población y de las actividades económicas.

3.2.2.3. Implementar nuevas tecnologías para el manejo integral del agua en el estado, mediante la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico sostenible.

3.2.2.4. Fortalecer el marco normativo para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

3.2.2.5. Impulsar y fortalecer la gestión y planeación integral de los recursos hídricos impulsando la elaboración de estudios y la implementación de proyectos de agua potable y alcantarillado con enfoque de sostenibilidad.

ESTRATEGIA:

3.2.3. Impulsar con eficacia y enfoque de sostenibilidad la inversión en obras y servicios básicos comunitarios para el acceso a los servicios de las redes de distribución de agua potable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.2.3.1. Fortalecer los programas sociales en mejoramiento de los servicios básicos de agua potable y alcantarillado en las viviendas en zonas marginadas.

3.2.3.2. Promover esquemas de planeación participativa y promoción social, que permitan el acceso de toda la población a servicios adecuados y equitativos de agua y saneamiento.

3.2.3.3. Hacer más eficiente el manejo integral y conservación del agua en las zonas rurales del estado, promoviendo una mejor coordinación interinstitucional encaminada a la mejora continua del servicio de distribución y sustentabilidad del recurso.

3.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DIAGNÓSTICO

En el país los instrumentos que inciden en la ordenación del territorio están dispersos en distintos sectores como son el medio ambiente, el ordenamiento territorial, el sector rural, el turístico, la protección civil y el cambio climático, entre los más importantes. Esta situación también tiene sus efectos en la planeación del ordenamiento del territorio estatal.

En principio se enfocó la planificación física de las necesidades de infraestructura para el desarrollo regional, posteriormente se sumó la preocupación por ordenar el crecimiento de las ciudades, se incorporó la gestión responsable de los recursos naturales y finalmente la prevención de efectos del

cambio climático. Las experiencias europeas y latinoamericanas, han logrado establecer un orden en las competencias que, transferidas a la estructura mexicana, corresponderían al nivel nacional, los principios de coordinación y las prioridades sectoriales y económicas de las regiones; al nivel estatal, el modelo de ocupación y la infraestructura para su sustento; y al nivel municipal, la ordenación de los usos y las acciones específicas que le den materialidad, de tal manera que la cooperación entre los órdenes de gobierno permita a su vez la integración de los distintos sectores: protección de los recursos naturales, históricos y culturales, ordenación de los asentamientos humanos y de las actividades económicas, organización de las demandas de infraestructura, equipamiento y vivienda y prevención del riesgo.

Aunado a lo anterior también existe una dicotomía, por un lado, la urgente necesidad de atender seriamente la sostenibilidad del territorio, ante la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, la desigualdad regional y el deterioro de los recursos naturales; y, por otro lado, de manera contradictoria, la pérdida de credibilidad y apoyo de los diferentes sectores a los procesos de planeación territorial de manera integral. Esto debido a la falta de coordinación sectorial para definir un modelo de aprovechamiento del territorio conjunto, dando como resultado visiones parciales y en muchos de los casos contradictorias.

En el territorio del estado de Campeche, inciden instrumentos de ordenamiento de nivel nacional y regional de manera indicativa en 2 vertientes, que de acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) son: el Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio 2012 y el Programa de Ordenamiento Ecológico Marino y Regional del Golfo de México y Mar Caribe 2012, que establecen 3 políticas: restauración, protección y aprovechamiento sustentable.

No obstante, en el territorio se han realizado esfuerzos por ejecutar programas de ordenamiento con enfoque integral con base en acuerdos entre las dependencias sectoriales y los 3 órdenes de gobierno.

En este sentido, el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial del Estado de Campeche (PEOT) 2000, se realizó con una metodología propuesta por el grupo intersecretarial, integrado por INEGI, SEMARNAT, SEDESOL y COESPO, con un riguroso sustento, que propone los usos y aprovechamientos en función a las aptitudes naturales y potencialidades, asignadas para cada unidad de gestión, lo cual implicó un esfuerzo por alinear al menos la estructura de los programas de ordenamiento ecológico del territorio con los de ordenamiento territorial. Sin embargo, la publicación del estudio sólo tuvo fines de divulgación científica a través de un atlas de ordenamiento territorial del estado de Campeche, sin efectos jurídicos vinculantes.

Los 6 programas de ordenamiento territorial de orden municipal vigentes publicados son: Campeche, 2011; Calakmul y Champotón, 2012; Hecelchakán, 2014; Escárcega, 2015; y el de Hopelchén publicado en 2018, su aplicación se ha limitado al dictamen de uso de suelo otorgados por los ayuntamientos y de impactos ambientales, por lo que no han logrado posicionarse como punto de partida para la inversión pública en infraestructura social y productiva. Adicionalmente, las dinámicas socioeconómicas y tecnológicas han generado otros tipos de usos del territorio que no eran predominantes en el momento de su elaboración, por lo anterior es necesario su revisión y actualización.

Los municipios de Candelaria, Tenabo, Calkiní y Palizada requieren de su reactivación. Mención especial es el caso del municipio de Carmen que debe resolver la vinculación jurídica con el Programa de Manejo de la Zona de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos, también es importante la elaboración de los programas de ordenamiento de los municipios de reciente creación como son Seybaplaya y Dzibalché.

De acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley General de Asentamientos Humanos, Desarrollo Humano y Ordenamiento Territorial, los instrumentos de planeación del ordenamiento que aplican en nuestro territorio serán: Derivado de la LGEEPA, los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional (Estatal) y Local (Municipales); a partir de la LGAHDUOT, los Programas estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, Programas de zonas metropolitanas o conurbaciones, Programas municipales de Desarrollo Urbano, Programas de Desarrollo Centros de Población, parciales, sectoriales, esquemas de planeación simplificada y de centros de servicios rurales.

La actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial debe ser integrador de los sectores. Por ello su orientación principal estará en: la conservación de los ecosistemas y recursos naturales prioritarios; la regionalización productiva del territorio ante la inversión para el desarrollo como el proyecto del tren maya; y la determinación de la inversión en infraestructura para la producción y el desarrollo sustentable.

Para seguir con esta misma línea, deberán realizarse programas municipales que integren las visiones ambiental, económica, rural y urbana para determinar las políticas de ocupación y las acciones prioritarias, que oriente la inversión pública y privada para el desarrollo de los municipios. Estos programas serán el punto de partida para todos los demás componentes del sistema de planeación territorial y urbano de los municipios.

Al igual que el sistema de planeación del ordenamiento territorial implica una visión multisectorial e integral de los distintos sectores que inciden en las formas de ocupación del territorio, la falta de este enfoque genera sesgos en la regulación de los usos de suelo para cada normativa, lo cual se refleja tanto en contradicciones como en vacíos, que desalientan inversiones o alargan los procesos de autorizaciones.

Por ello, el marco jurídico de aplicación debe lograr un mismo enfoque que articule a los diferentes sectores para construir un orden deseado, en la visión propia de cada territorio y de este modo alcanzar los principios de la sostenibilidad ambiental, la viabilidad económica y la equidad social. En este sentido las competencias del ordenamiento deben entenderse en sus distintos niveles territoriales para la regulación de los usos de suelo y para aplicar incentivos económicos que permitan superar los rezagos y potenciar el desarrollo.

Se requiere la actualización consensuada de la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que defina las competencias en la ordenación del territorio para lograr la transversalidad con los marcos normativos ambiental, de protección civil, desarrollo rural, turístico y determine la obligatoriedad de los instrumentos de gestión y financiamiento públicos y privados que den viabilidad a los programas de ordenamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Consolidar el Sistema de Planeación Estatal del Ordenamiento Territorial y del Desarrollo Urbano y su marco legal, que garanticen el equilibrio entre las regiones y el desarrollo económico, social y ambiental, mediante la consolidación de un sistema de asentamientos humanos sostenibles y con infraestructura de calidad y accesible.

ESTRATEGIA:

3.3.1. Impulsar la elaboración de instrumentos integrales y sostenibles de planeación del ordenamiento territorial en el estado, a partir de la interacción y retroalimentación entre las instituciones y sectores de la sociedad, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.3.1.1. Elaborar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, con un enfoque integrador de los sectores, a partir de los criterios de sostenibilidad para la conservación de los ecosistemas y recursos naturales prioritarios, la regionalización productiva del territorio y la determinación de las acciones e inversiones necesarias.

3.3.1.2. Promover la revisión y realización de los programas municipales de ordenamiento territorial, para determinar las políticas de ocupación y las acciones prioritarias, que orienten la inversión pública y privada para el desarrollo de sus territorios.

3.3.1.3. Impulsar la consolidación del sistema de planeación de ordenamiento territorial a partir de los programas municipales, a efectos de contar con instrumentos específicos de regulación de los usos de suelo y de gestión del territorio que den viabilidad a los proyectos.

3.3.1.4. Instrumentar con los ayuntamientos, mecanismos de coordinación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible, generando planes y programas armónicos al sistema de planeación de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y la conformación de equipos técnicos garantes de su aplicación.

ESTRATEGIA:

3.3.2. Promover la armonización del marco legal del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano para propiciar un uso más eficiente y sostenible del territorio, con base en las características y potencialidades del territorio estatal y en el respeto al medio ambiente y la protección civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.3.2.1. Fortalecer el marco jurídico para instrumentar una política sostenible, de vanguardia y congruente con lo establecido por el estado, la federación y la nueva agenda urbana en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

3.3.2.2. Aprobar la Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que defina las competencias en la materia y establezca la transversalidad con los marcos normativos en materia ambiental, protección civil, desarrollo rural, desarrollo turístico y a su vez determine la obligatoriedad de los instrumentos de gestión y financiamiento público y privado que le den viabilidad.

3.3.2.3. Impulsar la elaboración de normas y regulaciones específicas en las diversas temáticas relacionadas en el uso del territorio y su adecuada inclusión normativa en los instrumentos de planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

ESTRATEGIA:

3.3.3. Instrumentar la aplicación de la planeación y el marco normativo del Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano para impulsar la competitividad económica del estado de acuerdo con la vocación de cada región y en atención a los criterios de sostenibilidad social y ambiental.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.3.3.1. Fomentar la distribución equitativa de infraestructura y equipamiento accesible y sostenible en el territorio y en las localidades urbanas y rurales, privilegiando las vocaciones productivas ambientalmente sustentables.

3.3.3.2. Promover proyectos estratégicos sustentables con inversión pública y privada, para detonar la competitividad y mejorar la calidad de vida de la población.

3.3.3.3. Consolidar los centros urbanos, controlando sus expansiones mediante instrumentos reguladores actualizados, y en congruencia con el sistema urbano estatal establecido por el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

3.3.3.4. Impulsar la urbanización de los centros rurales de población con potenciales productivos que impulsen la competitividad y el desarrollo sostenible, respetando los usos y costumbres de los pueblos originarios.

3.3.3.5. Conservar la arquitectura colonial, el contexto paisajístico y los monumentos e inmuebles de valor artístico e histórico, así como el patrimonio natural de las localidades del estado.

3.3.3.6. Fortalecer la formación institucional en programas, leyes y normas que impliquen un desarrollo territorial y urbano con enfoque de sostenibilidad.

3.3.3.7. Propiciar la participación de la sociedad y la colaboración de universidades y centros de investigación en la actualización de los programas y del marco jurídico que regule los procesos de ocupación y uso del territorio, a efecto de mejorar la incidencia territorial.

3.4. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.

DIAGNÓSTICO

El derecho que toda persona tiene de acceder a la cultura y a los beneficios que derivan de la participación habitual y constante en la vida cultural, forma parte de las garantías constitucionales con el mismo rango y jerarquía que otros derechos fundamentales, como el derecho a recibir educación de calidad, el derecho a un trabajo digno y remunerado, el derecho a desarrollarse en un entorno saludable y de bienestar o el derecho a ser informado. En el ejercicio pleno, libre e informado de los derechos culturales, subyace el reconocimiento a la contribución que la cultura tiene en el desarrollo y fomento de ambientes de paz, el impulso a la cohesión social y forma más amplia, en la construcción de ciudadanía, por esta razón, la cultura ha sido revalorada como un factor primordial dentro de las estrategias para erradicar la desigualdad social y forma parte

del conjunto de acciones para el combate a la marginación y la pobreza.

Campeche se distingue a nivel nacional por disponer de privilegiados recursos culturales y creativos que son las síntesis de un arraigo milenario, pero también resultado del complejo proceso de conformación nacional que dio origen al estado. El territorio peninsular, del que forma parte la entidad, fue testigo de los primeros asentamientos humanos en la región mesoamericana, en donde prosperó la cultura maya, una de las más avanzadas y emblemáticas del trascender humano, reconocida por sus aportaciones en los campos de las artes, las matemáticas, la astronomía y el conocimiento de la naturaleza, y cuyos descendientes continúan, hasta la fecha, preservando y trasmitiendo valores sociales y formas de organización social que enriquecen la diversidad cultural, fruto de su historia; Campeche asume y afirma su condición pluricultural como una fuente de progreso social, y apuesta por situar a la cultura en el centro de las prioridades de la política social en los próximos años.

En este sentido, uno los retos primordiales en el corto y mediano plazo será impulsar los bienes y servicios culturales a fin de dispersar la acción cultural hacia aquellas localidades en donde no se dispone de una oferta o bien, esta es eventual y limitada para favorecer un desarrollo cultural más equilibrado entre las distintas regiones y municipios. Otro desafío de política cultural será desarrollar y consolidar las capacidades culturales de la sociedad, esto significa generar condiciones para que toda persona pueda acceder a las prestaciones culturales, y disponer de una infraestructura amplia, diversificada y de calidad, para lo cual es fundamental revisar el modelo de gestión y administración de los espacios culturales, con el fin de que se proporcionen servicios de interés.

En materia de infraestructura, los principales problemas identificados son concentración de la oferta de espacios en las principales ciudades del estado, el deterioro que presentan los inmuebles como resultado del uso intensivo del que son objeto, así como la carencia de normas y programas regulares de manejo y mantenimiento. El mayor porcentaje del equipamiento cultural disponible está a cargo del gobierno estatal y municipal; sin embargo, en la mayoría de los casos, las condiciones de operación de estos espacios presentan problemas de índole técnico que afectan la calidad de los servicios que prestan y, por ende, su función social se ve limitada. En este sentido es fundamental emprender un diagnóstico integral de la infraestructura disponible, con el fin conocer su estado real, establecer programas de rehabilitación y mantenimiento, y contar con la información técnica con el propósito de identificar las demandas de nuevos espacios, o ampliar la capacidad de atención de la existente.

La infraestructura bibliotecaria en Campeche está integrada por una Red Estatal con 81 unidades, distribuidas en todos los municipios, en las que se atendieron a 184,576 usuarios, mismas que representan un área importante de oportunidad pues constituyen un lazo directo con la sociedad. Fortalecer a la biblioteca pública y revertir las condiciones de deterioro que presentan algunos inmuebles y la obsolescencia de una parte del acervo permite vislumbrar un mejor panorama. Una de las tareas primordiales será la incorporación a la Red Estatal de unidades puestas en servicio recientemente con el objeto de que sean reconocidas por la instancia federal normativa para que accedan a recursos técnicos, equipamiento, acervo y capacitación para ampliar su servicio. De igual forma, se deberá fortalecer la Red Estatal con la integración de servicios digitales, ya que ha sido una de las demandas prioritarias de los usuarios.

Las casas de cultura municipales son la columna vertebral de trabajo cultural en el estado; constituyen el principal punto de vinculación con la sociedad. En todos los municipios existe al menos uno de estos espacios en operación, de ahí la importancia de contar con casas de cultura que dispongan del equipamiento necesario que puedan cumplir sus funciones adecuadamente. Existen a nivel estatal 16 casas de cultura donde se ofrecen actividades culturales y de recreación artística a toda la población, particularmente a niños y jóvenes. Estos espacios presentan condiciones de operación muy diversa, desde su tamaño y capacidad de atención, con espacios que atienden a más de 500 usuarios al mes y ofrecen múltiples talleres en todas las disciplinas artísticas hasta aquellas que mantienen grupos mucho más reducidos con una oferta de actividades igualmente limitada. En ambos casos, la tarea será mantener en óptimas condiciones físicas los inmuebles, dotarlos con equipamiento, mobilia-

rio y material didáctico además de mejorar los ambientes pedagógicos, a fin de que los servicios que hoy prestan estén mejor calificados.

En Campeche, los museos son las instituciones que afrontan quizás el panorama más complejo. En el estado existen nueve museos, en los municipios de Campeche, Calakmul, Carmen y Hecelchakán, de los cuales solamente 1 está a cargo del gobierno del estado: el Museo del Comercio y la Navegación en el Centro Cultural el Palacio; el Ayuntamiento de Campeche tiene el Museo de Historia del Baluarte de San Carlos; el resto corresponden al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Universidad Autónoma de Campeche (UAC) y el Ayuntamiento de Carmen.

Campeche es una de las 3 entidades con mayor número de sitios arqueológicos abiertos al público en el país; a la fecha operan 16 en el estado. Es también una de las regiones en donde existe una mayor cantidad de sitios y yacimientos arqueológicos asociados con la cultura maya. Uno de los aspectos que requieren ser revisados tiene que ver con la disponibilidad y calidad de servicios que existen en estos sitios para la atención de los visitantes. En 2018 los sitios arqueológicos en el estado recibieron 159,800 visitantes nacionales y extranjeros, de acuerdo a cifras del INAH. La afluencia a estos sitios varía desde lugares como Kankí y Chunhuhub que recibieron 971 y 848 personas, respectivamente, hasta sitios como Edzná que recibió 51,299 turistas. Estas cifras, comparadas con las que reportan otros sitios de la región maya peninsular, son bajas a pesar de su importancia arqueológica, y su gran potencial y atractivo turístico. La mejora de medios de acceso, difusión y servicios para el visitante son factores fundamentales para incrementar la afluencia y la derrama económica. Es prioritario establecer acuerdos entre las instancias de los 3 órdenes de gobierno, para promover y diseñar estrategias para la puesta en valor de este patrimonio, y poner en marcha programas de investigación, conservación y valoración.



Los actores centrales en el desarrollo cultural son los ayuntamientos; por lo que es prioritario impulsar acciones para reforzar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales a fin de desempeñar de manera eficiente y eficaz las funciones culturales que tienen encomendadas y avanzar de forma más efectiva en la descentralización de actividades, programas y recursos que promuevan la creación de espacios culturales, el reconocimiento de la diversidad de las expresiones culturales y artísticas locales, y la proyección del patrimonio tangible e intangible de los municipios en el plano estatal, nacional e internacional.

De igual forma, será necesario reforzar la cooperación con los ayuntamientos para el desarrollo coordinado de una oferta cultural dirigida a grupos de población vulnerable, para favorecer su inclusión social a partir de la práctica y disfrute artístico y cultural, primordialmente de las niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, personas en condición de pobreza y marginación, comunidades indígenas y víctimas de violencia. De esta forma, se estará impulsando de manera efectiva el papel de la cultura para la reconstrucción del tejido social, la prevención del delito, el mejoramiento de la convivencia ciudadana y la calidad del espacio público a nivel municipal.

Otorgar apoyos, becas y estímulos a los creadores y promotores locales, es una tarea sustantiva de la política cultural a fin de que puedan incrementar su producción artística e incentivar su labor creativa. Para resolver y atender las demandas de apoyos, se gestionaron recursos federales en beneficio de las culturas municipales, comunidades, y del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, con ello, se respaldan acciones orientadas al fomento de la cultura popular, al desarrollo artístico de los creadores y a la profesionalización del sector.

En lo que respecta a la formación cultural, se trabaja en coordinación con las instancias municipales, al igual que con el Centro Cultural "El Claustro"; el Centro de Formación y Producción en Artes Visuales "La Arrocera"; El Centro de Cultura Infantil "La Chácara" y el Centro Cultural "José Narváez Márquez", a través de los cuales se efectúan acciones para la capacitación, actualización y profesionalización en todas las disciplinas y campos de la cultura.

Las acciones que contempla el programa de cultura aportan condiciones efectivas para que en el 2021 todas las personas y grupos sociales en Campeche ejerzan sus derechos culturales en un marco de libertad, dispongan de un acceso afectivo a bienes, servicios e infraestructura cultural de calidad, tengan al alcance una oferta cultural artística amplia y diversa que promueva la creatividad, la inclusión social, la cultura de la paz, así como la convivencia armónica y libre de violencia. Como meta de política cultural, el resultado de estas acciones nos llevará a elevar los niveles de bienestar público, reconocer la cultura, el arte y el patrimonio como factores sustanciales de la transformación social y la ampliación de los derechos y oportunidades de las personas para una vida larga, saludable y creativa.

En el sector cultural, la perspectiva de género plantea retos específicos para lograr una mayor participación de la mujer en las actividades artísticas y culturales, reforzando su condición de público, pero al mismo tiempo, implica promover acciones orientadas a crear conciencia social con respecto a la necesidad de continuar avanzando para disminuir el acceso diferenciado que prevalece entre los géneros en materia de empleo, educación, salud, movilidad y recreación. Esto significa impulsar nuevos esquemas que favorezcan la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales y artísticas, desde la infancia y a lo largo de toda la vida, a fin de equilibrar el uso, consumo y disfrute de los bienes y servicios culturales. Para ello, será necesario estimular la participación de los creadores y comunidades artísticas para la producción de contenidos creativos, en todas las disciplinas artísticas, dirigidas a la población femenil infantil, adulta y adulta mayor, para crear espacios de esparcimiento, formación, recreación y difusión que contribuyan a enriquecer la experiencia personal y comunitaria de las mujeres. Asimismo, se promoverá la creación y desarrollo de expresiones artísticas que contribuyan a la eliminación de los estereotipos de género, con los talleres de sensibilización y una oferta cultural a través de Fondos de Proyectos.

Con el propósito de fomentar la cultura maya, se unen esfuerzos con diversas asociaciones de la Península de Yucatán para la preservación de las casas mayas, estructuras que aún prevalecen en la zona del Camino Real en el estado de Campeche; esto

mediante una Declaratoria de Protección. En este sentido, se buscarán recursos que sirvan de apoyo para conservar las estructuras tradicionales que tienen las casas mayas, especialmente en los municipios de Tenabo y Calkiní, que es donde se encuentran la mayoría de estas viviendas en el estado, con la intención de que las técnicas tradicionales de construcción de casa maya no desaparezcan y los gobiernos de la región generen apoyos para su construcción.

Así mismo, son de suma relevancia las declaratorias de inscripción al Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado, la limpieza de los Santos Restos, ritual funerario de la comunidad maya de Pomuch, por ser una tradición de usos y costumbres de la región, que debe ser protegida y conservada para su transmisión a las futuras generaciones, de igual manera la inscripción al Patrimonio Cultural del Estado de la Técnica de Tejido en Cueva del sombrero de palma de jipi – japa del municipio de Calkiní, con el propósito de representar una autentica herencia que pueda pasar de generación en generación.

En materia de derechos humanos debe asegurarse el respeto, protección, promoción y garantía de éstos mismos, a fin de asegurar que todos los habitantes del estado de Campeche sean tratados de manera igualitaria, sin distingos de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas, entre otras; para asegurar a todos los campechanos un trato justo e igualitario ante las instituciones y ante la ley. En este sentido, la cultura constituye un derecho social estipulado en la constitución federal y local, y en su carácter de bien tutelado corresponde al estado y sus instituciones garantizar el ejercicio pleno y efectivo para que la sociedad pueda incorporar en su vida cotidiana, la creación, apreciación y goce estético de las expresiones del arte y la cultura como parte de un desarrollo integral.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.4. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.

Diseñar e instrumentar políticas públicas centradas en el derecho humano a la cultura inclusiva, aprovechando la riqueza y diversidad cultural, artística y patrimonial del estado, para fomentar la cohesión y la participación social y el desarrollo de capacidades.

ESTRATEGIA:

3.4.1. Ampliar el acceso de la población local a las expresiones artísticas y culturales y difundir la riqueza cultural del estado en el plano nacional y en el extranjero.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.1.1. Contar con una oferta permanente y de calidad de eventos artísticos y culturales incluyentes, que promuevan la formación de públicos.

3.4.1.2. Impulsar el intercambio artístico y cultural con la comunidad nacional e internacional.

3.4.1.3. Impulsar el reconocimiento de la diversidad de las expresiones artísticas y culturales del estado.

3.4.1.4. Impulsar y difundir la creación artística en el estado.

3.4.1.5. Desarrollar esquemas de difusión local, nacional e internacional de las actividades artísticas y culturales del estado.

3.4.1.6. Facilitar y promover el acceso de todos los públicos, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad social y económica, a los espacios y actividades culturales y artísticas.

3.4.1.7. Posibilitar el acceso universal a la cultura aprovechando los recursos de la tecnología digital.

ESTRATEGIA:

3.4.2. Ampliar las opciones de iniciación y apreciación artística para niñas, niños y jóvenes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.2.1. Implementar propuestas artísticas y culturales dirigidas específicamente a niñas, niños y jóvenes.

3.4.2.2. Propiciar la integración de niñas, niños y jóvenes en agrupaciones artísticas y culturales.

3.4.2.3. Difundir las expresiones artísticas y culturales a las instituciones educativas.

3.4.2.4. Implementar acciones culturales y artísticas para la atención de niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad social y económica.

ESTRATEGIA:

3.4.3. Apoyar a los municipios para favorecer la descentralización cultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.3.1. Canalizar apoyos a proyectos para la promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales locales.

3.4.3.2. Fortalecer los espacios culturales y artísticos en todo el estado.

3.4.3.3. Desarrollar acciones que promuevan las actividades artísticas y la formación de lectores en el estado.

ESTRATEGIA:

3.4.4. Apoyar con actividades y servicios culturales a grupos específicos y a los programas de prevención social.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.4.1. Impulsar acciones que fortalezcan el tejido social, principalmente en zonas marginadas.

3.4.4.2. Diseñar servicios para dar atención a los programas de prevención social.

3.4.4.3. Apoyar iniciativas culturales dirigidas a personas en situación vulnerable como mujeres víctimas de violencia, jóvenes en riesgo de exclusión social.

ESTRATEGIA:

3.4.5. Impulsar la educación y la investigación artística y cultural incluyente y de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.5.1. Desarrollar, impulsar y fortalecer programas de educación en materia artística y cultural.

3.4.5.2. Ampliar y enriquecer la oferta académica de las artes en el estado.

3.4.5.3. Otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural.

3.4.5.4. Vincular a los centros culturales del estado con espacios de representación profesional.

3.4.5.5. Fomentar alternativas de formación para que el personal docente desarrolle contenidos artísticos y culturales.

3.4.5.6. Impulsar acuerdos y convenios con centros académicos para fortalecer la investigación en materia artística y cultural.

ESTRATEGIA:

3.4.6. Fortalecer la profesionalización y formación de artistas, promotores, gestores y trabajadores de la cultura, con enfoque de inclusión social.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.6.1. Impulsar la formación, capacitación y actualización incluyente de las y los artistas, promotores, gestores y trabajadores/as de la cultura.

3.4.6.2. Crear espacios de análisis y reflexión para la comunidad artística a fin de propiciar el intercambio de especialistas.

ESTRATEGIA:

3.4.7. Desarrollar, mejorar y fortalecer la infraestructura cultural con que cuenta el estado, asegurando la inclusión de criterios de accesibilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.7.1. Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente, con especial atención en la accesibilidad.

3.4.7.2. Fortalecer y mantener la infraestructura de servicios de los sitios patrimoniales.

3.4.7.3. Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.

3.4.7.4. Ampliar la oferta museográfica que fortalezca la identidad cultural y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible de Campeche.

ESTRATEGIA:

3.4.8. Preservar, promover y difundir el patrimonio y la diversidad cultural y artística.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.8.1. Reforzar las acciones de regulación y protección legal del patrimonio cultural material.

3.4.8.2. Realizar un inventario de bienes culturales muebles del estado de Campeche.

3.4.8.3. Intensificar las acciones de conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del patrimonio cultural y arqueológico del estado.

3.4.8.4. Coordinar con el sector turismo las actividades de conservación, aprovechamiento, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico de la entidad.

ESTRATEGIA:

3.4.9. Incrementar las acciones para un mayor conocimiento y difusión del patrimonio cultural del estado de Campeche.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.9.1. Mejorar la oferta museográfica y promover la apertura de más sitios patrimoniales.

3.4.9.2. Diseñar y operar programas integrales de activación del patrimonio cultural que incrementen la oferta turística y el empleo de calidad.

3.4.9.3. Desarrollar un programa permanente de exposiciones, actividades y servicios complementarios para promover el aprecio y conservación del patrimonio cultural.

3.4.9.4. Realizar y coordinar acciones que fortalezcan la presencia del patrimonio cultural de Campeche en el país y en el extranjero.

ESTRATEGIA:

3.4.10. Promover el apoyo a las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.10.1. Fortalecer la diversidad cultural mediante el apoyo a los proyectos locales sostenibles.

3.4.10.2. Preservar e impulsar los saberes y las expresiones culturales y artísticas populares y de los pueblos indígenas.

3.4.10.3. Difundir las manifestaciones de las culturas populares, indígenas, urbanas y comunitarias, destacando su dinamismo y capacidad de innovación e interacción.

ESTRATEGIA:

3.4.11. Fortalecer los estímulos a la creación artística y las iniciativas de emprendimiento cultural de la población campechana, con enfoque de inclusión sociocultural.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.4.11.1. Otorgar estímulos a la creación artística y cultural.

3.4.11.2. Apoyar y estimular la producción, presentación y difusión del trabajo de las y los creadores.

3.4.11.3. Promover el intercambio de artistas y creadores campechanos a nivel nacional e internacional.

3.4.11.4. Impulsar proyectos de coinversión para la creación artística y cultural.

3.4.11.5. Fomentar y estimular el surgimiento de empresas creativas y culturales.

3.4.11.6. Fortalecer la radio y televisión culturales y de calidad para el desarrollo de nuevos contenidos y ampliar la difusión de las manifestaciones culturales.

3.5. CULTURA FÍSICA Y SISTEMA DEPORTIVO.

DIAGNÓSTICO

El deporte no sólo es una actividad lúdica que realiza el cuerpo, sino que constituye también un derecho humano, ya expresamente reconocido en algunos países, dentro de los que se encuentra México, y en la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO.

El último párrafo del Artículo 4° de la Carta Magna, dispone "que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte", esto significa que "corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia". El derecho a la cultura física y el deporte, se inscribe dentro de la categoría de los derechos económicos, sociales y culturales.

El derecho al deporte es interdependiente, esto es, guarda estrechas relaciones con otros derechos como lo son la vida, la salud, la integridad personal, la educación y, en última instancia, con la dignidad de las personas. Es un derecho que no sólo incide con una dimensión individual, sino sobre todo colectiva, por el papel que puede tener para promover una cultura sana, valores, armonía, la autoestima y una relación armónica con los demás, esto es, una cultura de paz, indispensable para los momentos en que nuestro país atraviesa.

Sin embargo, este derecho implica obligaciones de respeto y de promoción para todos los niveles de gobierno, coordinados a través de la Ley General de Cultura Física y Deporte, quienes tienen deberes no sólo de respetar la práctica deportiva, sino de fomentarla y promoverla, labor en la que deben participar los sectores social y privado.



El derecho a la cultura física y al deporte, no sólo se desdobla en una dimensión del deporte de alto rendimiento, sino que implica la promoción de todas las prácticas deportivas, a todos niveles, desde los niños que tienen contacto con el sistema educativo nacional a nivel preescolar, pasando por todos los niveles educativos, asimismo, debe incluir a las mujeres y a los hombres, adultos mayores, personas con discapacidad y de los pueblos indígenas, lo cual implica no sólo garantizar su acceso en las mismas condiciones, sino de promover a quienes se encuentran en una situación de rezago.

Por ello, se han de ofrecer posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras de participar en la educación física, la actividad física y el deporte a todos sin excepción.

Ahora bien, la realización de este derecho no sólo se puede quedar en el ámbito gubernamental, sino que implica la participación del sector social y del sector empresarial.

El deporte, la recreación y el juego influyen positivamente en la salud física y mental, ya que son actividades que enseñan importantes lecciones sobre el respeto, la capacidad de liderazgo y la colaboración, para que nuestras niñas y niños crezcan sanos, comprometidos con sus familias y sus amigos, preparados para el trabajo y para asumir las responsabilidades que, como ciudadanos les corresponderán.

El deporte ayuda a superar las diferencias y problemas de discriminación que se ejercen sobre las niñas, niños y adolescentes por tener alguna discapacidad física, mental o visual, ya que modifica la conducta social además de ser una herramienta poderosa para promover la igualdad.

Practicar alguna actividad física de manera habitual es crucial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social de las personas. Se ha comprobado que aquellos menores de edad que hacen ejercicio tienen más probabilidades de mantenerse activos físicamente cuando son adultos; el deporte, la recreación y el juego fortalecen el organismo y coadyuvan a evitar enfermedades; la actividad física regular contribuye a la salud de los huesos, los músculos y las articulaciones, ayuda a controlar el peso corporal y a reducir los niveles lípidos y la presión arterial.

Campeche se ubicó en el primer lugar de casos de Obesidad Infantil en México durante el año 2017 al

registrar 7,600 casos, de acuerdo con el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, este problema se asocia con la agrupación de factores de riesgo para enfermedades cardiovasculares y crónico-degenerativas, como la diabetes, hipertensión arterial, problemas respiratorios y cáncer, los cuales entre sus principales causas en la falta de una alimentación sana, falta de ejercicio, así como la ingestión de azúcares y sales.

La población del estado de Campeche, principalmente las niñas, niños y personas mayores de 18 años, son afectados gravemente por sobrepeso y obesidad, lo que genera una serie de problemas relacionados con la salud, educación, crecimiento, desarrollo físico y social, y tiene fuertes impactos en la vida familiar y comunitaria.

La Organización Mundial de la Salud reveló que al menos el 39 por ciento de la población de más de 18 años padecen de obesidad en México, es decir, cerca de 48,000,000 de personas; respecto a la población infantil cerca del 35 por ciento se encuentra en esa condición. En Campeche, el 62 por ciento de las personas padecen este problema con riesgo de sufrir diabetes e hipertensión, es decir el 45 por ciento de la población y 1 de cada 2 niños en la entidad.

A su vez, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición arrojó que, en 2012, el comportamiento en la población escolar (5-11 años) la prevalencia de sobrepeso es de 19.8 por ciento y la de obesidad de 14.6 por ciento; mientras que en Campeche la prevalencia fue de 22.5 por ciento para sobrepeso y 23.2 por ciento para obesidad, (suma de ambas 45.6 por ciento). La suma de ambas condiciones fue mayor para los niños (48.8 por ciento) en comparación con las niñas (42.9 por ciento).

Otros estudios han revelado que los niños y jóvenes que hacen deporte son menos propensos a pensar seriamente en el suicidio que aquellos que permanecen inactivos. Por otra parte, el deporte podría influir indirectamente en la reducción de la delincuencia estimulando el gusto por los retos y la aventura, propiciando la utilización positiva del tiempo libre, proporcionando modelos de comportamiento a través de los entrenadores y dando a los jóvenes un propósito. Los beneficios del deporte parecen ser aún más importantes cuando se combina con programas que favorecen el desarrollo social y personal.

En el caso de los niños y adolescentes, el incremento en la obesidad y sobrepeso tiene como principales consecuencias una mayor propensión a la diabetes y la hipertensión, así como baja autoestima, acoso escolar y discriminación. Junto a este panorama, los patrones de consumo de alimentos poco saludables, así como, el sedentarismo físico, hacen necesaria la aplicación de políticas públicas que abarquen las diferentes dimensiones del problema.

El estado de Campeche tiene bajo su administración 7 instalaciones deportivas; el Centro Deportivo de Alto Rendimiento (CEDAR), el Centro Paralímpico de Campeche, los Centros de Desarrollo de Talentos Deportivos de los Municipio de Calkiní y Escárcega, la Unidad Deportiva "20 de noviembre", la Unidad Deportiva "Cd. Concordia" y el Campo deportivo "San Lucas - Revolución", el Estadio de béisbol "Leandro Domínguez". De igual forma, para el desarrollo de talentos deportivos, se cuenta con 2 villas deportivas ubicadas en los municipios de Calkiní y Campeche, con capacidad para atender hasta 235 niñas y niños.

En materia de infraestructura deportiva, es necesario consolidar los datos y elementos sobre las condiciones en que se encuentran las instalaciones deportivas del estado y los municipios, favoreciendo una planificación más cercana a la actualidad y tomar decisiones de inversión idóneas asegurándose que responden a criterios técnicos, de viabilidad económica y bienestar social haciendo eficiente así el uso de los recursos y de las propias instalaciones.

En Campeche existen 1,301 instalaciones deportivas, siendo el municipio de Champotón el de mayor concentración con el 16.53 por ciento, en tanto que el municipio de Palizada concentra el 2.77 por ciento de la infraestructura en el estado. La entidad cuenta con 14 Unidades Deportivas, 15 Centros Deportivos, 15 Estadios de Béisbol, 12 Gimnasios, 475 Campos y 770 Canchas; de las cuales 155 son de Basquetbol, 67 de Voleibol y 548 son de Usos Múltiples, lo que representa el 42.13 por ciento del total de infraestructura deportiva estatal. Además, el estado cuenta con 18 Pistas de Atletismo, el 50 por ciento cuenta con superficie sintética y están ubicadas en los municipios de Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén y Tenabo.

MUNICIPIO	UNIDAD DEPORTIVA	CENTRO DEPORTIVO	ESTADIOS DE BEISBOL	GIMNASIO	CAMPO DE FUTBOL	CAMPO DE BEISBOL	CAMPO DE FUTBOL Y BEISBOL	CANCHA DE BASQUETBOL	CANCHA DE VOLEIBOL	CANCHA DE USOS MULTIPLES
CALAKMUL	-	-	-	-	1	-	24	3	2	34
CALKINI	1	1	2	1	7	18	8	5	-	42
CAMPECHE	6	4	2	5	23	14	17	9	3	131
CANDELARIA	2	-	1	-	6	3	38	31	9	32
CARMEN	1	3	4	3	20	25	31	18	9	93
CHAMPOTON	1	1	2	1	30	12	45	30	27	66
ESCARCEGA	-	2	1	1	15	4	24	12	2	53
HECELCHAKAN	2	2	-	1	5	10	6	6	3	30
HOPELCHEN	-	1	1	-	7	27	26	17	10	34
PALIZADA	-	-	1	-	8	8	2	3	2	12
TENABO	1	1	1	-	-	2	9	21	-	21
ESTADO	14	15	15	12	122	123	230	155	67	548

En cuanto al deporte de alto rendimiento, con relación al desempeño de Campeche en competencias nacionales, la Olimpiada Nacional que organiza la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) se desarrolla por primera vez en el año de 1996, de esa fecha al año 2018 Campeche ha obtenido 1,503 medallas, el 30.2 por ciento de oro, el 31.8 por ciento de plata y el 38 por ciento de bronce. En el año 2008 se ocupó el lugar 23 en el medallero oficial de la Olimpiada Nacional, en las ediciones 2017 y 2018 Campeche obtiene el lugar 11 en los medalleros del Campeonato Nacional Juvenil y Olimpiada Nacional, respectivamente, siendo esta la mejor posición histórica para el estado en la máxima justa deportiva nacional.

A pesar de estos avances, se continúa con el reto de optimizar la detección, selección y desarrollo de talentos deportivos en disciplinas deportivas más a fin a las características físicas de la población campechana, que permita la continuidad de los atletas y un incremento en los logros a nivel nacional e internacional. En año 2018, se contaba con 58 deportistas campechanos en preselecciones y/o seleccionados nacionales, de éstos el 6.9 por ciento son de deporte adaptado. El Judo fue el deporte de mayor aporte con el 20.7 por ciento de los seleccionados y preseleccionados nacionales; seguido del Taekwondo, con el 17.2 por ciento; en tanto el Ciclismo, Levantamiento de Pesas y Lima lama, aportaron el 10.3 por ciento cada uno; y el 31.2 por ciento lo integran otros deportes.

Este incremento también se vio reflejado en el número de medallas obtenidas en eventos internacionales con un total de 40 medallas, de las cuales el 47.5 por ciento, son de Oro; el 25 por ciento, de Plata; y el 27.5 por ciento, de Bronce. Se percibió un incremento en el total de medallas del 81.9 por ciento en comparación a las 22 medallas que se obtuvo en eventos internacionales en 2015.

Por otra parte, en el ámbito del deporte profesional y semiprofesional, Campeche cuenta con equipos de Béisbol profesional y Futbol semiprofesional, a través de los cuales se pretende la inclusión de deportistas campechanos con aptitudes destacadas que permita fortalecer la participación de los equipos en sus respectivas ligas, elevar la calidad del deporte campechano e incrementar la asistencia de la población a los juegos que se oferten, lo que se verá reflejado en la atracción de turismo deportivo en el estado.

Aunado a lo anterior, la necesidad de otorgar un mayor número de recursos al deporte profesional y semiprofesional en el estado, se ha demostrado por años que la distribución del presupuesto ha impactado de manera directa a los apoyos destinados al deporte amateur. En 2018, el presupuesto asignado en materia deportiva fue de 90 millones 458 mil 795 pesos, de los cuales el 41.8 por ciento, se destinó a los equipos de deporte profesional y semiprofesional; el 33.6 por ciento, se aplicó en deporte de alto rendimiento; y el 24.6 por ciento, se invirtió al deporte amateur y social.



OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.5. CULTURA FÍSICA Y SISTEMA DEPORTIVO.

Contribuir al desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte incluyente en Campeche, con servicios profesionales y en espacios dignos para su ejecución, en favor de la salud pública, el bienestar y la detección de talentos deportivos.

ESTRATEGIA:

3.5.1. Organizar un programa de infraestructura deportiva accesible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.5.1.1. Actualizar el censo de las instalaciones existentes a nivel estatal y municipal, estableciendo el estado físico y operativo de éstas y atendiendo el criterio de accesibilidad.

3.5.1.2. Recuperar los espacios existentes y proyectar nuevos espacios que contemplen los criterios de accesibilidad.

3.5.1.3. Promover y establecer el Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

ESTRATEGIA:

3.5.2. Diseñar programas incluyentes de actividad física y deporte para atender a las diversas necesidades de la población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.5.2.1. Estimular la práctica deportiva sin fines selectivos, que promueva los valores del trabajo en equipo, el respeto a las reglas y el valor del esfuerzo.

3.5.2.2. Promover programas incluyentes de actividad física y deporte orientados a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad.

3.5.2.3. Establecer mecanismos incluyentes para la generación y detección de talentos deportivos específicos orientados al deporte selectivo.

3.5.2.4. Apoyar la formación de deportistas con talentos específicos en sus diferentes necesidades y ámbitos.

3.5.2.5. Coordinar acciones con los gobiernos municipales, las instancias escolares y la sociedad civil.

ESTRATEGIA:

3.5.3. Hacer del deporte una práctica incluyente y que fomente la convivencia social y la economía responsable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.5.3.1. Realizar eventos deportivos que estimulen la participación incluyente de la sociedad.

3.5.3.2. Coordinar y concertar actividades deportivas de posicionamiento estatal y regional.

3.5.3.3. Estimular actividades que incidan en la atracción de turismo.

3.5.3.4. Fortalecer la presencia deportiva estatal en actividades regionales, nacionales e internacionales.

ESTRATEGIA:

3.5.4. Detectar y desarrollar talentos deportivos en el estado para la consolidación de atletas de alto rendimiento.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.5.4.1. Ejecutar programas en coordinación con expertos/as en deportes para identificar las cualidades físicas, motoras y psicológicas que definen a los talentos deportivos.

3.5.4.2. Generar programas de becas para la protección y desarrollo de talentos deportivos.

3.5.4.3. Orientar la formación y el desarrollo del talento deportivo.

3.5.4.4. Promover programas de capacitación y certificación de entrenadores/as deportivos/as.

3.6. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y SUPERIOR.

DIAGNÓSTICO

La educación es un derecho humano esencial que permite a las personas ejercer la libertad de pensamiento y descubrir sus potencialidades, para contribuir al desarrollo personal y al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y culturales de su comunidad.

A pesar de los avances, Campeche enfrenta 2 grandes retos en materia de educación: 1) abatir la exclusión que genera el propio sistema educativo, así como las características geográficas de nuestra entidad; y 2) mejorar la calidad educativa para todos los niveles y grupos de la población.

Los esfuerzos en materia educativa necesitan estar orientados hacia una perspectiva integral. Los jóvenes preparados con conocimientos de vanguardia, que sean capaces de aprovechar su talento al máximo, representan el principal motor que impulsa el desarrollo, la igualdad y el bienestar social del estado.

Las desigualdades se presentan sobre todo entre las zonas rurales y las urbanas, con mayor énfasis en la población indígena. Aunque se ha logrado una cobertura significativa y los esfuerzos se encaminan a la atención de la población indígena en poblaciones muy dispersas, la condición de atención a través del sistema de educación comunitaria aumenta los desafíos de proporcionar una educación de calidad con equidad.

La educación media superior provee a los alumnos conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para incursionar a sus estudios de nivel superior o para incorporarse al mercado laboral.

FOMENTAR Y APLICAR LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En educación media superior, la prueba PLANEA 2017 se aplicó en 134 escuelas a 4,720 alumnos en el área de lenguaje y comunicación, y a 4,614 en matemáticas.

En lenguaje y comunicación, el 62.8 por ciento de los alumnos evaluados se ubicaron en el nivel I y II de logro educativo y el 37.2 por ciento en los niveles III y IV.

En matemáticas, el 91.4 por ciento de los alumnos evaluados se colocaron en el nivel I y II, en tanto que en los niveles III y IV, se ubicó el 8.6 por ciento.

ESTIMULAR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

Es de reconocer el compromiso de los maestros con la educación de las niñas, niños y jóvenes, apoyando su formación y mejoramiento en sus condiciones laborales, para que juntos y con el respaldo de los padres de familia, Campeche consolide su liderazgo nacional en materia educativa.

Es importante destacar los esfuerzos en materia de Acreditación y Certificación de Competencias Docentes para la educación media superior, en el ciclo escolar 2017-2018, 311 docentes de nivel medio superior fueron acreditados y 215 recibieron su certificación. En total a la fecha, 946 docentes de media superior, que equivalen al 60 por ciento

cuentan ya con esta certificación, es decir, un 30 por ciento más que el ciclo anterior. Como parte de los esfuerzos en certificación de competencias docentes, es importante destacar que el ICATCAM cuenta con el 90 por ciento de su plantilla de instructores certificados en alguna de las normas CONOCER. El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) proporciona apoyo a los profesores para impulsar su profesionalización y el perfeccionamiento de las técnicas pedagógicas y de investigación. Actualmente, están registrados en este programa, 343 docentes, conformados en 32 cuerpos académicos universitarios.

CONSOLIDACIÓN DE LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

En el ciclo 2017-2018, 108,252 alumnos cursaron estudios de nivel medio superior, superior y capacitación para el trabajo, siendo un 90 por ciento atendidos en escuelas públicas.

La matrícula en educación media superior, en el ciclo escolar 2017-2018, fue de 39,478 alumnos, que recibieron atención de 2,116 maestros, en 152 escuelas. De este universo, 34,032 estudiantes son del medio urbano y 5,446 del rural, lo que representa 86 y 14 por ciento, respectivamente. Conviene mencionar que, del total de la matrícula registrada, 20,136 son hombres y 19,342 mujeres, equivalentes al 51 y 49 por ciento.

A los planteles públicos asistieron 36,604 alumnos, 92 por ciento del total atendido y, a los particulares, 2,874, el 8 por ciento.

Desde el inicio de la presente administración a la fecha actual se tuvo un incremento de 7.7 puntos porcentuales en la cobertura educativa de media superior, pasando del 73.8 al 81.5 por ciento. La matrícula en educación media superior, en el ciclo escolar 2017-2018, fue de 39,478 alumnos. Con este resultado se ha rebasado la meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establecía que para el 2018, la cobertura en el nivel medio superior al menos sea del 80 por ciento.

Este incremento es resultado de estrategias como la apertura de 1 nuevo telebachillerato, con los que se llega a 19 servicios en 9 municipios; el modelo de Preparatoria Abierta, con el que se atiende a 2,786 alumnos; y, el programa Prepa en Línea, impulsado por la SEP, que atiende a 1,180 alumnos; que complementan el esfuerzo realizado a través de los 110 bachilleratos públicos en el estado y de los 1,358 estudiantes de este nivel beneficiados por el transporte escolar gratuito del Programa Aprender en Grande.

En las 67 instituciones de formación para el trabajo existentes se atendieron en el ciclo escolar 2017-2018 a 37,374 personas. De la matrícula de este nivel, el 79.4 por ciento asiste al ICATCAM que tiene cobertura en 10 municipios del estado. Cabe señalar que el 81 por ciento de quienes buscan mejorar sus competencias laborales a través de estas instituciones, son mujeres. Y el 4 por ciento de las personas atendidas presentan alguna discapacidad.

La matrícula de educación superior registrada en el ciclo escolar 2017-2018 fue de 31,400 alumnos de los cuales 15,589 son hombres y 15,811 mujeres, 49.6 y 50.4 por ciento, respectivamente; el 85 por ciento corresponde a licenciatura, 4 por ciento a técnico superior y 11 por ciento a posgrado. El 81 por ciento de la matrícula fue atendida por instituciones públicas, con una cobertura del 31.4 por ciento, de los jóvenes de entre 18 y 23 años. Del total de la matrícula, el 5.4 por ciento pertenecen a zonas rurales y el 94.6 por ciento a zonas urbanas. Para el ciclo escolar 2018-2019 solicitaron ficha para ingreso a escuelas públicas de nivel superior 8,430 personas, es importante comentar que existen espacios disponibles en las instituciones de educación superior del sistema educativo estatal, para que todos se incorporen a alguna institución.

El indicador de absorción para el nivel medio superior fue de 125.9 por ciento, lo que representa un incremento de 19.2 por ciento respecto al ciclo anterior y para el nivel superior fue de 96.5 por ciento.

Con el reforzamiento de programas de apoyo a los estudiantes y con la ampliación de la oferta educativa, haciendo llegar el servicio a localidades que no contaban con él, se ha logrado fortalecer este segmento educativo, otorgándo equidad, calidad y pertinencia.

Con el Programa Aprender en Grande, se otorga el servicio gratuito de transporte escolar. En educa-


APRENDE
APRENDE
APRENDE


O EDUCATIVO
APRENDE
APRENDE
APRENDE

ción media superior, este programa permite mejorar la cobertura y combatir de manera frontal la deserción escolar.

Actualmente, se beneficia a 1,358 jóvenes de los municipios de Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén.

FAVORECER EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, TANTO EN LOS PROCESOS ACADÉMICOS COMO ADMINISTRATIVOS

El Programa Tecnología e Innovación en la Escuela, es el más importante en materia de educación digital en toda América Latina; beneficia a 33,710 alumnos campechanos de escuelas públicas de educación media superior, con la misma cantidad de dispositivos Chromebooks.

Este programa se ha construido con el respaldo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y Google for Education, para colocar al estado de Campeche a la vanguardia del programa más importante de educación digital en México.

Por otra parte, cabe resaltar que las instituciones de educación media superior, técnica y superior, han incorporado la asignatura de inglés en sus planes de estudio y es un requisito para la titulación de los alumnos en el nivel de licenciatura. En el ciclo escolar 2017-2018, un total de 39,041 alumnos reciben cátedra en este idioma, de los cuales 15,766 pertenecen al bachillerato y 23,275 cursan estudios de licenciatura.

MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y SUPERIOR

La infraestructura física educativa es un factor fundamental para proporcionar condiciones propicias para el aprendizaje y el logro académico de los alumnos.

En 3 años se ha logrado una inversión en infraestructura educativa, superior a los dos mil 101 millones de pesos. En el caso de educación media superior, superior y formación para el trabajo, en 2018 se invirtieron 193 millones 382 mil 519 pesos, en beneficio de 27 escuelas. Sumando lo invertido desde el inicio de la administración, se ha destinado a estos niveles un monto de 940 millones 380 mil 513 pesos, para la atención de 98 escuelas.

Al término del 2018 fueron atendidos el 58 por ciento de los 169 inmuebles educativos de niveles medio superior, superior y formación para el trabajo.

FOMENTAR UNA EDUCACIÓN BASADA EN VALORES Y COMPETENTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO

El Modelo Mexicano de Formación Dual (MMFD) es una iniciativa pública - privada que busca implementar de manera sistemática un esquema de formación para técnicos del nivel medio superior.

Los alumnos que participan en esta modalidad tienen derecho a postularse para obtener la Beca Salario de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), por la cantidad de dos mil pesos mensuales.

INTENSIFICAR LA VINCULACIÓN Y ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CON LA VOCACIÓN PRODUCTIVA Y LOS SECTORES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO

Con el propósito de fomentar e incentivar competencias desde los centros educativos, el estado de Campeche se sumó al Modelo de Emprendedores para la Educación Media Superior (MEEMS), que desarrolla la SEP. La entidad participa en esta estrategia con 39 planteles de los subsistemas COBACAM y Telebachillerato Comunitario, el ICATCAM, el Instituto Campechano (IC), y las preparatorias estatales por cooperación "Fernando Enrique Angli Lara", y el Centro Escolar Champotón.

De igual forma, en educación superior, la vinculación con los sectores productivos permite la incorporación de los estudiantes a distintas áreas de conocimiento, como parte de su proceso de formación académica. En el periodo 2017-2018, las Instituciones de Educación Superior (IES) firmaron 206

convenios de colaboración con diversos organismos e instituciones públicas y privadas.

Cabe mencionar que se encuentran vigentes otros 1,143 convenios, por medio de los cuales, los alumnos prestan servicio social y realizan prácticas profesionales.

Evaluar y elevar la calidad de la educación en los planteles de media superior, es el principal objetivo al pertenecer al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS). En 2018 se logró incrementar un 23 por ciento los planteles incorporados al padrón, logrando 70 planteles en total, en los que se atienden a 33,887 alumnos, 81.7 por ciento de la matrícula total de este nivel educativo; de los planteles en el PC-SINEMS, 1 se ubica en el nivel 1, 15 se ubican en el nivel II; 10 en el nivel IIIa; 21 en el nivel III; 5 en el nivel IVa, y 18 en el nivel IV. Es importante mencionar que, con estos resultados, Campeche supera la meta nacional de la SEP, la cual establece que para 2018, el 50 por ciento de la matrícula forme parte del PC-SiNEMS.

La importancia de la acreditación de los programas académicos para las instituciones de educación superior radica en obtener un aval de la calidad educativa, mediante el reconocimiento formal por parte de organismos pertenecientes al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES) y por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES).

En el ciclo 2017-2018, se contó con 59 programas acreditados que son impartidos en distintas instituciones del nivel superior, tales como la Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR), Universidad Autónoma de Campeche (UAC), Instituto Tecnológico de Chiná (IT Chiná), Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSE), Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM), Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM), Instituto Campechano (IC) y el Instituto Tecnológico de Campeche (IT Campeche).

Para fomentar el autoempleo, la creación de nuevas empresas en los sectores productivos y la incorporación a la vida laboral, el ICATCAM cuenta con 55 convenios vigentes con instituciones educativas, gubernamentales, empresas y organizaciones de la sociedad civil, destacando los celebrados con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Cámara de la Industria de la Construcción de Campeche (CMIC), la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche (SECTUR) y la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo (CANACO-SERVYTUR) Campeche.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.6. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y SUPERIOR.

Proporcionar formación científica, profesional, humanística y técnica en el más alto nivel para promover el desarrollo en todas sus formas y en apego de valores éticos que propicie la formación de personas responsables y capaces de mejorar la calidad de vida en el estado.

ESTRATEGIA:

3.6.1. Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado de Campeche, para inducir la objetividad y calidad en los procesos de evaluación.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.1.1. Impulsar y desarrollar el ingreso al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior de todas las escuelas de nivel medio superior del estado.

3.6.1.2. Promover la evaluación externa de los programas educativos de licenciatura que se imparten en nuestras instituciones de educación superior.

3.6.1.3. Garantizar la calidad de los programas de posgrado que imparten las instituciones de educación superior en el estado de Campeche, mediante su acreditación en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

3.6.1.4. Incentivar la adopción del sistema de gestión de la calidad que le permita a las instituciones de educación media superior y superior, pública y privada, asegurar la calidad de sus servicios académicos y administrativos.

3.6.1.5. Generar el Modelo Estatal de Evaluación para el ingreso al nivel medio superior y superior, para que permita identificar las oportunidades de mejora en las y los alumnos y planteles.

ESTRATEGIA:

3.6.2. Impulsar la formación y desarrollo profesional de las y los docentes y el personal directivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.2.1. Fortalecer el desarrollo educativo en las actividades de capacitación y actualización a través de modalidades semipresencial, abierta y a distancia, así como la vinculación con los organismos que aseguren la profesionalización docente.

3.6.2.2. Apoyar la capacitación permanente de las y los docentes en la comprensión y dominio del modelo educativo, la práctica pedagógica y el manejo de las tecnologías de la información, con fines académicos.

3.6.2.3. Intensificar la certificación de las competencias laborales de las y los docentes.

3.6.2.4. Instaurar y fortalecer los concursos de oposición como medio para la selección de docentes que deberán ocupar las plazas vacantes en las instituciones de educación del nivel medio superior y superior.

3.6.2.5. Crear esquemas de remuneración por méritos en las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

3.6.2.6. Fortalecer la calidad formativa de las escuelas normales e instituciones de formación inicial docente.

3.6.2.7. Alentar la movilidad de las y los docentes hacia instituciones nacionales o extranjeras, como parte de su proceso en busca de una mejor capacitación.

ESTRATEGIA:

3.6.3. Consolidar la cobertura de la educación media superior y superior en atención a los criterios de inclusión social.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.3.1. Ampliar las becas educativas y de transporte para estudiantes de menores recursos en el nivel medio superior y superior.

3.6.3.2. Promover una mayor integración entre los distintos niveles educativos para aumentar la permanencia de los alumnos en el sistema.

3.6.3.3. Ampliar la cobertura educativa del nivel medio superior, a través de la creación de nuevos centros educativos en regiones del estado que carezcan de ese servicio.

3.6.3.4. Aumentar la oferta educativa del nivel superior con instituciones y programas que promuevan la vocación productiva del estado y ofrezcan oportunidades de desarrollo incluyente.

ESTRATEGIA:

3.6.4. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.4.1. Auspiciar el uso de las tecnologías de la información con proyectos que ofrezcan oportunidades de acceso a la sociedad del conocimiento.

3.6.4.2. Respaldar proyectos que consoliden las modalidades semipresenciales, abierta y a distancia y los que acerquen y faciliten el acceso y permanencia de las y los estudiantes.

3.6.4.3. Afianzar la incorporación de plataformas online como soporte para los programas educativos en los niveles educativos medio y superior.

3.6.4.4. Inducir la implementación de soluciones administrativas estandarizadas para el control escolar y la administración, que aseguren la transparencia y eficiencia de esos procesos.

3.6.4.5. Optimizar las bases para el sistema estatal de información estadística para la educación, que permita la concentración e intercambio de información entre las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y educación superior con la Secretaría de Educación del Estado.

ESTRATEGIA:

3.6.5. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior, formación para el trabajo y superior, con especial atención a los criterios de accesibilidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.5.1. Proponer que los proyectos de equipamiento, comunicaciones y tecnológicos incluyan los requerimientos eléctricos y ambientales necesarios para lograr una mejor labor educativa, así como de criterios de accesibilidad que permitan la plena inclusión social.

3.6.5.2. Modernizar el equipamiento de talleres, laboratorios e instalaciones para realizar actividades físicas incluyentes, que permitan cumplir adecuadamente con los planes y programas de estudio establecidos.

3.6.5.3. Asegurar la infraestructura educativa de nivel medio superior, formación para el trabajo y superior con programas eficientes de mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento accesible y sostenible, acordes con las necesidades de cada localidad y región del estado.

ESTRATEGIA:

3.6.6. Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico incluyente y sostenible del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.6.1. Estimular el desempeño de las y los alumnos estatales en el nivel medio superior y superior que obtienen mejor aprovechamiento.

3.6.6.2. Promover la participación de las y los jóvenes en actividades deportivas, recreativas, artísticas, cívicas y culturales, especialmente de los grupos en riesgo de exclusión.

3.6.6.3. Fomentar en el nivel medio superior y superior el reforzamiento de los derechos humanos y los valores universales.

3.6.6.4. Fortalecer la comprensión de nuestras raíces culturales y de la región.

3.6.6.5. Promover el intercambio académico de docentes y estudiantes con instituciones en el extranjero e intensificar la enseñanza de idiomas extranjeros.

3.6.6.6. Instaurar la educación para la vida en el ámbito de desarrollo humano, la ética, la responsabilidad social y en la formación para y en el trabajo.

ESTRATEGIA:

3.6.7. Intensificar la vinculación y alineación de los programas de educación media superior, superior y de formación para el trabajo con la vocación productiva y los sectores industriales, comerciales y de servicios en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.6.7.1. Activar los programas educativos que sean demandados por los proyectos estratégicos relacionados con la vocación productiva del estado.

3.6.7.2. Transformar y actualizar los programas educativos que tengan baja demanda en el mercado laboral.

3.6.7.3. Propiciar la participación de las asociaciones profesionales y cámaras empresariales en los planteles de educación media superior, formación para el trabajo y superior, para reforzar la vinculación de los estudiantes con los sectores productivos.

3.6.7.4. Confirmar que los programas de educación media superior, formación para el trabajo y superior cuenten con convenios de alianza estratégica con los sectores productivos, para asegurar la participación práctica de las y los estudiantes en sus áreas de estudio.

3.6.7.5. Supervisar la constante actualización de la currícula acorde a las necesidades del contexto rural, regional y estatal para la productividad sostenible.

3.7. DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

DIAGNÓSTICO

El Artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece que "toda persona tiene derecho a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

Tomando en consideración que el progreso científico y tecnológico se ha convertido en uno de los factores más importantes del desarrollo de la sociedad humana, al tiempo que crea posibilidades cada vez

mayores de mejorar las condiciones de vida de los pueblos y las naciones, surge la urgente necesidad de utilizar al máximo el progreso científico y tecnológico en beneficio de los ciudadanos para acelerar el desarrollo social y económico de los países en desarrollo.

El derecho humano a la ciencia ayuda a fomentar la participación ciudadana en los retos científicos y tecnológicos, a generar nuevos conocimientos y capacidades, a protegernos de las pseudociencias y de las noticias falsas, a fomentar el conocimiento y el aprecio de la ciencia, tanto entre la sociedad como entre los gobiernos que deberían de ponerla como fundamento en la toma de decisiones.

Este derecho en México se encuentra íntimamente relacionado con la existencia de la autonomía universitaria, con el desarrollo de actividades de comunicación pública de la ciencia y con la llamada ciencia abierta, que surge de la inclusión en la Ley de Ciencia y Tecnología vigente del acceso abierto y la existencia de repositorios nacionales que reúnen los productos de la investigación que se realiza con dinero público. La innovación debe considerar la importancia del acceso a los beneficios económicos y sociales de la ciencia.

Por lo anterior es necesario el incremento del gasto público en ciencia, tecnología e innovación en la entidad, así como incrementar la participación del sector productivo en el desarrollo de acciones que promuevan y apoyen la investigación científica y el desarrollo tecnológico del estado. Cabe destacar que a partir del 2015 por ley se asignan los recursos provenientes de sanciones económicas a los partidos políticos a través del Instituto Estatal Electoral del Estado a los organismos estatales de ciencia y tecnología. Sin embargo, los recursos no son suficientes, ya que se requiere apoyar a jóvenes investigadores y egresados para que continúen sus estudios de posgrado, a nivel nacional e internacional.

La falta de estos recursos de igual forma impacta en el desarrollo del capital humano de alto nivel, ya que se requiere del financiamiento de sus proyectos de investigación básica y aplicada; lo que en ocasiones no permite que dichos proyectos se desarrollen en la entidad, por lo que buscan apoyos a través de otras convocatorias fuera del estado.

Por lo anterior, es necesario tener una adecuada vinculación de las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores públicos, social y privado; esto propiciaría el logro de apoyos para los proyectos de investigación científicos y tecnológicos que incidan en el progreso y desarrollo sostenible de los sectores productivos del estado, y en una mayor participación de la comunidad científica de la entidad; esto también contribuirá en el incremento de los investigadores inscritos al Sistema Nacional de Investigadores.

Se requiere incentivar la creación de empresas de base tecnológica, de jóvenes egresados de las licenciaturas del estado.

Una actualización académica de los catedráticos de las instituciones de educación superior, acorde a los mecanismos de competencia nacional e internacional.

Una mayor apertura a las instituciones de educación superior para su ingreso en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Otorgar estímulos a los investigadores locales para su permanencia en la entidad y por ende en el Sistema Nacional de Investigadores.

Crear alianzas estratégicas para el fortalecimiento de las áreas prioritarias del estado, entre el sector gobierno, social, y empresarial.

Consolidar el Sistema de Información Científica y Tecnológica del Estado.

SOLIDEZ DE INFORMACIÓN

En Campeche, el conocimiento en investigación, desarrollo tecnológico e innovación ocupa un lugar preponderante en el sector social y productivo. De enero de 2016 a la fecha, el estado alcanzó a más de 45,000 personas con la comunicación pública de la ciencia a través de acciones de divulgación en temas científicos y tecnológicos con talleres, actividades, exposiciones, conferencias, entre otras actividades lúdicas.

Así mismo, con los apoyos del programa, Estrategia Nacional para Fomentar y Fortalecer la Divul-

gación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Entidades Federativas, desde 2012 a la fecha, se han logrado obtener recursos económicos para la adquisición de activos fijos para el desarrollo de talleres, como son: equipo de cómputo, laboratorios móviles, planetario móvil, cine móvil de ciencias, telescopios profesionales, entre otras.

En cuanto al Sistema Nacional de Investigadores (SIN), en el estado de Campeche se ha tenido un incremento del 22 por ciento desde 2015 a la presente fecha (2019) en el número de investigadores inscritos en el SNI, ya que ha incrementado de 137 investigadores a 175 al 2019. (Fuente www.conacyt.mx/SNI).

De acuerdo con el Padrón del Programa Nacional de Posgrado de Calidad, el estado de Campeche actualmente cuenta con 8 maestrías y un doctorado, los cuales requieren de promoción para que estudiantes del sureste y todo el país tengan acceso.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

3.7. DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.

Estimular e impulsar el desarrollo de una cultura del conocimiento, tecnológica y de innovación a través de la inversión en investigación, la formación de capital humano, la divulgación de la ciencia y la vinculación de los distintos sectores de la sociedad para elevar la competitividad y desarrollo en el estado.

ESTRATEGIA:

3.7.1. Estimular la formación de capital humano de alto nivel.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.7.1.1. Fomentar la calidad de la formación impartida en los programas de posgrado, incluyendo nuevas modalidades que incidan en la transformación de la sociedad.

3.7.1.2. Incrementar el número de becas de posgrado.

3.7.1.3. Aumentar el número de científicos y tecnólogos incorporados al Sistema Nacional de Investigadores.

3.7.1.4. Apoyar a los grupos de investigación existentes y fomentar la creación de nuevos grupos en las áreas estratégicas para el estado.

3.7.1.5. Ampliar la cooperación nacional e internacional en los temas de investigación científica y desarrollo tecnológico.

ESTRATEGIA:

3.7.2. Fortalecer el desarrollo regional sostenible e incluyente mediante el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.7.2.1. Diseñar políticas públicas diferenciadas que permitan impulsar el progreso científico y tecnológico en las regiones del estado con base en sus vocaciones específicas.

3.7.2.2. Apoyar el establecimiento de sistemas científico-tecnológicos que favorezcan el desarrollo local.

3.7.2.3. Incrementar la inversión estatal y regional en ciencia y tecnología con la concurrencia de los ámbitos de gobierno y de los sectores de la sociedad.

3.7.2.4. Mejorar los mecanismos de comunicación y difusión amplia de la investigación científica y tecnológica.

ESTRATEGIA:

3.7.3. Vincular a las instituciones de educación superior y a los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

3.7.3.1. Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y transferencia de conocimiento.

3.7.3.2. Promover el desarrollo emprendedor en las instituciones de educación superior y en los centros de investigación para fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo.

3.7.3.3. Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.

3.7.3.4. Apoyar los proyectos científicos y tecnológicos que incidan en el progreso y desarrollo sostenible de los sectores productivos del estado.

ESTRATEGIA:

3.7.4. Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el estado.

LÍNEA DE ACCIÓN:

3.7.4.1. Impulsar la articulación de los esfuerzos que realizan los sectores público, privado y social para incrementar la inversión y lograr una mayor eficacia y eficiencia en su aplicación.

3.7.4.2. Incrementar el gasto público en ciencia, tecnología e innovación.

3.7.4.3. Incentivar la inversión del sector productivo en investigación científica y desarrollo tecnológico.

3.7.4.4. Apoyar y fortalecer la infraestructura en las instituciones y centros de investigación científica y tecnológica a nivel estatal.

3.7.4.5. Fomentar el acceso y aprovechamiento de fuentes de financiamiento nacionales e internacionales.



EJE 4

GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

EJE 4.
GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Garantizar los derechos a la vida, a la igualdad ante la ley, a la integridad y seguridad personales, al acceso a la justicia y a la certeza jurídica, fortalecer las acciones en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, y preservar la paz y el clima de seguridad como fundamentos del desarrollo sostenible del estado.

4.1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

DIAGNÓSTICO

Uno de los grandes retos de esta administración es consolidar a Campeche como el estado con los más bajos índices delictivos del país, que ofrezca un ambiente propicio para el bienestar de sus habitantes y para el asiento de inversiones productivas locales y foráneas. Por ello, en los años por venir, se debe continuar fortaleciendo la capacidad de respuesta gubernamental para garantizar el respeto a los derechos humanos, a la igualdad y no discriminación, a la transparencia y rendición de cuentas.

Los nuevos desafíos de la gobernabilidad exigen perfeccionar nuestro andamiaje institucional, con el fin de contribuir a elevar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y a mejorar el desarrollo de las condiciones de vida de la sociedad. En la actualidad, el estado requiere instituciones fuertes que consoliden el Sistema Penal Acusatorio y Oral en Campeche, como una herramienta que otorgue mayores derechos a imputados y víctimas del delito. Asimismo, es necesario dotar al gobierno y a los propios ciudadanos de instrumentos eficaces para generar soluciones a necesidades básicas en el tema de movilidad sostenible y reorganización de los sistemas de transporte público.

En esta etapa de implementación del PED, se vislumbran retos importantes que exigen la acción colectiva en torno a políticas públicas que consoliden la seguridad pública y la protección ciudadana para que continúen siendo una de nuestras principales fortalezas.

Para generar bienestar y desarrollo sostenible en la entidad, es vital mantener la tranquilidad, la paz social y la seguridad a fin de proteger la integridad física, la vida y el patrimonio de las y los campechanos. Bajo ese escenario, es necesario continuar dando atención al mejoramiento y conservación del estado de fuerza en seguridad pública, incluyendo recursos para fortalecer la profesionalización de los elementos operativos de las diferentes corporaciones, así como el equipamiento del personal e instalaciones, la construcción, mejoramiento y ampliación de la infraestructura de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario.

El nuevo modelo de seguridad pública, para ser exitoso, debe estar orientado a promover la salvaguarda y garantía de los derechos humanos, que atienda de manera prioritaria 3 problemas centrales identificados en el Diagnóstico del Programa Estatal de Derechos Humanos: 1) la persistente violación a los derechos humanos; 2) la violencia y discriminación específicamente ejercida en contra de grupos en situación de vulnerabilidad y 3) la atención inadecuada a víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos.

El Registro del Estado Civil, por su parte, es un elemento esencial e imprescindible del derecho a la identidad, que, en los próximos años, continuará mejorando su cobertura y calidad a la ciudadanía, mediante la incorporación de tecnologías, sistemas informativos, infraestructura y modernización administrativa en la expedición e inscripción de las diversas actas que emite, garantizando el funcionamiento óptimo de la conexión interestatal con la Red de Fibra Óptica del Gobierno del Estado.

Para fortalecer la seguridad jurídica y los derechos de las personas sobre sus bienes, el Ejecutivo del Estado impulsará el proyecto de las adecuaciones al marco jurídico Estatal para el reconocimiento del registro electrónico y la organización del Registro Público de la Propiedad y de comercio basada en folio real por inmueble.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.1. GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA.

Garantizar la gobernabilidad democrática en el estado mediante la acción gubernamental eficiente y oportuna de la agenda política, social, municipal, agraria, sindical y religiosa, en estricto apego al estado de derecho.

ESTRATEGIA:

4.1.1. Fortalecer el derecho a la participación y propiciar el diálogo con los actores clave de la sociedad para construir acuerdos que favorezcan la gobernabilidad democrática.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.1.1. Garantizar con apego a la ley, el derecho de libertad de expresión para todas las personas y grupos sociales en el estado.

4.1.1.2. Generar canales de comunicación efectivos entre la ciudadanía y el gobierno que garanticen la armonía social.

4.1.1.3. Promover el fortalecimiento de los valores democráticos y la participación ciudadana.

4.1.1.4. Crear mecanismos de interacción gobierno-ciudadanía que fomenten la corresponsabilidad en la participación y atención de las políticas públicas y sus resultados.

4.1.1.5. Impulsar la cultura de la legalidad y respeto de los derechos políticos de la ciudadanía.

4.1.1.6. Promover y difundir a través de medios electrónicos la imagen del estado, así como contribuir a la divulgación de la lengua maya, además de comunicar las acciones de los gobiernos estatal y municipal en beneficio de la sociedad.

4.1.1.7. Reforzar el diálogo entre los poderes del estado y los sectores de la sociedad.

4.1.1.8. Implementar medidas que garanticen la conservación y divulgación del patrimonio documental para salvaguardar la memoria histórica del estado.

4.1.1.9. Desarrollar la interlocución del Poder Ejecutivo del Estado con las instituciones religiosas, mediante el impulso al diálogo respetuoso y permanente que garantice el ejercicio de la libertad de culto.

4.1.1.10. Promover el respeto a las diferencias, la igualdad de trato y convivencia en la pluralidad garantizando el libre ejercicio de los derechos y obligaciones de los ciudadanos.

4.1.1.11. Promover mecanismos de comunicación para difundir los procesos al cumplimiento de las obligaciones y mediación de conflictos.

ESTRATEGIA:

4.1.2. Impulsar el diálogo, la colaboración y el respeto entre los distintos poderes, órdenes de gobierno y fuerzas políticas para mantener la estabilidad en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.2.1. Fortalecer el vínculo institucional con los gobiernos municipales.

4.1.2.2. Fortalecer las acciones entre los Poderes del Estado para la resolución de conflictos.

4.1.2.3. Implementar acuerdos entre los Poderes del Estado para gestionar acciones a favor de los ciudadanos.

4.1.2.4. Consolidar una relación respetuosa y eficaz con los Poderes del Estado que permitan construir los acuerdos que se requieran para garantizar la gobernabilidad.

4.1.2.5. Construir una agenda estratégica que impulse el desarrollo del estado en colaboración con el Poder Legislativo.



4.1.2.6. Impulsar una estrategia estatal que garantice la administración de la justicia imparcial y expedita de manera coordinada con el Poder Judicial.

4.1.2.7. Impulsar la armonía, respeto y estabilidad política en colaboración con las autoridades electorales mediante sistemas y procesos efectivos.

ESTRATEGIA:

4.1.3. Impulsar un sistema de transporte sostenible que brinde una mayor capacidad, seguridad y confiabilidad y que permita el crecimiento y progreso ordenado del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.3.1. Modernizar el marco jurídico y regulatorio para mejorar el transporte de personas, bienes y servicios, con especial atención a los criterios de sostenibilidad y accesibilidad.

4.1.3.2. Crear programas de regulación y vigilancia para proponer, controlar y sancionar el cumplimiento normativo al sistema de transporte.

4.1.3.3. Realizar acciones coordinadas con otros órdenes de gobierno para estandarizar el marco regulatorio.

4.1.3.4. Evaluar y dar seguimiento al desempeño del transporte público para mejorar el servicio, con especial atención en la calidad, seguridad, asequibilidad y accesibilidad en el servicio.

4.1.3.5. Mantener el diálogo con usuarios, concesionarios y permisionarios del transporte público de pasajeros para establecer reportes de desempeño.

ESTRATEGIA:

4.1.4. Fortalecer el derecho a la seguridad y la justicia a través de políticas públicas integrales y coordinadas con las instituciones que integran el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.4.1. Planear instrumentos que faciliten la interposición de denuncias, y su consulta en lengua maya.

4.1.4.2. Coordinar mecanismos que faculten la supervisión del actuar ético y legal del capital humano en las instancias de justicia, asegurando el enfoque de derechos humanos.

4.1.4.3. Establecer mecanismos que coordinen los 3 órdenes de gobierno para consolidar las bases normativas que regulen la seguridad pública en el estado.

4.1.4.4. Fortalecer la tecnología de los procesos de vigilancia, procuración e impartición de justicia que facilite trámites y mejore la comunicación interinstitucional.

4.1.4.5. Establecer esquemas que instauren condiciones claras para la evaluación de controles de confianza del personal encargado de la seguridad pública del estado.

4.1.4.6. Impulsar una cultura de prevención del delito con enfoque de derechos humanos, que proporcione seguridad, paz y armonía a la sociedad.

4.1.4.7. Establecer mecanismos que permitan aumentar la participación, solidaridad y cohesión social que propicien la seguridad y bienestar de los ciudadanos.

4.1.4.8. Implementar sistemas de participación que permitan proponer y coordinar medidas de seguridad con enfoque de derechos humanos.

4.1.4.9. Fortalecer el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el estado mediante la infraestructura tecnológica y personal capacitado.

4.1.4.10. Coordinar con las diversas dependencias de la administración pública del estado y sociedad civil los programas de apoyo para las personas que obtengan la medida de libertad condicionada.

ESTRATEGIA:

4.1.5. Garantizar la participación de todas las instancias responsables en el estado para la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.5.1. Conformar un sistema estatal de información con datos desagregados que permitan monitorear los progresos alcanzados en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, integrando indicadores cualitativos y cuantitativos de sus derechos.

4.1.5.2. Dar seguimiento a las políticas públicas establecidas en el estado que garanticen la atención de las necesidades y derechos de niñas, niños y adolescentes en sus etapas evolutivas de desarrollo.

4.1.5.3. Generar condiciones que propicien la formación integral, especializada y centrada en los derechos humanos y posibiliten el desarrollo óptimo de la niñez y adolescencia en la entidad, a través del trabajo coordinado con los diferentes sectores de la población.

4.1.5.4. Promover la instrumentación del Programa Especial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, garantizando sus derechos de conformidad con la ley.

4.1.5.5. Crear mecanismos de coordinación interinstitucional y de colaboración social que promuevan una cultura de participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de niñez y adolescencia; con énfasis en los derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo; así como medidas de protección especial y restitución de derechos.

ESTRATEGIA:

4.1.6. Potenciar el desarrollo demográfico en el estado a través de políticas públicas integrales de población.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.6.1. Desarrollar e implementar herramientas de estudio para el mejoramiento de las condiciones de vida en el estado.

4.1.6.2. Impulsar reformas al marco jurídico poblacional que permitan responder a los desafíos demográficos.

4.1.6.3. Instaurar análisis estratégicos que impulsen el desarrollo demográfico.

4.1.6.4. Establecer estudios sociodemográficos que sirvan de consulta para las diversas instancias gubernamentales.

4.1.6.5. Implementar esquemas de difusión para garantizar el derecho al libre acceso a la información.

4.1.6.6. Desarrollar acciones que permitan garantizar la cultura demográfica para contribuir en los di-

ferentes sectores de la sociedad en sus programas de trabajo.

ESTRATEGIA:

4.1.7. Asegurar la atención y protección de los derechos humanos de los migrantes en la geografía estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.7.1. Articular acciones interinstitucionales para generar las acciones en tema de derechos humanos de las personas migrantes.

4.1.7.2. Estructurar operaciones interinstitucionales para fortalecer las acciones de derechos humanos sobre el fenómeno migratorio.

4.1.7.3. Instaurar políticas públicas integrales y de difusión para garantizar a los migrantes el reconocimiento de sus derechos.

4.1.7.4. Implementar infraestructura de calidad y accesible a beneficio de los migrantes a fin de salvaguardar la integridad física y moral.

4.1.7.5. Instituir certificaciones a albergues de sociedad civil para garantizar un trato digno a los migrantes.

4.1.7.6. Fomentar políticas de inclusión a fin de proteger la integridad y los derechos de los migrantes y evitar su discriminación.

4.1.7.7. Actualizar el marco normativo del estado para la protección de los derechos humanos concretamente de integridad y seguridad de los migrantes.

4.1.7.8. Impulsar la capacitación, profesionalización y certificación de los sectores público, social y privado que realicen tareas de protección a los migrantes.

4.1.7.9. Afianzar consultas a los migrantes y sus familias de carácter legal dentro y fuera del territorio estatal en total apego a sus derechos humanos.

ESTRATEGIA:

4.1.8. Impulsar una política de respeto y promoción de los derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género, en el ámbito de la administración pública estatal, así como vigilar la legalidad de sus actos, con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los preceptos constitucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.8.1. Generar una articulación efectiva entre gobierno y sociedad civil, orientada a prevenir y atender de manera oportuna las violaciones a los derechos humanos.

4.1.8.2. Contar con los mecanismos institucionales y normativos necesarios para garantizar la reparación del daño y brindar una atención integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia.

4.1.8.3. Promocionar la cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos, la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

4.1.8.4. Fortalecer las capacidades institucionales para la atención a víctimas en el estado, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia.

4.1.8.5. Garantizar el derecho a la identidad y regular las condiciones particulares en las que se lleva a cabo el registro de nacimiento y en general de los diferentes actos civiles que ocurren a lo largo de la vida de las personas que viven en el estado.

4.1.8.6. Preservar la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario y mercantil en estricto apego a los principios registrales de publicidad, legitimación, rogación, consentimiento, prelación, calificación, especialización y tracto sucesivo.

4.1.8.7. Dar autenticidad y certeza legal a los actos jurídicos de particulares, mediante la autorización y regulación de la fe pública.

4.1.8.8. Publicar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por las autoridades facultadas para ello, a fin de que sean de pleno conocimiento público, cobren vigencia y puedan ser aplicados legítimamente.

4.1.8.9. Impulsar esfuerzos de vinculación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones de las autoridades que participen en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas.

4.1.8.10. Implementar acciones para lograr la restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica a favor de las víctimas de abusos de poder y violaciones a los derechos humanos.

ESTRATEGIA:

4.1.9. Contribuir a la seguridad y certeza jurídica en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.1.9.1. Brindar la asesoría y apoyo técnico-jurídico permanente a las dependencias de la administración pública estatal.

4.1.9.2. Revisar, armonizar y/o actualizar al marco jurídico estatal para contribuir a la certeza jurídica de la ciudadanía.

4.1.9.3. Realizar una revisión y adecuación a los convenios a suscribir por el Ejecutivo de conformidad al marco normativo del estado.

4.1.9.4. Revisar y armonizar la legislación estatal en beneficio de las personas con discapacidad.

4.1.9.5. Revisar y armonizar la legislación estatal a favor de la igualdad de género.

4.1.9.6. Representar al depositario del Poder Ejecutivo en los juicios de control constitucional, procesos contenciosos y no contenciosos en los que intervenga con cualquier carácter.

4.1.9.7. Difundir por medios electrónicos la legislación estatal para la consulta de la ciudadanía.

4.2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

DIAGNÓSTICO

En congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, lograr un Campeche en paz es una meta importante para el crecimiento del estado.

Si bien es cierto que Campeche es uno de los estados con menor incidencia delictiva, esto nos reta a mantener el bajo índice de delitos, comprometiéndonos al mismo tiempo a ser mejores servidores públicos en beneficio de la ciudadanía campechana.

Esta administración, tiene claro que la capacitación y profesionalización permanente al personal operativo que la conforma es una acción prioritaria para una adecuada instrumentación en el Sistema de Justicia Penal; contemplando temas de aspectos prácticos en la investigación delictiva, el derecho penal, la perspectiva de género y los derechos humanos.

Esto como parte de mostrar el alcance del ODS Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, el cual pretende dentro de sus metas promover la igualdad de acceso a la justicia, combatir la delincuencia organizada, proteger las libertades fundamentales e impulsar políticas de no discriminación en favor del desarrollo sostenible.

Siendo importante el fortalecimiento a la infraestructura, equipamiento y herramientas tecnológicas que faciliten brindar el servicio que nos demanda la ciudadanía, el estado contempla dentro de sus acciones la instrumentación de medidas de atención eficientes y ágiles, así como adecuar las unidades de atención temprana, agencias del ministerio público y áreas de detención provisional; buscando al mismo tiempo los acuerdos, colaboración y coordinación entre las procuradurías y fiscalías, de las entidades federativas que contribuyan a la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

Con estas acciones, es como el gobierno estatal se encamina hacia la consolidación de un sistema que garantice una procuración e impartición de justicia transparente, ágil, imparcial y con pleno respeto a los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.2. PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

Impulsar la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con eficiencia, imparcialidad y transparencia, en todas las regiones del estado, que permitan agilizar la atención y protección de la ciudadanía, desde la presentación de la denuncia

hasta las acciones de representación social en los procesos judiciales.

ESTRATEGIA:

4.2.1. Consolidación del Sistema de Justicia Penal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.2.1.1. Fortalecer la capacitación, actualización, certificación y especialización de las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, en materia de procuración de justicia con enfoque de derechos humanos y género.

4.2.1.2. Reforzar los mecanismos de investigación pericial y de medicina forense.

4.2.1.3. Fortalecer la infraestructura, equipamiento y herramientas tecnológicas que faciliten la consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

4.2.1.4. Establecer mecanismos de coordinación entre los Poderes del Estado y los 3 órdenes de gobierno para consolidar las bases normativas y operativas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

4.2.1.5. Impulsar una mayor vinculación y coordinación con las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas que permitan esquemas de colaboración interinstitucional que contribuya a consolidar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

4.2.1.6. Difundir y promover entre la población del estado, las características y ventajas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

ESTRATEGIA:

4.2.2. Procuración de justicia eficaz.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.2.2.1. Instrumentar medidas de atención integrales, especializadas, eficientes y ágiles en las Agencias del Ministerio Público.

4.2.2.2. Fortalecer el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes de la Fiscalía General del Estado.

4.2.2.3. Impulsar el desarrollo de los medios alternativos de solución de controversias para desahogar la carga de trabajo en materia de procuración de justicia.

4.2.2.4. Eficientar los mecanismos que la Agencia Estatal de Investigaciones aplica en las labores de investigación.

4.2.2.5. Impulsar un alto nivel de desempeño en la procuración de justicia, siendo una dependencia responsable que se distinga por su eficiencia en el litigio de los procesos penales, a través de la utilización de las salidas alternas y de las formas anticipadas en los procesos judiciales, cuando sean procedentes.

4.2.2.6. Lograr la obtención de sentencias condenatorias en los procesos que lleguen a la etapa de enjuiciamiento.

4.2.2.7. Propiciar que los procesos iniciados dentro del sistema penal mixto sean concluidos, así como abatir el rezago de las averiguaciones previas realizando la investigación del delito y dictando las determinaciones correspondientes, a través del impulso procesal de las causas penales ante los juzgados.

4.2.2.8. Reforzar los mecanismos de investigación y combate a la violencia de género mediante la adopción y cumplimiento de protocolos de actuación, asegurando la incorporación del enfoque de derechos humanos y género.

ESTRATEGIA:

4.2.3. Combatir la corrupción e impunidad en las estructuras de la Fiscalía General del Estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.2.3.1. Proponer estrategias integrales en las etapas de prevención, detección, atención y sanción de actos de corrupción dentro de la institución.

4.2.3.2. Evaluar periódicamente y sancionar a las y los servidores públicos que incurren en actos indebidos de acuerdo a sus funciones.

4.2.3.3. Impulsar programas para dignificar la labor que realizan las instituciones de justicia y cambien la percepción de la sociedad.

4.2.3.4. Crear un código de conducta que establezca bases sólidas que permita desempeñar con mejor calidad la procuración de justicia en el estado.

4.2.3.5. Garantizar el cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública, fortaleciendo

la confianza y credibilidad entre la Fiscalía General del Estado y la ciudadanía.

4.3. SEGURIDAD PÚBLICA.

DIAGNÓSTICO

Teniendo como visión que la seguridad pública corresponde a un derecho imprescindible en beneficio de las y los ciudadanos, aunado al compromiso del Ejecutivo Federal, así como del Gobernador Constitucional del Estado, de contar con cuerpos policiales honestos, confiables, profesionales, eficientes y comprometidos con la sociedad, se establece necesario el seguimiento y cumplimiento de los compromisos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este contexto, para cumplir con el compromiso de implementar políticas públicas necesarias tendientes a contribuir a la sustentabilidad de la paz y la convivencia social, es necesario llevar a cabo acciones pertinentes encaminadas a lograr dicha armonía social.

Según cifras emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), derivado de las Encuestas Nacionales de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) de marzo-abril de 2014 al 2018: en el año 2014, el 58.9 por ciento de la población tuvo la percepción de inseguridad en el estado; en el año 2015, el 53.7 por ciento; en el año 2016, el 54.4 por ciento; en el año 2017, el 57.6 por ciento; y en el año 2018, el 57.8 por ciento de la población se sintió insegura.

En virtud de lo antes expuesto, se contemplan acciones encaminadas a disminuir, por un lado, el índice de la comisión de delitos de robo y, por otro lado, reducir esa percepción negativa ciudadana respecto al actuar de las instituciones de seguridad, promoviendo el acercamiento policía-ciudadano con el fin de establecer el vínculo de trabajo coordinado en la prevención de los delitos dentro de su comunidad, trabajando en conjunto con las instituciones educativas, sector privado y la sociedad civil.

Con el objetivo de promover la autoprotección comunitaria, en coordinación con la policía de proximidad, se promoverá la constitución de comités vecinales en beneficio de la propia comunidad, así como la orientación para contar con las herramientas necesarias para su organización y funcionamiento. Estas acciones tendrán como objetivo promover el trabajo coordinado con la ciudadanía en materia



de seguridad pública, disminuyendo y previniendo delitos, así como, fomentar el sentido de pertenencia hacia la comunidad y la fraternidad entre los miembros que la conforman.

Apegados al compromiso de mejorar permanentemente el desempeño policial, de revertir la desconfianza ciudadana y mejorar los niveles de seguridad para todo el estado, se profesionalizará y capacitará a los elementos policiales en el marco normativo que regula la actuación policial, con el fin de que en toda intervención, por mínima que esta sea, se conduzcan con ética, profesionalismo y legalidad, con pleno respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos, sin discriminación de ninguna índole.

En la actualidad, transitamos del modelo tradicional a un nuevo sistema de justicia, por lo que es importante contar con una policía calificada y especializada, que esté consciente de la importancia de trabajar con procedimientos homologados de actuación, que proteja a las víctimas y que en la detención de los imputados salvaguarde su integridad. De este modo, se evitará el aumento del número de procedimientos administrativos iniciados a elementos policiales por diversas faltas administrativas y/o infracciones al régimen disciplinario institucional.

En el año 2015, se registró el inicio de 53 procedimientos administrativos; en el año 2016, fueron 78; en el año 2017, se iniciaron 165; y en el año 2018, se registraron 195 procedimientos disciplinarios, lo cual hace vidente el aumento significativo de los procedimientos administrativos iniciados a los elementos policiales por diversas faltas administrativas y/o infracciones, al régimen disciplinario institucional.

Esta visión integral de la seguridad pública que se desprende de la constitución local, conlleva la construcción de un sistema que, bajo el principio cardinal de la coordinación, compromete trabajo ordenado, metódico, colaboración y concurrencia permanentes de las instituciones policiales, de procuración y de administración de justicia, de reinserción social y familiar, de prevención y desarrollo social del estado, los municipios, en lo pertinente, de la federación, con la participación organizada de la sociedad.

Dentro del ámbito penitenciario, en coadyuvancia con las autoridades competentes, se promoverá, protegerá y respetará todo lo relacionado a temas de salud, educación, deporte, capacitación y derechos humanos de las personas involucradas en los centros de reinserción social en el estado, de sus familiares, así como del personal administrativo y operativo, encargados de la guarda, custodia y funcionamiento del centro penitenciario; esto, con el fin de lograr una vida digna en dicho lugar, que cumpla con las condiciones adecuadas para su plena organización, operatividad y funcionamiento; además de fomentar en los reclusos, los principios y valores que permitan su plena reincorporación social, en sus aspectos afectivos, familiares y productivos.

De acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de Reinserción Social, existe una cantidad importante de personas privadas de su libertad concentradas en los CE.RE.SOS de San Francisco Kobén, y en el de Cd. Del Carmen; cabe hacer mención que estos centros no presentan sobrepoblación de personas recluidas.

Al cierre del año 2015, el CE.RE.SO de San Francisco Kobén contaba con una población penitenciaria de 1,235 personas privadas de su libertad; al cierre del año 2016, con 1,116 reclusos; al cierre del año 2017, se contaba con una población penitenciaria de 1,060 personas; y al cierre del año 2018, se contaba con 951 personas privadas de su libertad. Asimismo, en el CE.RE.SO. Cd. del Carmen, al cierre del año 2015, se contaba con una población penitenciaria de 274 personas; al cierre del año 2016, se contaba con 371 personas privadas de su libertad; al cierre del año 2017, se contaba con una población penitenciaria de 307; y al cierre del año 2018, se contaba con una población penitenciaria de 274 personas privadas de su libertad. Lo que sin duda alguna refleja una cantidad importante de personas privadas de su libertad concentradas en los centros penitenciarios en la entidad.

Con el objetivo de contar con mecanismos que permitan llevar a cabo el seguimiento y evaluación respecto a las actividades que se desarrollan dentro de la institución, se prevé necesario contar con mecanismos eficientes que permitan medir el avance en su cumplimiento, transparentar la actuación policial, así como la intervención y participación ciudadana en el conocimiento de dichas actividades.

Bajo este contexto, tomando en consideración que actualmente no existe alguna red de vigilan-

cia ciudadana que monitoreé dichas actividades, se fomentará la participación de la sociedad civil, creando la Red Estatal de Seguridad Pública, con el fin de que las y los ciudadanos puedan conocer las distintas actividades que desarrollan los diversos cuerpos policiales, y en su caso, hacer uso de dicha herramienta tecnológica para informar de alguna eventualidad que requiera de una pronta y oportuna intervención policial. Dicha red informática estará monitoreada por personal especializado en la materia, para brindarle atención y seguimiento a las observaciones y/o comentarios de la ciudadanía, referente a la actuación de los elementos pertenecientes a la policía, con el objeto de promover la transparencia y rendición de cuentas hacia la sociedad y, consecuentemente contar con un cuerpo policial eficiente e incorruptible en beneficio de las y los ciudadanos.

Continuando con la visión de carácter preventivo, en materia de tránsito y vialidad, se establecerán mecanismos que tiendan a proteger el patrimonio y la integridad física de las y los ciudadanos, así como agilizar adecuadamente el tránsito vehicular en la entidad. De acuerdo con datos proporcionados por la Dirección de Vialidad y Transporte del Estado, en el año 2014, se registraron en el estado 1,066 hechos de tránsito; en el año 2015, se registraron 787; en el año 2016, se registraron 265; en el año 2017, se registraron 811; y en el año 2018, se registraron 907 hechos de tránsito.

De lo antes señalado, se observa un número significativo de siniestros viales, derivado del intenso tráfico vehicular, situación que ocasiona a la ciudadanía, pérdidas económicas en su patrimonio y en su caso, lesiones a su integridad física.

Por lo anterior, son indispensables acciones tendientes a fomentar y concientizar en la ciudadanía una cultura y educación vial adecuada que permita la prevención de accidentes de tránsito, asimismo, respecto a los elementos policiales, se capacitará al personal en el marco normativo de su actuación, con el fin de que se conduzcan apegados a legalidad y con pleno respeto a los derechos humanos. Dichas acciones permitirán, por un lado, fomentar en las y los ciudadanos, la precaución necesaria al transitar por la vía pública, tanto de automovilistas como de peatones y, por otro lado, dotar de las herramientas necesarias a los oficiales de vialidad, con el fin de hacer más eficiente su labor en beneficio de las y los ciudadanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.3. SEGURIDAD PÚBLICA.

Desarrollar políticas públicas que permitan salvaguardar la integridad y derecho de las personas, preservar las libertades y mantener el orden y la paz pública, con un enfoque de respeto a los derechos humanos y cero tolerancias a la corrupción.

ESTRATEGIA:

4.3.1. Fortalecer la implementación de políticas públicas de seguridad en un marco democrático de pleno respeto a los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.3.1.1. Implementar acciones entre sociedad y gobierno que fomenten la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la autoprotección.

4.3.1.2. Fortalecer la vigilancia policial en áreas de mayor vulnerabilidad de comisión de delitos, en total apego a los derechos humanos.

4.3.1.3. Impulsar la creación de sistemas de vigilancia vecinal a fin de establecer vínculos de cooperación con las instancias de seguridad.

4.3.1.4. Aplicar estudios y análisis de juicio ciudadano en materia de seguridad pública.

4.3.1.5. Asegurar que la actuación de los elementos policiales en el estado respete en todo momento los derechos humanos.

ESTRATEGIA:

4.3.2. Reforzar la formación profesional del personal adscrito a los cuerpos policiales, que permitan la actuación coordinada y permanente de acciones institucionales mediante un estricto apego a la ley.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.3.2.1. Impulsar acciones que promuevan la identidad institucional y la ética profesional de los organismos policiales estatales.

4.3.2.2. Desarrollar talleres, conferencias y programas con la sociedad para fomentar la dignificación de la labor policial.

4.3.2.3. Impulsar el suministro de tecnología y equipo sostenible, para quienes se desempeñan en una labor policial.

ESTRATEGIA:

4.3.3. Reordenar el sistema penitenciario del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.3.3.1. Administrar los recursos presupuestales para dignificar, en materia de espacios, al personal y equipamiento que los centros penitenciarios ofrecen.

4.3.3.2. Modernizar la infraestructura penitenciaria del estado para dar cumplimiento a los derechos de la normatividad vigente y con especial atención a los criterios de accesibilidad física.

4.3.3.3. Establecer mecanismos de evaluación del personal de los centros penitenciarios para tener un personal formado en derechos humanos, capaz y eficiente

4.3.3.4. Fortalecer la seguridad dentro de los centros penitenciarios mediante la profesionalización y el servicio civil de carrera del personal encargado de su administración y custodia.

4.3.3.5. Establecer una regulación que se apegue a los estándares internacionales, respecto a condiciones mínimas de estancia digna y segura en lugares de detención, registros de detenidos, certificación de lesiones e integridad de las personas, en total apego a los derechos humanos.

4.3.3.6. Generar condiciones de internamiento digno y seguro, que incluya el respeto a las familias y visitantes de los reclusos, así como al propio personal penitenciario.

ESTRATEGIA:

4.3.4. Fortalecer la reinserción social con un enfoque humanista y centrado en los derechos humanos, que propicie el desarrollo de una sociedad incluyente y proactiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.3.4.1. Implementar talleres y programas dentro de los CERESOS para desarrollar una comunidad penitenciaria preparada y actualizada con las nuevas tecnologías de la información.

4.3.4.2. Vincular el proceso de reinserción social con el sector privado para que, a través de convenios, las y los internos una vez cumplida su sentencia puedan tener por una oportunidad de trabajo.

4.3.4.3. Generar programas y talleres de capacitación dentro de los centros penitenciarios para profesionalizar a las personas privadas de su libertad.

ESTRATEGIA:

4.3.5. Impulsar una Policía Estatal incorruptible mediante mecanismos de inteligencia, vigilancia y participación ciudadana.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.3.5.1. Implementar la Contraloría Ciudadana a través de una Red Estatal de Vigilancia de Seguridad Pública.

4.3.5.2. Analizar y mejorar los exámenes de control de confianza de forma periódica.

4.3.5.3. Desarrollar plataformas electrónicas para la divulgación de información de interés social, con el fin de transparentar las acciones realizadas por los organismos policiales de la entidad.

4.3.5.4. Implementar los estándares nacionales e internacionales de certificación en materia de calidad en los servicios prestados por las instituciones policiales.

4.3.5.5. Atender las denuncias ciudadanas para sancionar actos de corrupción vinculadas a la prestación de servicios del personal de seguridad pública.

4.3.5.6. Reforzar los mecanismos de inteligencia para la prevención y sanción de delitos en la entidad.

4.3.5.7. Diseñar métodos de profesionalización que permitan a las instancias de seguridad utilizar la tec-

nología e información de manera eficaz en los servicios que prestan al estado.

4.3.5.8. Instaurar mecanismos de inteligencia financiera para evitar el uso de recursos ilícitos dentro de las dependencias gubernamentales.

4.3.5.9. Implementar sistemas informáticos a fin de coordinar, supervisar y controlar al personal de seguridad para evitar actos de corrupción y así generar confianza ciudadana.

4.3.5.10. Impulsar campañas que fortalezcan los valores de los elementos policiacos para lograr una policía insobornable e integra.

4.3.5.11. Impulsar mecanismos de participación ciudadana, de organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en materia de seguridad pública, con el fin de tener un mejor control de la actuación de los elementos policiales, en apego al marco normativo de respeto a los derechos humanos.

ESTRATEGIA:

4.3.6. Diseñar mecanismos que permitan un óptimo tránsito y que impulsen la seguridad vial y el desarrollo del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.3.6.1. Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de tránsito y vialidad para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de las y los ciudadanos.

4.3.6.2. Promover campañas de alto impacto y con visión de sostenibilidad que fomenten una cultura de educación vial en el estado.

4.3.6.3. Fortalecer en los elementos de vialidad y tránsito el respeto a los derechos humanos a fin de brindar un servicio de calidad.

4.3.6.4. Establecer las medidas necesarias para garantizar que las y los servidores públicos de tránsito y vialidad se desempeñen con el compromiso de cero tolerancias a la corrupción.



4.4. PROTECCIÓN CIVIL.

DIAGNÓSTICO

Por su ubicación, sus características naturales y por su desarrollo, el estado de Campeche se encuentra expuesto a diversos riesgos enmarcados en el ámbito de la protección civil. Estos riesgos van evolucionando de acuerdo con la dinámica de la sociedad y al comportamiento de los peligros. Siendo Campeche un estado con una superficie extensa, con amplios reductos de selva y de litoral, con particulares características de suelo y orografía, con una climatología tropical en ocasiones extrema y con un conjunto de actividades económicas e industriales que constituyen su progreso, el riesgo de desastre en el cual está inmerso, cambia de manera constante.

De acuerdo con la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres de la ONU y al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), la concepción del riesgo de desastre contempla la interacción entre los peligros y las características de exposición y vulnerabilidad de una sociedad. Es decir, el riesgo de desastre puede valorarse de acuerdo con la capacidad que tenga la sociedad de afrontar los peligros que inciden sobre la población, sus bienes y su entorno. Este riesgo puede valorarse, e incluso ponderarse científicamente. De allí que el SINAPROC tenga agrupados a los peligros entre los naturales y los originados por la acción del hombre: riesgos hidrometeorológicos, riesgos geológicos, riesgos astronómicos, riesgos químico-tecnológicos, riesgos, sanitario-ecológicos y riesgos sociorganizativos. Esta clasificación ayuda a concebir que el ámbito de acción de la protección civil es muy amplio, lo que deriva en grandes responsabilidades.

Basta con observar la historia reciente del estado en fenómenos hidrometeorológicos que han causado grandes afectaciones, quedando enmarcados en la memoria de todos los campechanos: los importantes daños ocasionados por el huracán Gilbert en 1988; las pérdidas económicas derivadas del paso continuo de los ciclones tropicales Opal y Roxanne en 1995; o las afectaciones por el huracán Isidoro en 2002. También dentro de los fenómenos naturales que inciden en Campeche se tiene las lluvias severas, el deslizamiento de laderas, el colapso de suelos, sismos o temperaturas extremas, entre otros.

Los peligros naturales han sido considerados como los más relevantes debido a la magnitud de las afectaciones que generaron. Sin embargo, también existen los peligros y riesgos que derivan de la acción humana en su afán por desarrollarse y que son conocidos como de origen antrópico.

Los fenómenos de origen antrópico han tenido una mayor incidencia en tiempos recientes en Campeche, por ejemplo: en los últimos 6 años, se atendieron 255 eventos socio-organizativos de gran magnitud tales como fiestas patronales, carnavales, conciertos, eventos culturales, entre otros; con la finalidad de verificar que cumplan con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil. Adicionalmente se integran los eventos ocasionados por incendios forestales, agropecuarios y urbanos, accidentes, fugas de materiales químicos y explosiones, manejo de pirotecnia, plagas y epidemias, entre otros.

Cabe mencionar que, a nivel mundial, la perspectiva del riesgo de desastre en un futuro no es alentadora. Factores como el calentamiento global, la sobreexplotación de los recursos naturales y el crecimiento poblacional con su desarrollo vinculado, podrían agudizar e incrementar el riesgo de desastre. Campeche no está exento de estos factores y por lo tanto de dicha perspectiva.

De esta manera se comprende que el riesgo de desastre ha sido y sigue siendo construido por el ser humano. Ahora, inicia una trascendente labor por detener esa construcción de los riesgos y, mediante las estrategias de mitigación, revertir los efectos sobre los ya generados.

Dentro de los 3 órdenes de gobierno en el estado, existe una estructura funcional que debe ser consolidada en su accionar interinstitucional, pero también hace falta involucrar activamente al sector social, privado, académico y a la población en general, con la finalidad de contar con un sistema de protección civil eficiente, que ayude a disminuir la vulnerabilidad física y social existente en el estado, ante ese riesgo es una de las necesidades primordiales en la entidad. Adicionalmente, se debe promover con los ayuntamientos del estado de Campeche crear

o reforzar su reglamentación en la materia, misma que deben armonizar de acuerdo con la legislación estatal y federal.

La problemática que desencadenan las emergencias en la entidad sobrepasa ampliamente la capacidad de respuesta de las instancias de Protección Civil. En el caso de las comunidades y los ayuntamientos, las condiciones de preparación y respuesta quedan reducidas a las limitaciones predispuestas para el área de protección civil, ocasionando con ello prestación de servicios restringidos. En estas estrategias deben considerarse condiciones que deben ser reforzadas, tales como la infraestructura operativa, las comunicaciones, el aprovechamiento adecuado de recursos humanos y materiales, mismos que deben de encausarse para obtener el mejor rendimiento posible especialmente cuando se trata de salvaguardar la vida de los campechanos. Ello conlleva también a que los protocolos de atención a emergencias de cualquier magnitud deben reordenarse.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.4. PROTECCIÓN CIVIL.

Salvaguardar la vida e integridad de la población, así como sus bienes y su entorno.

ESTRATEGIA:

4.4.1. Establecer la prevención como eje fundamental de la reducción del riesgo de desastre en el estado de Campeche.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.4.1.1. Identificar y analizar los peligros y riesgos en el estado de Campeche con un enfoque estratégico hacia la reducción del riesgo de desastres.

4.4.1.2. Capacitar a las y los servidores públicos y a la sociedad civil para disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el riesgo de desastres.

4.4.1.3. Promover estrategias de difusión para reforzar la prevención y la sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres.

ESTRATEGIA:

4.4.2. Fortalecer la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.4.2.1. Atender a la población en casos de emergencias o desastres.

4.4.2.2. Mejorar la infraestructura de protección civil con especial atención a los criterios de sostenibilidad y accesibilidad.

4.4.2.3. Promover la participación de la sociedad civil en los procesos de preparación ante situaciones de emergencia o desastre.

ESTRATEGIA:

4.4.3. Aumentar la eficiencia de la protección civil mediante el reforzamiento de capacidades técnicas y operativas, disponiendo de los instrumentos financieros y la aplicación del marco normativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.4.3.1. Mejorar el equipamiento de protección civil para un mejor desempeño administrativo y operativo.

4.4.3.2. Establecer los instrumentos financieros complementarios a los existentes para la aplicación de las políticas estratégicas de prevención, atención de emergencias y recuperación ante desastres.

4.4.3.3. Promover el fortalecimiento y homologación del marco normativo de protección civil para la gestión del riesgo de desastre a la Ley General de Protección Civil.

4.5. IMPARTIR JUSTICIA.

DIAGNÓSTICO

Para que la administración e impartición de justicia sea de calidad y se fomente la convivencia social armónica, con pleno respeto de las libertades fundamentales de las personas, la administración estatal busca coadyuvar con el desarrollo jurídico, económico, político y social del estado de Cam-

peche, a través de la modernización institucional, siguiendo objetivos normativos alineados con las nuevas tendencias nacionales e internacionales, en estricto apego a una política de inclusión, perspectiva de género y respeto absoluto de los derechos humanos.

Partiendo de lo anterior, reconociendo que el Plan Estatal de Desarrollo se constituye, no sólo como un documento que recoge las aspiraciones del pueblo y gobierno de Campeche, sino además como un guía programática – presupuestal que conduce la aplicación de los recursos públicos del estado; se observa necesario, y por ello se propone, la incorporación al Plan Estatal de Desarrollo de un objetivo específico, en el que se consolide de forma esencial el trabajo coordinado de los Poderes Ejecutivo y Judicial, desde sus ámbitos de competencia, en favor y beneficio de la sociedad campechana.

IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE SISTEMAS DE JUSTICIA

Las competencias que la justicia exige en la actualidad a los Poderes Judiciales Estatales, demanda hacer frente a la implementación de las diversas reformas, vigentes o en proceso, en oralidad procesal en las materias laboral, mercantil, civil y familiar. Esto en aras de construir una justicia transparente que genere confianza y cercanía con la sociedad.

Por otra parte, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral es una realidad en todo el país, acorde a los parámetros establecidos en la Reforma Constitucional de junio de 2008, dando paso a la implementación de un renovado sistema de impartición de justicia en esta materia, bajo los principios de inmediación, concentración, contradicción, entre otros.

Esta reforma exigió la modificación del marco normativo, la profesionalización de los operadores involucrados, equipamiento, desarrollo de las tecnologías de la información para la obtención de sistemas de gestión y de la infraestructura idónea para la instalación de los órganos jurisdiccionales.

Bajo este nuevo modelo, las instituciones intervinientes conjugaron esfuerzos y voluntades para ofrecer a la sociedad un Sistema Penal más garantista y flexible. Si bien es cierto, han transcurrido 3 años de su implementación total, es perfectible, pues ante el gran reto que implica, es ahí donde yace su plena consolidación a través de estudios de las brechas por cubrir, las estrategias a emplear y el intercambio de experiencias que, sin duda, redundarán en la administración e impartición de justicia con la protección de los derechos humanos a imputados y la reparación del daño a las víctimas.

FUNCIÓN JURISDICCIONAL EFECTIVA Y JUSTICIA ALTERNATIVA

Con el ordenamiento del Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, así como que las leyes deben prever mecanismos alternativos de solución de controversias, se continúa con el propósito fundamental de servir a los justiciables, día a día, con profesionalismo e imparcialidad por conducto de magistradas y magistrados, juezas y jueces que comprometidos con la labor jurisdiccional, desempeñen sus funciones con la mayor eficiencia y eficacia.

Las reformas a nuestra Carta Magna obligan a que la administración e impartición de justicia se encuentre a la vanguardia para brindar satisfacción a la ciudadanía, de allí que el término "Justicia Cotidiana" permee en los objetivos y metas a alcanzar, a efecto de estar preparados para la incorporación de nuevas materias y procedimientos orales, además de continuar con los esquemas en los procesos tradicionales.

En este cambio de paradigma, los servidores judiciales tienen como misión resolver los conflictos entre las partes, a través de sentencias o por mecanismos alternativos de solución de controversias, por lo que se debe seguir avanzando en la organización y fortalecimiento de las áreas jurisdiccionales y administrativas para generar confianza en la sociedad.

Por otra parte, la innovación tecnológica ha dejado de ser un elemento adicional para ser parte esencial en el proceso de cambio y transformación. Hoy, las tecnologías de la información, a través de la creación y modernización de programas que proporcionan el flujo de comunicación entre operadores y la

obtención de reportes de los órganos jurisdiccionales y administrativos, permiten agilizar los procedimientos de manera segura, confiable y oportuna.

Asimismo, la transformación jurídica que se desarrolla actualmente en nuestro país, exige contar con sistemas que brinden información consultable por el servidor judicial o por el propio justiciable, lo que implica todo un reto que va desde su planeación, desarrollo y puesta en funcionamiento; todo ello en aras de ofrecer una justicia pronta y dinámica.

FORMACIÓN CONTINUA Y EXCELENCIA PROFESIONAL

La administración e impartición de justicia requiere de servidores judiciales preparados y capacitados para desempeñar sus funciones tanto en el ámbito jurisdiccional como en el ámbito administrativo, a efecto de cumplir con las disposiciones de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Otorgar y reforzar los conocimientos de quienes imparten justicia y de quienes los auxilian y participan en los procesos, proporciona los elementos, instrumentos y recursos para garantizar que los órganos jurisdiccionales cuenten con un factor humano competente, apto y capaz.

La formación continua permite el crecimiento personal y profesional para afrontar las reformas y cambios que se han presentado en el mundo jurídico, redundando en una mejor atención para las y los campechanos, y en un aumento en la confianza de la ciudadanía en las acciones que desarrolla la administración estatal.

El desempeño de los juzgadores y todo el personal que labora en la administración e impartición de justicia en el estado, debe ser con principios y valores que destaquen en el cumplimiento de sus funciones. De esta forma, el actuar sobre bases apegadas al Sistema Anticorrupción establecido en nuestra Carta Magna avala que la judicatura ejercerá sus actividades de forma íntegra.

Así, la ética judicial tiene una estrecha vinculación con la transparencia y rendición de cuentas. Trabajar con una dinámica de Gobierno Abierto, da a conocer a la sociedad que nuestra organización pública se conduce acorde a las normas que nos regulan. Ofrecer resultados de la gestión hace patente un adecuado uso y destino de los recursos recibidos.

Finalmente, trabajar con un enfoque en Derechos Humanos e Igualdad de Género representa una garantía para los justiciables de que la justicia, en la entidad, atiende el Artículo 1 de la constitución general y los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte.

La obligación que impone la norma fundamental a las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, es una responsabilidad que se asume con alto valor de convencimiento.

Por ello, en materia de justicia penal, el estado ha venido realizando acciones positivas para la incorporación y respeto de los derechos humanos y de la perspectiva de género, estableciendo estrategias y mecanismos de seguimiento que van desde la sensibilización a temas más específicos, a fin de eliminar las diferencias marcadas por roles sociales, tanto en el acceso a la justicia como en los procesos y resoluciones judiciales, como en la promoción de los ambientes libres de violencia y discriminación.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.5. IMPARTIR JUSTICIA.

Administrar e impartir justicia a través de eficaces procedimientos jurisdiccionales, así como mediante la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, otorgando seguridad y certeza jurídica a la sociedad.

ESTRATEGIA:

4.5.1. Implementación y consolidación de Sistemas de Justicia actualizados.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.5.1.1. Modernizar el patrimonio institucional, con ampliación de la infraestructura y el equipamiento

para la impartición de justicia en el marco de las reformas constitucionales y legales a los sistemas de justicia existentes.

4.5.1.2. Impulsar la oralidad en las materias civil, mercantil y familiar, para la aplicación de los diversos principios procesales en el desarrollo de los procedimientos.

4.5.1.3. Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.

4.5.1.4. Mejorar la organización de la estructura del Poder Judicial a través de la adopción de medidas administrativas que coadyuven a consolidar el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

ESTRATEGIA:

4.5.2. Función Jurisdiccional Efectiva y Justicia Alternativa.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.5.2.1. Brindar los servicios de administración e impartición de justicia de forma pronta, completa e imparcial conforme a la constitución y al marco normativo vigente para cada sistema de justicia vigente.

4.5.2.2. Establecer criterios para emitir resoluciones judiciales que consoliden la confianza de los justiciables.

4.5.2.3. Reforzar la aplicación de los medios alternativos de solución de controversias en las materias civil, mercantil, familiar y penal.

4.5.2.4. Impulsar la innovación en tecnologías de la información y comunicación que proporcionen celeridad y eficiencia en las funciones y procesos sustantivos y administrativos de la impartición de justicia, que conlleven a incrementar los niveles de seguridad jurídica y legalidad ínsitos a los procesos jurisdiccionales.

ESTRATEGIA:

4.5.3. Formación Continua y Excelencia Profesional.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.5.3.1. Fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos del Poder Judicial a través de actividades de formación académica, de especialización y capacitación continua, que los lleven a desempeñar sus funciones con un alto nivel de calidad en el servicio.

4.5.3.2. Actualizar los instrumentos jurídicos existentes en materia de Ética Judicial, acorde a las nuevas tendencias nacionales e internacionales.

4.5.3.3. Establecer un modelo administrativo abierto y democrático, que permita el ejercicio del derecho individual de acceso a la información y procure la eficiencia administrativa a través de la rendición de cuentas.

4.5.3.4. Fortalecer la institucionalización y transversalización de temas en materia de derechos humanos, grupos vulnerables e igualdad de género en la actuación del Poder Judicial.

4.6. TRABAJO LEGISLATIVO.

DIAGNÓSTICO

La función legislativa dota al estado con leyes que contribuyen a una sociedad fuerte y protegida a través de la creación y armonización de éstas, que cumplen sustantivamente para el desarrollo y progreso integral, la paz y el bienestar social; a su vez, el contacto directo con la sociedad civil permite detectar y atender las necesidades ciudadanas con acciones de gestión, fiscalización y transparencia a través de un liderazgo fuerte e incluyente, teniendo en cuenta, en todo momento que la suma de talentos y esfuerzos de los representantes conducen a elevar los índices de seguridad y progreso, con servicios públicos eficientes, estructura urbana funcional y moderna, espacios públicos que fomenten la convivencia de la familia, en un entorno que ponderе los valores, la tolerancia y el respeto.

Con la actualización del marco normativo con leyes innovadoras, modernas y efectivas se mejoran los escenarios para la educación, el deporte, la cultura, la salud, el trabajo, la vivienda, se fortalece el respeto y protección de los derechos humanos, para garantizarle a la sociedad una vida digna.

El estado de Campeche está a la vanguardia en la creación de leyes que robustecen el sistema anticorrupción, confiriendo más y mejores herramientas jurídicas para dar certidumbre a la ciudadanía a través de la labor legislativa, de gestión y fiscalización con visión y vocación de servicio.

LEGISLACIÓN

La representación popular se ejerce para fortalecer el marco jurídico, con el compromiso de lograr el bienestar de la ciudadanía, discutiendo los temas de interés público, confrontado ideas y construyendo consensos que den solidez a las leyes. Se fomenta la participación ciudadana en la búsqueda del bien común, aprobando leyes y decretos que privilegien el sistema anticorrupción, el de justicia laboral, género y equidad.

GESTIÓN SOCIAL

Elementos de modernidad e innovación son necesarios para dar un nuevo impulso en la respuesta a las demandas más sensibles de la sociedad. Servir a la sociedad sin reservas ni distinciones, con responsabilidad y profesionalismo, convocar y escuchar, escuchar para resolver.

Incluir todas las voces con la participación y organización de la sociedad civil, con la asistencia social, con políticas, estrategias y modelos que contribuyan a prevenir los factores de riesgo y vulnerabilidad, mejorando los niveles de bienestar encaminados a una vida sostenible mediante foros, consultas y otros sistemas como las redes sociales.

FISCALIZACIÓN

Cumpliendo el mandato constitucional, la labor legislativa se centra, también, en las tareas de fiscalización de recursos públicos del que el estado dispone e invierte para cumplir con sus fines sociales. Se implementan estrategias y acciones para que los legisladores velen porque prevalezca la transparencia y la rendición de cuentas con principios rectores de buen gobierno. Exigiendo por la correcta aplicación de los recursos públicos que son ejercidos por el gobierno, con eficiencia y transparencia. La fiscalización y auditoria constante son esenciales para preservar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

ÁREA DE OPORTUNIDAD

El Poder Legislativo, de la mano con la sociedad civil, constituye un área de oportunidad para tener una vida de mejor calidad, por medio del fortalecimiento y fomento de la democracia participativa. Involucrar al ciudadano para generar propuestas de iniciativas con foros permanentes de participación para enriquecer el marco jurídico y generar soluciones para atender necesidades y problemas de interés general.

La sociedad del siglo XXI está cada vez más informada, es más demandante y participativa, lo que propicia un área de oportunidades para formular políticas públicas y procesos legislativos con el fin de facilitar la solución de problemas, fomentando el Parlamento Abierto, con la concurrencia de la academia, el deporte, el comercio, la salud, la justicia, el medio ambiente y demás en conjunto con los 3 órdenes de gobierno.

El sistema representativo está firmemente comprometido con la racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestal para su gestión; para llevar a cabo acciones en beneficio de la sociedad se requiere incluir en las partidas presupuestarias la definición de acciones específicas para el cumplimiento de los objetivos y metas que darán vida y soporte a la función legislativa plena y en pro de la población campechana, velando por la protección y garantía de los derechos humanos, el fomento de la ética y el bienestar social.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

4.6. TRABAJO LEGISLATIVO.

Impulsar el desarrollo del trabajo legislativo para la generación de iniciativas, reformas y nuevas leyes que fomenten el progreso sostenido del estado en materia de justicia, economía, bienestar social, salud, educación, protección al medio ambiente, fuentes de empleo, paridad de género, transparencia y fiscalización en coadyuvancia con la sociedad civil y con plena observancia de los derechos humanos, con sentido incluyente, para garantizar la sostenibilidad del estado.

ESTRATEGIA:

4.6.1. Fomentar la participación ciudadana a través de foros de consulta y de la gestión proactiva.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.6.1.1. Realizar permanentemente foros legislativos que involucren a todos los sectores de la sociedad, para analizar, proponer y solucionar problemáticas actuales.

4.6.1.2. Promover la intervención de los legisladores como interlocutores de los ciudadanos para elaborar leyes acordes a las demandas de la sociedad del siglo XXI.

4.6.1.3. Mejorar la percepción ciudadana del legislador y de la institución detonando los logros de sus funciones básicas.

4.6.1.4. Establecer mecanismos para el levantamiento, manejo, control y seguimiento de las gestiones realizadas por los legisladores por medio de programas de cómputo que acelere y fomente la transparencia y rendición de cuentas.

4.6.1.5. Construir los consensos que logren desahogar la cartera de asuntos legislativos.

4.6.1.6. Fortalecer la organización interna del Congreso para mejorar y regular las actividades diarias, así como los servicios que presta a la sociedad.

ESTRATEGIA:

4.6.2. Gestionar las necesidades ciudadanas, para responder con obras e inversiones públicas prioritarias y viables, para contribuir a la tarea de los 3 órdenes de gobierno para proveer servicios y obras de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

4.6.2.1. Crear instrumentos que promuevan la identificación de las prioridades a desarrollar por parte del estado, para que a través de la gestión y legislación fluyan los recursos.

4.6.2.2. Elevar al máximo los índices de transparencia y acceso a la información del Poder Legislativo para la fiscalización ciudadana sobre sus impuestos y los gastos de gestión que realizan sus representantes.

4.6.2.3. Construir herramientas necesarias para que promuevan un sistema de medios diversos, reconociendo el derecho a la información de cada ciudadano para que el Congreso tenga la certeza de que lo expresado sea percibido e interpretado con precisión.



EJE 5

GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS

EJE 5.
GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS

Fortalecer las capacidades institucionales del Poder Ejecutivo estatal para implementar con eficiencia y eficacia las políticas y programas que demanda el desarrollo sostenible de la entidad, procurando alianzas con los otros órdenes de gobierno y con actores públicos y privados nacionales e internacionales, en un marco de transparencia, rendición de cuentas y ejercicio honesto de los recursos del pueblo.

5.1. VINCULAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD.

DIAGNÓSTICO

Las políticas y acciones que los gobiernos llevan a cabo influyen directamente en la calidad de vida de las personas, así como en la construcción de condiciones y capacidades para mejorarla. En la medida que se mejoren estas condiciones de vida, tanto en lo individual como en lo colectivo, serán capaces de aportar más al desarrollo estatal y nacional.

Construir un canal de comunicación entre la sociedad y el gobierno, que fomente la participación ciudadana y que contribuya a un mejor desempeño gubernamental constituye una de las prioridades de esta administración.

El propósito de esta participación implica la posibilidad de que los ciudadanos, así como las organizaciones civiles, políticas, sociales y religiosas, accedan permanentemente a información sobre los programas y obras públicas, con la intención de contar con una ciudadanía informada y con herramientas para evaluar el trabajo del gobierno, haciendo posible que las opiniones de la población lleguen a través de los espacios de atención ciudadana a toda la estructura gubernamental.

Para cumplir con el compromiso de trabajar de manera conjunta y consistente, y brindar en forma eficiente una solución integral de calidad, la administración pública cuenta con un espacio de atención, en el cual el ciudadano puede realizar una petición, presentar una queja o denuncia, así como una sugerencia, se otorga una atención personalizada bajo los principios de calidad, calidez, confidencialidad y oportunidad, sin discriminación por razón de edad, género, raza, religión, condición social, lengua, discapacidad, nacionalidad u opinión; es decir, se ha fomentado entre los servidores públicos una cultura de respeto e igualdad hacia los ciudadanos, haciendo énfasis en los adultos mayores, personas con discapacidad y las provenientes de pueblos y comunidades indígenas, pero sobre todo, con pleno respeto a sus derechos humanos de contar con un nivel de vida adecuado.

Con el objeto de utilizar las nuevas herramientas tecnológicas y de gestionar con una misma metodología y procedimiento las solicitudes ciudadanas recibidas, a partir del año 2012 se implementó el Sistema de Gestión para la Atención Ciudadana, a través del cual se canaliza inmediatamente de manera digital, la petición, a la instancia que corresponda de acuerdo con sus funciones y atribuciones. En este sistema se encuentran enlazadas con el área de canalización 29 secretarías y entidades estatales, con las que mantiene constante interacción.

Los ciudadanos buscan, ante todo, resolver la situación o problema que los afecta, por ello, se otorga una atención personal directa, cuyo cometido es proporcionar al ciudadano alternativas de solución de manera inmediata o a corto plazo, a través de asesorías o de gestiones ante las autoridades de la dependencia o entidad que corresponda, en la perspectiva de obtener respuesta a los planteamientos individuales y colectivos. Para asegurar que este servicio sea otorgado con calidad, en el menor tiempo y con la menor cantidad de recursos posible, se ha procurado mantener en constante capacitación

al servidor público que está en contacto directo con la ciudadanía, por lo que se cuenta con personal certificado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, que en promedio ha atendido 60 personas diarias de manera personal y vía telefónica, brindándo información sobre el trámite y estado que guarda su petición, o en su caso, orientando y asesorando a quienes lo necesiten para la agilización y resolución de su requerimiento.

Para fortalecer las relaciones públicas con las autoridades de los gobiernos federal, estatal y municipal, y buscar nuevas alternativas de inversión en el estado, de septiembre 2015 a diciembre 2018, se atendieron en reuniones y en diversos eventos culturales y cívicos, a más de 1,800 funcionarios y empresarios, de los que el 90 por ciento fueron nacionales, y los demás extranjeros.

Contribuir a la formación de una ciudadanía bien informada, capaz de interesarse en los asuntos de interés colectivo y en el análisis del desempeño gubernamental, es uno de los objetivos de esta administración.

Hoy, el ejecutivo estatal está más cerca de los ciudadanos, lo que le permite impulsar estrategias que impacten en un desarrollo estatal sostenible, continuo e incluyente.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.1. VINCULAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA SOCIEDAD.

Establecer un modelo de comunicación interactiva con la sociedad que enriquezca la opinión pública y despierte la conciencia participativa en el ejercicio de las políticas públicas para impulsar el desarrollo sostenible de la entidad.

ESTRATEGIA:

5.1.1. Comunicar oportuna, eficaz y eficientemente a la ciudadanía las actividades oficiales que realiza el Ejecutivo del Estado y las dependencias de la administración pública estatal, para una mayor participación democrática.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.1.1. Consolidar el Gobierno en Red mediante el aprovechamiento de tecnología de vanguardia para la generación de una cultura de comunicación oportuna, eficaz y eficiente que facilite la interrelación entre las dependencias del gobierno y la ciudadanía.

5.1.1.2. Informar oportunamente a la sociedad sobre las acciones que ejecutan las diversas dependencias del Poder Ejecutivo.

5.1.1.3. Diseñar e implementar campañas de difusión estratégica de alto impacto en función de los ejes del PED, a través de los diferentes canales de comunicación (página web, redes sociales, medios impresos, medios externos y alternativos, radio y televisión).

ESTRATEGIA:

5.1.2. Establecer mecanismos de comunicación participativa que fortalezcan y visibilicen la identidad del Poder Ejecutivo.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.2.1. Fortalecer las relaciones públicas en su conjunto con los distintos grupos que conforman la sociedad.

5.1.2.2. Mantener una Representación Oficial del Poder Ejecutivo del Estado ante las dependencias e instituciones federales y de la sociedad civil en la Ciudad de México; además promover la identidad y cultura del estado.

5.1.2.3. Fomentar el contacto social del Gobernador con apoyo de actividades culturales, cívicas y programas de participación social incluyente, que generan espacios de convivencia democrática.

ESTRATEGIA:

5.1.3. Poner a la ciudadanía en el centro de la atención gubernamental, ofreciéndole servicios de calidad en el menor tiempo posible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.1.3.1. Mejorar las herramientas de interacción y retroalimentación con la sociedad para la recepción, atención y seguimiento de quejas, denuncias, sugerencias y peticiones ciudadanas.

5.1.3.2. Desarrollar mecanismos que permitan medir el nivel de satisfacción de la ciudadanía a la que se le brinda el servicio.

5.1.3.3. Orientar oportuna y eficazmente a la población en sus trámites de solicitudes de servicios y requerimientos.

5.1.3.4. Contribuir a la cultura de la eficiencia en la administración pública mediante el correcto uso y aplicación de los recursos para una mejor atención ciudadana.

5.2. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

DIAGNÓSTICO

En Campeche, la planeación del desarrollo es una actividad que se remonta a la primera mitad de la década de los setentas. En 1974, se crea el Comité Promotor del Desarrollo del Estado de Campeche (COPRODECAM), organismo encargado de sistematizar y coordinar el trabajo de las diversas instituciones públicas involucradas en el desarrollo estatal, y que desempeña un papel relevante en la formulación del que sería el Primer Plan Estatal de Desarrollo 1979-1985.

En 1981 se crea, por Decreto del Ejecutivo Estatal, "el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche como un organismo técnico-administrativo de carácter público dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, encargado de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, buscando compatibilizar, a nivel local, los esfuerzos que realicen los 3 niveles de gobierno, tanto en el proceso de planeación, programación, evaluación e información, como en la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos y propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad". Este Comité sustituye al COPRODECAM, el cual tenía por objetivo "asesorar y coadyuvar en materia de planeación y programación" al gobierno estatal.

En diciembre de 1985, se expide la Ley de Planeación del Estado de Campeche, vigente hasta finales de 2018, la cual define y organiza al Sistema Estatal de Planeación Democrática y asigna a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), las atribuciones para "integrar el Plan Estatal de Desarrollo... tomando en cuenta las propuestas de la administración pública estatal, de los gobiernos municipales, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados".

No obstante, al paso de los años y con los cambios de gobierno, la planeación llegó a convertirse en una mera formalidad que la administración estatal empleaba para satisfacer el marco legal vigente, especialmente cuando así lo ameritaban las reglas de operación de algún programa federal. Si bien se continuaron elaborando los planes estatales de desarrollo, como exigía la ley, su formulación estaba más asociada al interés político que a contar con una herramienta técnica que, efectivamente, orientara el desempeño del sector público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad.

Aunque seguía vigente el decreto de su creación, el COPLADECAM cesó de operar como organismo público desconcentrado y sus funciones operativas se repartieron entre diversas dependencias estatales. Como órgano colegiado, consultivo y deliberativo, el COPLADECAM también dejó de funcionar, ya que se dejaron de formular los Programas de Mediano Plazo y, por tanto, los Subcomités Sectoriales, Institucionales y Especiales no tuvieron las herramientas programáticas para su operación.

En resumen, en 2015 no existía una instancia claramente responsable de operar el SEPD, el marco legal del SEPD era totalmente obsoleto y la planeación era un ejercicio que se empleaba sólo para cumplir expedientes presupuestales y jurídicos.

En agosto de ese año, se modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y, al iniciar la actual administración estatal, entra en funciones una nueva Dependencia, la Secretaría de Planeación (SEPLAN), a la cual se le otorgan, entre otras, las siguientes atribuciones (Art. 25, Fracciones IV y VI): "Coordinar el Sistema Estatal de Planeación Democrática y procurar su alineamiento con el Sistema Nacional de Planeación; y con los objetivos

de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas;" y "Planear y supervisar las acciones del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM) en coordinación con las dependencias y entidades federales y estatales ejecutoras del gasto, así como con los HH. Ayuntamientos de los Municipios del Estado".

De esta manera, la nueva administración estatal da un relanzamiento a las tareas de planeación al otorgar el rango de Secretaría a la instancia encargada del SEPD, sistema creado 30 años atrás y que, en los hechos, había perdido funcionalidad. Como ya se mencionó, el COPLADECAM, aunque permanecía su existencia jurídica a partir del decreto de su creación como órgano desconcentrado, hacía años que su estructura se había fragmentado y su Coordinación General dejado de funcionar.

Otro aspecto relevante de la reforma de 2015 a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado es la obligación de alinear los objetivos de la planeación estatal con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el Desarrollo Sostenible.

El gobierno del estado, desde su inicio asumió el compromiso de reactivar el SEPD, al fortalecer a la instancia estatal de planeación para operar el COPLADECAM y asumir la responsabilidad global para contribuir, en el ámbito de su competencia, al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

La SEPLAN, en cumplimiento de sus atribuciones, (Artículo 25, Fracción II: Coordinar en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche, la formulación, instrumentación y control, en su caso actualización, del Plan Estatal de Desarrollo, incluyendo la definición de las políticas para la programación del gasto e inversión pública; así como su diagnóstico y utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social), encabezó la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, el producto más relevante del Sistema Estatal de Planeación Democrática, y en su formulación participaron cientos de campechanos representantes de organizaciones civiles y de instituciones gubernamentales, servidores públicos de los 3 órdenes de gobierno, académicos y ciudadanos en general, todos interesados en aportar sus conocimientos y experiencias para dar un mayor impulso al desarrollo integral del estado en los siguientes 6 años.

El plan, en su capítulo 8, enlistó los programas sectoriales, institucionales y especiales a elaborar, y cuya ejecución se consideró necesaria para alcanzar los objetivos del propio Plan Estatal. La instrumentación, tanto del PED como de los Programas de mediano plazo, es promovida mediante las 4 vertientes que contempla la ley en la materia: obligatoria, de coordinación, de concertación y de inducción, en el marco de los 19 Subcomités Sectoriales del COPLADECAM.

Es importante enfatizar que, a partir de esta administración estatal, el COPLADECAM adoptó la siguiente estructura:

a) Una Asamblea Plenaria, integrada por los titulares y representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y municipales; de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; de los Órganos Constitucionales Autónomos, y de cámaras y organizaciones de los sectores social y privado en el estado de Campeche.

b) Un Presidente, que es el Gobernador del Estado.

c) Un Coordinador General, que es el Secretario de Planeación.

d) 5 Comités Estratégicos, que atienden cada uno de los Ejes Estratégicos del PED 2015-2021: Justicia Social para el Bienestar, Crecimiento Económico Inclusivo, Desarrollo Responsable y Sostenible, Gobernabilidad y Protección Ciudadana y Gobierno Honesto y con Resultados.

e) 19 Subcomités Sectoriales, encabezados por titulares de las dependencias de la administración pública estatal en su calidad de coordinadores de sector;

f) 3 Comités Especiales que atienden temas de relevancia de diversos temas de la vida pública estatal; y

g) 11 Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

De esta manera se formaliza la participación de la SEPLAN como Dependencia Coordinadora General del COPLADECAM y la estructura de éste se armoniza con las prioridades de la planeación estatal contenidas en el PED 2015-2021.

Para consolidar a la planeación como una herramienta técnica fundamental para orientar el desarrollo integral de la entidad, en octubre de 2018, se promulga la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios, la cual abroga la Ley de Planeación del Estado de Campeche, expedida casi 33 años atrás, en diciembre de 1985; así como el decreto de creación del COPLADECAM, de marzo de 1981.

Esta nueva Ley constituye un marco moderno y actualizado para el SEPD al incorporar diversos aspectos para que se implante una metodología de planeación estratégica con un enfoque integrador, para que las obras y acciones de gobierno tengan pertinencia, rentabilidad social, correcta asignación y ejercicio de los recursos y se demuestre el impacto que la entrega de obras y prestación de servicios públicos provoca en forma de valor público.

En este nuevo ordenamiento jurídico, en su Artículo 2, se define a la planeación estatal "como un proceso de ordenación racional, sistemático y democrático de acciones y estrategias... (que) tiene por finalidad proporcionar una orientación estratégica al gasto público para impulsar el desarrollo equitativo, integral y sostenible de la entidad, así como el bienestar social en un marco de respeto irrestricto de los derechos humanos, de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el estado mexicano sea parte y la Constitución Política del Estado de Campeche".

Es importante señalar que, en el Artículo 6, se establece que la planeación estatal se conducirá en congruencia "con los objetivos y prioridades del PND y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU", con lo que se reafirma el compromiso global de Campeche, previamente enunciado en la Ley Orgánica de la Administración Pública e incorporado en el PED 2015-2021. Igualmente, en el Artículo 24, la nueva Ley confirma que "el Secretario de Planeación fungirá como Coordinador General y será la dependencia responsable de la operación y coordinación del COPLADECAM".

La nueva Ley describe al Sistema Estatal de Planeación Democrática (Artículo 18): "El SEPD es el mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los Órganos Constitucionales Autónomos, el Gobierno Federal, los Municipios, los sectores social y privado, así como los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, para el planteamiento de demandas, formulación de propuestas, formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal". Lo que plantea este Artículo es un nuevo sistema, en el que se reconoce, bajo una visión sistémica, la importancia de la participación "dentro del proceso de la planeación estatal", de actores como los Órganos Autónomos y los otros Poderes del Estado.

"El SEPD –continúa la descripción en el Artículo 19- está compuesto por el conjunto de principios, normas, órganos, lineamientos, estrategias, metodologías y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades del desarrollo económico, social y cultural del estado, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar su cumplimiento".

Y, el Artículo 23, además de otorgar la responsabilidad de "organizar" el Sistema al COPLADECAM, también describe a éste: "El SEPD se organiza a través del COPLADECAM, que es el órgano colegiado, consultivo y deliberativo en cuyo seno se definirán los principales mecanismos para la formulación, ejecución, control y evaluación de los instrumentos de la planeación estatal".

En este marco, corresponde a la SEPLAN, como dependencia coordinadora del COPLADECAM, ejercer las atribuciones que le confiere la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios y asegurar su implementación, para el eficiente funcionamiento del SEPD.

Es importante señalar que en atención a lo dispuesto por el Artículo 87 Fracción I de la nueva Ley, en el que se indica que el PED será evaluado y, en su caso, actualizado o sustituido "en el segundo semestre del tercer año de la gestión administrativa", durante 2018 la SEPLAN encabezó la revisión y actualización del PED 2015-2021, tarea en la que participaron to-

dos los integrantes del COPLADECAM. Derivado de lo anterior, el PED incorporó el Objetivo específico Planeación Democrática para el Desarrollo Sostenible, el cual sintetiza los propósitos del SEPD. Este objetivo del PED está soportado por estrategias y líneas de acción factibles y evaluables.

Las estrategias están fundamentadas en tareas sustantivas ordenadas por la nueva Ley de Planeación: Consolidar al COPLADECAM para que atienda la responsabilidad de organizar y asegurar la funcionalidad del SEPD; establecer las políticas de inversión pública, coordinar la integración del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) y asegurar que contribuya al cumplimiento de los objetivos del PED; impulsar la elaboración de estudios y proyectos, así como tareas de investigación que fortalezcan al SEPD; asistir a los ayuntamientos para la organización de sus sistemas de planeación municipal; implementar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo; y, producir y administrar información geográfica y estadística del estado, así como impulsar el análisis multifinalitario y la planeación territorial.

Estas estrategias se despliegan en líneas de acción e indicadores y para su ejecución la SEPLAN deberá atender las 4 vertientes dispuestas por la nueva Ley, así como los sustentos del SEPD: contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, incorporar la más amplia participación social y cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Una vez actualizados el marco jurídico y el Plan Estatal de Desarrollo, el objetivo es consolidar el Sistema Estatal de Planeación Democrática y arraigar la planeación como un ejercicio permanente, de gobernanza y transparencia, que permee a toda la estructura de la administración estatal y municipal.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.2. PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Orientar las políticas de desarrollo con una visión de planeación a largo plazo, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible en el ámbito ambiental, económico y social de la entidad.

ESTRATEGIA:

5.2.1. Consolidar al COPLADECAM como el máximo órgano consultivo y deliberativo de la planeación democrática del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.1.1. Promover la participación democrática y vinculante de todos los sectores de la población del estado en el diseño, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

5.2.1.2. Incrementar la participación social, privada y académica en el seno del COPLADECAM.

5.2.1.3. Impulsar el desarrollo sostenible del estado mediante políticas públicas integrales de desarrollo regional, sectorial y transversal.

5.2.1.4. Mantener alineadas las políticas del estado con las grandes metas nacionales, así como con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

5.2.1.5. Coordinar la política estatal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano sostenible incluyendo la participación de los municipios del estado, para alinear las prioridades de la planeación estatal con los programas y acciones que realice la administración pública.

5.2.1.6. Fortalecer la presencia y posicionamiento competitivo del estado mediante acciones de vinculación y de cooperación para el desarrollo regional, nacional e internacional que contribuyan con la visión de sostenibilidad del PED.

ESTRATEGIA:

5.2.2. Conducir la integración de programas y proyectos de inversión pública apegados al PED, que sean pertinentes y generen un cambio sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.2.1. Integrar el Programa Anual de Inversión Pública, en congruencia con los objetivos establecidos en el PED, considerando la normatividad y las fuen-

tes de financiamiento, en apego a los principios de inclusión, transparencia y sostenibilidad ambiental, económica y social.

5.2.2.2. Identificar los programas y proyectos susceptibles de financiamiento mediante esquemas transparentes y democráticos de asociación público-privada, que garanticen la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental, económica y social.

5.2.2.3. Atender y procurar el seguimiento adecuado a aquellas solicitudes comunitarias que, por su prioridad social y disposición del Gobernador del Estado, adquieran carácter de compromiso gubernamental, para garantizar su cumplimiento.

ESTRATEGIA:

5.2.3. Implementar un análisis estratégico con visión de largo plazo que prevea las principales áreas de oportunidad, a fin de lograr el desarrollo integral y sostenible del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.3.1. Analizar la situación política, demográfica, económica, social y cultural de Campeche, para identificar los principales retos y áreas de oportunidad de mayor magnitud y severidad, que se asocian con el proceso de planeación del desarrollo sostenible.

5.2.3.2. Realizar un análisis tendencial de la trayectoria futura del estado, para establecer políticas medibles, a fin de proporcionarle a la entidad un mejor rumbo, que garantice desarrollo sostenible.

5.2.3.3. Identificar en los presupuestos de egresos los compromisos derivados de proyectos multianuales, a fin de elaborar recomendaciones a las instancias y entidades de gobierno, para estar en posibilidad de cumplir con la responsabilidad gubernamental.

5.2.3.4. Promover entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal la obligatoriedad de la planeación con una visión de largo plazo, e incluirla en el Plan Estatal de Desarrollo para actualizarlo cada trienio.

ESTRATEGIA:

5.2.4. Contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo municipal sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.4.1. Fortalecer la operación de los órganos e instrumentos de la planeación municipal para un desarrollo integral y sostenible del estado en alineación de las metas que establece la Agenda 2030.

5.2.4.2. Apoyar la planeación del desarrollo municipal sostenible para que la actividad económica integre de forma plena criterios de sostenibilidad ambiental y social, considerando la concurrencia de los distintos sectores de la población.

5.2.4.3. Brindar asesoría y capacitación permanente y especializada a los ayuntamientos para mantener actualizados y vigentes los instrumentos de coordinación con los distintos niveles de gobierno.

5.2.4.4. Fortalecer a los municipios para la gestión adecuada de los instrumentos de la hacienda pública.

5.2.4.5. Colaborar con los ayuntamientos para el desarrollo institucional, jurídico y administrativo.

ESTRATEGIA:

5.2.5. Coordinar y administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desarrollo con el propósito de determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad del Plan Estatal de Desarrollo, así como los programas que de él deriven.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.5.1. Establecer las metodologías y procedimientos de evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales e Institucionales y los que se deriven asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos, la gestión para resultados de desarrollo y la integralidad del desarrollo sostenible.

5.2.5.2. Instrumentar la implementación del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas derivados, a través de las 4 vertientes de planeación.

5.2.5.3. Coordinar la integración y monitoreo de los indicadores de desarrollo.

5.2.5.4. Monitorear y evaluar las acciones y programas públicos que impacten la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIA:

5.2.6. Coordinar la producción, adecuada administración y el uso de la información geográfica y estadística del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.6.1. Modernizar los Sistemas Estatales de Información Estadística, Geográfica y Socioeconómica de interés estatal.

5.2.6.2. Impulsar la modernización de los catastros en el estado.

5.2.6.3. Apoyar el uso de tecnologías para el análisis y la planeación a través de herramientas con base geográfica.

ESTRATEGIA:

5.2.7. Impulsar el análisis multifinalitario y la planeación territorial con enfoque de sostenibilidad para la eficiencia en la toma de decisiones y la gestión de proyectos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.2.7.1. Articular y coordinar las actuaciones sectoriales para la implementación de proyectos especiales de movilidad urbana, resiliencia, habitabilidad, y competitividad urbana.

5.2.7.2. Establecer los mecanismos de coordinación para la planeación y gestión integral del territorio.

5.3. GESTIÓN EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

DIAGNÓSTICO

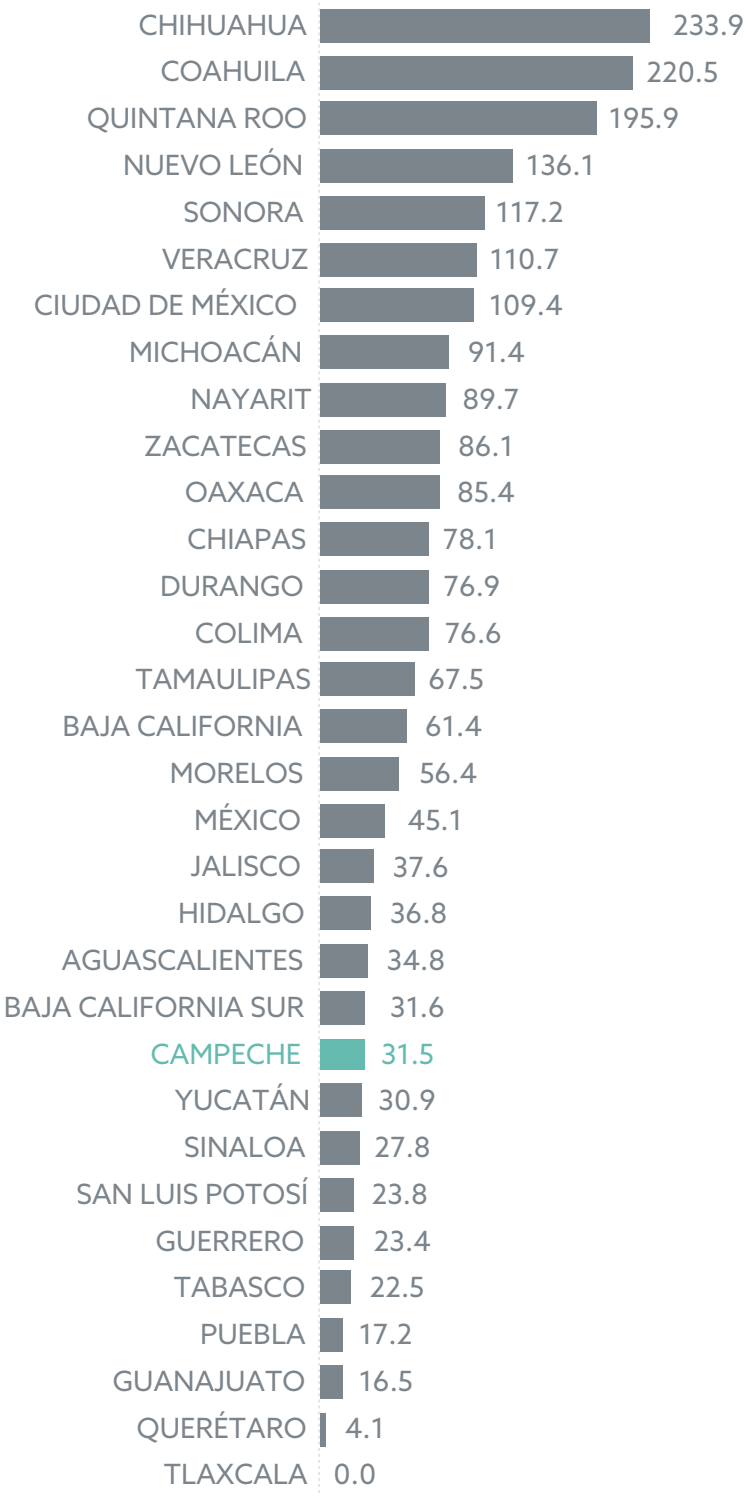
En los últimos años, se han instrumentado importantes reformas estructurales en México, con la finalidad de redefinir y precisar el papel del gobierno en la economía e impulsar el crecimiento económico.

En este sentido, la administración estatal, lleva una política conservadora de endeudamiento que no ha puesto en riesgo la operatividad financiera y los compromisos sustantivos del gasto social y de inversión. Tal y como se muestran en las cifras del primer trimestre de 2019, la deuda pública del estado en su calidad de deudor directo, presentó un saldo insoluto de dos mil 361 millones 544 mil 126 pesos; de los cuales, el 100 por ciento está contratada con la banca comercial a tasa promedio de TIIE+059 puntos porcentuales, a plazo promedio de 240 meses, equivalente al 81.6 por ciento de la deuda pública del estado, quedando en las mejores condiciones en plazos y tasas.

Asimismo, con información reportada cada trimestre a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Campeche se ubica como uno de los estados con menor proporción de deuda pública con relación a las demás entidades federativas del país con cifras al primer trimestre de 2019.

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS

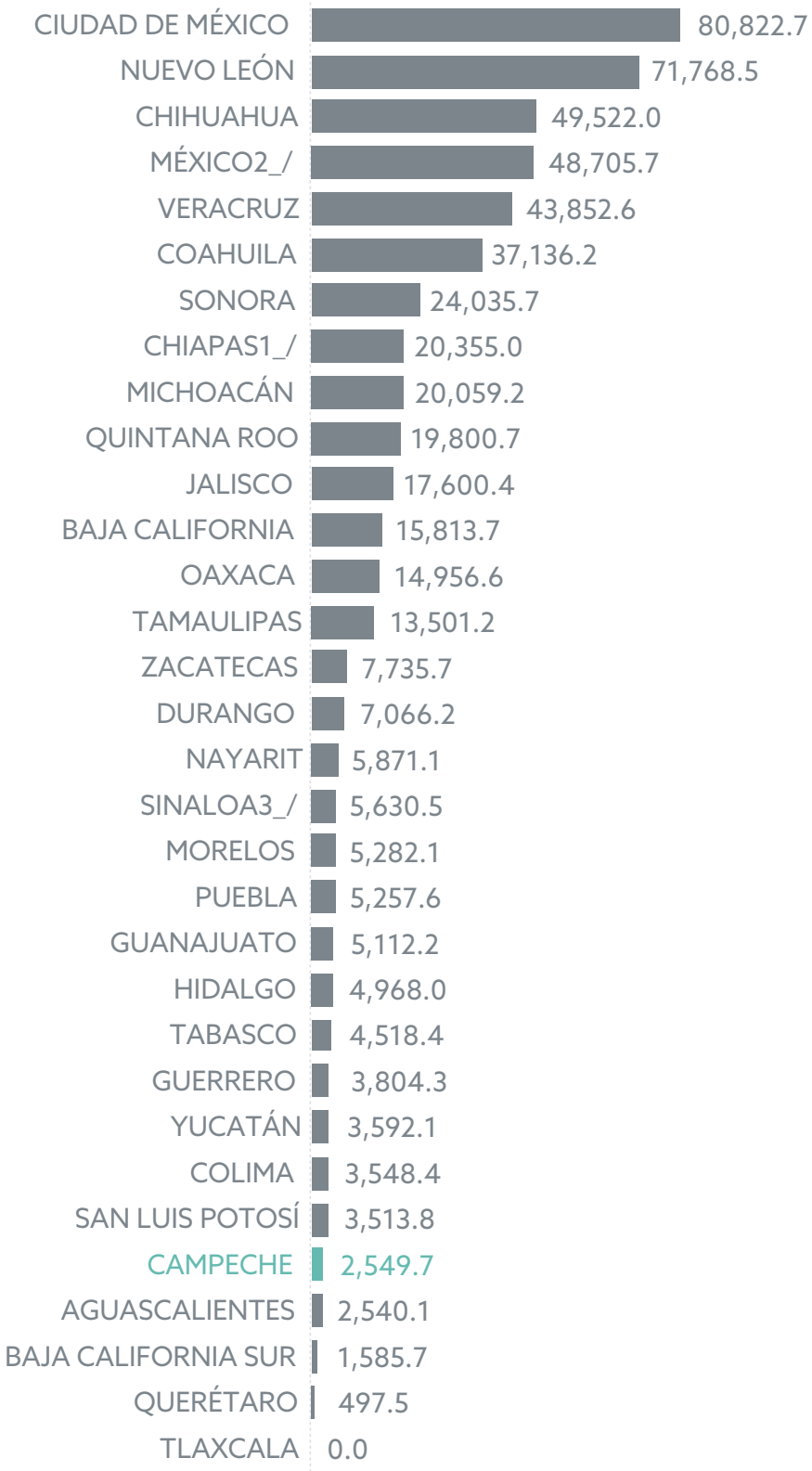
• Relación entre los financiamientos y las participaciones en ingresos federales por acreditado
Relación %



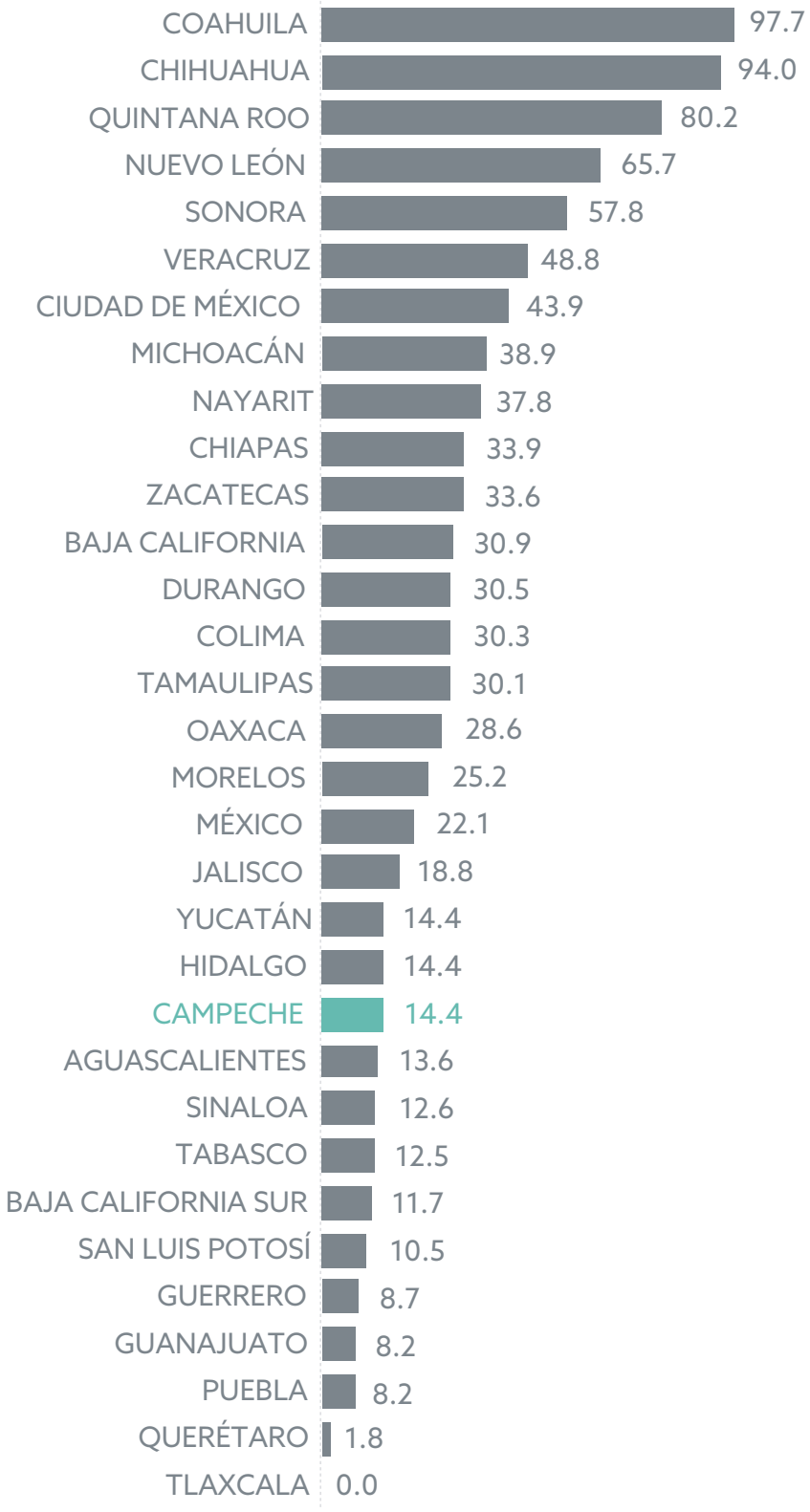
** Fuente: Saldo como por ciento del PIBE* por Entidad Federativa al 31 de marzo de 2019 (SHCP).*

FINANCIAMIENTOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS ENTES PÚBLICOS

Millones de Pesos



SALDO CON RESPECTO A LOS INGRESOS TOTALES



En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, el Sistema de Alertas mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos que tengan contratados financiamientos y obligaciones, mismos que están inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición. La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, establece 3 indicadores de corto y largo plazo para realizar la medición del Sistema de Alertas: (1) Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, (2) Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y (3) Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.

Los resultados de las evaluaciones, han permitido no sólo medir el riesgo crediticio que pudiese tener el estado, sino que también determina el techo de financiamiento neto al que el estado podría acceder, por lo que se minimiza la posibilidad de problemas financieros y, generan transparencia en la información financiera.

Para efectos de la clasificación del nivel de endeudamiento, el estado ha sido evaluado con un nivel de endeudamiento sostenible, ubicándose en un rango bajo de acuerdo al resultado de los indicadores del nivel de endeudamiento del Sistema de Alertas que se aplican a las entidades federativas y los municipios.

Para evitar que la reducción en la carga fiscal se tradujera en una disminución en la recaudación que pudiera desequilibrar las finanzas públicas, fue necesario ampliar la base tributaria del sistema. Para ello, se instrumentaron medidas tendientes a ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes, a través de sus distintas aproximaciones con el público (plataformas en internet, contribumáticos, módulos de atención, centros de recaudación fijos). Así como repartir, en distintos puntos del estado, centros de recaudaciones fiscales que beneficien a los contribuyentes en cuanto a la cercanía para el pago puntual de sus impuestos.

Facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos con el fin de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso, la administración de la deuda pública, así como el registro y valoración de patrimonio del estado, es uno de los objetivos primordiales de las finanzas estatales, por ello, se imparten cursos y talleres para capacitar y actualizar en materia de armonización contable, a todos los entes públicos del estado; derivado de la adopción de normatividad emitida y/o modificada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Para determinar el grado de cumplimiento de cada ente público e implementar acciones derivadas de los resultados obtenidos, con el objetivo de mejorar y mantener un grado de cumplimiento alto a nivel nacional, se aplica a nivel estatal una encuesta a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), con ella se detectan debilidades tecnológicas en los entes municipales y paramunicipales con la finalidad de provisionar y/o modernizar el equipo necesario para el cumplimiento de la normatividad.

POLÍTICA DE GASTO

La política de egresos del estado durante los 3 últimos años (2016-2018), ha tenido como prioridad mantener la congruencia entre el nivel del gasto y la suma de los ingresos que se captaron en el mismo período, bajo la premisa fundamental de alcanzar el mayor número de satisfactores sociales para la población del estado, en congruencia total con las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos para la generación de información financiera estipulados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, identificando con toda transparencia las prioridades del gasto.

Comprometidos a un manejo eficiente, responsable, honesto y transparente de las finanzas públicas estatales, manteniendo el compromiso de no aumentar impuestos y de no recurrir a un mayor endeudamiento ante la previsión de menores ingresos, en consecuencia, el esfuerzo recayó en ajustes en el gasto público; además, se incluyeron nuevas estructuras contempladas en la expedición de leyes generales, leyes secundarias y reformas a las ya existentes, cuya creación resulta obligatoria para las entidades federativas, lo cual motivó a realizar un ajuste y reducción en el gasto de operación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como buscar alternativas de fi-

nanciamiento en materia de inversión pública, para de esta forma darle viabilidad al proyecto de desarrollo estatal.

El gasto total del estado durante los últimos 3 años ha tenido una variación promedio de 3.06 por ciento, en congruencia con los niveles de inflación anuales, tal como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DEVENGADO 2015	DEVENGADO 2016	% VARIACIÓN 16/15	DEVENGADO 2017	% VARIACIÓN 17/16	DEVENGADO 2018	% VARIACIÓN 18/17	% PROMEDIO VARIACIÓN
23,168,692,179	21,475,764,797	-7.31	22,862,079,320	6.46	25,153,667,168	10.02	3.06

*Pesos

PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presupuesto público es uno de los instrumentos de finanzas públicas más importantes del estado. A través de él, los gobiernos establecen el tipo, monto y financiamiento del gasto previsto para un año fiscal y materializan el compromiso político y social con la población.

Bajo esas premisas, desde el inicio de esta administración, se propuso que las acciones del gobierno contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que se estableció en los Programas Operativos Anuales (POA) de las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado, acciones y el monto a ejercer en temas de igualdad de género. Con base en esta información se incorporó a partir del ejercicio fiscal 2017, en la Ley de Presupuesto de Egresos de ese mismo año, un Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en el cual se incluyen acciones específicas y el monto a ejercer por los Poderes, Órganos Autónomos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

En el 2017, año de su incorporación, los recursos presupuestados para las acciones de igualdad entre mujeres y hombres representaban un 0.13 por ciento respecto al monto total del Presupuesto de Egresos del Estado; para el ejercicio 2018, se presupuestaron un 0.79 por ciento y para el año 2019, el porcentaje de recursos identificado para este rubro fue de 0.66 por ciento.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

Durante el año 2016, se trabajó en la integración del Programa Sectorial de Financiamiento para el Desarrollo y del Programa Sectorial de Modernización Gubernamental, en los cuales se incluyeron objetivos, estrategias y líneas de acción para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la administración pública estatal y de esta manera contribuir a generar valor público.

Así mismo, en los meses de junio y julio de ese mismo año, así como en el mes de julio del año 2017, se realizaron talleres de "Alineación con la Planeación Estatal y Revisión de Matrices de Indicadores" en los cuales participaron los Poderes Legislativo y Judicial, los órganos autónomos y las dependencias y entidades de la administración pública estatal con el objeto de fortalecer y mejorar los procesos de programación y presupuestación, y que se cumplan los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

Anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realiza el diagnóstico sobre el avance en la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)-Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

en las entidades federativas, en el cual de 2016 a 2018, el estado ha tenido un considerable avance, ubicándolo por arriba de la media nacional:

	2016	2017	2018
Posición	25	14	11
% Avance	69.6 %	68.5 %	84 %

En materia fiscal, se fortaleció la defensa jurídica con base en el intercambio de estrategias y mejores prácticas con autoridades fiscales de los 3 órdenes de gobierno, garantizando el respeto a los derechos humanos fundamentales de los contribuyentes, otorgando certeza jurídica en los procedimientos y resoluciones que se emitan. Así mismo se ha participado en la validación de convenios celebrados con los distintos sectores del gobierno del estado, la federación y los municipios.

En los años 2016, 2017 y 2018 se han elaborado y presentado, ante el H. Congreso del Estado, 27 iniciativas de Leyes y Decretos que han permitido mantener actualizado el marco jurídico en materia hacendaria, tributaria y financiera.

La atención de los medios de defensa interpuestos por los contribuyentes tiene una participación e impacto determinante dentro de la recaudación tributaria por lo que en los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se han atendido 82 Juicios de Nulidad Federal, 36 Juicios de Nulidad Estatal, 54 Recursos de Revocación Federal, 19 Recursos de Revocación Estatal, 26 Ampliaciones de Demanda de Nulidad, 9 Recursos de Revisión, formulado 50 Alegatos, 9 Informes Previos y, 99 Informes Justificados en Juicios de Amparo Indirecto, destacándose la especialización en dicha labor ya que mediante Decreto No. 100 se creó el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, con el carácter de autoridad fiscal el cual inició su funcionamiento el 1 de abril de 2017.

En los años 2016, 2017 y 2018 se han intervenido en el análisis jurídico y elaboración de 45 documentos, entre los que destacan aquellos acuerdos que han dado cumplimiento a las obligaciones que como entidad federativa corresponden de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal. Además, se realizó la revisión y análisis jurídico legal de 420 convenios celebrados con otras dependencias, federales, estatales y municipales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.3. GESTIÓN EFICIENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

Mejorar el desempeño del gobierno a partir de la economía, la eficiencia y la transparencia, al asignar recursos con criterio racional, mediante análisis de alternativas para cumplir con los objetivos previstos y alcanzar el desarrollo sostenible del estado.

ESTRATEGIA:

5.3.1. Modernizar la administración tributaria para fortalecer la hacienda pública del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.3.1.1. Mejorar la administración de las fuentes tributarias existentes, mediante el fortalecimiento de las funciones de recaudación y fiscalización.

5.3.1.2. Simplificar el esquema impositivo, que permitirá a los contribuyentes, facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

5.3.1.3. Actualizar la legislación fiscal existente, que garantice seguridad jurídica a los contribuyentes.

5.3.1.4. Implementar las TIC'S y mejorar la infraestructura y equipamiento de las instancias recaudatorias para la prestación de servicios de calidad y accesibles en los trámites de recaudación fiscal.

5.3.1.5. Aumentar la recaudación a través del incremento de la base contribuyente.

ESTRATEGIA:

5.3.2. Estructurar el nivel de endeudamiento, el servicio de la deuda y las condiciones de liquidez para identificar algún factor de riesgo que comprometa las finanzas públicas del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.3.2.1. Mantener niveles eficientes del servicio de la deuda y de las condiciones de liquidez del estado para que no se vea comprometido el adecuado ejercicio de los recursos, y se promuevan finanzas públicas sanas.

5.3.2.2. Regular los niveles de endeudamiento del estado para no comprometer las finanzas públicas de las siguientes administraciones.

5.3.2.3. Vigilar que el financiamiento de proyectos de inversión con recursos bancarios represente un endeudamiento sano y se contraten con esquemas innovadores de ingeniería financiera, encaminados a reducir el costo del servicio de la deuda.

ESTRATEGIA:

5.3.3. Consolidar el proceso de armonización contable en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, paraestatal, órganos autónomos y municipios en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.3.3.1. Establecer la aplicación total del proceso de armonización que determine la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera, en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, órganos autónomos y municipios en el estado, en estricto apego a los compromisos establecidos en la CONAC.

5.3.3.2. Promover la capacitación y actualización permanente al proceso de armonización que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

ESTRATEGIA:

5.3.4. Asegurar que la programación y presupuesto del gasto sea transparente y eficiente mediante la aplicación de una gestión pública orientada a resultados de desarrollo sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.3.4.1. Poner en práctica una política presupuestal orientada a la racionalidad y austeridad del gasto corriente y consolidar el proceso que permita dar seguimiento al ejercicio del gasto de inversión.

5.3.4.2. Favorecer un crecimiento económico equitativo del estado, consolidando el presupuesto público como un instrumento imprescindible para integrar la perspectiva de género en todas las políticas públicas.

5.3.4.3. Presupuestar con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción del PED para impulsar acciones con valor público que impacten en el desarrollo del estado, mediante la consolidación del PbR.

ESTRATEGIA:

5.3.5. Realizar una adecuada defensa jurídica de los intereses del estado en las materias hacendaria, tributaria y financiera, atendiendo en todo momento a lo establecido en el marco jurídico aplicable.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.3.5.1. Adecuar el marco jurídico en materia hacendaria, tributaria y financiera, vigilando que las disposiciones jurídicas y normatividad aplicables mantengan su eficacia, aplicabilidad y congruencia con el PED.

5.3.5.2. Garantizar la debida representación en toda clase de juicios, recursos, investigaciones y procedimientos, en defensa de los intereses del estado en las materias hacendaria, tributaria y financiera.

5.3.5.3. Establecer un proceso administrativo que permita garantizar que los convenios, contratos y acuerdos en materia fiscal que celebran el gobierno del estado con otras entidades, autoridades municipales o nivel federal, estén debidamente revisados, validados jurídica y presupuestalmente.

ESTRATEGIA:

5.3.6. Optimizar el uso de los recursos destinados a la realización de programas y proyectos de inversión dotando a las diferentes dependencias de herramientas objetivas que permitan fortalecer la inversión mediante el análisis costo-beneficio y su alineación al PED.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.3.6.1. Incrementar los programas y proyectos de inversión de alta rentabilidad social en la entidad, que cumplan con los dictámenes de factibilidad legal, técnica, ambiental, financiera y económica.

5.3.6.2. Evaluar los programas y proyectos de inversión pública de alta rentabilidad social, para cumplir los criterios y lineamientos emitidos por la Secreta-

ría de Hacienda y Crédito Público y sean susceptibles de asignación de recursos.

5.3.6.3. Concretar alternativas de financiamiento promoviendo las formas de asociación público-privadas (APP) en proyectos de inversión estratégicos para el desarrollo y por la calidad requerida en los servicios públicos.

5.4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INNOVADORA ORIENTADA A RESULTADOS.

DIAGNÓSTICO

La introducción de la Nueva Gestión Pública y su adopción en los gobiernos de países alrededor del mundo, ha supuesto retos para su implementación, y han tenido qué idear nuevas formas de interactuar con los ciudadanos, quienes exigen que se brinde mayor acceso y transparencia a la información, servicios más ágiles y de calidad, mayor inclusión y participación en los asuntos de la agenda del estado, así como una clara rendición de cuentas.

Es por esta tendencia, que el estado de Campeche priorizó contar con un gobierno moderno e innovador orientado a resultados hacia la ciudadanía, donde la eficiencia, eficacia y transparencia del aparato gubernamental fuera el sello distintivo de su administración, para lo cual, el uso de servicios digitales y la implementación del modelo de Gobierno Abierto, son considerados determinantes.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INNOVADORA

El gobierno en Campeche visualiza la instrumentación de una administración pública innovadora, y orientada a resultados que sea más eficaz y eficiente en la atención de las necesidades de sus ciudadanos.

La innovación pone de manifiesto el reto no sólo de consolidar el modelo de la Nueva Gestión Pública, sino identificar e implementar las metas del plan global de la Agenda 2030, así como estrategias de Gobierno Abierto.

La Administración Pública en el Estado de Campeche, en adelante (APE), precisa erradicar por completo prácticas de la burocracia tradicional, donde la organización que se establece es un complejo entramado de estructuras jerárquicas basado en la fragmentación de tareas y la subordinación jerárquica.

Los empleados realizan funciones asignadas para satisfacer las necesidades operativas según la experiencia y estudios alcanzados, conforme la demanda del puesto.

A pesar de que existen guías y rutinas de trabajo escritas y disponibles para conocimiento de cada área en la organización, se carece de una profesionalización que afiance las competencias de los empleados para realizar las funciones con las habilidades necesarias para cada caso.

Es tarea del gobierno impulsar el desarrollo de las habilidades de cada empleado con relación a las exigencias del puesto al que pertenece. A través de la capacitación, se cumple con el objetivo de ofrecer herramientas que contribuyan a elevar la productividad de los empleados, del servicio público y del estado.

Actualmente se cuenta con un sistema de capacitación en línea que permitirá instruir a menor costo a los servidores públicos.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA:

Actualmente se está desarrollando el proceso del Servicio Profesional de Carrera, el avance del programa es de 30 por ciento al cierre del 2018, comprendiendo este avance las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES	%
1	Análisis y valoración del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de la APE de Campeche.	100
2	Modelo de Organización y Operación de Servicio Profesional de Carrera.	100
3	Proyecto de iniciativa de Ley del Servicio Profesional de Carrera para la APE de Campeche.	100
4	Proyecto de Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Pública Centralizada del Estado de Campeche.	50
5	Catálogo General de Puestos de la APE de Campeche.	50

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y AGENDA 2030:

El gobierno de Campeche, consciente de las necesidades globales que aquejan a la humanidad que se resumen en 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS), y 169 metas derivadas de los primeros, ha identificado y asumido las metas que le competen en relación con las atribuciones de la APE, al incorporarlas en su plan estratégico estatal. Aquellas están relacionadas con crear, en todos los niveles, instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y garanticen el acceso público a la información.

GOBIERNO ELECTRÓNICO:

Empíricamente, se han visto que proyectos de carácter innovador no se pueden llegar a implementar debido a la inadecuada coordinación de diferentes niveles de la administración pública (estatal, local, autónoma, desconcentrada, etc.).

El gobierno debe identificar formas para utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación favoreciendo, de manera especial, todos los procesos para la modernización de la administración pública, hasta la rendición de cuentas que ofrece a sus ciudadanos de manera directa, con transparencia, agilidad e interoperabilidad en sus procesos y servicios, hacia una consolidación de gobierno electrónico.

De acuerdo con el Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2018, el estado de Campeche se ubica en el lugar 18, por debajo de la media, en los conceptos de transacción y participación del portal Web Gubernamental, áreas en las que se tiene que trabajar con las dependencias y entidades para mejorar nuestra clasificación, pero sobre todo, para mejorar la atención en temas de servicios digitales y la creación de foros discusión y debate de los ciudadanos en las acciones que realiza el gobierno.



ÍNDICE DE GOBIERNO ELECTRÓNICO ESTATAL 2018

Estado	Total	Información	Interacción	Transacción	Integración	Participación
1. Estado de México	**55.11**	65.72	52.70	55.83	63.61	37.71
2. Baja California	**54.54**	71.53	53.25	72.29	50.00	25.63
3. Chiapas	**51.82**	69.51	48.20	55.83	56.39	29.17
4. Chihuahua	**51.02**	63.89	49.59	62.71	48.06	30.83
5. Coahuila	**49.64**	63.71	43.19	62.92	50.28	28.13
6. Yucatán	**47.83**	67.69	46.03	47.50	55.00	22.92
7. Ciudad de México	**45.49**	59.98	24.74	66.46	51.67	24.58
8. Sinaloa	**44.78**	59.44	42.58	53.33	50.83	17.71
9. Jalisco	**43.80**	61.84	51.32	37.08	50.00	18.75
10. Sonora	**43.54**	64.73	40.87	46.88	47.50	17.71
11. Colima	**42.89**	58.09	33.47	46.46	55.00	21.46
12. Nuevo León	**42.87**	62.03	34.18	52.50	45.83	19.79
13. Tamaulipas	**42.58**	61.45	38.94	43.96	50.83	17.71
14. Tabasco	**42.12**	73.86	28.25	41.67	48.06	18.75
15. Baja California Sur	**41.74**	55.63	37.45	40.83	50.83	23.96
16. Puebla	**41.70**	62.89	31.73	58.13	42.22	13.54
17. Querétaro	**41.10**	67.15	41.87	23.54	50.00	22.92
18. Campeche	**40.80**	**57.16**	**44.46**	**33.13**	**53.61**	**15.63**
19. Guanajuato	**40.74**	62.86	52.76	33.33	38.06	16.67
20. Guerrero	**38.63**	53.27	36.89	42.71	43.61	16.67
21. Durango	**38.56**	44.96	36.27	45.00	44.72	21.88
22. San Luis Potosí	**38.29**	56.58	35.71	28.33	54.17	16.67
23. Hidalgo	**38.06**	51.53	36.22	35.00	51.94	15.63
24. Michoacán	**35.78**	57.95	31.97	32.92	38.33	17.71
25. Quintana Roo	**35.64**	60.47	33.13	16.04	46.67	21.88
26. Oaxaca	**35.41**	56.10	34.79	33.13	34.72	18.33
27. Morelos	**34.95**	52.79	41.75	25.00	37.50	17.71
28. Aguascalientes	**34.63**	60.93	17.65	37.92	40.00	16.67
29. Veracruz	**34.44**	50.78	26.75	32.50	38.61	23.54
30. Zacatecas	**33.69**	64.25	34.88	15.83	34.72	18.75
31. Nayarit	**33.23**	50.15	26.35	32.92	39.44	17.29
32. Tlaxcala	**32.47**	44.09	22.10	42.50	42.22	11.46
Media	**41.50**	**59.78**	**37.81**	**42.32**	**47.01**	**20.55**
Desviación estándar	**8.55**	**07.06**	**9.23**	**14.03**	**6.97**	**5.44**

Fuente: U-Gob, por: Luis F. Luna Reyes, Rodrigo Sandoval Almazán, J. Ramón Gil-García, Dolores E. Luna y Gabriel Purón Cid.

La evaluación, distingue el esfuerzo de los gobiernos estatales que se han ocupado de reinventarse, transformar sus organizaciones, usar sus conocimientos y su aprendizaje previo para innovar, proponer, y construir sus portales.

Aunque el gobierno en Campeche ha ido creciendo y mejorando sus capacidades para ofrecer servicios interactivos de información y transacciones a sus ciudadanos, uno de los factores que debe considerarse como prioritario en los próximos años es la medición de los impactos de los portales estatales, no sólo en términos de su funcionalidad o del uso que éstos tienen, sino del impacto que la calidad de los mismos tiene en la recaudación, la transparencia y otros indicadores de creación de valor público.

RED DE GOBIERNO

Conscientes de que la conectividad interdependencias sería una condición necesaria para la modernización del gobierno estatal, a través de fibra óptica y enlaces de gran ancho de banda, por primera vez, se tienen conectadas a 21 de 22 secretarías en una misma red de gobierno, extendiendo su alcance al Poder Judicial del Estado, lo que ha permitido, contar con un sistema informático de Justicia Penal con intercambio de información entre las dependencias involucradas, así como, conectar los servicios de REPUVE, Declaranet, SIACAM y el Periódico Oficial.

FIRMA ELECTRÓNICA

En esta administración se ha comenzado a implementar el uso de la firma electrónica avanzada en los procesos internos, con lo cual se ha reducido el uso de papel, así como un decremento importante en la operación. Hasta el 30 de mayo 2019, se han firmado 33,921 documentos electrónicamente.

PORTAL CIUDADANO

El portal gubernamental de la APE, consta de una importancia estratégica para las instituciones, autoridades y funcionarios que la conforman y se ha convertido en un canal efectivo de prestación de servicios, así como una plataforma integradora de información. El portal representa la cara visible del gobierno hacia el exterior, constituyendo en muchos casos el medio de comunicación principal con los ciudadanos.

El portal ha enfocado sus esfuerzos en brindar a la ciudadanía el acceso para la realización de trámites y servicios para mantenerla informada sobre las principales acciones gubernamentales, así como diversos temas de interés general; todo ello a través de elementos gráficos y de contenidos homogéneos, cuya finalidad es generar una percepción en el ciudadano de que los diferentes sitios de las dependencias estatales pertenecen a un gobierno unificado.

SERVICIOS DIGITALES A LA CIUDADANÍA

El Poder Ejecutivo del Estado ha puesto a disposición de sus ciudadanos servicios digitales como: el portal del Gobierno del Estado de Campeche y kioskos para trámites, esto con el fin de impulsar un gobierno que mantenga cercanía y confianza con la sociedad, por la aplicación transparente y eficiente de los recursos públicos para generar el mayor beneficio a la sociedad reduciendo costos de operación y modernizando los procesos administrativos; poniendo al servicio de los ciudadanos los beneficios de la tecnología de la información.

ACTA DE NACIMIENTO EN LÍNEA

Como parte de las acciones de modernización en los servicios que otorga el gobierno a sus ciudadanos, el Gobierno de la República firmó convenios de coordinación y colaboración entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y las 32 entidades federativas, con la participación de RENAPO. Este, permite la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea y a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil.

Campeche, partiendo del mencionado convenio, realizó las acciones propias y grandes esfuerzos en el ámbito tecnológico para este objetivo y finalmente, el 10 de enero de 2018, se lanzó el proyecto al público campechano. Al cierre de ese año, se han pagado en línea 41,590 actas de nacimiento.

COMPROBACIÓN DE SUPERVIVENCIA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTECAM Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO

El proyecto de Comprobación de Supervivencia de Jubilados y Pensionados del ISSSTECAM y del Gobierno del Estado, derivado del proyecto de elimi-

nación de Firma de Nómina 2017 para ampliar la cobertura estatal a nacional, tuvo como resultados la disminución de los rechazos de envío de correo electrónico de recibos electrónicos CFDI de los pensionados, que pasó de un 70 por ciento a un 20 por ciento; la detección en tiempo y forma de los fallecimientos del padrón de jubilados y pensionados ocurridos en el estado de Campeche; y más de 100 jubilados capacitados en el Centro Integral del Adulto Mayor en el manejo de correo electrónico y uso del celular.

PARQUES EN LÍNEA

Para disminuir la brecha digital en los municipios del estado de Campeche, el gobierno dispuso internet inalámbrico en los parques principales de los municipios del estado. Para ofrecer a la población en general, servicios digitales y de internet gratuito de los que pueden hacer uso cualquier persona que precise o desee conectarse a internet y que disponga de algún dispositivo electrónico para ello.

Parques con internet inalámbrico "Conéctate en Grande"

No.	Municipio	Sitio
1	Calkiní I	Parque Principal
2	Calkiní II	Parque frente a Convento San Luis Obispo
3	Hecelchakán	Parque Principal
4	Tenabo	Parque Principal
5	Campeche	Parque Principal
6	Campeche	Parque Novia del Mar
7	Hopelchén	Parque Principal
8	Champotón	Parque Principal
9	Escárcega	Parque Principal
10	Carmen I	Parque Central
11	Carmen II	Parque Zaragoza
12	Carmen III	Malecón por palacio municipal
13	Candelaria	Parque Principal
14	Palizada	Parque Principal
15	Calakmul	Parque Principal

SITIOS PÚBLICOS WIFI:

Se pusieron en servicio 72 sitios de acceso público al sistema WiFi móvil en conjunto con la empresa Teléfonos de México; cabe señalar que para el Ejecutivo del Estado ha sido una prioridad hacer llegar estos servicios a todo la entidad en virtud de que reconoce que el uso de las tecnologías modernas de la información contribuye a la formación, aprendizaje y cultura de los niños y jóvenes, así mismo fortalece de manera muy importante la capacidad de vinculación y de conectividad de Campeche para favorecer a sus habitantes.

MÉXICO CONECTADO

Para modernizar los servicios a los ciudadanos a través del uso de las tecnologías de información con internet de banda ancha, el 23 de enero de 2015 se firmó el "Convenio Específico de Coordinación para Conjuntar Acciones y Recursos para Contribuir a las Actividades del Proyecto México Conectado", garantizando el derecho constitucional de acceso al servicio de internet, a través del despliegue de redes de telecomunicaciones que proveen conectividad en los sitios y espacios públicos tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, y oficinas públicas en los ámbitos de gobierno federal, estatal y municipal.

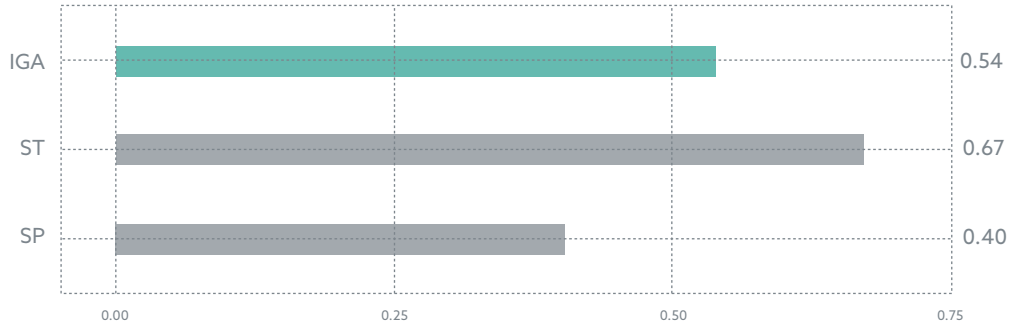
Para Campeche, se han autorizado un total de 1,735 sitios para concursar en la licitación del mismo proyecto, entre diversas instancias, donde se destacan sitios de educación y salud entre otros, de las 3 índoles de gobierno.

GOBIERNO ABIERTO

El Índice de Gobierno Abierto es el promedio simple de 4 subíndices: transparencia tanto desde la perspectiva gubernamental como desde la del ciudadano, y participación desde las perspectivas del gobierno y del ciudadano. En la siguiente tabla se muestra la calificación obtenida Campeche en 2019.

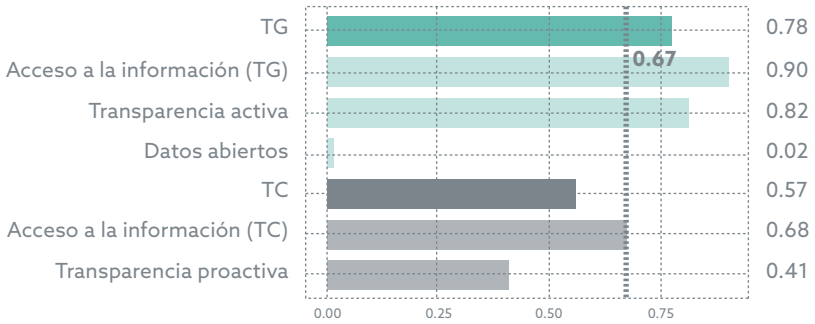
ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO 2019

Campeche



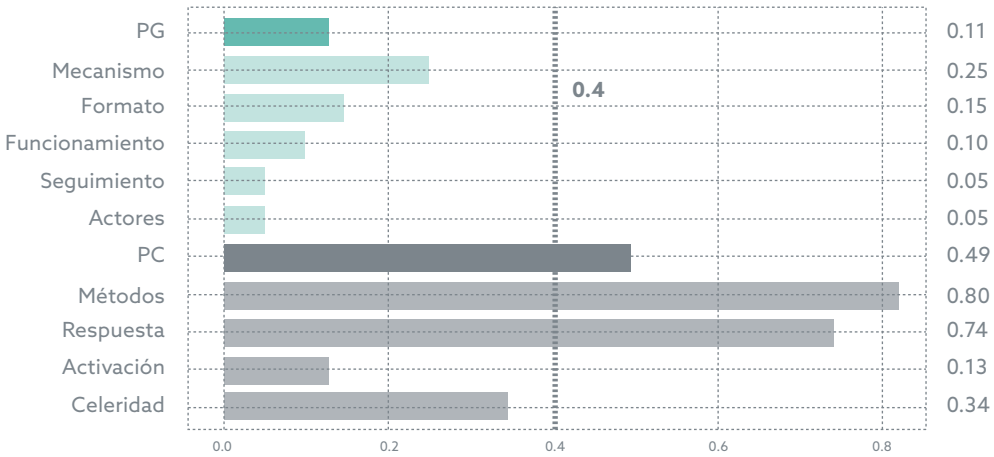
SUBÍNDICE DE TRANSPARENCIA POR PERSPECTIVAS

La línea punteada en negrita representa el valor del Subíndice de Transparencia



SUBÍNDICE DE PARTICIPACIÓN POR PERSPECTIVAS

La línea punteada en negrita representa el valor del Subíndice de Participación



CAMBIO EN ÍNDICES DE MGA19 Y MGA17

Campeche



MGA 2019

GA	TG	TC	PG	PC
0.54	0.78	0.57	0.11	0.49

MGA 2017

GA	TG	TC	PG	PC
0.37	0.49	0.55	0.14	0.29

Para el Ejecutivo Estatal, es un reto de interés prioritario la apertura del gobierno hacia sus ciudadanos con miras hacia una APE innovadora, el gobierno de Campeche reconoce que debe proveer mecanismos para dar espacio a la participación y colaboración de sus ciudadanos cada vez más informados e involucrados en la fiscalización del gasto público y la conformación de la agenda pública estatal.

Por ello, el gobierno de Campeche busca ir más allá de la gestión por resultados y su modelo para la APE, y ha introducido e implementado el modelo de Gobierno Abierto hacia su consolidación.

Con este claro objetivo a seguir, el 21 de junio de 2016 tuvo lugar la firma del convenio de Declaratoria Conjunta para la Implementación de Acciones para un Gobierno Abierto, con representación de sociedad civil, autoridades de gobierno (poder ejecutivo y legislativo) y el órgano garante local, ratificando así, el compromiso con la transparencia y rendición de cuentas dentro de un marco que promueva mayor participación ciudadana, en la revisión de programas, servicios gubernamentales, así como en la elaboración de políticas públicas, etc.

En el Subcomité Sectorial de Modernización Gubernamental, se ha incluido un grupo de Gobierno Abierto.

Así también, el 31 de agosto de 2016, se realizó la instalación del Secretariado Técnico Local, tripartita, integrado por la representante de la sociedad civil, representante del Gobierno del Estado de Campeche y Comisionado Presidente de la COTAIPEC.

En 2018, se implementó el primer Plan de Acción Local del Estado de Campeche, actualmente se está conformando por segundo año consecutivo, el segundo Plan de Acción Local del Estado de Campeche, cuyo alcance se extiende al Poder Judicial al incluir un compromiso de ese Poder.

Tener un gobierno moderno, cuya administración pública sea innovadora, eficiente, eficaz y transparente, pone el compromiso de implementar estrategias propias de la Nueva Gestión Pública, plan global de la Agenda 2030 y Gobierno Abierto, e implementarlas a través de sus instituciones al servicio de la ciudadanía.

Por ello, se incorporan al plan estatal, estrategias de capacitación, servicio profesional de carrera, gobierno electrónico, gobierno digital y Gobierno Abierto, con la apertura de evolucionar incorporando nuevos modelos que innoven a la APE.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA INNOVADORA ORIENTADA A RESULTADOS.

Mejorar y evolucionar el servicio de la administración pública estatal, mediante estrategias de innovación que potencialicen las habilidades del servicio público, y creen instituciones eficientes y transparentes para lograr un gobierno moderno y abierto.

ESTRATEGIA:

5.4.1. Dotar a la acción gubernamental de estructuras eficaces y métodos estratégicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.4.1.1. Implementar programas que mejoren la administración y manejo de recursos a fin de resolver las necesidades que se presentan de manera efectiva.

5.4.1.2. Implementar un sistema de disciplina presupuestal que regule las licitaciones de compra pública mediante criterios de competitividad, transparencia y rendición de cuentas, que permita prevenir y combatir la corrupción.

5.4.1.3. Crear estrategias para el control, uso eficiente y transparente de los bienes públicos del estado.

5.4.1.4. Desarrollar las estructuras de organización de las dependencias y entidades para el cumplimiento de la misión y visión institucional, adecuar las unidades administrativas sustantivas de las dependencias, evitando duplicidades orgánicas y funcionales, para lograr mayor eficacia, eficiencia y productividad en la administración pública estatal.

5.4.1.5. Diseñar e implementar estándares de calidad de los servicios y la atención que se otorga a la ciudadanía.

5.4.1.6. Impulsar un sistema de selección, capacitación y evaluación profesional del capital humano del sector público para lograr una adecuada competitividad y efectividad laboral.

5.4.1.7. Crear estrategias para el control, uso eficiente y transparente de los servicios básicos.

5.4.1.8. Impulsar el servicio civil de carrera del estado.

5.4.1.9. Elaborar modelos de capacitación integral para la profesionalización del servicio público.

5.4.1.10. Implementar estrategias que permitan mejorar el clima laboral.

5.4.1.11. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y garanticen el derecho de acceso público a la información.

ESTRATEGIA:

5.4.2. Fortalecer la infraestructura informática del Gobierno del Estado con mecanismos que permitan publicar y compartir información útil para la ciudadanía.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.4.2.1. Impulsar la automatización de procedimientos y desarrollo de herramientas electrónicas para potencializar el servicio de la administración pública estatal.

5.4.2.2. Mejorar la distribución de datos para compartir información entre la administración pública estatal.

5.4.2.3. Incrementar los servicios que implementen el uso de firma electrónica avanzada en los procesos gubernamentales.

5.4.2.4. Dar seguimiento a la Red Nacional de Impulso a la Banda Ancha.

5.4.2.5. Revisar la distribución de la infraestructura tecnológica en la administración pública estatal.

5.4.2.6. Conformar y consolidar la plataforma unificada de comunicaciones de la red estatal de datos.

5.4.2.7. Establecer convenios de colaboración con los gobiernos municipales a efecto de impulsar el desarrollo tecnológico en infraestructura y servicios para beneficio de la ciudadanía.

5.4.2.8. Articular y coordinar los esfuerzos para el desarrollo e implementación de la estrategia digital del gobierno que permita a la ciudadanía y a las empresas proveedoras realizar trámites y servicios a través de internet.

5.4.2.9. Desarrollar e implementar sistemas para automatizar la información generada a partir de los trámites y servicios solicitados a la administración pública estatal por parte de la ciudadanía en cada una de las etapas de su proceso y hasta la conclusión.

5.4.2.10. Impulsar nuevos esquemas de capacitación haciendo uso de las tecnologías de información para promover el desarrollo profesional y especializado de las y los servidores públicos.

ESTRATEGIA:

5.4.3. Fomentar acciones que contribuyan al desarrollo de un Gobierno Estatal Ciudadano y Abierto mediante las nuevas tecnologías de la información.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.4.3.1. Reforzar las herramientas de interacción con la ciudadanía para medir el impacto de los servicios que ofrece el gobierno a la ciudadanía.

5.4.3.2. Crear plataformas digitales que integren espacios accesibles de consulta pública que garanticen la transparencia de los recursos públicos.

5.4.3.3. Promover la participación ciudadana para realizar análisis, seguimiento y creación de propuestas vinculantes con programas y proyectos del gobierno estatal por medio de foros digitales.

5.4.3.4. Desarrollar y enfocarse en una comunicación digital centrada en la ciudadanía, por medio de plataformas digitales para la atención y seguimiento de sus demandas.

5.4.3.5. Consolidar trámites y servicios integrales en tiempo real para ciudadanos y empresas por medio de plataformas digitales.

5.4.3.6. Reorientar el marco normativo para impulsar el gobierno abierto a la ciudadanía.

5.5. RENDICIÓN DE CUENTAS PARA GENERAR CONFIANZA.

DIAGNÓSTICO

Campeche es un estado democrático, donde se manifiestan libremente las diversas expresiones políticas, y donde el respeto a la ley es el marco que conduce las relaciones entre los ciudadanos y entre las instituciones. Gobernar para todos, con eficiencia y honestidad, para impulsar el desarrollo armónico de todos los municipios, es una tarea que habrá de ser constante en todas las dependencias y entidades de la administración estatal.

Enfrentamos el reto de continuar fortaleciendo nuestras instituciones democráticas y alentar la participación ciudadana para que, en unidad, consolidemos a la democracia no sólo como el mejor sistema para el relevo de autoridades sino en una práctica cotidiana para alcanzar acuerdos en beneficio de toda la colectividad.

Los gobiernos municipales enfrentan cada vez mayores dificultades para cumplir con sus responsabilidades constitucionales.

El crecimiento desordenado de los centros urbanos, la carencia de reservas territoriales, la escasa profesionalización de los servidores públicos, la incompleta reglamentación de sus funciones, estructuras administrativas inadecuadas y una limitada capacidad recaudatoria, configuran el escenario adverso en el que se desenvuelven los municipios del estado. Estas circunstancias han impedido a los ayuntamientos atender las legítimas demandas ciudadanas de más y mejores servicios públicos, lo que ha dado lugar a una creciente irritación social.

Con estricto respeto a su autonomía y reconociendo las diferencias sociales, económicas y culturales de nuestros municipios, el gobierno del estado promoverá las acciones que permitan mejorar su situación financiera, avanzar en la profesionalización de sus recursos humanos, modernizar sus procesos administrativos y apoyar en la atención de las demandas más urgentes de la población.

En Campeche contamos con instituciones sólidas y, en el caso de los Poderes del Estado, cada uno de ellos ejerce sus atribuciones con responsabilidad y en pleno ejercicio de su independencia.

La colaboración entre los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y el respeto a sus ámbitos de competencia claramente establecidos en la constitución local, son requisitos indispensables para concretar la aspiración colectiva de un gobierno eficiente, con leyes justas y un estado de derecho que promueva la paz, la seguridad pública y la armónica convivencia social y comunitaria.

Las acciones o inacciones del gobierno inciden directamente en la condición y calidad de vida de los gobernados.

Por lo cual, para todos y cada uno de los campechanos es de muy alta relevancia contar con instituciones eficientes, transparentes y honradas. Simplificar trámites, reducir actividades de carácter burocrático, usar modernas tecnologías de sistematización y de comunicación, utilizar eficaz y claramente los recursos, y rendir cuentas a los ciudadanos serán los lineamientos que aplicarán en la administración pública.

Por otra parte, una de las grandes demandas sociales a los gobiernos se refiere al tema de La Consulta o Las Consultas, precisamente por la falta de consulta a la ciudadanía ante la toma de decisiones de programas y proyectos que afectan su situación de vida, de forma temporal o definitiva. Un gobierno moderno se precia del contacto ciudadano, la participación social se convertirá en una estrategia operativa de la administración pública.

Asegurar un manejo eficiente, responsable, honesto y transparente de las finanzas públicas estatales es una condición fundamental para dar viabilidad al proyecto de desarrollo estatal.

En el índice de Información Presupuesto Estatal (IIPE2014), elaborado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), que mide la calidad de la información presupuestal de los estados y tiene como propósito eliminar condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables, Campeche ocupa la séptima posición entre las entidades del país.

Según el IMCO, es la séptima entidad federativa con mayor autonomía fiscal, con el 12 por ciento de ingresos propios, y la cuarta en la obtención de ingresos propios per cápita con dos mil 102 pesos, mientras que el promedio nacional es de mil 249 pesos por persona. Al gasto corriente del gobierno estatal se destina el 75 por ciento de sus ingresos, por arriba de la media nacional que es de 71 por ciento.

Es importante destacar que, aunque bajó 3 lugares respecto al estudio de 2013, ocupa el décimo lugar nacional en la introducción de mejoras a las prácticas presupuestales.

Es la tercera entidad federativa en el índice de información presupuestal. La deuda pública representa el 20.2 por ciento de sus ingresos propios y 0.1 por ciento del PIB estatal. Es la segunda entidad federativa con menor endeudamiento, y la deuda per cápita es de 742 pesos, la tercera más baja del país.

El Índice de Desempeño Financiero de las Entidades Federativas (IDFEF2014), publicado por aregional.com, califica a Campeche como la segunda entidad del país por el buen control de sus gastos administrativos; le otorga el sexto sitio en el Indicador de Eficiencia Administrativa y por haber generado superávit y/o tener reducidos desequilibrios en sus finanzas, además de una buena administración de su endeudamiento; y es el primer lugar en el indicador Compuesto de Endeudamiento.

Sin embargo, es de reconocer que, de acuerdo con el IDFEF2018, que publica aregional.com, Campeche se encuentra entre las entidades de rango medio de desempeño financiero, con un puntaje de 71.8 por ciento, ubicándose en la posición número 12 de las 32 entidades federativas.

La administración pública debe estar siempre acorde a la realidad política y a su entorno socioeconómico y tener la capacidad de transformarse de ma-

nera continua para resolver los retos que impone la Nueva Gestión Pública basada en un gobierno de resultados. Para hacer realidad los compromisos de gobierno y, en general, el proyecto de transformación de Campeche que demandan los ciudadanos y que se expresa en el Plan Estatal de Desarrollo, es necesaria una administración pública eficaz y de calidad, que responda a las expectativas de la sociedad.

Por ello, se habrá de flexibilizar la estructura administrativa para adecuarla a las condiciones actuales, impulsando las reformas que sean pertinentes a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y a la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.

Asimismo, es necesario revisar, ordenar, regularizar y/o definir la pertinencia de algunos organismos públicos que aún tienen vigencia, pero carecen de operatividad y estructura. Existe un considerable rezago en materia de manuales administrativos, ya que no han sido elaborados ni actualizados los manuales de organización y de procedimientos de diversas dependencias, que son de gran utilidad para el servidor público y los usuarios.

Por otra parte, de acuerdo con el Índice de Gobierno Electrónico Estatal 2013, el estado de Campeche ha tenido un desempeño que lo mantiene en el lugar 17, por lo que es preciso fortalecer el trabajo en este renglón.

La honestidad, la transparencia, la racionalidad, la calidad y la rendición de cuentas son los criterios que, de acuerdo al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, regirán el quehacer de la administración pública estatal y serán el sustento para instaurar procesos que permitan la profesionalización de los recursos humanos, la modernización de las plataformas tecnológicas y la aplicación de mecanismos ágiles de evaluación y seguimiento de las políticas y los programas públicos.

La ciudadanía se ha pronunciado por profundizar las medidas dirigidas a prevenir y sancionar los actos de corrupción, así como a transparentar la aplicación de los recursos públicos; y reclama, de igual manera, una nueva actitud de los servidores públicos, la cual debe reconocer, ante todo, que su propósito fundamental es el servicio a la sociedad.
La rendición de cuentas es una característica distintiva de la democracia, ya que el ejercicio de la función pública tiene que estar sujeto a la fiscalización y vigilancia de la ciudadanía. La sociedad civil es cada día más exigente en materia de transparencia y se han creado las instituciones para garantizar el derecho de todos al acceso a la información pública.

La transparencia presupuestal es fundamental para crear confianza entre los ciudadanos y el gobierno. El ejercicio presupuestal sujeto a una normatividad legal bien definida facilita demostrar al ciudadano el buen uso de los recursos públicos. Es indispensable contar con información y argumentos sólidos que permitan contrastar lo que se tenía planeado con lo que efectivamente se logró en cada programa.

A pesar de que diversos indicadores califican adecuado el desempeño gubernamental y como aceptable el manejo de las finanzas públicas, la percepción ciudadana parece ser diferente, ya que en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, realizado por Transparencia Mexicana, se plantea que en Campeche se ha registrado una tendencia ascendente en sus niveles de corrupción al pasar de 5.7, en el año 2003, a 8.3, en el 2010.

En el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC2018), que realiza Transparencia Mexicana, México, bajó en la posición, ubicándose en el lugar 138 de 180 a nivel global. Siendo considerada México la decimoquinta economía del mundo, su tendencia sigue a la baja, ubicándose entre los países con problemas graves de gobernabilidad y menores niveles de ingreso y desarrollo humano.

De acuerdo con Transparencia Mexicana, la corrupción también tiene un efecto negativo en la confianza en las instituciones públicas y el estado.

Las reglamentaciones opacas y engorrosas restringen el acceso a la información y abren oportunidades para comportamientos discrecionales, por ello, de acuerdo con Transparencia Internacional para que México avance en materia anticorrupción debe:

1) Asegurar la correcta implementación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en todo el territorio nacional.

2) Incorporar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el SNA, para fortalecer las inves-

tigaciones de lavado de dinero y las llamadas empresas fantasmas.

3) Crear una Fiscalía General de la República capaz, autónoma e independiente para asegurar que la política anticorrupción del país no dependa ni del partido que se encuentre en el poder, ni de intereses privados.

4) Impulsar reformas legales para la protección de testigos de hechos de corrupción.

La sociedad percibe que existe corrupción y dispendio en el ejercicio de los recursos públicos, siente que no se cumplen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que deben de prevalecer en el gasto público.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG 2013), arrojó que la corrupción se ubica en el tercer lugar de los problemas que preocupan más a los campechanos, con 41.4 por ciento; el segundo es el desempleo, con el 42.3 por ciento; y la mayor preocupación de la sociedad es la inseguridad y delincuencia con el 52.5 por ciento.

En la ENCIG 2017, en Campeche, el 45.8 por ciento de la población de 18 años y más, refirió que la corrupción es uno de los problemas más importantes en el estado, después del desempleo (63.3 por ciento) y la inseguridad y delincuencia (56.4 por ciento); resultados que favorecen a Campeche comparados con los resultados de la ENCIG 2013, donde el 79.3 por ciento de la población de 18 años y más encuestada consideró que la corrupción en el estado es frecuente y muy frecuente.

Los resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF 2015), muestran que Campeche es la séptima entidad con un nivel medio de transparencia, según la empresa aregional.

Sin embargo, de acuerdo con su Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de la Entidades Federativas (ITDIF 2018); Campeche obtuvo una calificación del 82.62 por ciento y se ubicó en el lugar 13 a nivel nacional.

El estudio de México Estatal 2011, elaborado por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), señala que, en el uso de indicadores de desempeño y evaluación estatal, Campeche ocupa el 10° lugar de las 32 entidades federativas.

El Diagnóstico del Avance en Monitoreo y Evaluación en las Entidades Federativas 2013, elaborado por CONEVAL para medir las mejores prácticas para el monitoreo y evaluación de los programas sociales, otorga a Campeche un índice de 51.9, por lo que se ubica en el lugar 19 entre las entidades federativas. La media nacional de este indicador es de 52.5.

El IMCO califica de aceptable el sistema de derecho local, indicando que Campeche es el segundo mejor de los estados del país, con un adecuado sistema político, estable y funcional. Sin embargo, se señala que la gran tarea es trabajar en construir una sociedad incluyente, preparada y sana, ya que Campeche ocupa la posición número 19 en el contexto de las 32 entidades federativas.

De acuerdo con el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE), elaborado por el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), en 10 años, el promedio de cumplimiento de las 32 entidades federativas de acuerdo con el IIPE 2008 al IIPE 2017, pasó de 53 por ciento a 83 por ciento en promedio.

El resultado del IIPE2017, registra que Campeche y Aguascalientes, son entidades con menor presupuesto, que obtuvieron una calificación mayor 90.5 por ciento y 88.8 por ciento; a diferencia de la Ciudad de México, el Estado de México, Nuevo León y Veracruz, 4 de las 5 entidades con mayor presupuesto, tuvieron una calificación menor al 74 por ciento.

Para avanzar es necesario mejorar la calidad de información de los presupuestos estatales, disminuir la opacidad en el manejo del dinero público; y dar cumplimiento de los criterios para desglosar la información, el uso de clasificaciones homologadas, y de lenguaje que permita ciudadanizar los presupuestos de una manera más efectiva.

En Campeche, existe un marco normativo que da la transformación integral de los mecanismos de control, auditoría y fiscalización del gasto público de la federación y los estados a través del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) involucrando a quienes fiscalizan los recursos, investigan la corrupción y a los que sancionan las prácticas contrarias a la normatividad.

Nos queda claro que el SNA, aún no es capaz de desmantelar las redes de corrupción, sin embargo, de acuerdo con el Comité de Participación Ciudadana, en el balance del primer año de operación, opina que México hoy tiene una política pública nacional que requiere ser articulada, para combatir la corrupción.

Además, la ciudadanía expresa que cada vez entiende mejor que un sistema anticorrupción no es suficiente para eliminar las redes de corrupción, se requiere de la construcción de nuevas instituciones; acelerar en vez de frenar al SNA y pasar de su etapa germinal, a enfrentar inercias institucionales y cognitivas.

Como sociedad, debemos abandonar la idea de que la alternancia o las elecciones resuelven por sí mismas todos los problemas del país; hay que diseñar y estructurar la forma en que podemos preservar nuestra democracia, erradicando la corrupción.

Las Contralorías de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los organismos autónomos y de los municipios juntamente con el Tribunal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Corrupción, son hoy la ruta administrativa y judicial viable contra las redes de corrupción.

Como sociedad estamos conscientes de que no hay corrupción gubernamental sin su contraparte de particulares (notarios, financieros, empresas fantasmas, ciudadanos en general).

Se ha realizado la vigilancia de las licitaciones públicas e invitado a 3 proveedores de las obras públicas, de las adquisiciones y de la prestación de servicios que realizan las dependencias y entidades de la administración pública estatal para prevenir actos de corrupción y transparentar la aplicación de los recursos públicos.

Estamos conscientes de qué áreas son susceptibles de un alto riesgo de corrupción; en primer lugar, la asignación de la obra pública y las licitaciones de las compras públicas; debido a que su diseño propicia la colusión de los participantes en perjuicio del erario.

Otras áreas donde también existe un alto riesgo de corrupción se dan cuando existe sobrerregulación de las actividades más simples, fomentada por las autoridades de todos los niveles de gobierno; y ello induce a muchos ciudadanos a recurrir al soborno para agilizar sus trámites.

Desde diciembre de 2016, dimos el primer paso para erradicar la corrupción, por eso impulsamos en el Congreso del Estado, la eliminación del fuero, para no haya consideraciones para los funcionarios, y todos los campechanos sean iguales ante la ley.

En el Marco del Sistema Nacional de Anticorrupción, Campeche desde 2017, da cumplimiento a las modificaciones constitucionales, legales y reglamentarias para impulsar el combate a la corrupción, un marco legal cuyo cumplimiento sea eficiente y prevenir que su utilización no sea discrecional, de forma facciosa, arbitraria y corrupta.

El adecuado uso de los recursos públicos debe ser empleado para reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles educativos y de salud de los campechanos ya que la corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, impacta en el desempeño económico de un estado.

Seguimos luchando por que la corrupción no sea considerada como un asunto de tipo cultural, sino una desviación de servidores públicos y ciudadanos que puede y debe ser erradicada. Para ello, resulta fundamental respetar la ley; y aplicarla puede atacar la impunidad desde su raíz.

Además de obstaculizar la toma de decisiones públicas, la corrupción erosiona la asignación eficiente del gasto público, fomenta la evasión fiscal, genera costos adicionales en el financiamiento de empresas y gobierno, y desalienta la inversión.

El Gobierno del Estado de Campeche ha dado clara muestra del compromiso de actuar con firmeza en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, y el Sistema Estatal Anticorrupción cuenta hoy con un marco normativo integral que establece el uso de herramientas y mecanismos para prevenir y sancionar ese flagelo social.

El marco normativo está integrado por un total de 14 acciones jurídicas, entre reformas y nuevas leyes que amparan la composición del Tribunal de Justicia Administrativa, como el órgano jurisdiccional autó-

nomo y máxima autoridad en materia contencioso-administrativa de responsabilidades de servidores públicos y anticorrupción.

Con la aprobación y expedición de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción el 13 de julio de 2017, Campeche ha cumplido con lo dispuesto para homologar la legislación local con la general; al igual que con la creación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, que tendrá el objetivo de investigar y perseguir los hechos que la ley considera como delitos por actos de corrupción de competencia del estado, así como cualquier otro delito cometido por un servidor público estatal, con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión.

El 13 de julio de 2017 se creó el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos con jurisdicción plena en el territorio del estado de Campeche, constituyéndose como la máxima autoridad en materia contencioso-administrativa, y en materia de responsabilidades de servidores públicos y anticorrupción; forma parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, y está sujeto a las bases establecidas en el Artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

Derivado de la Ley General del Sistema Nacional de Anticorrupción, se determina la nueva distribución de competencias entre los 3 órdenes de gobierno, en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares.

A partir de lo anterior, se realizaron reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche (LOAPEC), publicadas en el POE de fecha 17 de julio de 2017, la cual en su Artículo 24, establece nuevas atribuciones a la Secretaría de la Contraloría (SECONT) y a los Órganos Internos de Control (OIC), para conocer e investigar las conductas de los servidores públicos de la administración pública del estado, que puedan constituir responsabilidades de investigación administrativa, en cuyas atribuciones se encuentra ser autoridad investigadora en los términos de la LGRA, conjuntamente con los OIC.

Se aplicaron 163 sanciones a servidores públicos; con ello cumplimos el compromiso de sancionar los actos contrarios a la legalidad en que incurran los servidores públicos.

En el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), el 9 de febrero de 2018 se publicaron en el POE los Lineamientos para la Atención e Investigación de Quejas y Denuncias Ciudadanas, de aplicación para las autoridades investigadoras y Órganos Internos de Control de la SECONT y, se implementa el Sistema Informático Denuncias del Estado de Campeche (SIDECAM), mecanismo de registro, captación, clasificación, administración y atención de las quejas y denuncias ciudadanas, diseñado para que cualquier ciudadano formule en el marco de la LGRA.

En la consolidación de los nuevos mecanismos anticorrupción, se han establecido Convenios de Colaboración Interinstitucional del Poder Ejecutivo con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECCE), el Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior del Estado (TSJ), el Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado (TJA), la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC).

Se han impulsado acciones de fiscalización, revisión y auditoría de los programas y obras públicas, estableciendo nuevos mecanismos de control en la vigilancia de la aplicación de recursos públicos que permiten incrementar la cobertura de la fiscalización, realizando auditorías en tiempo real a obras en ejecución, inspecciones y verificaciones del avance físico de las mismas, así como de la calidad del concreto; además de la adopción de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Además, se emitieron Disposiciones Generales en materia del Marco Integrado de Control Interno y se expidió el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno del Estado de Campeche; ya que un Sistema de Control Interno efectivo, permite a las instituciones un mejor cumplimiento de las metas y objetivos trazados; y una eficiente administración de sus riesgos reduce la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la legalidad, propicia el comportamiento ético de los servidores públicos, un mejor uso de las tecnolo-

gías de información consolidando una adecuada rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.5. RENDICIÓN DE CUENTAS PARA GENERAR CONFIANZA.

Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de control interno, auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas en el uso de recursos públicos.

ESTRATEGIA:

5.5.1. Proporcionar los mecanismos que contribuyan a mantener a la administración pública estatal dentro de los límites que le han sido atribuidos por los ordenamientos jurídicos administrativos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.5.1.1. Promover esquemas de control interno eficientes y eficaces a nivel estatal y municipal, con un enfoque de administración de riesgos; para contribuir al logro de metas y objetivos que permitan el ejercicio correcto y eficiente de los recursos públicos.

5.5.1.2. Impulsar que se establezcan protocolos de actuación homogéneos a nivel estatal y municipal para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

5.5.1.3. Impulsar a nivel estatal y municipal mecanismos de gobierno abierto que promuevan el debate en torno al fortalecimiento de capacidades, atribuciones y alcances con base al Sistema Nacional de Transparencia.

5.5.1.4. Promover e impulsar en el estado el uso de la Plataforma Digital Nacional, la evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de la declaración fiscal; servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; registro nacional de servidores públicos y particulares sancionados.

ESTRATEGIA:

5.5.2. Transformar el sistema de contratación pública de función administrativa y de control al de una función estratégica en el ejercicio eficiente y eficaz del gasto público y de rendición de cuentas.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.5.2.1. Impulsar el uso del Sistema COMPRANET a nivel estatal y municipal como la herramienta estratégica de transparencia y rendición de cuentas del gasto público aplicado mediante la contratación en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

5.5.2.2. Promover mediante acciones coordinadas a nivel estatal y municipal el uso del Sistema Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP), como mecanismo de información, transparencia, control y seguimiento en la ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ESTRATEGIA:

5.5.3. Incrementar la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos y mejorar el control interno a fin de que contribuya a la efectividad y buen desempeño de las instituciones gubernamentales a nivel estatal y municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.5.3.1. Impulsar la adopción en los diversos entes fiscalizadores y control interno a nivel estatal y municipal de las Normas Profesionales de Auditoría Gubernamental emitidas por el Sistema Nacional del Fiscalización (NPAGSNF).

5.5.3.2. Mediante convenios suscritos, alinear los programas de auditoría a las áreas de riesgo de las administraciones públicas estatal y municipal.

5.5.3.3. Instituir la práctica de auditorías al desempeño para verificar que las instancias de la administración pública estatal y municipal cumplan con los objetivos y metas en términos de eficacia, eficiencia y economía.

5.5.3.4. Impulsar mecanismos de coordinación entre los órganos de fiscalización y control interno y externo estatal y municipal, asociaciones civiles y organizaciones, para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos.

5.5.3.5. Impulsar mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de los recursos públicos de las instituciones competentes a nivel estatal y municipal.

5.5.3.6. Reforzar los esquemas de colaboración entre las distintas instancias de fiscalización a nivel estatal y municipal, a fin de dar atención oportuna a las observaciones y recomendaciones que emitan los diversos entes de fiscalización, así como de despachos de auditores externos contratados.

ESTRATEGIA:

5.5.4. Promover e impulsar a nivel estatal y municipal la mayor participación ciudadana en la vigilancia, colaboración y cocreación en la aplicación de los recursos públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.5.4.1. Impulsar a nivel estatal y municipal acciones convenidas para la capacitación de la Contraloría Social, a fin de promover el combate a la corrupción.

5.5.4.2. Impulsar que se realicen mediante los convenios establecidos Campañas de Difusión permanente sobre el combate a la corrupción.

5.5.4.3. Impulsar la participación de organizaciones no gubernamentales, e instituciones de educación superior, para que realicen estudios, métricas e indicadores que evalúen el quehacer del gobierno como parte del control de la acción pública y promoción de gobiernos más transparentes, como observatorios ciudadanos.



5.6. TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

DIAGNÓSTICO

El acceso a la información como derecho y como política pública se encuentra íntimamente ligado a las ideas de democracia y gobernabilidad democrática. En efecto, si comprendemos que el acceso a la información pública es una prerrogativa que permite a los ciudadanos conocer cualquier tipo de información generada por el estado y su administración pública, estamos estableciendo como premisa que a través de este derecho las personas pueden ejercer su "ciudadanía" como sustento básico de la democracia. Como lo señala el PNUD en su Informe de Desarrollo Humano del 2002, la transparencia incrementa la capacidad de la gente para participar de manera informada y, por ende, demandar políticas económicas y sociales que sean más sensibles a sus prioridades y necesidades.

En ese contexto, con la entrada en vigor en el 2006 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la entidad se han logrado grandes avances en materia de acceso a la información pública. La reforma al Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se realizó en el 2014 contribuyó a ello; ejemplo de lo anterior es que actualmente se contemplan 48 obligaciones comunes y 123 específicas, lo que significa un cúmulo de información que de forma ineludible deben publicar los sujetos obligados[9] en su página de internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Otro rubro que se debe destacar es el interés de las personas por ejercer su derecho de acceso a la información pública, el cual, ha incrementado año con año, lo que es más notorio a partir del año 2016 según se menciona en la siguiente tabla que consigna la cantidad de solicitudes por todos los sujetos obligados del estado a partir del año 2007[10]:

9.- Las leyes general y estatal de transparencia disponen que sujeto obligado es cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, los ayuntamientos y sus órganos administrativos auxiliares y paramunicipales; órganos autónomos, partidos políticos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, y los organismos de la sociedad civil constituidos conforme a las leyes mexicanas, por lo que concierne únicamente a las obligaciones de transparencia que le sean aplicables.

10.- Por disposición de Ley, la vigencia del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Campeche inició en febrero de 2007.

Año	Cantidad de solicitudes
2007	1,091
2008	1,314
2009	1,216
2010	1,589
2011	1,699
2012	1,892
2013	2,280
2014	2,727
2015	2,292
2016	5,711
2017	6,849
2018	8,022
TOTAL	**36,682**

En materia de protección de datos personales, Campeche ha sido referente ya que para el año 2012 era uno de los pocos estados que contaba con una ley local en la materia, cuyo objeto era: proteger y garantizar los datos personales en poder de los entes públicos del estado. Hoy en día, y derivado de la obligación de expedir una nueva ley armonizada con la ley general de la materia, los responsables tienen aún más claro cuáles son sus obligaciones para con la protección de datos personales.

Aquí cabe recordar la importancia de los archivos, mismos que constituyen el soporte fundamental para transparentar las acciones de gobierno ya que fomentan la rendición de cuentas y son fuente de información que permite a los sujetos obligados cumplir oportunamente con sus obligaciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, por ello, es necesario que además de la armonización legislativa, los sujetos obligados trabajen cuanto antes en la instalación de su Sistema Institucional de Archivos, que cuenta entre sus atribuciones la organización y conservación de los mismos, lo cual no resulta tan novedoso pues en el año 2010 se promulgó la ley de archivos local –actualmente abrogada- que sentó las bases en el estado.

Todo lo anterior, abona al cumplimiento del objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cuya meta 16.10 señala "Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales." Y si bien es cierto, que la apertura gubernamental y la protección de datos personales se han incrementado en el estado sin distingo de sexo, edad u origen étnico, aún queda mucho camino por andar; es deseable que se dote a los actores involucrados de los recursos necesarios para lograr que la sensibilización y capacitación dirigida a los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados impacte en ellos y se transforme en políticas públicas y acciones en beneficio de toda la población, con énfasis en grupos vulnerables, como pueden ser la población maya hablante o discapacitada, atendiendo las necesidades que día a día requiera la población objetivo, pues no debemos olvidar que el acceso a la información es un instrumento clave para el ejercicio de otros derechos tales como los económicos, sociales y culturales. Es decir, el derecho a la información permite a los ciudadanos definir ciertas circunstancias que pueden afectar su vida cotidiana y desarrollar la capacidad para tomar decisiones informadas y acciones concretas con el fin de mejorar sus condiciones de vida; lo que ha quedado de manifiesto en Campeche mediante el Plan de Acción Local 2018 que incluyó 6 compromisos[11] alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ejemplo de ello es el relativo al fortalecimiento de la pesca de pulpo, cuyo impacto es evidente en los ámbitos económico, social y ambiental.

En conclusión, si bien es cierto que Campeche ha avanzado en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos públicos durante los últimos doce años, es necesario fortalecer los objetivos, metas y acciones que permitan al estado cumplir su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar tales derechos humanos, para consolidar una administración pública eficiente y orientada a resultados.

11.- Los compromisos fueron: Seguimiento a la Obra Pública en el estado de Campeche; Preinscripciones en línea; Calificaciones en línea; Fortalecimiento de la pesquería de pulpo en el estado de Campeche; Reporte ciudadano para la mejora de los servicios públicos en Ciudad del Carmen; Saneamiento de la Bahía de San Francisco de Campeche. Para mayor información se puede consultar el micrositio de Gobierno Abierto Campeche a través del link https://gobiernoabiertocampeche.cotaipec.org.mx/ Este PAL fue reconocido como el mejor a nivel nacional según la evaluación efectuada por el Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

5.6. TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO.

Garantizar el derecho al acceso a la información, la protección de datos personales, buenas prácticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en la gestión pública con instituciones que actúen con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa.

ESTRATEGIA:

5.6.1. Consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.6.1.1. Promover la generación y publicación de información útil de forma abierta, completa, oportuna, gratuita y de fácil acceso a toda la ciudadanía.

5.6.1.2. Asegurar una gestión efectiva y eficiente de los recursos mediante el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas.

5.6.1.3. Promover y fortalecer acciones eficaces de contraloría social que permitan garantizar el manejo eficiente, honesto y transparente de los recursos públicos.

ESTRATEGIA:

5.6.2. Favorecer la participación ciudadana, innovación abierta e inteligencia colectiva aplicada a la gestión pública.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.6.2.1. Promover la apertura gubernamental y fomentar lógicas colaborativas entre los distintos actores sociales e instancias del sector público.

5.6.2.2. Establecer y fortalecer múltiples canales de información y comunicación entre la ciudadanía e instancias gubernamentales de forma respetuosa, plural e incluyente que permita la participación efectiva y el debate en torno a problemáticas sociales relevantes.

5.6.2.3. Estimular la participación social a través de mecanismos y plataformas de consulta ciudadana para el análisis, seguimiento y evaluación de proyectos y programas.

5.6.2.4. Establecer un fuerte compromiso con la apertura gubernamental, la participación y colaboración efectiva mediante la generación de alianzas y convenios entre los distintos actores sociales y gubernamentales.

5.7. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

DIAGNÓSTICO

La corrupción es un fenómeno social multifactorial que posee diversas aristas que no se relacionan únicamente con conductas realizadas por servidores o la función pública, sino que afecta a las relaciones entre particulares, lo cual demuestra que dicho fenómeno se produce en diversos ámbitos y niveles de las estructuras organizacionales y sociales.

"El combate a la corrupción representa uno de los problemas centrales que requieren atención prioritaria, puesto que su práctica en las diversas instituciones públicas ha mermado la confianza de la ciudadanía en el gobierno, especialmente en áreas con las relativas a la seguridad pública (policías), los partidos políticos y los sistemas judiciales."

La Organización de las Naciones Unidas, también ha señalado que la corrupción "es un fenómeno maligno que se da en todos los países – grandes y pequeños, ricos y pobres- pero sus efectos son especialmente devastadores en el mundo en desarrollo".

Por ello, desde 1996 la corrupción ocupó un lugar en la agenda de la Organización de las Naciones Unidas y se iniciaron procesos de acción conjunta para combatirla, se firmaron acuerdos regionales como la Convención Interamericana para combatir la Corrupción, y otros sobre conductas específicas, la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE; los cuales resultaron insuficientes para atender el problema desde un ámbito global.

Así mismo, el 4 de diciembre del año 2000, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la resolución 55/61, por la que estableció un comité especial encargado de negociar un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, e instruyó al Secretario General que organizara un grupo intergubernamental de expertos de composición abierta, encargado de examinar y elaborar un proyecto para la negociación de ese instrumento.

La culminación de esos trabajos dio como resultado "La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", documento que se aprueba y se abre a firma en la Conferencia Política de alto nivel, celebrada del 9 al 11 de diciembre de 2003, en el país, en la ciudad de Mérida, Yucatán; instrumento internacional que entró en vigor el 14 de diciembre de 2015.

En cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas, el Congreso de la Unión publicó el 27 de mayo de 2015, un decreto mediante el cual se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, señalando las bases mínimas a la que debe sujetarse para el cumplimiento de su objeto.

En este contexto, el gobierno de Campeche ha dado clara muestra del compromiso que tiene de actuar con firmeza en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, por ello, el 27 de julio de 2017 adiciona a la Constitución Política del Estado de Campeche, el capítulo XVII TER, en el que se aprueba y expide el Sistema Estatal Anticorrupción, instancia que garantiza el uso de herramientas y mecanismos para prevenir y sancionar el flagelo social.

Respecto a la instauración de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Congreso del Estado adicionó el Capítulo XVII Quáter, a través del cual se instituye la Fiscalía, como un órgano autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, responsable de los procedimientos penales en dicha materia.

Al ser un órgano autónomo, la fiscalía es completamente independiente a cualquier Poder del Estado, es decir, los procesos que desahogue no se encontrarán viciados por intereses de terceros, y las funciones que realicen estarán estrictamente apegadas a la legislación aplicable.

Es importante señalar que la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, la prevención del delito, la reinserción social de los delincuentes, la profesionalización de los cuerpos policiacos y ministerios públicos, la formación de la ciudadanía y combate a la corrupción son aspectos fundamentales para la constitución de un Campeche seguro.

Avanzar paso a paso en la senda del imperio de la legalidad constituye uno de los pilares de un gobierno democrático.

OBJETIVO ESPECIFICO

5.7. COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables, y el uso de inteligencia.

ESTRATEGIA:

5.7.1. Detectar y combatir conductas ilícitas y faltas administrativas de las y los servidores públicos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.7.1.1. Promover juntamente con los Poderes Legislativo y Judicial, las reformas constitucionales y legales con el propósito de mejorar las prácticas de prevención y combate a la corrupción.

5.7.1.2. Crear un organismo de coordinación autónomo y especializado, encargado de diseñar las políticas integrales en materia de combate a la corrupción.

5.7.1.3. Presentar denuncias penales conforme a la ley y aplicar sanciones administrativas, por actos

dolosos y conductas graves asociadas a la corrupción.

5.7.1.4. Promover el diseño, adopción e implementación de protocolos estandarizados a nivel estatal para la presentación de denuncias administrativas por hechos de corrupción.

5.7.1.5. Mejorar los sistemas de denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas del país mediante la coordinación interinstitucional, el desarrollo de capacidades y la inteligencia.

5.7.1.6. Adoptar un enfoque estandarizado para la captación, almacenamiento y uso de la información de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional en materia de combate a la corrupción.

5.7.1.7. Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración para la atención oportuna de denuncias realizadas por la ciudadanía, así como simplificar los recursos para la admisión y desahogo de éstas.

5.7.1.8. Promover, en coordinación con las Secretaría Técnica del Sistema Anticorrupción en el Estado, la generación de información, evaluaciones y evidencia para la mejora de procesos en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

5.7.1.9. Generar procesos homologados a nivel estatal de protección a denunciantes, testigos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

ESTRATEGIA:

5.7.2. Impulsar el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, control externo y fiscalización, que permitan la identificación de riesgos de corrupción y la mejora de procesos institucionales.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.7.2.1. Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética y de prevención de conflictos de interés en todos los entes públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos autónomos y H. Ayuntamientos Municipales.

5.7.2.2. Establecer procedimientos homogéneos para la capacitación de servidores públicos en materia de ética e integridad pública.

5.7.2.3. Fijar normas de conducta que prioricen los riesgos asociados a la corrupción en los procesos institucionales, y que promueva el interés público y la cultura de la transparencia.

5.7.2.4. Promover una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública, tanto entre servidores públicos como entre la sociedad.

5.7.2.5. Crear mecanismos de coordinación a nivel estatal y municipal que impulsen la corresponsabilidad en las acciones para el combate a la corrupción.

5.7.2.6. Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos para lograr la eficiencia en el desempeño de las instituciones y sea un instrumento eficaz para el combate a la corrupción.

5.7.2.7. Fomentar la evaluación de las acciones realizadas para el combate a la corrupción en la administración pública estatal.

5.7.2.8. Desarrollar estrategias coordinadas con los municipios para lograr una colaboración activa en el combate a la corrupción en toda la geografía estatal.

5.7.2.9. Reforzar los sistemas y tecnologías de la información que contribuyan a evitar la discrecionalidad de las autoridades, reducir riesgos de corrupción y mejorar la gestión pública.

5.7.2.10. Promover el fomento y adopción de políticas de integridad en todos los niveles jerárquicos de los entes públicos.

ESTRATEGIA:

5.7.3. Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en la vigilancia, en la aplicación de recursos públicos y en el control de la corrupción.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

5.7.3.1. Instituir los elementos necesarios que permitan la participación ciudadana en el combate a la corrupción, que contribuyan a mantener la confianza en el ejercicio público.

5.7.3.2. Revisar y actualizar el marco normativo referente a los procesos de ejercicio del gasto, sobre todo lo referente a la obra pública y adquisiciones.

5.7.3.3. Identificar mejores prácticas de participación ciudadana que hayan generado resultados de valor en su incidencia en el control de la corrupción, especialmente en los ámbitos estatal y municipal.

5.7.3.4. Impulsar la difusión entre la población interesada de los mecanismos de participación ciudadana disponibles en los que se puede involucrar.

5.7.3.5. Fortalecer, en colaboración con las instancias correspondientes de los ámbitos federal, estatal y municipal, las actividades de fomento a organizaciones de la sociedad civil y mecanismos de participación ciudadana dedicados a la incidencia en materia de control de la corrupción.

5.7.3.6. Fomentar la generación de herramientas de información que permitan el desarrollo, adopción, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en el sector empresarial del estado.

5.7.3.7. Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el control de la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

5.7.3.8. Impulsar campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad en los sectores social y empresarial.

5.7.3.9. Desarrollar mecanismos de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción por parte del sector privado.

EJE TRANSVERSAL PERSPECTIVA DE GÉNERO

Impulsar el derecho humano a la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la plena inclusión de la perspectiva de género en el ciclo de políticas públicas y acciones de gobierno de la entidad, así como de la consolidación del marco jurídico en materia de igualdad normativa en Campeche, a fin de erradicar las desigualdades de género y garantizar a las mujeres una vida de oportunidades y libre de violencia.

6.1. IGUALDAD DE GÉNERO.

DIAGNÓSTICO

En las últimas décadas, a nivel nacional y estatal, se han centrado esfuerzos por incorporar a las mujeres en los ámbitos del desarrollo, la participación en el poder y el acceso a una vida libre de violencia.

Los derechos de las mujeres han sido incorporados en diversos tratados internacionales e instrumentos jurídicos nacionales y estatales, para construir políticas públicas y equilibrar su condición, así como posicionarla en el ámbito laboral, participación política, salud, entre otros.

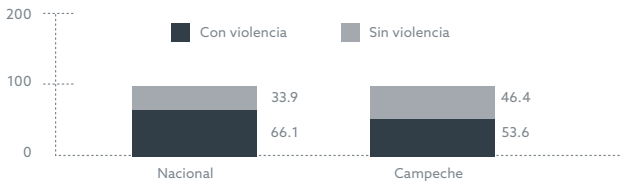
En 1979, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fue el primer organismo internacional que detectó y reprobó la gravedad de la violencia contra las mujeres, para esto se aprobó en 1980 la Convención para Erradicar la Discriminación Contra la Mujer.

La violencia afecta negativamente múltiples aspectos del bienestar, dignidad y seguridad de las víctimas, así como la de sus hijas, hijos y personas allegadas. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), define en su Artículo 5, Fracción IV, ésta como: "cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público"; así mismo prevé 5 modalidades o ámbitos en los que puede presentarse: familiar, laboral y docente, comunitaria, institucional y feminicida.

Los principales modelos teóricos asumen que la violencia hacia las mujeres no es un problema explicable por disposiciones biológicas, adicciones, condiciones de pobreza, cuestiones de tipo individual, alteraciones de la personalidad, etc; es una situación de relaciones de poder entre sexos manejado desde una perspectiva de sometimiento, y como tal, las normas, costumbres, valores y asignación de jerarquías a los roles de género que la sustentan, se refuerzan en todos los ámbitos.

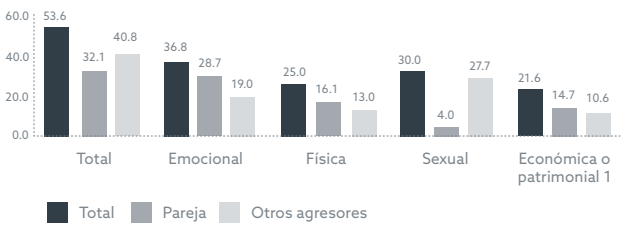
De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2017 en Campeche, el 53.6 por ciento de las mujeres de 15 años y más, han sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su vida en sus diferentes tipos y modalidades, cifra inferior a la nacional que es de 66.1 por ciento.

Mujeres de quince años y más que han sufrido algún incidente de violencia a lo largo de su vida.



Fuente: ENDIREH 2016

De estos incidentes en sus diferentes tipos destacan como agresor principal los ocurridos en las relaciones de pareja, reportada con un 32.1 por ciento mientras que en el 40.8 por ciento de los casos, la violencia fue infligida por otros agresores.



Prevalencia de la violencia por tipo de violencia y agresor entre las mujeres de 15 años y más a lo largo de su vida. Fuente: ENDIREH 2016

Un indicador básico del incremento de desigualdad de género y un factor donde perpetúa la pobreza, discriminación y violencia en contra de las mujeres es la falta de incorporación en la vida económica de un estado, donde aún existen varios obstáculos para el reconocimiento y su incorporación plena en el mundo laboral.

A partir de 1970, su participación económica incrementó de manera considerable y se asocia al descenso de la fecundidad, el aumento en la escolaridad y el alargamiento de la edad de matrimonio (Barrios y Barrios 2016). Los cambios sociales y demográficos, las crisis económicas y las demandas de participación femenina en todos los ámbitos han devenido una creciente incorporación de las mujeres a la vida laboral. Sin embargo, esta no ha sido aparejada con una transformación cultural que consiga una distribución equitativa del trabajo del hogar y el cuidado de los miembros de la familia, que siguen siendo absorbidos por las mujeres.

A partir del año antes mencionado hasta el 2015, la población económicamente activa femenina campechana pasó de 11,794 a 32,020 respectivamente, para que en 1990 sufriera un ligero decremento al registrar 28,347 mujeres activas, 3,673 menos que las registradas en 1980; en el 2000, se incrementó de nuevo a 68,226 campechanas activas, hasta alcanzar 118,287 que desarrollan actividades económicas.

De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en su informe del mes de febrero 2019 las mujeres en Campeche representan el 37 por ciento de la población económicamente activa en contraparte del 63 por ciento de los hombres.

	NACIONAL		CAMPECHE	
	Mujeres	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**
Población Económicamente Inactiva (PEI)	73.1	26.9	76.3	23.7
Población Económicamente Activa (PEA)	38.7	61.3	37.0	63.0

FUENTE: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

La presencia de la población femenina en el mercado laboral de la entidad es cada vez mayor. No sólo ha respondido a los procesos de modernización y reestructuración que ha tenido la economía mexicana, sino que constituye una expresión del creciente nivel educativo, así como la implementación de estrategias que han permitido que la mujer contribuya a sostener el nivel de vida de sus familias.

Para alcanzar un crecimiento armonioso de nuestra sociedad es fundamental garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Unir esfuerzos sector privado, gobierno y sociedad para promover más oportunidades laborales mejor remuneradas que impulsen a la economía y el desarrollo sostenible de nuestra entidad, considerando que desde tiempos ancestrales las mujeres tienen una especial relación con nuestra naturaleza procurando el bienestar y equilibrio de los recursos naturales del planeta, así como las primeras en responder al manejo eficiente de la riqueza medioambiental que nos rodea.

Se debe continuar confeccionando un presupuesto con perspectiva de género, actualizar el marco normativo estatal e institucionalizar las políticas de equidad en los programas de desarrollo anuales de las diferentes dependencias, así como fortalecer la formación en género, prevención de la violencia y derechos humanos a los servidores públicos como una tarea esencial que otorgue seguridad tangible para la sociedad. Establecer una política de derechos humanos que asegure el respeto, promoción y garantía de éstos a fin de asegurar que toda la población del estado, sean tratados de manera equitativa sin distinción de género, preferencias sexuales, ideologías, creencias religiosas, posición económica o razones étnicas, para asegurar a toda la población campechana un trato justo ante las instituciones y la ley.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

6.1. IGUALDAD DE GÉNERO.

Transversalizar la perspectiva de género en los objetivos de desarrollo del estado para avanzar en la igualdad de oportunidades, empoderamiento de la mujer y protección de derechos como un fin específico para alcanzar los demás objetivos.

ESTRATEGIA:
6.1.1. Promover la inclusión del enfoque de género en el ciclo de vida de las políticas, los planes, programas y proyectos de la administración pública estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
6.1.1.1. Proporcionar capacitación a las y los servidores públicos de la administración pública estatal para la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de vida de las políticas, planes, programas y proyectos desde el diagnóstico hasta la evaluación.

6.1.1.2. Capacitar a las y los servidores públicos de nivel medio y superior de la administración pública estatal, responsables en la elaboración de los presupuestos basados en resultados (PbR) con perspectiva de género (PG).

6.1.1.3. Transversalización de la perspectiva de género en los programas operativos anuales (POA'S) de las diferentes dependencias y entidades del gobierno del estado.

6.1.1.4. Promover la inclusión de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño y presupuestación de políticas, planes, programas y proyectos de la administración pública estatal.

6.1.1.5. Promover la inclusión de la perspectiva de género en las evaluaciones de políticas, planes, programas y proyectos de la administración pública estatal.

6.1.1.6. Promover la elaboración e implementación del manual en materia de acoso y hostigamiento sexual, en las dependencias que conforman la administración pública estatal.

6.1.1.7. Promover la certificación en la Norma Mexicana para la igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en las dependencias que conforman la administración pública estatal.

ESTRATEGIA:
6.1.2. Ampliar las alternativas ocupacionales de las mujeres indígenas, en situación de pobreza, con discapacidad y otros posibles grupos vulnerables, promoviendo y facilitando su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica, así como a los programas de beneficio social para contribuir al ejercicio del derecho humano a un desarrollo económico incluyente y sostenible.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
6.1.2.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas públicos existentes enfocados al desarrollo económico de la población.

6.1.2.2. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de los lineamientos de los programas de bienestar social de la APE con el fin de facilitar a las mujeres el acceso a los mismos.

6.1.2.3. Impulsar la vinculación de las mujeres con la iniciativa privada en un marco de igualdad y no discriminación.

6.1.2.4. Impulsar acciones afirmativas para fomentar el emprendimiento de mujeres en el sector productivo.

6.1.2.5. Diseñar una página web con información de servicios y programas del gobierno estatal orientados a niñas, adolescentes y mujeres campechanas.

ESTRATEGIA:
6.1.3. Promover el derecho humano a una vida libre de violencia a fin de fomentar la igualdad de género.

LÍNEAS DE ACCIÓN:
6.1.3.1. Impulsar en las áreas de comunicación social de la administración pública estatal prácticas de publicidad libre de estereotipos sexistas y el uso de lenguaje incluyente.

6.1.3.2. Realizar campañas de alto impacto enfocadas a la difusión de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, igualdad de género y no discriminación, desde un enfoque intercultural, por los integrantes del sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

6.1.3.3. Impulsar la creación de unidades de Igualdad de género en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

6.1.3.4. Capacitación en lengua maya a servidoras y servidores públicos de primer contacto que integran el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

6.1.3.5. Capacitar en lenguaje de señas a servidoras y servidores públicos de primer contacto que integran el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

ESTRATEGIA:

6.1.4. Incorporar la perspectiva de género en los programas y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.1.4.1. Actualizar el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

6.1.4.2. Diseñar e implementar un programa permanente de formación a las y los servidores públicos de las áreas de procuración de justicia para la inclusión de la perspectiva de género en la procuración de justicia.

6.1.4.3. Implementar estrategias para reducir conductas y prácticas violentas en adolescentes en los espacios escolares.

6.1.4.4. Concretar una agenda de prevención y atención a la violencia de género con las instancias municipales de las mujeres.

6.1.4.5. Capacitar a las y los operadores de las líneas de atención telefónicas de víctimas de violencia.

6.1.4.6. Implementar acciones para la promoción de la no violencia contra las mujeres en espacios públicos.

6.1.4.7. Capacitar a las y los servidores públicos de primer contacto adscritos a instancias estatales que atienden violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres.

6.1.4.8. Promover mecanismos de contención emocional a las personas que atienden a mujeres en situación de violencia en las dependencias y entidades que conforman el sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

6.1.4.9. Capacitar en protocolos de atención a víctimas de violencia al personal de seguridad pública, centros de salud y ministerios públicos para garantizar la atención integral, especializada y con enfoque de derechos humanos y género a las mujeres víctimas de violencia y prevenir su revictimización.

6.1.4.10. Capacitar a las y los servidores públicos estatales en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

ESTRATEGIA:

6.1.5. Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

6.1.5.1. Impulsar un mecanismo de atención integral con enfoque de derechos humanos a mujeres en situación de violencia.

6.1.5.2. Formular el modelo de atención y acciones para la reeducación de los hombres que ejercen violencia de género.

6.1.5.3. Promover servicios de vinculación al empleo para mujeres que se encuentran en refugios.

6.1.5.4. Promover la adopción y aplicación de protocolos con enfoque de derechos para prestar atención especializada según el tipo de violencia.

EJE TRANSVERSAL DERECHOS HUMANOS

Impulsar el pleno ejercicio de los derechos humanos en la entidad, a través de la incorporación del enfoque de derechos humanos en el ciclo de políticas públicas, así como en las acciones realizadas por los poderes públicos, tanto en el orden estatal como en el municipal, a fin de erradicar cualquier manifestación de exclusión, discriminación y violencia que impida el desarrollo sostenible e incluyente de las personas.

7.1. FORTALECER UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.

7.2. INSTITUCIONALIZAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

7.3. FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD.

7.4. FORTALECER EL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A LOS SISTEMAS DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DIAGNÓSTICO

Lograr la consolidación de la Política de Derechos Humanos Estatal, mediante la implementación efectiva del enfoque de derechos humanos, en las acciones realizadas por los poderes públicos, tanto en el orden estatal como en el municipal, implica que las obligaciones y los deberes del estado, así como las disposiciones específicas emanadas de la reforma constitucional en materia, se concreten en políticas públicas con beneficios tangibles en las vidas de las personas, a través de la articulación, la capacitación y la difusión en materia de derechos humanos.

Como es sabido, en México se dio una reforma constitucional el 10 de junio de 2011, cuyos fundamentos principales son: el reconocimiento, la difusión, promoción, protección y la garantía de los derechos humanos, por parte de todas las autoridades del estado mexicano, pues se introdujo dentro del texto constitucional el bloque de constitucionalidad, el control de convencionalidad, el principio por persona, entre otros.

En este contexto, el Gobierno del Estado de Campeche ha tomado su responsabilidad con toda seriedad, introduciendo de manera transversal la materia de Derechos Humanos en el Plan Estatal de Desarrollo, armonizando las estrategias y líneas de acción de éste, con los postulados emanados del texto de nuestra Carta Magna.

CAPACIDAD Y DIFUSIÓN

En Campeche, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, durante todo el año se realizan actividades de educación formal y no formal, dirigidas a servidores públicos, miembros de la sociedad civil organizada y público en general.

En cuanto a la educación formal, actualmente se realizan 5 posgrados: Especialidad y Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, Especialidad y Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal, y el Doctorado en Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales y culturales.

Podemos afirmar que se ha avanzado mucho, sin embargo, en el tema de la capacitación a servidores públicos, la renovación constante de los ayuntamientos y otras autoridades del orden estatal ocasiona, que su debida capacitación sea una tarea permanente.

Área	Acciones	Beneficiarios
Posgrado	2,312	1,881
Materia de Difusión	677	27,474
Capacitación	2,403	29,447
Total	**5,392**	**58,802**

*2017 y 2018. Fuente Informe de Labores de la CODHECAM

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En cuanto a la igualdad, el gobierno del estado monitorea y evalúa la aplicación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; por lo que a través de este programa se focaliza la situación real y las necesidades que en materia de igualdad sustantiva deban observarse para que mujeres y hombres tengan un ejercicio igualitario, equitativo y pleno de sus Derechos Humanos.

En este tenor, se realizaron 91 acciones entre las que destacan la participación en la Mesa de Trabajo para el Establecimiento de Estrategias Coordinadas de Impulso a la Participación de Mujeres en Puestos de Decisiones en la Administración Pública convocada por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche. Se asistió a la Reunión Nacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos e Instituciones encargadas de realizar la Observancia de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2017.

El gobierno del estado a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y mediante el proyecto "Fortalecimiento Normativo y de las capacidades Institucionales para Incorporar la Perspectiva de Género en las acciones de la Administración Pública del Estado de Campeche, 2017" elaboró el Programa de Cultura Institucional del Estado de Campeche.

Basado en el "Programa de Fortalecimiento de Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Acciones de la Administración Pública del Estado de Campeche 2017", el gobierno del estado convocó a la Mesa de Trabajo de la Meta 38 MT "Impulso a la instalación de Unidades de Igualdad de Género". De igual modo se han realizado reuniones del Grupo de Trabajo respecto de la Alerta de Género para el estado.

Recientemente, (19 de marzo de 2019) se presentó una propuesta de modificación al código penal local, con el objeto de armonizarlo con las normas internacionales respecto del tipo de feminicidio y su penalidad.

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

En lo que respecta al tema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, es preciso señalar que tanto la Secretaría de Seguridad Pública, como a Fiscalía General del Estado son dependencias de ámbito estatal que mayor número de quejas recibe.

Quejas

Años	Fiscalía General del Estado	Secretaría de Seguridad Pública
2014	91	132
2015	64	75
2016	83	72
2017	119	79
2018	72	61

Destacando violaciones a derechos humanos comprobadas, tales como: Detención arbitraria, empleo arbitrario o abusivo de la fuerza por parte de autoridades policiacas, cateos y visitas domiciliarias ilegales, lesiones, retención ilegal, incomunicación, falsa acusación, desaparición forzada de personas y dilación en la procuración de justicia.

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Por desconocimiento tanto de obligaciones estatales, como en el seno familiar, los niñas, niños y adolescentes, tienen una deficiente protección de sus derechos.

Los hechos que se observan con mayor frecuencia se relacionan con la exposición a la violencia, como puede ser en espectáculos públicos dentro de instituciones educativas y por supuesto en el ámbito familiar.

Las personas que se reconocen como indígenas, forman parte de un grupo de la población el cual representa una parte importante del total estatal, cuyos problemas más recurrentes se relacionan con su derecho a la identidad, (falta de actas de nacimiento o documentos de identidad), su derecho a comunicación efectiva y la violación al respecto y conservación a sus usos y costumbres.

Las violaciones a los derechos de las personas adultas mayores se relacionan con trato digno, derecho a la salud (atención médica y medicamentos) y derecho a la seguridad social.

Las personas con discapacidad sufren de violaciones a sus derechos humanos relacionadas con discriminación, inclusión laboral y movilidad.

En lo que se refiere a las personas privadas de su libertad, durante 2017 y 2018 se realizaron 158 supervisiones, de las cuales 116 se efectuaron en los centros penitenciaros de San Francisco de Campeche y 42 de Ciudad del Carmen donde se observaron omisiones en directrices para la prevención y atención de incidentes violentos y de violaciones a Derechos Humanos, así como para su atención en caso de que se presenten.

En 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura emitió el 2/2017, relativo a la supervisión de 35 lugares de detención visitados en esa misma anualidad que dependen del Gobierno del Estado de Campeche.

Posteriormente, se llevó a cabo una visita de seguimiento para constatar las acciones realizadas a las observaciones relacionadas referentes al trato digno, legalidad y seguridad jurídica, protección a la salud e integridad personal, en las que se incluyeron las relacionadas con personas con discapacidad física o psicosocial o algún tipo de adicción, menores de edad y adultos mayores alojados en casa hogar. Visita en la que se constató que, del total de situaciones observadas, 32 por ciento ya no presentan situaciones de riesgo, 17 por ciento presentan avances encaminados a su atención y 51 por ciento aún persiste.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

7.1. FORTALECER UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.

Contribuir al fortalecimiento del estado constitucional y democrático de derecho en el estado de Campeche, a fin de que todas las actividades de los poderes públicos y órganos autónomos se enmarquen en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.

ESTRATEGIA:

7.1.1. Promover y difundir el respeto de los derechos humanos en la entidad, a través de acciones de educación formal y no formal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.1.1.1. Realizar campañas de información y sensibilización permanentes, focalizadas y accesibles sobre qué son los derechos humanos y cuáles son sus mecanismos de protección y defensa.

7.1.1.2. Diseñar y desarrollar programas y planes de estudio y políticas públicas en materia de educación en derechos humanos.

7.1.1.3. Promover la cultura de la denuncia ante posibles presuntas violaciones de derechos humanos, dando a conocer a la población los medios existentes para ello.

ESTRATEGIA:

7.1.2. Fortalecer las capacidades y los espacios de participación de la sociedad civil organizada en materia de derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.1.2.1. Fortalecer los mecanismos de diálogo y participación de la sociedad civil en los diversos órdenes y niveles de Gobierno del Estado de Campeche en materia de derechos humanos.

7.1.2.2. Fomentar la capacitación de las organizaciones de la sociedad civil en materia de derechos humanos.

7.1.2.3. Promover apoyos para que las organizaciones de la sociedad civil lleven a cabo proyectos para la promoción y defensa de los derechos humanos.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

7.2. INSTITUCIONALIZAR EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Promover acciones destinadas a incorporar el enfoque de derechos humanos como principio orientador en el marco jurídico estatal, así como en los

procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación del estado. Institucionalizar el enfoque de derechos humanos en el quehacer diario de los poderes públicos del estado, de tal forma que no sólo plantea armonizaciones legislativas dirigidas a modificar el marco normativo de éstos, sino también una serie de procesos de formación dirigidos al personal humano que los integran, a fin de que éstos transformen las prácticas institucionales tradicionales que supongan una violación a los derechos humanos.

ESTRATEGIA:

7.2.1. Garantizar la formación continua de las y los integrantes de los poderes públicos y órganos constitucionales autónomos del estado de Campeche en materia de derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.2.1.1. Elaborar un programa de capacitación en derechos humanos que sea exigible para las servidoras y los servidores públicos, que considere en particular los estándares internacionales en la materia, la perspectiva de género, igualdad y no discriminación, y los temas prioritarios derivados del diagnóstico, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

7.2.1.2. Diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje que enfaticen en los deberes del estado para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

7.2.1.3. Diseñar estrategias para que los programas de capacitación se vinculen con los esquemas del servicio profesional de carrera, contemplando la evaluación y, en su caso, la certificación.

7.2.1.4. Diseñar estrategias de formación continua para los servidores públicos relacionados con grupos de atención prioritaria, tales como niñas, niños y adolescentes, adultos/as mayores, personas enfermas de VIH, con discapacidad física e intelectual, y personas en situación de pobreza y calle.

ESTRATEGIA:

7.2.2. Incorporar el enfoque de derechos humanos como principio orientador del diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y acciones del estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.2.2.1. Fortalecer la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, en su función de articulación y coordinación del ciclo de vida de las políticas, planes, programas y proyectos diseño e implementación de la política interior del Poder Ejecutivo Estatal con enfoque de derechos humanos y que, además, se vincule con otros poderes y órganos constitucionales autónomos del estado, para la realización de una política estatal en la materia.

7.2.2.2. Asegurar la incorporación del enfoque de derechos humanos en los planes estatales y sus derivados en programas y políticas públicas.

7.2.2.3. Incorporar la evaluación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos, a efecto de verificar que sean específicas, medibles, alcanzables, relevantes y temporales.

ESTRATEGIA:

7.2.3. Armonizar el marco normativo estatal en materia de derechos humanos.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.2.3.1. Impulsar una agenda legislativa de reformas y adecuaciones en materia de derechos humanos, con especial atención a los derechos de atención prioritaria.

7.2.3.2. Actualizar y armonizar los manuales, reglamentos y demás disposiciones internas para adecuarlos a la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

7.2.3.3. Reformar la Ley de Planeación del Estado de Campeche, a fin de incorporar el enfoque de derechos humanos como eje rector de las políticas públicas y presupuestos de la entidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

7.3. FORTALECER EL DERECHO A LA IGUALDAD.

Garantizar los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; indígenas; adultas/os mayores; mi-

grantes; periodistas y defensores/as de derechos humanos; personas con discapacidad y las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTI.

ESTRATEGIA:

7.3.1. Garantizar la inclusión de la perspectiva de género y el derecho a la igualdad y la no discriminación en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos del estado de Campeche.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.3.1.1. Promover la eliminación de estereotipos de género y de cualquier otra índole, mediante la realización de campañas de sensibilización e información de alto impacto.

7.3.1.2. Incorporar la perspectiva de género y el derecho a la igualdad y la no discriminación, en el ciclo de vida de las políticas, los programas, los presupuestos y la gestión de las entidades de todos los órdenes y niveles de Gobierno del Estado de Campeche.

7.3.1.3. Fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la igualdad de género y la no discriminación, fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, trato y el ejercicio pleno de todos los derechos para las mujeres y los hombres.

7.3.1.4. Sensibilizar, capacitar y formar a las y los servidores públicos en materia de derechos humanos, con especial énfasis en la igualdad de género y en el derecho a la no discriminación.

ESTRATEGIA:

7.3.2. Fortalecer la protección de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.3.2.1. Proteger el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia, con especial atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres y, en general, a los grupos de atención prioritaria.

7.3.2.2. Promover en la sociedad el conocimiento del principio de diversidad y del derecho a la diferencia, y sensibilizar e informar a las y los servidores públicos sobre los mismos.

7.3.2.3. Fortalecer los mecanismos de atención a las personas que forman parte de los grupos de atención prioritaria, para que sean más rápidos, eficaces y con uso de lenguaje sencillo y entendible.



OBJETIVO ESPECÍFICO:

7.4.FORTALECER EL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS VINCULADOS A LOS SISTEMAS DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Garantizar los derechos de las víctimas a recibir justicia y una reparación integral del daño, así como el derecho de las personas sujetas a proceso para que cuenten con todas las garantías del debido proceso. Asimismo, se busca perfeccionar la actuación de los elementos de seguridad pública y de procuración de justicia, a fin de que sean garantes de los derechos humanos de las personas.

ESTRATEGIA:

7.4.1. Promover medidas para la profesionalización con perspectiva de derechos humanos de los actores involucrados en los procesos de procuración y administración de justicia.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.4.1.1. Generar un programa de capacitación y formación, para los mecanismos de justicia alternativa, dirigido a todas las partes involucradas en el sistema de justicia, a fin de garantizar la implementación efectiva de estos y prestar un servicio eficaz a las y los ciudadanos.

7.4.1.2. Promover los derechos de las personas vinculadas a proceso, así como los de las víctimas, a fin de que éstos puedan ejercerlos y exigir su garantía por parte de las instituciones e instancias vinculadas con el sistema de procuración y administración de justicia.

7.4.1.3. Fortalecer el Sistema Estatal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes asegurando la aplicación plena de las disposiciones contenidas en las leyes de la materia.

7.4.1.4. Fortalecer las capacidades y estructura organizacional de la Defensoría Pública, asegurando un incremento paulatino en la cobertura estatal.

7.4.1.5. Impulsar la creación de instancias especializadas en derechos humanos en las distintas dependencias y poderes relacionados con el sistema de justicia.

ESTRATEGIA:

7.4.2. Promover una estrategia estatal, para incorporar el uso de medidas de atención urgente, de asistencia y de reparación integral, con la finalidad de fortalecer los derechos de las víctimas en el estado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.4.2.1. Adoptar el uso de medidas de atención urgente, en los casos en los que se involucren presuntas víctimas.

7.4.2.2. Adoptar el uso de medidas de asistencia, en los casos en los que se involucren presuntas víctimas.

7.4.2.3. Fortalecer el Sistema Estatal de Justicia para las Víctimas asegurando la aplicación plena de las disposiciones contenidas en las leyes de la materia.

7.4.2.4. Garantizar el cumplimiento de las medidas de reparación integral decretadas a favor de las víctimas.

ESTRATEGIA:

7.4.3. Fortalecer la cultura de la legalidad y, erradicar las prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes, en el sistema de seguridad pública y procuración de justicia estatal.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

7.4.3.1. Realizar un estudio de armonización legislativa, a fin de analizar si las actuales disposiciones relacionadas con la detención de las personas cumplen con las recomendaciones derivadas de organismos de derechos humanos.

7.4.3.2. Diseñar programas de capacitación y formación sobre la conducta y principios que deben cumplir los y las integrantes de los cuerpos y fuerzas de seguridad para garantizar el respeto de los derechos de las personas detenidas o bajo su custodia.

7.4.3.3. Implementar una base de datos estatal, que registre el número de casos relacionados con tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes; el seguimiento que se le da a los mismos y su forma de conclusión.

7.4.3.4. Fortalecer los mecanismos de investigación, tratándose de servidores públicos presuntamente responsables de cometer violaciones a derechos humanos en la materia, para lograr su identificación, procesamiento y en su caso sanción.

INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

El gobierno del estado se encuentra en un entorno caracterizado por una sociedad más crítica, más exigente, y que reclama mayores espacios de participación. La población desea un gobierno que combata la corrupción y la impunidad, donde impere el estado de derecho. Una sociedad que anhela un nivel de crecimiento económico con los empleos suficientes y bien pagados para aspirar a mejores niveles de bienestar y eliminar la pobreza que tanto lastima.

Muestra de ello han sido los cambios políticos vividos en los pasados procesos electorales, mismos que a su vez han dado origen a una serie de transformaciones en los procesos y procedimientos del gobierno federal.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, es un documento que refleja el deseo y la determinación de la administración estatal de lograr que el estado de Campeche experimente un crecimiento económico acelerado que se traduzca en niveles superiores de calidad de vida. No acepta la idea del futuro como algo determinado e inevitable, por el contrario, es el instrumento que contiene las propuestas para iniciar un proceso de desarrollo económico sostenido, que garantice el bienestar de las futuras generaciones de campechanos, bajo un impulso que trascienda las limitaciones temporales de las administraciones estatales. Su propósito central es señalar las estrategias y líneas de acción a seguir para lograr la transformación permanente de Campeche.

El Plan establece una propuesta de cambio de largo plazo en el desarrollo del estado de Campeche. No se circunscribe a los 6 años de la administración estatal, sino que contribuye con la adopción de una nueva visión de largo plazo sustentada en las fortalezas y oportunidades de Campeche, sus recursos, su historia y su cultura; hecho que apuntala la secuencia de programas y proyectos sustentados en criterios estrictamente técnicos, económicos, sociales y culturales, al margen de posibles coyunturas políticas.

La visión a largo plazo se ha fortalecido con la adopción formal de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableciendo un Comité Especial del COPLADE para ello. Los temas que en el PED 2015-2021 se anunciaban, hoy se proyectan con toda su relevancia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, como su nombre lo indica, tiene una vigencia de 6 años y se previó que a lo largo de este período se sucedieran 5 etapas operativas, desde la perspectiva de la planeación y la acción gubernamental.

A la fecha han transcurrido las etapas 1 y 2, mismas que han ofrecido grandes frutos a los campechanos, teniendo hoy inauguradas y en funcionamiento la mayoría de las obras comprometidas.

Sobre la tercera etapa se prevé: "Su característica principal consistirá en la realización de una evaluación de los resultados obtenidos y en concordancia con los cambios en la vida nacional y las tendencias mundiales, habrán de validarse las estrategias y líneas de acción para el período de 2019 a 2021. En otras palabras: se corregirá el rumbo de lo que no haya producido desarrollo y se intensificará aquello que muestre los mejores resultados".

En este momento, nos encontramos con el soporte de la experiencia de 3 años de ejercicio guberna-

mental y ante el reto de una nueva administración federal, sabiendo que, los programas y proyectos de inversión contenidos en el Plan se elaboren con todo el rigor técnico posible, no garantizan por sí solos, el logro de los objetivos y aspiraciones del Plan, el progreso económico y social no sólo radica en la coherencia técnica de sus políticas; su éxito estriba en mayor medida en el grado de compromiso y cohesión de la sociedad alrededor de un nuevo proyecto, una sociedad que confía en sus instituciones, que aprueba y participa cotidianamente la estrategia de desarrollo.

Por tal razón, el Plan es un documento que recoge los anhelos y aspiraciones de todos los ciudadanos; la visión o escenario deseado, que constituye la meta final de las líneas de acción, ha sido formulada por consenso con la participación de la sociedad civil organizada, instituciones, grupos de interés y personas que manifestaron voluntad en participar, y que su voz sea tomada en cuenta.

Sociedad y gobierno en su conjunto, a través de los mecanismos establecidos en la recientemente aprobada Ley de Planeación habrán de realizar en sus niveles más desagregados los programas y proyectos de inversión innovadores específicos para todos los sectores de la actividad económica. La planeación dejará de ser, así, una actividad exclusiva de la administración estatal para ser parte de la vida diaria del gobierno y la sociedad civil en su conjunto.

El Plan establece las grandes directrices con perspectiva de largo plazo que deberán seguir los diferentes sectores en el desarrollo estatal, para impulsar un proceso de transformación de impacto positivo en el presente que revierta el desarrollo regional desequilibrado y las desigualdades de género y persona. Se delineó con una visión de futuro del estado para alcanzar un desarrollo sostenible de largo plazo.

Para ello, en el marco del COPLADECAM se incorpora un sistema de evaluación seguimiento y control de las actividades realizadas con el propósito de validar los programas y proyectos de desarrollo y corregir el rumbo de acuerdo a los resultados alcanzados y al comportamiento de las dinámicas sociales y las tendencias mundiales. La transparencia y el acceso a la información son importantes en este proceso para tener una sociedad informada y participativa.

DEFINICIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Las actividades que permiten traducir en acciones concretas los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan y los programas sectoriales, institucionales y especiales que de él se derivan, son las referentes a la elaboración de los Programas Operativos Anuales (POA'S), los cuales serán ejecutados a través de 4 vertientes:

1) Vertiente Obligatoria. Determina a las acciones a efectuar por la administración pública estatal a través de sus diversas dependencias.

2) Vertiente de Coordinación. Instituye los compromisos entre los 3 niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, para conjuntar esfuerzos y recursos a fin de hacer compatibles las tareas comunes derivadas de la alineación entre los planes nacional, estatal y municipales de desarrollo.

3) Vertiente de Concertación. Precisa los acuerdos entre el sector público y los sectores social y privado, implicados en la planeación para que sus acciones se dirijan al logro de los objetivos establecidos en el propio proceso de planeación.

4) Vertiente de Inducción. Encausa el manejo de los instrumentos con que cuenta el gobierno estatal para incidir en el comportamiento de los sectores social y privado, a efecto de impulsar la inversión privada en la consecución de los objetivos de desarrollo económico propuestos en el Plan.

En la integración de los POA'S se contará con mecanismos de instrumentación que garanticen entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.

INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENACIÓN Y REGULACIÓN

1) El diseño del Sistema Estatal de Planeación Democrática está sustentado en la nueva Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

2) La organización y el funcionamiento de la administración pública del estado de Campeche se regula por las leyes siguientes:

a. Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
b. Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche.
c. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.

3) El cumplimiento de los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas consagrados en nuestra Carta Magna, se sujetarán al cumplimiento irrestricto de lo señalado en los ordenamientos siguientes:

a. Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
b. Ley de Ingresos del Estado de Campeche.
c. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
d. Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche.
e. Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche.
f. Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios.
g. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN:

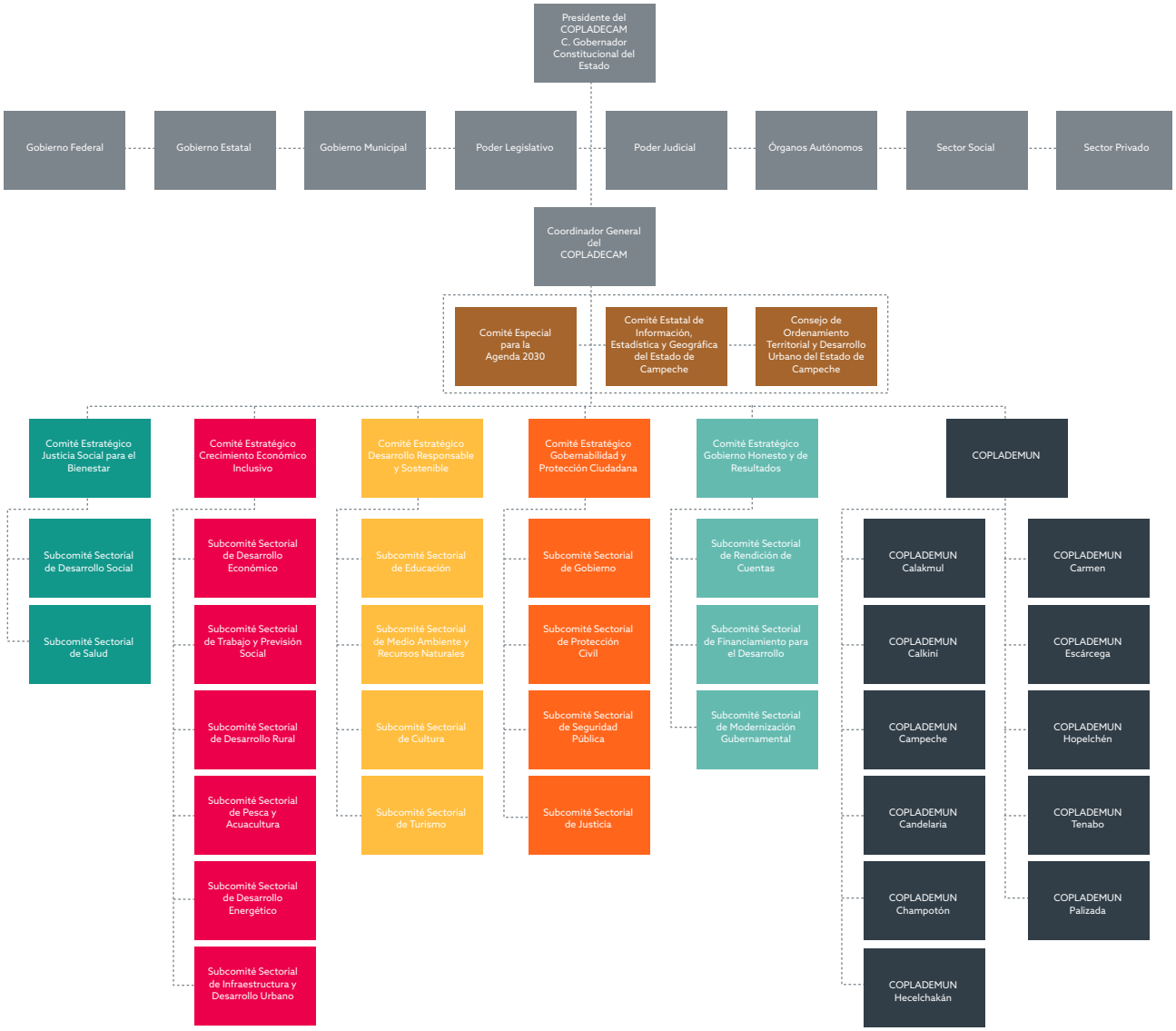
La coordinación entre los distintos órdenes de gobierno es imprescindible para incrementar la capacidad de respuesta en la atención a las demandas de la población. Aprovechar adecuadamente los instrumentos de coordinación entre la federación y las entidades federativas, favorece un destino y aplicación racional de los recursos y logra el fortalecimiento de los municipios. Para lo cual existen los instrumentos siguientes:

a. Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM);
b. Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN);
c. Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal;
d. Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; y
e. Convenios de Descentralización y Reasignación de Recursos.

El COPLADECAM es el conductor del proceso de planeación-presupuestación, su intervención resalta en 2 momentos: Uno, antes de la integración de los POA'S a fin de establecer las metodologías para formular, integrar y evaluar los proyectos de inversión. El segundo momento es cuando una vez integrado el POA, a la luz de las prioridades establecidas en el Plan y programas, así como a la disponibilidad de recursos y resultados esperados, se establecerá una jerarquización de inversiones que finalmente será sometida para su revisión y aprobación en este Comité, en congruencia con la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.



ESTRUCTURA DEL COPLADECAM



INSTRUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La administración estatal 2015 - 2021 se caracteriza por ser un gobierno eficiente, moderno y transparente, que responde a los intereses de la sociedad civil y es cercano a la gente. Todos los campechanos son coparticipes de la transformación de Campeche y coparticipes de su desarrollo.

Campeche continuará siendo catalogado, en todo el país, como una entidad federativa donde la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas son una práctica constante en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, son los medios importantes que garantizarán el éxito de su gestión.

La vinculación de sociedad y gobierno es la estrategia para prevenir la corrupción y asegurar el funcionamiento de los mecanismos de rendición de cuentas del Poder Ejecutivo Estatal. Pondremos todos los medios para formar ciudadanos que se involucren en las tareas del gobierno, especialmente en temas como el combate a la corrupción, la equi-

dad social, la igualdad de género o la protección del medio ambiente, generando una sinergia en la que mejore el desempeño del gobierno.

La participación ciudadana se dará en 3 momentos del proceso de planeación, programación, ejecución y control de los recursos públicos.



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS SIGUIENTES:

1. **Consultas Ciudadanas.** En la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática se fomenta la participación ciudadana para la actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas que del Plan se derivan, para ello se implanta el Sistema Estatal de Consulta Ciudadana.

2. **Consejos Consultivos Ciudadanos.** Se fomentará la creación de espacios de interlocución entre representantes de la sociedad y las instituciones gubernamentales.

3. **Observatorios Ciudadanos.** Se convocará a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil para que formen observatorios ciudadanos, con el objetivo de acompañar la actuación del gobierno estatal, en aquellos asuntos o procesos específicos de la gestión gubernamental, que se juzguen de trascendencia para la sociedad, con el fin de que coadyuven a la buena ejecución de las políticas públicas.

4. **Presupuestos Ciudadanos.** Se fomentarán los procesos de planeación participativa, para que sea los habitantes de la propia comunidad quienes definan las iniciativas de desarrollo.

5. **Contraloría Social.** Se desarrollará una normatividad específica para que se fomente la vigilancia y control de los ciudadanos sobre la gestión gubernamental. En especial sobre los programas sociales.

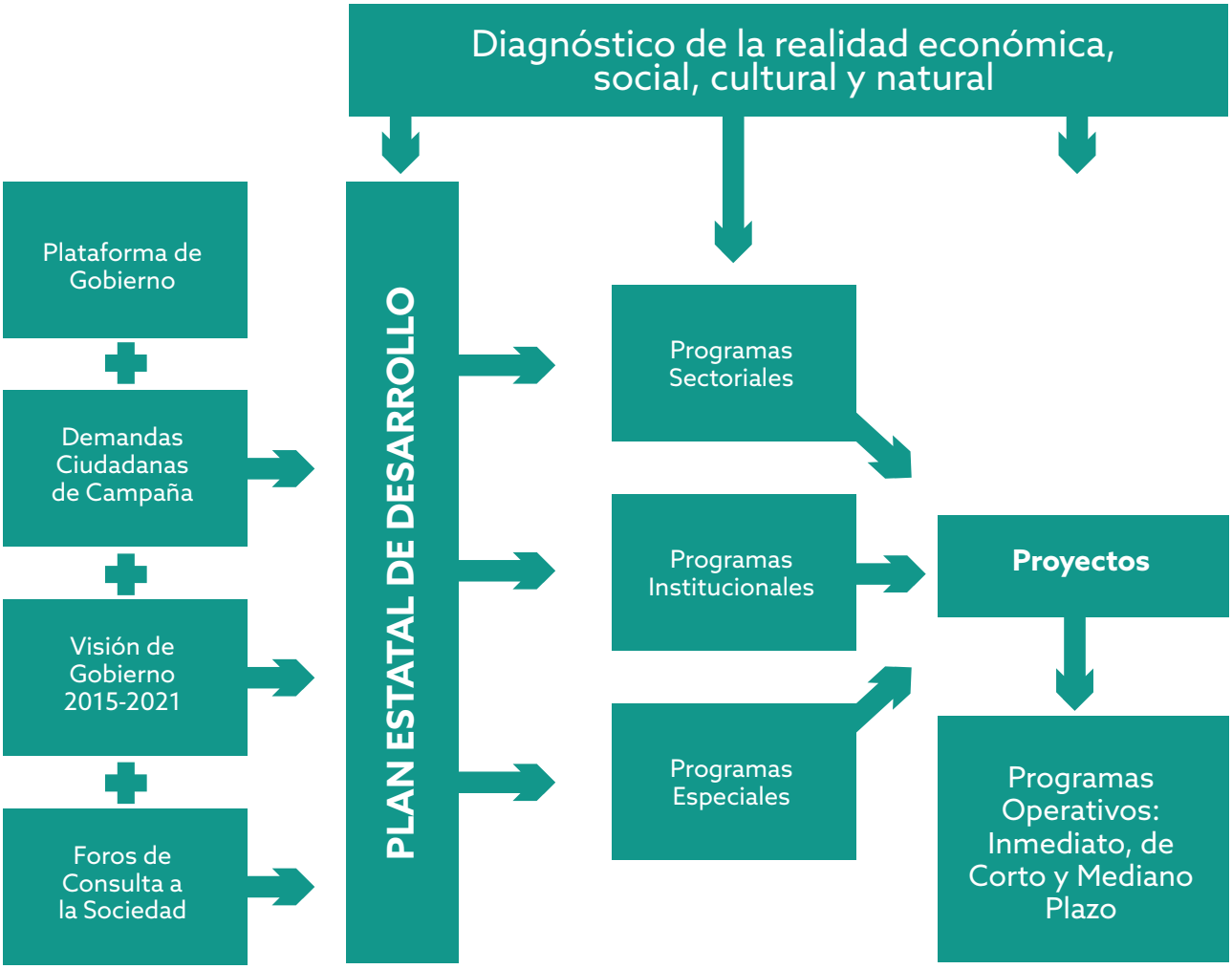
6. **Acceso a la información.** Se garantizará el ejercicio de este derecho a todos los campechanos, a través de los medios instituidos para ello, porque una sociedad informada es una sociedad más participativa.

Se busca asegurar el éxito en los mecanismos de instrumentación de las políticas públicas al darle preponderancia a la participación de la ciudadanía a fin de evitar decisiones arbitrarias, promovidas por prácticas carentes de transparencia y honradez. Lo cual debe traducirse en mejores oportunidades de bienestar y empleo que conducirán a reducir la pobreza y elevar la calidad de vida de todos los campechanos.

INSTRUMENTOS DEL CICLO PRESUPUESTARIO.

El Plan Estatal de Desarrollo es producto de una serie de eventos que se dieron en diferentes momentos, que se fueron encadenando para generar un plan que recoge las necesidades y aspiraciones de los campechanos. La información de cada uno de esos eventos se procesó y sintetizó en este documento rector.

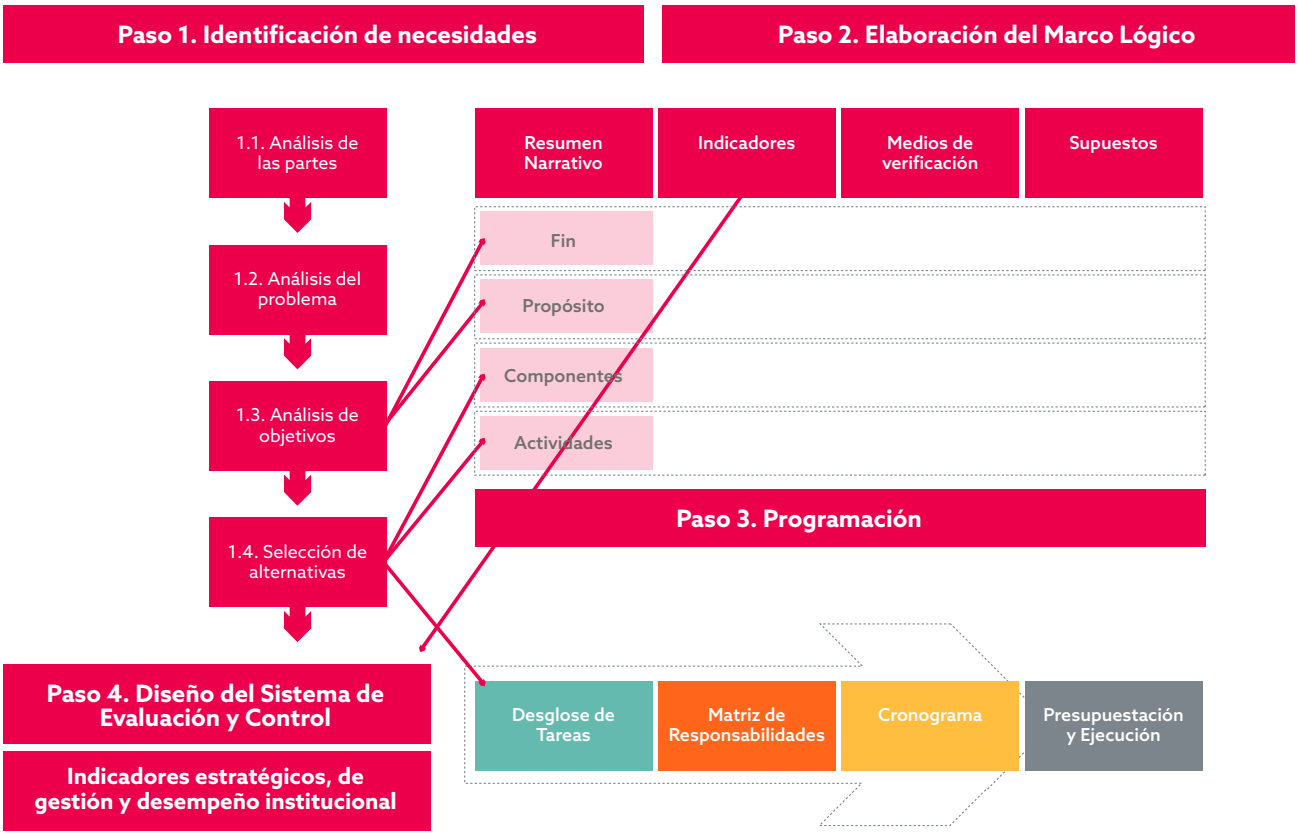
Este documento refleja las propuestas enunciadas en la Plataforma Político-Electoral presentada por la Coalición PRI-PVEM; las demandas de campaña que se recogieron al tener contacto con los habitantes del estado; de ese contacto popular, más los elementos de diagnóstico elaborados por especialistas en cada tema, se diseñaron los programas estratégicos que cumplen los compromisos asumidos por el Gobernador ante toda la población. Este proceso fue validado y refrendado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM) para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.



La herramienta seleccionada para formular los POA'S es el método del marco lógico, con el propósito de tener precisión en la identificación de la problemática, la participación de los actores involucrados, la precisión de los objetivos, el alcance de las responsabilidades del ejecutor del proyecto, las actividades a realizar y cuantificación de los costos. Así como una imagen clara de cómo luciría el proyecto sí tuviese éxito para comparar lo que se planeó con lo que sucedió en la realidad.

El proceso antes expuesto se ilustra en el esquema siguiente:

INSTRUMENTACIÓN DEL CICLO PRESUPUESTARIO



El Plan propone consolidar el marco presupuestario y el ejercicio del gasto público, implementando el Sistema de la Gestión para Resultados (GpR), y así, concluir con los compromisos establecidos en la reforma constitucional en materia de gasto público y fiscalización, publicada en mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación. En este sistema se establecen las bases para un ejercicio mucho más transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles.

De esta manera, un instrumento fundamental del ciclo presupuestario será el Presupuesto basado en Resultados (PbR), que será el método que define las prioridades en la asignación de recursos a los proyectos que generan más beneficios a la población y corrige el diseño de aquéllos que no están funcionando correctamente.

Se trata de vincular la programación, presupuestación y ejecución con los resultados a fin de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas.



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Es una obligación utilizar racionalmente los recursos escasos para responder a una sociedad que exige cambios y reclama soluciones. Una de las bases para responder a esas demandas se encuentra en el federalismo fiscal, el cual señala como han de obtenerse los ingresos que se destinarán a sufragar el gasto público.

En esa lógica del Pacto Federal, es la Federación la principal generadora de ingresos y, por tanto, existe una clara dependencia de los ingresos federales para que los gobiernos subnacionales financien

su gasto presupuestario. Por ello, los programas y proyectos de inversión habrán de elaborarse con un adecuado esquema de ingeniería financiera que atienda a las características de cada una de las fuentes de financiamiento.

Las fuentes disponibles para sufragar las necesidades de gasto público están conformadas por:

Los Ingresos Propios. Frente al total de recursos transferidos por la federación, continúan siendo muy bajos, tanto en su participación porcentual como en su valor per cápita, esto a pesar de los cambios al Sistema de Coordinación Hacendaria que buscó incentivar la recaudación en impuestos y derechos locales. Es imprescindible mejorar la eficiencia recaudadora y proponer en el seno del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal nuevas potestades tributarias para lograr que esta fuente de recursos signifique un mayor porcentaje en el financiamiento del gasto presupuestario.

El Gasto Federalizado. Es el total de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas y municipios y está constituido por lo siguiente:

1. Las Participaciones Federales. Que son transferencias no condicionadas, por lo que las entidades federativas pueden hacer libre uso de ellas para los fines que les convengan. Como no forman parte del gasto programable del gobierno federal y están en función de la recaudación federal participable, no se puede determinar con precisión la cantidad a disponer, esto conlleva a respetar irrestrictamente los criterios de asignación del gasto en base a prioridades y mantener disciplina fiscal.

2. Las Aportaciones Federales del Ramo 33. Son transferencias etiquetadas o condicionadas, cuyo destino está acotado en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y son parte del gasto programable, por lo que su monto aprobado es del que efectivamente se dispondrá para ejercer.

3. Los Convenios de Descentralización. Son acuerdos que las dependencias del gobierno federal firman con las entidades federativas para transferir recursos presupuestales susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno.

4. Los Convenios de Reasignación. Son acuerdos que las dependencias del gobierno federal firman con las entidades federativas, con el propósito reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

5. Otros Subsidios. Definidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y que generalmente se otorgan mediante un convenio para destinarlos a una actividad específica.

La Deuda Pública. Que es una fuente de financiamiento que debe ser utilizada con criterios prudenciales para no comprometer los ingresos futuros de la entidad. Se podrá recurrir al endeudamiento cuando se identifiquen fuentes de pago sostenibles, basadas en análisis financieros que determinen las mejores opciones de financiamiento de un proyecto.

El Patrimonio. Que está conformado por los bienes propiedad del estado y sus municipios, los cuales se deben de aprovechar adecuadamente en beneficio de los campechanos, para ello será obligatorio identificar y establecer criterios económicos, técnicos y jurídicos para su aprovechamiento, uso y disposición.

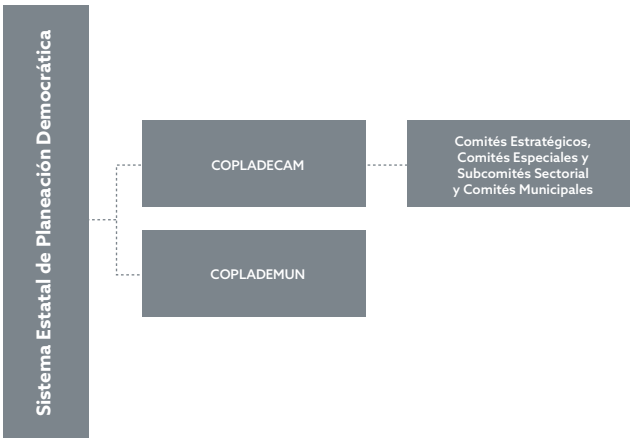
Las circunstancias actuales obligan al gobierno del estado a definir anualmente, un adecuado plan de inversiones e instrumentar las políticas públicas apropiadas en materia de financiamiento del desarrollo para lograr una mejor planeación del gasto de inversión y hacer un mejor uso de los recursos públicos escasos.

Los programas y proyectos que se presenten estarán rigurosamente evaluados para asegurar, a través del análisis costo-beneficio, que generan beneficios a la población y, manifestar que la elección de inversión representa el mejor costo de oportunidad y se privilegiarán aquellos que respondan a una amplia demanda social.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los esfuerzos por encaminar al país en un marco post-revolucionario comenzaron por sentar las bases del desarrollo mediante el ordenamiento, no siendo hasta los años setenta, que la preocupación por controlar y administrar los organismos públicos llevó a la instauración de mecanismos de seguimiento. Un reflejo de estos esfuerzos fue la creación del Plan Nacional de Desarrollo.

Posteriormente, se trató de consolidar una "cultura administrativa" que fuera capaz de generar eficacia y eficiencia en las instituciones gubernamentales, de modo que se promovía la evaluación de la calidad y la transparencia de los servicios públicos. Este avance abrió cauces para que a finales de los noventa surgiera la necesidad de contar con una planeación a largo plazo, con esquemas y reglas de actuación gubernamental orientadas a resultados y a la generación de valor público.

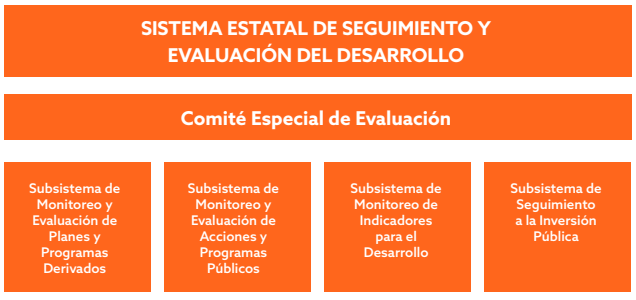


La actualización del marco legal, a 33 años de expedida la Ley de Planeación del Estado de Campeche y la reestructuración del Sistema Estatal de Planeación Democrática (SEPD), dieron paso a la incorporación del enfoque de sostenibilidad, como una innovación que permite la traducción de políticas y procedimientos administrativos, que establecidos en el marco legal se traduzcan en las metas en programas, políticas y presupuestos dispuestos para su implementación y realidad sobre el terreno.

El DIÁLOGO POR RESULTADOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Más que un conjunto de procedimientos técnicos, la planeación es una práctica política, un proceso de transformación de la sociedad, por sí sola no resuelve los problemas ni asegura certidumbre frente al futuro, pero sí permite disponer de mejores instrumentos en los ámbitos de acción estatal, sectorial e institucional. De ahí la puesta en marcha de sistemas de seguimiento y evaluación que integren, procesen y generen la información sobre el desempeño de las políticas públicas, las instituciones, así como de sus programas y los cambios que estos generen.

Como instrumento de vinculación sociedad-gobierno y entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche (COPLADECAM), espacio para la coordinación y la concertación, se coloca como aspecto clave para la implantación del SEPD, a través de la labor y funciones establecidas para la recién creada Secretaría de Planeación (SEPLAN) y para el uso de información en la toma de decisiones que proporciona el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado (INFOCAM).



La planeación por resultados permite diseñar la hoja de ruta para el desarrollo sostenible. En este sentido y como la primera acción de gobierno electo, se publicó el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 que recupera las obras y acciones planteada para la transformación de Campeche, resultado de 81 días de campaña durante las cuales se recabaron las necesidades de nuestras comunidades.

A mitad del camino, la transformación se ha acompañado de una revisión de prioridades que permiten

abordar de manera simultánea los objetivos de desarrollo y prioridades estatales, asegurando su alineación con las nacionales, convirtiéndose en una entrada clave para el avance en el logro de diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Resultado de una evaluación de mitad de periodo, la medición de avances y conclusión de obras y acciones siguió la alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a la Agenda 2030; se diseña el primer Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación del Desarrollo (SIESED), cuya composición consolida la revisión del rumbo del desarrollo en el estado de Campeche y permite hacer un alto para encaminar el cierre de la actual administración. De esta manera, el marco de resultados da seguimiento a la efectividad de la medición de la gestión de las acciones públicas.

Surge de forma natural el SIESED, compuesto por la medición de la operación, implementación y alcance de los objetivos estratégicos del PED 2015-2021 y sus programas derivados, así como por la evaluación de las acciones sociales e inversiones públicas. La ruta de acción arrancó con la evaluación del PED, siguió con las evaluaciones de los planes y programas de mediano plazo y concluirá con la evaluación de las acciones sociales y de la inversión pública, lo que hace realidad los compromisos de transformación asumidos por el Ejecutivo Estatal.



En su composición, el SIESED mejorará el diseño y la ejecución de las políticas públicas, los planes y programas; incrementará el conocimiento sobre la gestión pública en sus diferentes dimensiones con el fin de retroalimentar los procesos de planeación y formulación de políticas de desarrollo con base en evidencia; producirá información de resultados para el aprendizaje, la toma de decisiones y la retroalimentación de la gestión; garantizará la medición del desempeño de la gestión pública y contribuirá a la articulación y congruencia de los diversos programas presupuestarios; además de facilitar la rendición efectiva de cuentas, la participación ciudadana y la transparencia.

La planeación, el monitoreo y la evaluación son participativas, un asunto que implica tanto a gobernantes como a los gobernados. Al realizar una evaluación de resultados, resulta imprescindible identificar a los actores más interesados en el uso de los recursos públicos, comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas y dispuestos a comprometerse con el gobierno en la generación de cadenas de valor público que muestren la efectividad de la administración y la puesta en marcha de las propuestas ciudadanas.

Actores dispuestos a generar cantidad, calidad y mejorar la productividad de bienes y servicios ofrecidos por la administración pública, implementadores de las políticas públicas que reconocen los efectos de sus esfuerzos y las repercusiones de su actuación, y que además están dispuestos a retomar como su causa las necesidades ciudadanas y el uso de la información para el desarrollo local.

Al diseño del PED le acompaña el seguimiento de su implementación e instrumentación; la medición de avances de los logros de la planeación a largo y mediano plazo; y la evaluación de la programación presupuestaria que se realiza año con año en el conocido esquema del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Sistema de Evaluación Integral (SEI), que a cumplimiento de lo establecido en los Programas Anuales de Evaluación (PAE), transparente el uso de los recursos invertidos en los programas presupuestarios e informa a los ciudadanos sobre el uso que se brinda a los recursos públicos bajo el enfoque de presupuesto ciudadano, en el entendido que el dinero de las y los campechanos dispuesto por el gobierno permite cumplir metas, programas, acciones e inversiones, resultados que

contribuyen a la mejora en las condiciones de vida de nuestra Entidad.

Estamos en la tercera fase operativa del PED, seguros de los logros obtenidos y conscientes de los pasos a seguir y las tareas pendientes para consolidar el rumbo que permita alcanzar el desarrollo para Campeche.

INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADO

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
I. JUSTICIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR	**PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO POBRE Y NO VULNERABLE. (CONEVAL)**	**20.1**	**20.1**	**20.6**	**%**
	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO. (PNUD)	**0.749**	**0.749**	**0.8040**	**ÍNDICE 1**
	ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL. (CONEVAL)	**0.3041**	**0.3041**	**0.2520**	**ÍNDICE 0**
	ÍNDICE DE MARGINACIÓN. (CONAPO)	**0.46**	**0.46**	**0.4553**	**ÍNDICE 0**
1. Desarrollo inclusivo y sostenible para las personas	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud. (CONEVAL)	10.7	11.7	10.1	%
	Porcentaje de población con carencia por acceso a la seguridad social. (CONEVAL)	59.0	61.5	58.0	%
	Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios en la vivienda. (CONEVAL)	16.9	16.5	16.5	%
	Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. (CONEVAL)	29.2	39.0	27.5	%
	Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación. (CONEVAL)	25.6	27.4	21.6	%
	Porcentaje de población con carencia por rezago educativo. (CONEVAL)	17.2	17.2	16.3	%
2.Bienestar para el desarrollo humano	Porcentaje de población en situación de pobreza. (CONEVAL)	43.8	46.2	43.3	%
3.Asistencia a la población vulnerable	Tasa de variación en atención a la igualdad de oportunidades e inclusión de las personas y familias en condiciones de vulnerabilidad. (DIF ESTATAL)	3.34	-11.04	1.7	Tasa de crecimiento
4.Impulso al desarrollo integral de la juventud	Índice de Desarrollo de la Juventud. (INFOCAM)	0.52	0.47	0.56	Índice 1
5.Reconstitución de los pueblos indígenas	Porcentaje de la población hablante de lengua indígena en situación de pobreza. (CONEVAL)	52.7	52.7	47.3	%
6.Educación Básica	Deserción del nivel primaria. (Informe de Gobierno)	1.8	1.6	1.3	%
	Reprobación nivel primaria. (Informe de Gobierno)	1.7	1.2	1.1	%
	Eficiencia terminal nivel primaria. (Informe de Gobierno)	95.6	95.4	96.1	%
	Absorción nivel secundaria. (Informe de Gobierno)	97.7	98.7	98.4	%
	Deserción del nivel secundaria. (Informe de Gobierno)	6.1	5.2	5.7	%
	Reprobación nivel secundaria. (Informe de Gobierno)	6.8	6.6	5.9	%
	Eficiencia terminal nivel secundaria. (Informe de Gobierno)	82.1	82.9	83.1	%
7.Salud	Esperanza de vida al nacimiento. (INEGI/CONAPO)	74.4	74.5	75.8	Años
	Esperanza de vida al nacimiento hombres. (INEGI/CONAPO)	71.6	71.7	73.1	Años
	Esperanza de vida al nacimiento mujeres. (INEGI/CONAPO)	77.5	77.6	78.7	Años

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
II. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	**VARIACIÓN ANUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. (INFORME DE GOBIERNO)**	**-5.4**	**-10.5**	**-2.1**	TASA DE CRECIMIENTO
	PIB PER CAPITA. (INFOCAM)	**149.51**	**147.51**	**156.27**	MILES DE PESOS
1.Desarrollo Económico	Inversión Extranjera Directa acumulada (IED). (SE)	542.00	659.20	943.40	MILLONES DE DÓLARES
	Índice de Unidades Económicas registradas en el Estado (INFOCAM)	123.9	124.5	125.9	ÍNDICE AÑO BASE 2013=100
	Participación de las actividades económicas no petroleras (INEGI)	19.7	20.3	21.2	PORCENTAJE
	Variación anual del empleo formal en Campeche (IMSS)	-0.9	4.1	2.6	TASA DE CRECIMIENTO
2.Desarrollo Agropecuario	Variación anual del valor de la producción agropecuaria. (SIAP)	1.7	5.8	9.5	TASA DE CRECIMIENTO
3.Desarrollo Pesquero y Acuícola	Variación anual del valor de la producción pesquera y acuícola. (SIAP)	14.3	37.1	10.5	TASA DE CRECIMIENTO
4.Empleo y Derechos Laborales	Tasa de desocupación.(INEGI)	4.0	3.3	3.2	PORCENTAJE
	Tasa de Informalidad Laboral (TIL 1).(INEGI)	64.3	63.9	63.6	PORCENTAJE
	Porcentaje de trabajadores por cuenta propia en la población ocupada. (INEGI)	27.4	27.2	27.3	PORCENTAJE
5.Desarrollo Turístico	Porcentaje de ocupaciónhotelera. (SECTUR)	38.1	39.1	39.8	PORCENTAJE
6.Desarrollo Energético	Variación anual de la producción petrolera estimada en Campeche (INFOCAM)	-7.4	-1.8	-2.1	TASA DE CRECIMIENTO
7.Infraestructura Estratégica para el Desarrollo	Variación anual en la inversión de recursos para el fortalecimiento de la infraestructura básica y de servicios. (SEDUOPI)	28.90	2.1	1	TASA DE CRECIMIENTO
	Cobertura en localidades atendidas con obras de equipa-miento urbano. (SEDUOPI)	29.30	12.0	1.3	PORCENTAJE

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
III. DESARROLLO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE	**ÍNDICE ESTATAL DEL APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA. (INFOCAM)**	**3.45**	**3.57**	**3.78**	ÍNDICE 6
1.Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Variación anual de acciones en el Programa de Protección al Ambiente. (Informe de Gobierno)	28.5	-87.1	11.0	TASA DE CRECIMIENTO
	Índice de competitividad estatal sustentable (SEMARNATCAM)	39.8	36.8	38.1	ÍNDICE 100
2.Desarrollo de la Sustentabilidad Hídrica	Índice de aprovechamiento de los recursos hídricos. (CAPAE)	92.9	93.3	95.8	PORCENTAJE
3.Ordenamiento Territorial	Indicador de planeación y ordenamiento territorial municipal. (INFOCAM)	43.3	43.3	49.0	ÍNDICE 100
4.Cultura, Arte Y Patrimonio	Recurso cultural por cada 100,000 habitantes. (SIC-CONAPO)	240	243	247	TASA POR 100,00 HAB.
	Variación anual de beneficiarios en actividades de animación, promoción cultural y artística. (Informe de Gobierno)	-15.8	-7.9	21.3	TASA DE CRECIMIENTO
5.Cultura Física y Sistema Deportivo	Variación anual de afiliados en el Sistema de Registro del Deporte (SIRED). (Informe de Gobierno)	5.0	-0.8	7.5	TASA DE CRECIMIENTO
	Variación en el número de deportistas campechanos en selecciones y preselecciones nacionales. (INDECAM)	0.0	82.35	24.3	TASA DE CRECIMIENTO
6.Educación media superior, formación para el trabajo y superior	Eficiencia terminal. Informe de Gobierno)	64.2	62.6	63.5	PORCENTAJE
7.Desarrollo Científico y Tecnológico	Tasa de crecimiento de inversión pública en ciencia y tecnología. (COESICYDET)	-64.95	14.8	25.0	TASA DE CRECIMIENTO
	Tasa de crecimiento de campechanos en el Sistema Nacional de Investigadores. (COESICYDET)	4.38	7.69	14.0	TASA DE CRECIMIENTO

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
IV. GOBERNABILIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	**TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA POR CADA 100,000 HABITANTES. (SESNSP)**	**206**	**223**	**192**	**TASA POR 100,00 HAB.**
	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN QUE PERCIBE FAVORABLEMENTE LA SEGURIDAD DEL ESTADO. (INEGI)	**37.4**	**39.5**	**40.3**	**PORCENTAJE**
	ÍNDICE GLOBAL DE IMPUNIDAD EN MÉXICO. (UDLAP)	**45.1**	**45.1**	**44.8**	**ÍNDICE 0**
1.Gobernabilidad democrática	Índice de Desarrollo Democrático (IDD). (COPARMEX)	7.228	8.010	8.491	ÍNDICE 10
2.Procuración de Justicia	Variación anual de personas atendidas por el Centro de Justicia para las Mujeres. (Informe de Gobierno)	7.5	-10.9	0.5	TASA DE CRECIMIENTO
	Variación anual de acuerdos reparatorios. (Informe de Gobierno)	2.5	-6.3	3.7	TASA DE CRECIMIENTO
	Porcentaje de órdenes de aprehensión y detención cumplidas. (Informe de Gobierno)	98.6	97.0	98.6	PORCENTAJE
3.Seguridad Pública	Variación anual de acciones realizadas para la prevención del delito. (Informe de Gobierno)	27.3	4.2	4.97	TASA DE CRECIMIENTO
	Índice de Paz. (ECONOMICS AND PEACE)	1.482	1.374	1.064	ÍNDICE 1
4.Protección Civil	Tasa de decesos por emergencias y desastres por cada 100 mil habitantes. (SEPROCI)	0	0	0	TASA POR 100,000 HAB.

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
V. GOBIERNO HONESTO Y CON RESULTADOS	**PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DEL BUEN DESEMPEÑO DE GOBIERNO EN LA POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MÁS. (INEGI)**	**72.0**	**72.0**	**72.31**	**PORCENTAJE**
1.Vincular al Poder Ejecutivo del Estado con la Sociedad	Acumulado de peticiones ciudadanas recibidas por el Poder Ejecutivo. (JOG-SEPART)	20,113	26,542	39,818	PETICIONES
2.Planeación Democrática, para el Desarrollo Sostenible	Variación anual de la inversión pública. (SEPLAN)	1.2	2.1	4.4	TASA DE CRECIMIENTO
	Índice de Actualización y Modernización de los Sistemas de Información y Catastro. (INFOCAM)	81.2	81.2	81.2	PORCENTAJE
3.Gestión Eficiente de las Finanzas Públicas	Índice de Información Presupuestal Estatal. (IMCO)	90.5	90.5	92.4	PORCENTAJE
4.Administración Pública Innovadora Orientada a Resultados	Porcentaje de la población que realizó al menos una interacción con el Gobierno del Estado a través de medios electrónicos. (INEGI)	28.1	28.1	28.3	PORCENTAJE
5.Rendición de Cuentas para Generar Confianza	Índice de Información del Ejercicio del Gasto. (IMCO)	88.2	88.2	95.0	PORCENTAJE
6.Transparencia y Gobierno Abierto	Variación anual en las solicitudes atendidas de información pública. (COTAIPEC)	165.3	17.1	43.1	TASA DE CRECIMIENTO
7.Combate a la Corrupción	Tasa de incidencia de corrupción. (INEGI)	27,698	27,698	23,251	TASA POR 100,000 HAB.

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
ET. PERSPECTIVA DE GÉNERO	**ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO HOMBRES. (PNUD)**	**0.7793**	**0.7793**	**0.7793**	**ÍNDICE 1**
	ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO MUJERES. (PNUD)	**0.7988**	**0.7988**	**0.7988**	**ÍNDICE 1**
1. Igualdad de Género	Índice de Segregación Laboral. (INFOCAM)	0.488	0.473	0.472	Índice 1
	Brecha Salarial. (INFOCAM)	20.2	19.9	18.8	Porcentaje

OBJETIVOS	INDICADORES	DATOS ANTERIOR	ÚLTIMO DATO	META 2021	UNIDAD
ET. DERECHOS HUMANOS	**PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE QUEJA CALIFICADOS CONCLUIDOS TOTALMENTE POR LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS . (INEGI)**	**86.7**	**100.0**	**100.0**	**PORCENTAJE**
1.Fortalecer una cultura de derechos humanos	Índice de participación en actividades de derechos humanos. (INFOCAM)	6.43	26.8	32.6	Índice 100
2.Institucionalizar el enfoque de derechos humanos	Porcentaje de medidas y acciones cumplidas para la protección y defensa de los derechos humanos. (INEGI)	24.07	54.2	67.9	Porcentaje
	Variación anual en medidas de reparación integral emitidas a favor de víctimas de violaciones a derechos humanos. (CODHECAM)	-49.7	57.4	12.0	Tasa de crecimiento
3.Fortalecer el derecho a la igualdad	Variación anual de medidas y acciones cumplidas para la protección y derechos humanos de las mujeres. (CODHECAM)	N/A	-43.37	38.3	Tasa de crecimiento
4.Fortalecer el ejercicio y goce de los derechos humanos vinculados a los Sistemas de Justicia y de Seguridad Pública	Variación anual de casos denunciados por presuntas violaciones a derechos humanos, relacionados con detenciones arbitrarias por parte de autoridades policiacas o ministeriales. (CODECHAM)	-33.7	2.9	-17.5	Porcentaje

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

